Boletín Oficial de la República Argentina

SEGUNDA SECCION

Avisos Comerciales y Edictos Judiciales

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LXII — Buenos Aires, lunes 18 de enero de 1954 — Número 17.567

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

13 DE OCTUBRE DE 1953

430 046 — La Libertad (Castellano). Prop.: Editorial La Libertad. 471.000 ejemplares. $ 0,50. Mendoza, agosto de 1953. (Argentina).

430.047 — La Libertad (Castellano).. Diario. Prop.: Editorial La Libertad. 461.100 ejs. $ 0,50. Mendoza, septiembre de 1953. (Argentina).

430.048 — El Golfer Argentino (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Atlántida S. A. 2.800 ejs. $ 3.— Bs. As., octubre de 1953. (Argentina)

430.049 — El Gráfico (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Atlántida S. A. 493.000 ejs. $ 1,50. Bs. As., septiembre de 1953. (Argentina)

430.050 — Para Ti (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Atlántida S. A. 452.000 ejs. $ 2.— Bs. As., septiembre de 1953. (Argentina).

430 051 — Billiken (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Atlántida S. A. 775.000 ejs. $ 1,50. Bs. As., septiembre de 1953. (Argentina).

430.052 — Atlántida (Castellano). Rev. mensual Prop.: Editoria Atlántida S. A. 20.500 ejs. $ 5.— Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

430.053 — La Chacra (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Atlántida S. A. 38.500 ejs. $ 3.— Bs. As., octubre de 1953 (Argentina).

430.054 — El Cóndor (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Arturo Pedro Neto Stelda. 1.000 ejs. $ 0,50. Bs. As., agosto, septiembre de 1953. (Argentina).

430 055 — Tribuna (Castellano). Diario. Prop.: Federico Cané. 17.400 ejs. Lincoln (Bs. As.), septiembre de 1953. (Argentina).

430.056 — El Cruzado (Castellano). Periód. quincenal. Prop : P Angel Ortola. 1.500 ejs. $ 0 40. Mercedes (S. Luis), septiembre de 1953. (Argentina).

430.057 — Orientaciones (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Hermanos Maristas. 650 ejs. Rosario, octubre de 1953. (Argentina).

430.058 — El Tribunal de Comercio (Castellano). Diario. Prop.: Guillermo A. Blanco. 24.000 ejs. Rosario, junio de 1953. (Argentina)

430.059 — Vignaud (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Colegio Salesiano "Ntra. Sra. del Rosario". 1.100 ejs. $ 0,90. San Francisco, octubre de 1953. (Argentina).

430.060 — Defensa Gremial (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Centro Almaceneros Minoristas de Gualeguaychú (E. Ríos), septiembre de 1953. (Argentina).

430.061 — El Despertar (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Arturo W. Hotton y otros. 2.030 ejs. $ 1,50. Florida (Bs As), octubre de 1953. (Argentina).

430.062 — Tamet (Castellano). Periód. bimestral. Prop : S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", 6.700 ejs. Bs. As., julio-agosto de 1953. (Argentina).

430.063 — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí (Castellano). Rev. mensual. Prop : Obispado de Corrientes y Francisco Roch Lloráns. 3.000 ejs. $ 1,25. Itatí (Corrientes), octubre de 1953. (Argentina).

430.064 — Vínculos (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Asociación Mutual y Social Empleados del Frigorífico Anglo. 1.200 ejs. Bs. As., septiembre de 1953. (Argentina).

430.065 — El Perpetuo Socorro en los Países del Plata (Castellano). Rev. bimestral. Prop.: Padres Redentoristas. 7.800 ejs. $ 2,50. Bs. As., julio|agosto de 1953. (Argentina).

430.071 — El Proceso Penal y los Actos Jurídicos Procesales Penales. 4º Tomo. De la Prueba en Particular. Organos y Medios de Prueba (Castellano). 263 págs. Autor: Abraham Bartoloni Ferro. Edit. e Impres.: Librería y Editorial Castellví S. A. 500 ejs. $ 35.— Santa Fe 9 de agosto de 1952. (Argentina).

430.072 — Cuentos Correntinos (Castellano). 154 págs Autor: Velmiro Ayala Gauna. Edit. e Impres.: Librería y Editorial Castellví S. A. 2.500 ejs. $ 12.— Santa Fe, 30 de marzo de 1953. (Argentina).

430.073 — La Cocinera Criolla y Otras Cocinas (Castellano). 374 págs. Autor: Marta. Edit. e Impres.: Librería y Editorial Castellví S. A. 4.000 ejs. $ 24.— Santa Fe, 10 de julio de 1953. (Argentina).

430.074 — El Proceso Penal y los Actos Jurídicos Procesales Penales (2º Tomo Sumario). Castellano. 401 págs. Autor: Abraham Bartoloni Ferro Edit. e Impres.: Librería y Editorial Castellví S. A. 500 ejs. $ 30.— Santa Fe 10 de septiembre de 1951. (Argentina).

430.075 — El Proceso Penal y los Actos Jurídicos Procesales Penales (3º Tomo Prueba Penal, en General). Castellano. 277 págs. Autor: Abraham Bartoloni Ferro. Edit. e Impres.: Librería y Editorial Castellví S. A. 500 ejs. $ 20.— Santa Fe, 4 de abril de 1950. (Argentina).

430.076 — El Proceso Penal y los Actos Jurídicos Procesales Penales (Acción, Jurisdicción, Proceso). Castellano. 422 págs. Autor: Abraham Bartoloni Ferro. Edit. e Impres.: Librería y Editorial Castellví S. A. 500 ejs. $ 25.— Santa Fe, 15 de octubre de 1944. (Argentina).

430.077 — Tribuna (Castellano) Periód. semanal. Prop. y Direct.: Emilia Silber. 400 ejs. $ 0,60. Paso de los Libres (Ctes.), septiembre de 1953. (Argentina).

430.078 — Boletín (Castellano-Idisch). Prop.: Asociación Israelita de Beneficencia. Direct : Abraham B. Blejer. 2.500 ejs. Rosario (S. Fe), septiembre de 1953. (Argentina).

430.079 — Surcos (Castellano). Prop.: Juventud Radical de la Pcia. de Santa Fe. Direct.: Félix Eduardo Astudillo. 600 ejs. $ 0,50. Santa Fe, septiembre de 1953. (Argentina).

430.085 — Faz "A": Zambita del Misachico (Zamba). Letr. y Mús.: R. Giménez (Polo). Faz "B": El Solterón (Gato). Letr.: Lito Bayardo. Mús.: A. y E. Giannantonio. Intérp.: Prudencio Giménez. Disco RCA Victor Nº 63-0250. 1.000 ejs. $ 9,75. Bs. As., 11 de septiembre de 1953. (Argentina).

430.086 — Faz "A": Qué muchacho (Fox). Letr. y Mús.: Oscar Brand. Faz "B": Lata de agua (Samba). Letr.: Luis Antonio. Mús.: Jota Junior. Intérp.: Eugenio Nóbile. Disco RCA Victor número 63-0218. 1.000 ejemp. $ 9,55. Bs. As., 3 de julio de 1953. (Argentina).

430.087 — Faz "A": Coplas a Manolete (Coplas). Letr. y Mús.: B. Teres - Angelillo - San Lúcar. Faz "B": Yo no me quiero casar (Guajira). Letr.: Angelillo. Mús.: Esteban de San Lúcar. Intérp.: Angelillo. Disco RCA Victor Nº 68-0414. 2.000 ejemp. $ 9,95. Bs. As., 1º de junio de 1953. (Argentina).

430.088 — Faz "A": Papaveri e papere (Tarantela). Letr.: Rastelli - Panzieri Mús.: Mascheroni. Faz "B": Solfeggiando (Fox). Letr. y Mús.: Alfredo G. Flemar. Intérp.: Feliciano Brunelli. Disco RCA Victor Nº 68-0410. 5.000 ejemplares. $ 9,95. Bs. As., 3 de junio de 1953. (Argentina).

430.089 — Faz "A": Recuerdos de La Pampa (Tango). Letr.: Antonio Polito Mús.: A. Bevilacqua. Faz "B": El verde (Tango). Letr.: Antonio Polito. Mús.. C. Minotti. Intérp.: Sexteto de Ciriaco Ortiz. Disco RCA Victor Nº 60-2.270 1.000 ejemp. $ 9,25. Bs. As., 3 de octubre de 1953. (Argentina).

430.093 — Vivir para amarte (Vals). Mús.: 2 págs. Autor: Eduardo Mestres. Edit.: El Autor. Impres.: Impresor Musical Litoprint. 50 ejemp. $ 3.— Bs. As., 15 de agosto de 1953. (Argentina).

430.094 — Por siempre tuyo (Vals, música). 2 págs. Autor: Eduardo Mestres Edit.: El Autor. Impres.: Impresor Musical Litoprint. 50 ejemp. $ 3.— Bs. As., 10 de septiembre de 1953. (Argentina).

430.095 — Suspiros de mujer (Vals, música). 2 págs. Autor: Eduardo Mestres. Edit.: El Autor. Impres.: Impresor Musical Litoprint. 50 ejemp. $ 3.— Bs. As., 14 de septiembre de 1953. (Argentina)

430.103 — Sombra de dolor (Vals, música). 2 págs. Autor: Hugo E. Galli y Angel Sansone. Edit.: Los Autores. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejemp. $ 3.— Bs. As., 8 de octubre de 1953. (Argentina).

430.104 — Sombras de dolor (Vals, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Antonio Molinari. Edit : El Autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 8 de octubre de 1953. (Argentina).

430.107 — Frenoticias (Castellano). Rev. mensual Prop.: Club Social Cultural y Deportivo Ferrero. Direct.: Manuel Hernández. 200 ejemp. Bs. As., septiembre de 1953. (Argentina).

430.108 — Indice Judicial y Notarial (2a Edición 1953). Castellano. Autor: Anónimo. Edit.: Dirceo A. Magalhaes. Impresor: Pellegrini. 1.000 ejemp. pesos 30.— Bs. As., 10 de octubre de 1953. (Argentina).

430.109 — Azucena (Vals, música). 2 págs. Autor: Sebastián Piana. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Musical Julio Korn. 500 ejemp. $ 2,50. Bs. As., 30 de enero de 1953. (Argentina).

430.110 — Toda mi culpa (Tango Canción, música). 2 págs. Autor: Sebastián Piana. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Musical Julio Korn. 500 ejemp $ 2.— Bs. As., abril de 1952. (Argentina).

430.111 — ¡Qué lindo es bailar el tango! (Tango Milonga, música). 2 págs. Autor: Sebastián Piana. Edit.: El Autor. Impres.: Ediciones Musicales Roma. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 30 de junio de 1953. (Argentina).

430.114 — El Informativo (Castellano). Rev. mensual. Prop. y Direct.: Elido Ubaldo Di Serio. 1.000 ejemp. $ 1.— San Martín (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

430.115 — San Pedro (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Comisión Vecinal de la Parroquia de San Pedro Apóstol. Direct.: Dionisio Díaz. 500 ejemp Bs. As., junio de 1953. (Argentina).

430.120 — Crímenes en el arte y la literatura (Castellano). 91 págs. Orig.: Enrico Ferri. Trad. del italiano: Mario Etchart. Edit.: Sapiens. Impres.: Tall. Gráf. Moreno. 4.000 ejemp. pesos 3,50. Eva Perón, 15 de septiembre de 1953. (Argentina).

430.121 — Cálculo y azar en la ruleta (Castellano). 96 págs. Autor: Mariano Perla. Edit.: Sapiens. Impres.: Tall. Gráf. Moreno. 4.000 ejemp. $ 3,50. Eva Perón, 15 de septiembre de 1953. (Argentina).

430.129 — Helvetia (Helvecia). Alemán - francés - italiano - castellano. Periódico mensual. Prop.: Federación de Asociaciones Suizas. Direct.: Juan J. Schildknecht. 4.000 ejemp. $ 0,30. Bs. As., septiembre de 1953. (Argentina).

430.131 — Tata no quiere (Milonga Campera, música arregl. para guitarra). 2 págs. Orig.: R. Ruiz. Arr.: G. Bianqui Piñero. Edit.: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impres.: Julio Korn S.R.L. 276 ejemp. $ 3.— Bs. As., 16 de julio de 1953. (Argentina).

430.132 — Triana (Paso Doble, música arreglo). 2 págs. Orig.: S. Lope. Arr.: Francisco Balaguer. Edit. e Imp.: Julio Korn. 257 ejemp. $ 3.— Bs. As., 25 de septiembre de 1953. (Argentina).

430.133 — Gallito (Paso Doble, música arreglo). 2 págs. Orig.: S. Lope. Arr.: Francisco Balaguer. Edit. e Impres.: Julio Korn S.R.L. 247 ejemp. $ 3.— Bs. As., 16 de julio de 1953. (Argentina).

430.137 — Sin hablar (Vals, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Carlos Bahr. Edit. e Impres.: Tití Rossi. 250 ejemp. $ 2,50. Bs. As., 25 de agosto de 1953. (Argentina).

430.138 — Sin hablar (Vals, música). 2 págs. Autor: Luis Jorge Cortés. Edit. e Impres.: Tití Rossi. 250 ejemp. pesos 2,50. Bs. As., 25 de agosto de 1953. (Argentina).

430 142 — Cine Ilustrado (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Miguel Santángelo. Direct.: Alberto Angel Tomasino. 10.000 ejemp. $ 3.— Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

430.143 — Madre Patria (Castellano). 174 págs. Autor: Sara Montes de Oca de Cárdenas. Edit.: La Autora. Impresor: Pagani Hnos. 500 ejemp. $ 20.— Bs. As., 28 de agosto de 1953. (Argentina).

430.145 — Argentistas (Castellano). Periód. trimestral. Prop.: Asoc. Argentina Mutual y Gremial de Artistas Circenses y Variedades. Direct.: Teodoro Peiró. 1.500 ejemp. Bs. As., septiembre de 1953. (Argentina).

430.147 — Claridad del Alma (Cast.). Revista mensual. Prop.: Asoc. Espiritista "Claridad del Alma". Direct.: Mario G. Caso. 250 ejs. $ 0,50. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).

430.148 — Angioletto mio (Angelito mío). Canción de cuna. Letra. Italiano 2 págs. Autor: Víctor Pontino. Edit.. El autor Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 100 ejs $ 3. Bs. As., 6 de septiembre de 1952. (Arg.).

430.163 — Soy mallorquín (Pasodoble, letra). Cast. 2 págs. Autor: C. R. Urquiza. Edit.: El autor. Impres.: Ediciones Musicales A Boccazzi. 1.000 ejs. $ 2. Bs. As., 8 de octubre de 1953. (Arg.).

430.164 — Galop (Galop, mús.). 2 págs. Autor: D. Lacourlig. Edit.: El autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 1.000 ejs. $ 3. Bs. As., 17 de septiembre de 1953. (Arg.).

430.165 — ¿Qué más da? (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Luis Fco. Ortega y Héctor Táccari Edit.: Los autores. Impres.: Edic. Musicales A. Boccazzi. 500 ejs. $ 1,50. Bs. As., 23 de noviembre de 1949. (Arg.).

430.167 — Macrina (Pasodoble, letra). Cast. 2 págs. Autor: Nélida Sabina González Burdiz. Edit.: La autora. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 300 ejs. $ 3. Bs. As., 30 de septiembre de 1953. (Arg.).

430.168 — Macrina (Pasodoble, mús.). 2 págs. Autor: Juan Loredo. Edit.: El autor. Impres : Impresor Musical Ferrer. 300 ejs $ 3. Bs. As., 30 de setiembre de 1953. (Arg.).

430 169 — Titirilandia (Cast.). 52 págs. Autor: C. Moneo Sanz. Edit.: Títeres del Triángulo Impres.: Olivieri y Domínguez. 2.000 ejs. $ 25. Eva Perón, 19 de septiembre de 1953. (Arg.).

430.172 — La de siempre (Milonga letra) Cast. 2 págs. Autor: Miguel Alitieri. Edit.: El autor. Impres.: Editorial Nolla. 1.000 ejs. $ 3. Bs. As., 10 de mayo de 1953. (Arg.).

430 173 — La de siempre (Milonga, música). 2 págs. Autor: Miguel Alitieri. Edit.: El autor. Impres.: Editorial Nolla. 1.000 ejs. $ 3. Bs. As., 5 de octubre de 1953. (Arg.).

430.174 — ¡Ay! ¡Qué pena me da el finao! (Tango festivo, mús.). 2 págs. Autor: Miguel Alitieri. Edit.: El autor. Impres.: Editorial Nolla, 1.000 ejs $ 3. Bs. As., 5 de octubre de 1953. (Arg.).

430.175 — ¡Ay! ¡Qué pena me da el finao! (Tango festivo, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Miguel Alitieri. Edit.: El autor. Impres.: Editorial Nolla. 1.000 ejs $ 3. Bs. As., 10 de mayo de 1953. (Arg.).

430.184 — Sagrario (Pasodoble, letra). Cast 2 págs. Autor: Leo Zucker. C. Becerra y J. de la Huerta. Edit : Editorial G. y R. Impres : Impresor Musical Ferrer 250 ejs. $ 3. Bs. As., 10 de octubre de 1953. (Arg.).

430.185 — Sagrario (Pasodoble, mús.). 2 págs. Autor Leo Zucker, C. Becerra y J. de la Huerta. Edit : Editorial G. y R. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 250 ejs $ 3. Bs. As., 10 de octubre de 1953 (Arg.)

430.193 — Moto perpetuo (Para violín con acomp. de piano, mús.). 10 págs. Autor: A. Fernández Aspra. Edit.: El

---

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

Avisos

EDICION DE 40 PAGINAS

Edictos

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida su publicación.

HORARIO

Se hace saber que desde el día 20|11|53 rige el siguiente horario para atención del público:

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 7.30 a 11.30 horas. T. E. 31-0358

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32-7738

DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32-7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T. E. 32-0539

La Dirección

autor. Impres.: Ricordi Americana. 300 ejs. $ 1,80. Bs. As., 14 de junio de 1947. (Arg.).

430.199 — Defensa (Cast.). Diario. Prop. y Direct.: José Cándido Skanata. 5.000 ejs. $ 0,50. Posadas (Misiones), septiembre de 1953. (Arg.).

430.200 — La Voz del Pueblo (Cast.). Prop. y Direct.: Domingo Brussini. 800 ejs. $ 0,50. San Jerónimo Norte (S. Fe), agosto de 1953. (Arg.).

430.203 — Avisador Municipal (Cast.). Diario. Prop. y Direct.: Cayetano Miguel Pappacena. 500 ejs. Bs. As., septiembre de 1953. (Arg.).

e.4|1-Nº 5-v.18|1|54

14 DE OCTUBRE DE 1953

430.210. — Sport Magazin (Alemán). Rev. mensual. Prop.: Peter Tiessen. 1.000 ejempl. $ 3. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

430.211. — París en América (Castellano). Rev. trimestral. Prop.: Guillermo Kraft Ltda. S. A. 9.000 ejempl. $ 10. Bs. As., 3er. trimestre año 1953. (Argentina).

430.212. — La Voz del Cigarrero (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Centro de Cigarreros Minoristas de Buenos Aires. 500 ejemplares. $ 0,10. Bs. As., setiembre de 1953. (Argentina).

430.213. — Foro Argentino (Castellano). Diario Prop.: Joaquín F. Vilella. 92.800 ejempl. $ 0,40. Bs. As., setiembre de 1953. (Argentina).

430.214. — Los Edictos (Castellano). Diario. Prop.: Joaquín F. Vilella. 14.500 ejempl. $ 0,40. Bs. As., setiembre de 1953. (Argentina).

430.215. — Gaceta Judicial (Castellano). Diario. Prop.: Joaquín F. Vilella. 14.500 ejempl. $ 0,40 Bs. As., setiembre de 1953. (Argentina).

430.216. — Poder y Justicia (Castellano). Diario. Prop.: Joaquín F. Vilella. 110.200 ejempl. $ 0,40. Bs. As., setiembre de 1953. (Argentina).

430.217. — Noticias Comerciales del Día (Castellano). Diario. Prop.: Ralph H. Tausk. 7.350 ejempl. Bs. As., setiembre de 1953. (Argentina).

430.218. — Mundo Metalúrgico (Castellano). Periód. mensual. Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. 4.500 ejempl. Bs. As., setiembre de 1953 (Argentina).

430.219. — Israel (Rev.). Prop.: Zebulun Levy. 850 ejempl. Bs. As., setiembre de 1953. (Argentina).

430.220. — Diana (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Centro de Cazadores de Buenos Aires. 3.000 ejempl. $ 2. Bs. As., setiembre de 1953. (Argentina).

430.221. — El Trabajo (Castellano). Diario. Prop.: Miguel Guglielmotti. 65.000 ejempl. $ 0,30. Mar del Plata, setiembre de 1953. (Argentina).

430.222. — Norte Argentino (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Abraham Heriberto Carral. 3.000 ejempl. $ 0,50. Salta, setiembre de 1953. (Argentina).

430.223. — Acción Chaqueña (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Parroquia San Fernando - Iglesia Catedral. 2.200 ejempl. $ 0,20. Resistencia, setiembre de 1953. (Argentina).

430.224. — La Voz del Pueblo (Castellano). Diario. Prop.: Antonio Maciel. 104.000 ejempl. $ 0,50. Tres Arroyos (Bs. As.), setiembre de 1953. (Argentina).

430.225. — La Voz Espiritista (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Luis Travesaro. 2.000 ejempl. Rosario, setiembre de 1953. (Argentina).

430.226. — Timón (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Pablo Molinari Peri, Eugenio Dadi. 500 ejempl. $ 0,75. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

430.227. — Revista de la Sociedad Entomológica Argentina (Castellano). Trimestral. Prop.: Alberto Breyer. 500 ejempl. Bs. As., setiembre de 1953. (Argentina).

430.228. — Mi Ciudad (Castellano). Periódico quincenal. Prop.: Ramón César Suárez. 6.000 ejempl. $ 0,50. Florencio Varela (Bs. As.), setiembre de 1953. (Argentina).

430.229. — Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores (Castellano). Prop.: Cámara de Senadores. 35.700 ejempl. Santa Fe, setiembre de 1953. (Argentina).

430.244. — Che... Negrito (Tango, música). 2 págs. Autor: Delia Leguisamo y Roberto Pedreti. Edit.: Roma. Impresor: E.M.O.R. 250 ejempl. $ 3. Bs. As., 8 de octubre de 1953. (Argentina).

430.245. — Che... Negrito (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Delia Leguisamo. Edit.: Roma Impres.: E.M.O.R. 250 ejempl. $ 3. Bs. As., 8 de octubre de 1953. (Argentina).

430.246. — Traje de ocasión (Milonga, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Oscar Zalazar Martínez. Edit.: Roma. Impresor. E.M.O.R. 250 ejempl. $ 3. Buenos As., 30 de setiembre de 1953. (Argentina).

430.247. — Traje de ocasión (Milonga, música). 2 págs. Autor: Raúl del Bianco. Edit.: Roma. Impres.: E.M.O.R. 250 ejempl. $ 3. Bs. As., 30 de setiembre de 1953. (Argentina).

430.248. — Rinconcito mío (Tango, música). 2 págs. Autor: Raúl del Bianco. Edit.: Roma. Impres.: E.M.O.R. 250 ejempl. $ 3. Bs. As., 30 de setiembre de 1953. (Argentina).

430.249. — Rinconcito mío (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Miguel Genovese. Edit.: Roma. Impres.: E.M.O.R. 250 ejempl. $ 3. Bs. As., 30 de setiembre de 1953. (Argentina).

430.250. — Navegando (Tango, música). 2 págs. Autor: Héctor Baldi. Impres.: E.M.O.R. Edit.: Roma. 250 ejempl. $ 3. Bs. As., 8 de octubre de 1953. (Argentina).

430.294. — Yo soy Napoleón (Corrido, música). 2 págs. Autor: Alejandro Scarpino. Edit.: El Autor. Impresor: Editorial Musical A. Boccazzi. 200 ejempl. $ 0,40. Bs. As., 17 de octubre de 1942. (Argentina).

430.299. — Bienestar Social (Castellano). 73 págs. Autor: Natalio Tomás Garrone. Edit.: El Autor. Impres.: Tall. Gráf. de la Escuela de Artes y Oficios San José (Obra de Don Orione). 500 ejemplares. Bs. As., 20 de setiembre de 1953. (Argentina).

430.304. — The Mar Year Book, River Plate Manual, Anuario Mar, Manual del Río de la Plata, 1953. 478 págs. Orig.: Anónimo. Compilación de: C. P. Montheil Lacroix, J. J. Anderson, J. Raphael. Edit.: Editorial Mar. Impres.: Platt S.R.L. 2.400 ejempl. $ 50. Bs. As., 10 de setiembre de 1953. (Argentina).

430.305. — Anuario Kraft, Edición 1953 (Castellano). 6 volúmenes. 4.846 págs. Autor: Anónimo. Edit. impres.: Guillermo Kraft Ltda. 34.500 ejempl. Pesos 300. Bs. As., 30 de setiembre de 1953. (Argentina).

430.306. — María Gloria. (Vals, letra). castellano. 2 páginas. Autor: Ubaldo Tognetti. Editor: El autor. Impresor: Editorial Musical A. Boccazzi. 300 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 4 de abril de 1953. (Argentina).

430.307. — María Gloria. (Vals, música). 2 páginas. Autor: Manuel R. Vila. Editor: El autor. Impresor. Editorial Musical A. Boccazzi. 300 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 4 de abril de 1953. (Argentina).

430.310. — Mil Veces. (Tango, música). 2 páginas. Autor: T. Martín y Osvaldo L. Ferri. Editor e impresor: Ediciones Musicales Argital. 150 ejemplares. pesos 2. Buenos Aires, 8 de octubre de 1953. (Argentina).

430.311. — Mil Veces. (Tango, letra). Castellano. 2 páginas. Autor. N. Pellegrini. Editor e impresor: Ediciones Musicales Argital. 150 ejemplares. $ 2. Buenos Aires, 8 de octubre de 1953. (Argentina).

430.321. — Las Clases Medias. (Castellano). 122 páginas. Autor: J. Roberto Bonamino. Edit: El autor. Impresor: Rudecindo Sellarés. 1.100 ejemplares. $ 10. Buenos Aires, septiembre de 1953. (Argentina).

430.328. — Rimas y Poesías Varias. — Castellano). 203 páginas. Autor: Gustavo Adolfo Bécquer. Prólogo: Manuel Blasco Garzon. Notas de: Ramon Villasuso. Ilustró: Héctor Abal. Editor: Editorial Vallardi, Americana, S. R. L. Impres.: Olivieri y Domínguez. 9.000 ejemplares $ 13.50. Buenos Aires, mayo de 1953. (Argentina).

430.329. — Bibi se hace de un Amigo. (Castellano). 250 páginas. Orig.: Karin Michaelis. Traduc.: Fernández Mareda. Ilustró: Héctor Abal. Editor: Editorial Vallardi Americana, S. R. L. Impresor: Talleres Gráficos Olivieri y Domínguez. 6.300 ejemplares. $ 22.50. — Buenos Aires, enero de 1953. (Argentina).

430.330. — Eu Quero, Quero. (Marchinha, letra). Portugués. 4 páginas. Autor: Ross y Cacula. Editor: Roma. Impresor: E.M.O.R. 250 ejemplares. — $ 6. Buenos Aires, 18 de septiembre de 1953. (Argentina).

430.331. — Eu Quero, Quero. (Marchinha, música). 4 páginas. Autor: Ross y Cacula. Edit.: Roma: Impresor: E.M.O.R. 250 ejemplares. $ 6. Buenos Aires, 28 de septiembre de 1953. (Argentina).

430.335. — Revista Internacional del Notariado. (Castellano). Prop.: Unión Internacional del Notariado Latino. Director: Carlos Alfredo Petracchi. 3.350 ejemplares. $ 7. Buenos Aires, enero-marzo de 1953. (Argentina).

430.338. — Acento Provincial. (Castellano). 95 páginas. Autor: Miguel Iribarne. editor: El autor. Impresor: Talleres Gráficos La Reforma. 300 ejemplares. pesos 12. General Pico (Pcia. Eva Perón), 25 de septiembre de 1953. (Argentina).

430.342. — Cefaleas y Otros Dolores de la Cabeza. (Castellano). 117 páginas. Orig. Harold G. Wolff, M. D. Trad. del Inglés: Alejandro J. Petre y José Enrique Mosquera. Edit.: Editorial Beta, S. R. L. Impresor: Macagno, Landa y Cía. 2.000 ejemplares. $ 190. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1953. (Argentina).

430.343. — Patología de las Pleuras con un Apéndice sobre la Patología de la Fascia Endotorácica. (Castellano). 572 páginas. Autor: Pedro Rubinstein. Editor: Editorial Beta, S. R. L. Impresor: Talleres Gráficos Didot. 2.000 ejemplares. $ 240. Buenos Aires, 5 de enero de 1952. (Argentina).

430.354. — ¿Recuerdas Estas Notas? — (Vals, letra). Castellano. 2 páginas. Autor: Emiliano Guillermo Montero. Edit.: El autor. Impresor: Scholz, Barbería y Lescano. 1.000 ejemplares. $ 3. Santa Fe, 3 de octubre de 1953. (Argentina).

430.355. — ¿Recuerdas Estas Notas). — (Vals. música). 2 páginas. Autor: Emiliano Guillermo Montero. Editor: El autor. Impresores: Scholz, Barbería y Lescano. 1.000 ejemplares. $ 3. Santa Fe, 3 de octubre de 1953. (Argentina).

430.356. — Nueva Epoca. (Castellano). Periódico quincenal. Prop. y director: Gil Ignacio Coria. 1.000 ejemplares. $ 1.50. San Fernando (Buenos Aires). junio de 1953. (Argentina).

430.357. — Serenata Bohemia. (Pasodoble, música). 2 páginas. Autor: Mario Pugliese Cariño y Julio Ermani. Editor: Editorial Noila. Imp.: Impresor Musical Ferrer. 500 ejem. $ 3. Buenos Aires, 14 de octubre de 1953. (Argentina).

430.358. — Serenata Bohemia. (Pasodoble, letra). Castellano. 2 páginas. Autor: Mario Pugliese Cariño y Julio Ermani. Editor: Editorial Noila. Impresor: Impresor Musical Ferrer. 500 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 14 de octubre de 1953. (Argentina).

430.366. — San Luis. (ancha Tiburonera). Una hoja. Autor: Anónimo. Editor: Juan Cartoceti. Impresor: Casa El Tuco Tuco. 10 ejemplares. $ 3.50. Martínez, 4 de septiembre de 1951. (Argentina).

430.367. — Chiquita. (Lancha Crucero). Una hoja. Autor: Anónimo. Editor Juan Cartoceti. Impresor: Casa El Tuco Tuco. 10 ejemplares. $ 3.50. Martínez, 14 de noviembre de 1951. (Argentina).

430.368. — Un Paseito por los Cerros. — (Zamba, música). 2 páginas. Autor: Agapito N. Hernández. Editor: El autor. Impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 300 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 17 de septiembre de 1953. (Argentina).

430.369. — Un Paseito por los Cerros. — (Zamba, letra). Castellano. 2 páginas. Autor: Antonio Donato. Editor: El autor. Impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 300 eejmplares. $ 3. Buenos Aires, 17 de septiembre de 1953. (Argentina).

430.370. — Quisiera Estar Contigo. (Tango, música). 2 páginas. Autor. Agapito Nicolás Hernández y Humberto Tenerani. Editor: Los autores. Impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 300 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 17 de septiembre de 1953. (Argentina).

430.371. — Nueva Idea. (Castellano). Diario. Prop. y director: Luis Domingo Guardia. 500 ejemplares. $ 0.40. Matanza (Buenos Aires). agosto de 1953. (Argentina).

430.373. — La Importancia del Dinero. — (Castellano). 92 paginas. Autor: Rodolfo Gerónimo Rovagnati. Editor: El autor. Impresor: Cía. Impresora Argentino, S. A. 600 ejemplares. $ 10. Buenos Aires, 15 de septiembre de 1953. (Argentina).

430.382. — Filigrana. (Tango. música). 2 páginas. Autor: Juan A. Pedernera. — Edit.: Norcris. Impresor: Impresor Musical Ferrer. 500 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 5 de octubre de 1953 (Argentina).

430.383. — Mundo Colombófilo (Castellano). Prop. y director: Félix José R. Oddicini. 1.500 ejemplares. $ 1.50 Buenos Aires, septiembre de 1953. (Argentina).

e.4|1-Nº 6-v.18|1|54

15 DE OCTUBRE DE 1953

430.385. — Revista de Propaganda de la Asociación Argentina de la Propaganda. (Castellano). Prop.: Asociación Argentina de la Propaganda. 1.200 ejemp. $ 4. Bs. As., setiembre de 1953. (Argentina).

430.386. — El Poder. (Castellano). Periódico quincenal. Prop.: Nicolás Chiozza. 3.000 ejempl. $ 0.50. Avellaneda, julio|setiembre de 1953. (Argentina).

430.387. — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Kay Krum. 2.000 ejemplares $ 3.50. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

430.388. — Gutenberg. (Castellano). Rev. trimestral. Prop.: Soc. Tipográfica Bonaerense de Socorros Mutuos. 1.000 ejempl. Bs. As., julio a setiembre de 1953. (Argentina).

430.389. — Revista de Obras Sanitarias de la Nación. (Castellano). Mensual. Prop.: Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. 4.200 ejempl. $ 4. Bs. As., agosto, setiembre de 1953. (Argentina).

430.390. — La Gaceta. (Castellano). Diario. Prop.: Sociedad Editora La Gaceta, S. R. L. 300.000 ejempl. $ 0.50. San Miguel de Tucumán, setiembre de 1953. (Argentina).

430.391. — Renovador. (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Rodolfo Carboni. 4.000 ejempl. $ 0.50. Bs. As., setiembre de 1953. (Argentina).

430.392. — Vis Armaque Jvre. (La Fuerza y las armas por el derecho). (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque. 4.000 ejempl. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

430.393. — El Joven Misionero. (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. 21.000 ejempl. Villa Calzada. (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

430.394. — La Obra. (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Antonio A. Costas. 7.400 ejempl. Ingeniero White. (Bs. As.), setiembre de 1953. (Argentina).

430.395. — La Semana Bursatil. (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Tavelli y Cía. 1.800 ejempl. Bs. As., agosto de 1953. (Argentina).

430.396. — Tornquist. (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Juana Muñiz de Evangelista. 1.200 ejempl. pesos 0,70. Tornquist. (Bs. As.), setiembre de 1953. (Argentina).

430.397. — La Nueva Argentina. (Castellano). Periódico quincenal. Prop.: M. A. Viera. H. Bustos, D. Areco, A. Orosco, A. Bonino. 4.000 ejemplares. Ciudadela. (Bs. As.), agosto y setiembre de 1953. (Argentina).

430.398. — Boletín de la Cámara Mercantil. (Castellano). Quincenal. Propietario. Cámara Mercantil. 1.470 ejempl. $ 0.60. Bs. As., agosto de 1953. (Argentina).

430.399. — Crónica de Santa Fe. (Castellano). Prop.: Juan Agustín Barba. 14.000 ejempl. $ 0.50. Reconquista. (S. Fe), setiembre de 1953. (Argentina).

430.400. — El Noticiero Evangélico. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Jorge A. Rice. 1.600 ejempl. Témperley. (Bs. As.), julio y agosto de 1953. (Argentina).

430.401. — San José. (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Evaristo Santinelli. 3.400 ejempl. $ 7. (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

430.402. — El Eco de Liniers. (Castellano). Periódico mensual. Prop.: María Soledad González de Acosta Cardoso. 500 ejempl. Buenos Aires, setiembre de 1953. (Argentina).

430.403. — La Verdad. (Castellano). Periódico quicenal. Prop.: Alfonso Tavani. 900 ejempl. $ 0 50. (Bs. Aires), setiembre de 1953. (Argentina).

430.409. — El Caballo Chino. (Castellano). 192 págs. Orig.: Ben Benson. Trad. del inglés: Juan J. Llobet. Edit.: Editorial Acme, S. A Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. 43.000 ejempl. $ 3. Bs. As., 19 de agosto de 1953. (Argentina).

430.410. — El Cadaver Diplomático. (Castellano). 192 págs. Orig. Phoebe Atwood Taylor. Trad. del inglés: Julio Vacarezza. Edit.: Editorial Acme, S. A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. 43.000 ejempl. $ 3. Bs. As., 5 de setiembre de 1953. (Argentina).

430.411. — El Filo de la Navaja. (Castellano). 320 págs. Orig. W. Somerset Maugham. Trad. del inglés: Alfredo Cahn. Edit.: Acme Agency, S. R. L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. 7.000 ejempl. $ 5. Bs. As., 31 de enero de 1953. (Argentina).

430.412. — Alambres Cantores. (Castellano). 128 págs. Orig.: Chuck Stanley. Trad. del inglés: Anónimo. Edit.: Editorial Acme, S. A. Impres. Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. 45.000 ejempl. $ 3. Bs. As., 15 de setiembre de 1953. (Argentina).

430.413. — Los detectives de la Pradera. (Castellano). 32 págs Orig.: y Trad.: Anónimos. Edit.: Editorial Elías. S. R. L.: Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. 54.000 ej. pesos 1.50. Bs. As., 25 de julio de 1953. (Argentina).

430.414. — Los Desalmados de Durango. (Castellano). 32 págs. Orig. y Trad. Anónimos. Edit.: Editorial Elías, S. R. L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. 54.000 ejemp. $ 1,50. Bs. As., julio de 1953. (Argentina).

430.415. — El Guerrillero. (Castellano), 32 págs. Orig. Frank Gruber. Trad. del inglés: José Clemen. Edit.: Editorial Elías, S. R. L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. 49.000 ejempl. $ 1.20. Bs. As., 26 de mayo de 1953. (Argentina).

430.416. — El Manto de la Muerte. (Castellano). 32 págs. Orig. y Trad. Anónimos. Edit.: Editorial Elías, S. R. L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. 54.000 ejemplares $ 1.50. Bs. As., setiembre de 1953. (Argentina).

430.417. — Los Chacales. (Castellano). 32 págs. Orig.: y Trad. Anónimos. Edit.: Editorial Elías, S. R. L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. 48.000 ejempl. pesos 1.20. Bs. As., 28 de abril de 1953 (Argentina).

430.418. — Vándalos del Oeste. (Castellano). 32 págs. Orig. y Trad.: Anónimos. Edit.: Editorial Elías, S. R. L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. 49.000 ejempl. pesos 1.20. Bs. As., junio de 1953. (Argentina).

430.419. — Hombrecitos. . . (Castellano). 288 págs. Orig.: Louisa M. Alcott. Trad. del inglés. M. E. Antonini. Ilustró: A. Llambi. Edit.: Editorial Acme, S. A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. 7.000 ejempl. $ 10. Bs. As., 10 de agosto de 1953. (Argentina).

430.420. — La Isla del Tesoro. (Castellano). 302 págs. Orig. R. L. Stevenson. Trad. del inglés y supervisión: M. E. Antonini. Ilustró: Lyle Justis. Edit.: Acme Agency. S. R. L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.000 ejempl. $ 10. Bs. As., 10 de junio de 1953. (Argentina).

430.421. — Jane Eyre. (Alma Rebelde). 300 págs. Orig.: Carlota Bronte. Trad. del inglés: M. E. Antonini. Edit.: Acme Agency, S. R. L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. 7.000 ejempl. $ 10. Bs. As., 15 de octubre de 1952. (Argentina).

430.422. — Aventuras de Tom Sawyer. (Castellano). 288 págs. Orig.: Mark Twain. Trad. del inglés y supervisión: M. E. Antonini. Ilustró: Pablo A. Pereyra. Edit.: Acme, S. A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. 7.000 ejempl. $ 10. Bs.

As., 10 de agosto de 1953. (Argentina).

430.431. — Pedro Figari 1861-1938. (Castellano). 80 págs. Autor: Oliverio Girondo. Manuel Mujica Lainez, Julio Rinaldini, Jorge Romero Brest. Edit.: Galerías Witcomb. Impres.: Sebastián de Amorrortu e hijo, S. R. L. 1.550 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 28 de julio de 1953 (Argentina).

430.432. — Zeta. (Castellano). Rev bimensual. Prop.: Centro de la Moda Italiana en la Argentina. Direct. Victoria Vianello. 3.000 ejempl. pesos 5. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

430.435. — Los Reyes Católicos. (Castellano). 166 págs. Autor: A. G. Uson. Edit.: e Impres.: Editorial Atlántida, S. A. 5.000 ejempl. pesos 8.50. Bs. As., 20 de febrero de 1953. (Argentina).

430.436. — ¡Upa! (Castellano). 111 págs. Autor: Constancio C. Vigil. Dibujos: Justo García Escribano. Editor e Impres.: Editorial Atlántida, S. A. 20.000 ejempl. $ 3.50. Buenos Aires, mayo de 1953. (Argentina).

430.437. — El Mono Relojero. (Castellano). 56 págs. Autor: Constancio C. Vigil. Edit. e Impres.: Editorial Atlántida, S. A. 50.000 ejempl. pesos 3. Bs. As., junio de 1953. (Argentina).

430.448. — De balde. (Zamba, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Roberto Segovia. Edit.: El autor. Impres.: A. Boccazzi. 250 ejempl. $ 3. Bs. As., 17 de setiembre de 1953. (Argentina).

430.449. — De balde. (Zamba, mús.) 2 págs. Autor: Alico del Monte. Editor: El autor. Impres.: A. Boccazzi. 250 ejempl. $ 3. Bs. As., 17 de setiembre de 1953. (Argentina).

430.456. — La Danza de la Horca. Der Galgentanz). 69 págs. Autor: E. O. Plauen y Edik. Edit.: Editorial Durer, S. R. L. Impres.: Imprenta Mercur, S. R. L. 2.000 ejempl. pesos 10. Bs. As., 10 de setiembre de 1952. (Argentina).

430.457. — Das ei des Kolumbus. (Alemán). 130 págs. Orig.: Maurice Bardéche. Trad. del francés: Hans, Threo Georg. Edit.: Editorial Durer, S. R. L. Impres.: Imprenta Mercur. 2.000 ejempl. $ 35. Bs. As., octubre de 1952. (Argentina).

430.461. — Unión. (Vals, mús.) 2 páginas. Autor: Nuncio Tomasi. Edit. el autor. Impres.: Editorial Musical Julio Korn. 500 ejempl. $ 3. Buenos Aires, 15 de octubre de 1952. (Argentina).

430.462. — Cruz del Sur. (Castellano). Periódico mensual. Prop. y Direct.: Alberto Masserdotti. 1.700 ejempl. $ 0.50. Quilmes. (Bs. As.), agosto de 1953. (Argentina).

430.476. — Faz "A": Infamia. (Tango), letra y música: Enrique Santos Descépolo. Faz "B": El cachafaz. (Tango), música: Manuel Aróstegui. Interp.: Eduardo del Piano. Disco Pathe Nº PG 11.068. 250 ejempl. $ 9.95. Bs. As., agosto de 1953. (Argentina)

430.477. — Faz "A": Vacaciones. (Canción), letra: Francis López. Música: Raymond Vincy. Faz "B": Mi mí. (Canción), letra: Francis López. Mús.: Raymond Vincy. Interp. Georges Guetary. Disco Pathe Nº FN 0046. 300 ejempl. $ 10.50. Bs. As., agosto de 1953. (Argentina).

430.478. — Faz "A": La yerra. (Chamamé), letra: Emeterio Fernández. Mús. Isac Abitbol. Faz "B": don Chico. (Chamamé), música: Lorenzo Valenzuela. Interp.: Isaco. Disco Pampa Nº PM 17.079. 600 ejempl. $ 9.95. Bs. As., agosto de 1953. (Argentina).

430.479. — Faz "A": Dulce Río Paraná. (Canción), letra: Hugo Mac Dougall. Mús. Gilardo Gilardi. Faz "B": Vidala. (Canción), letra: Gustavo A. Caraballo. Mús. Carlos López Buchardo. Interp.: Marisa Landi. Disco Pampa Nº PN 21.006. 200 ejempl. $ 10.50. Bs. As., agosto de 1953. (Argentina).

430.480. — Faz "A": Canaro. (Tango), mús.: José Martínez. Faz "B": A su Majestad. (Tango), mús.: Juan Mario Canaro. Interp.: Sexteto Típico Hnos. Canaro. Disco Pampa Nº PM 14.064. 350 ejempl. $ 9.95. Bs. As., agosto de 1953. (Argentina).

430 481. — Faz "A": Cuatro cositas. (Canción humorística). Letra: Juan García. Mús. Francisco Marrodán. — Intérprete: Francisco Marrodán. Disco Pampa Nº PM 11.118. 450 ejempl. $ 9.95. Bs. As., agosto de 1953. (Argentina).

430.482. — Faz "A": Si sé salva el pibe. (Tango). Letra: Esteban Celedonio Flores. Mús. Francisco Pracánico. Faz "B": Cacha Viaje. (Tango). Letra: Ernesto Cardenal. Mús. Jaime Vila. Interp.: Jorge Vidal. Disco Pampa Nº PM 14.065. 400 ejempl. $ 9,95. Buenos Aires, agosto de 1953. (Argentina).

430.483. — Faz "A": Quien Pombo. (Rumba). Letra y mús., Guillermo Bermejo. Faz "B": Mi hermosa colombiana. (Bambuco). Letra y música: Genaro Veiga. Interp.: Trío Palacio, Riverol, Cabral. Disco Pampa Nº PM 11.115. 250 ejempl pesos 9.95. Bs. As., agosto de 1953. (Argentina).

430.484. — Faz "A": Una carta. (Tango). Letra y música: Miguel Bucino. Faz "B": La doma. (Tango), música: Pedro Polito. Interp. Juan Polito. Disco Pampa Nº PM 14.063. 450 ejempl. $ 9.95. Bs. As., agosto de 1953. (Argentina).

430.485. — Faz "A": El Conscripto. (Recitado). Letra: Héctor Gagliardi. Faz "B": Calle Corrientes. (Recitado). Letra: Héctor Gagliardi. Interpreta: Héctor Gagliardi. Disco Pampa Nº PM 21.007. 1.500 ejempl. $ 9.95. Bs. As., setiembre de 1953. (Argentina).

430.492. — Quincena. (Castellano). Rev. Quincenal. Prop.: Mario Octavio Amadeo. Direct. Alberto V. Tedid. 3.000 ejempl. $ 1.50. Buenos Aires, setiembre de 1953. (Argentina).

e.4|1-Nº 7-v.18|1|54

21 DE OCTUBRE DE 1953

431.060 — Sinfonía Juvenil (Cast.). Periód. bimensual. Prop.: Mario Néstor Abásolo. 1.000 ejs. $ 2. Bs. As., septiembre-octubre de 1953. (Arg.).

431.061 — Arbolitos Argentinos. Prop.: Zelik Mazur. 6.000 ejs. $ 2. Bs. As., agosto, septiembre, octubre de 1953. (Argentina).

431.062 — Impuestos (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Alfonso Lago. 2.900 ejs. $ 10. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).

431.063 — Vea y Lea (Cast.). Rev. quincenal. Prop.: Editorial Emilio Ramirez, S.R.L. 126.800 ejs. $ 2. Bs. As., septiembre de 1953. (Arg.).

431.064 — Damas y Damitas (Cast.). Rev semanal. Prop.: Editorial Emilio Ramírez, S.R.L. 350.000 ejs. $ 2. Bs. As., septiembre de 1953. (Arg.).

431.065 — Giornale d'Italia (Diario de Italia). Italiano. Diario. Prop.: Eduardo Castella. 125.000 ejs. $ 0,50. Bs. As., septiembre de 1953. (Arg.).

431.066 — Addya (Cast.). Rev. mensual. Prop: Asoc. Distribuidores Dulces y Afines. 900 ejs. Bs. As., agosto-octubre de 1953. (Arg).

431.067 — Sucesos (Cast.). Rev. semanal. Prop.: Editorial Aventuras, S.R.L. 108.600 ejs. $ 1,20. Bs. As., agosto de 1953. (Arg.).

431.068 — Boletín Parroquial (Cast.). Semanal. Prop.: Juan Garzía Savio. 1.500 ejs. $ 2. Bs. As., septiembre de 1953. (Arg.).

431.069 — Boletín del Centro de Almaceneros (Cast.). Quincenal. Propiet.: Centro de Almaceneros. 8.400 ejs. Bs. As., septiembre y octubre de 1953. (Argentina).

431.070 — El Caballo (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Ministerio de Ejército. 4.000 ejs. $ 3. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).

431.071 — Síntesis Estadística Mensual de la República Argentina (Cast.). Mensual. Prop.: Dirección Nac. del Servicio Estadístico - Ministerio de Asuntos Técnicos. 6.500 ejs. Bs. As., agosto de 1953. (Arg.).

431.072 — Calle 12 (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Centro de Fomento y Propaganda de la Calle 12. 1.500 ejs. Eva Perón, septiembre de 1953. (Arg.).

431.073 — Boletín de la Dirección Nacional de Aduanas (Cast.). Mensual. Prop. Dirección Nacional de Aduanas. 2.000 ejs $ 5. Bs. As., septiembre de 1953. (Arg.).

431.074 — Ases del Aire (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Publicaciones Universales, S.R.L. 88 000 ejs. $ 0,70. Bs. As., septiembre y octubre de 1953. (Argentina).

431.075 — Peter Pan (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Publicaciones Universales S.R.L. 100.000 ejs. $ 0,80. Bs. As., septiembre y octubre de 1953. (Arg.).

431.076 — Pimpinela (Cast.). Rev mensual. Prop.: Publicaciones Universales, S.R.L. 54 500 ejs. $ 2. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).

431.077 — Suplemento de Pimpinela (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Publicaciones Universales, S.R.L. 49.700 ejs. $ 2. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).

431.078 — Capitán Marvel Junior (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Publicaciones Universales, S.R.L. 100.000 ejs. $ 1. Bs. As., septiembre y octubre de 1953. (Arg.).

431.079 — Aventuras de Justy (Cast.). Rev quincenal Prop.: Publicaciones Universales, S.R.L. 88.000 ejs. $ 0,70. Bs. As., septiembre de 1953. (Arg.)

431.080 — Ases del Oeste (Cast.) Rev. mensual. Prop.: Publicaciones Universales, S.R.L. 47.000 ejs. $ 1,50. Bs. As., septiembre de 1953. (Arg.).

431.081 — Supertorieta (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Publicaciones Universales, S.R.L. 47.000 ejs. $ 1,50. Bs. As., septiembre de 1953. (Arg.).

431.082 — Capitán Jefe Marvel (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Publicaciones Universal, S.R.L. 50.000 ejs. $ 1. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).

431.083 — La Semana Bursátil (Cast.). Period. semanal. Prop: Tavelli y Cía. 1.800 ejs. Bs. As., septiembre de 1953. (Arg.).

431.084 — Previsión y Sanidad Social (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Horacio E. Aldao. 600 ejs. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).

431.085 — Mundo Maderero (Cast.). Periód mensual. Prop.: Antonio Aníbal Lima. 2.000 ejs. Bs. As., septiembre de 1953. (Arg.).

431.086 — El Liberal (Cast.). Diario. Prop: Cayetano Amadeo. 35.000 ejs. $ 0.40. Balcarce (Bs. As.), septiembre de 1953. (Arg.).

431.087 — El Telar (Cast.). Rev. mensual. Prop: Joaquín Jiménez y Alberto L. Perazzo. 1.350 ejs. $ 1,50. Bs. As., Villa Flandria, octubre de 1953. (Arg.).

431.097 — Guía y Fundamentos Prácticos de la Exploración Minera (Manual de Cateadores). Cast. 234 págs. Autor: Mario Hugo Villagra. Edit.: El autor. Impres.: Imprenta Assandri. 2.000 ejs. $ 55. Córdoba, 14 de septiembre de 1953. (Arg).

431.098 — Nostalgias mejicanas (Corrido, mús.). 2 págs. Autor: Alfredo Luna. Edit. e impres.: La Canción. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 5 de octubre de 1953. (Arg.).

431.099 — Nostalgias mejicanas (Corrido, letra). Cast. 2 págs. Autor: Alfredo Tropiani. Edit. e impres.: La Canción. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 5 de octubre de 1953. (Arg.).

431.100 — Rotary (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Rotary Club de Pehuajó. 1.000 ejs. Pehuajó (Bs. As.), septiembre de 1953. (Arg.).

431.102 — Mi reina (Chacarera, mús). 2 págs. Autor: Fernando Almaraz. Edit.: El autor. Impres: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 500 ejs. $ 3. Bs. As., 5 de octubre de 1953. (Arg.)

431.104 — El Electrogol (Castellano) Rev. semanal. Prop.: Félix Zamijovsky y Alberto Adam. Direct.: Alberto Adam. 20.000 ejemp. $ 0,50. Lomas de Zamora (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

431 106 — El Pregón (Castellano). Periódico quincenal. Prop. y Direct.: Ramón Aniceto Sánchez. 1.000 ejemp. $ 1.— Caseros (Bs. As.), septiembre de 1953. (Argentina).

431.118 — Contabilidad (El Ayudante Práctico). 59 págs. Autor: M. Garay. Edit.: Editorial Cosmopolita. Impres.: Macagno, Landa y Cía. 5.000 ejemp. $ 4.— Bs. As., 20 de mayo de 1953. (Argentina).

431.119 — Para aprender ajedrez sin maestro (El Ayudante Práctico). Castellano. 60 págs. Autor: L. Sthalstadt. Edit.: Editorial Cosmopolita. Impres.: Tall. Gráf. Cesari. 5.000 ejemp. pesos 4.— Bs. As., 13 de agosto de 1953. (Argentina).

431.120 — Jiu-Jitsu (El Ayudante Práctico). Castellano. 61 págs. Autor: K. Tanaka. Edit.: Editorial Cosmopolita. Impres.: Macagno, Landa y Cía. 5.000 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 2 de mayo de 1953. (Argentina).

431.121 — Como pescar con éxito (El Ayudante Práctico). Castellano. 60 págs. Autor Juan C. Allende. Edit.: Editorial Cosmopolita. Impres.: Tall. Gráf. Cesari. 5.000 ejemp. $ 4.— Bs. As., 27 de agosto de 1953. (Argentina).

431.122 — Método moderno de gimnasia racional (El Ayudante Práctico). Castellano. 59 págs. Autor: Nils Eriksson. Edit.: Editorial Cosmopolita. Impres.: Tall. Gráf. Cesari. 5.000 ejemp. $ 4.— Bs. As., 20 de agosto de 1953 (Argentina).

431.123 — Reparación de máquinas de escribir (El Ayudante Práctico). Castellano). 60 págs. Autor: Carlos Forbes. Edit.: Editorial Cosmopolita. Impresor: Tall. Gráf. Cesari. 5.000 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 6 de agosto de 1953. (Argentina).

431.124 — Ocean Vandoral (II) "Vagabundos del Océano" (Húngaro). 224 págs. Autor: Pinczinger Lajos. Edit.: El Autor. Impres.: Artes Gráficas Pannonia. 700 ejemp. $ 15.— Bs. As., 29 de agosto de 1953. (Argentina).

431.132 — La Voz del Pueblo (Castellano). Diario. Prop. y Direct.: Roque Florentino. 1.200 ejemp. $ 0,20. Junín (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

431.136 — Faz "A": Por la maravilla de tus besos (Fox Trot). Letr. y Mús.: Tepper-Brodsky. Faz "B": Caminando a Missouri (Fox Trot). Letr. y Mús.: Merrill. Intérp.: Sammy Kaye. Disco Columbia Nº C. 20.023. 3.500 ejemp. $ 12.— Bs. As., 10 de agosto de 1953. (Argentina).

431.137 — Faz "A": Kilómetro 11 (Polca). Letr.: Constante J. Aguer. Mús.: Tránsito Cocomarola. Faz "B": Celina (Polca). Mús.: Luis Ferreyra - Mauricio Cardozo Ocampo. Intérp.: Armando Ferreiro. Disco Columbia Nº C. 15.005. 1.500 ejemp. Bs. As., 1º de agosto de 1953. (Argentina).

431.138 — Faz "A": Porque te quiero (Cueca). Letr. y Mús.: José María de Hoyos - Elvira Tamasi - Arce. Faz "B": Chacarera del campo (Chacarera). Mús.: Hnos. Abalos. Intérp.: José María de Hoyos. Disco Columbia Nº C. 25.003. 1,500 ejemp. $ 10,10. Bs. As., 1º de agosto de 1953. (Argentina).

431.139 — Faz "A": Cholita traidora (Carnavalito). Letr. y Mús.: Anónimo. Arr. Hnos. Abalos. Faz "B": A poncho y lanza (Triunfo). Letr. y Mús.: José María de Hoyos. Intérp.: José María de Hoyos. Disco Columbia Nº 25.001. 2.000 ejemp. $ 12.— Bs. As., 1º de agosto de 1953 (Argentina).

431.140 — Faz "A": O sole mío (Canción). Letr. y Mús.: Di Capua. Faz "B": Torna a surriento (Canción). Letr. y Mús.: G. B. Curtis. Intérp.: Richard Tucker. Disco Columbia Nº C. 20.027. 1.500 ejemp. $ 12.— Bs. As., 1º de septiembre de 1953. (Argentina).

431.141 — Faz "A": Hueso de jamón (Canción). Letr. y Mús.: R. Saunders. Faz "B": Un Arco Iris me rodea (Canción). Letr. y Mús.: A. Jolson - Billy Rose - D. Dreyer. Intérp.: Frankie Laine. Disco Columbia Nº 20.033. 18.000 ejemplares. $ 12.— Bs. As., 1º de septiembre de 1953. (Argentina).

431.142 — Faz "A": El Peñón de Gibraltar (Fox Trot). Letr. y Mús.: Toombs. Intérp.: Jo Stafford - Frankie Laine. Disco Columbia Nº C. 20.026. 18.000 ejemp. $ 12.— Bs. As., 1º de septiembre de 1953. (Argentina).

431.143 — Boletín Modelco (Castellano). Mensual prop. y Direct.: Moisés Kleinman 1.500 ejemp. Bs. As., junio-julio de 1953. (Argentina).

431.144 — Faz "A": Sueño otoñal (Vals). Letr.: Ivo Pelay. Mús.: Ariel Pedernera. Faz "B": Racing Club (Tango). Mús.: Vicente Greco. Intérp.: Ariel Pedernera. Disco Pathe Nº P. G. 11.069. 250 ejemp. $ 9,95. Bs. As., agosto de 1953. (Argentina).

431.145 — Faz "A": Titina (Fox Trot). Mús.: Leo Daniderf - Bertal - Maubon. Faz "B": Para pascuas o para pentecostés. (Samba, Letra). Mús.: Marc Heyral - Eddie Marnay. Intérp.: Jacques Hellan. Disco Pathe Nº F. N. 0045. 400 ejemp. $ 10,50. Bs. As., agosto de 1953. (Argentina).

431.146 — Faz "A": La canción del trigo (Marcha). Mús.: Félix Scolati Almeyda - Gabino Coria Peñaloza. Faz "B" Viva la Argentina y Chile (Cueca). Mús.: Natty Paredes - Almalira. — Intérp.: Félix Scolati Almeyda. Disco Pampa Nº P M 17.080. 300 ejemp. $ 9,95. Bs. As., agosto de 1953. (Argentina).

431.147 — Faz "A" Recuerdo de Ipacaraí (Canción). Letr.: Zulema de Mirkin. Mús.: Demetrio Ortiz. Faz "B": Choli (Kirei). Mús.: José Asunción Flores Augusto Roa Bastos. Intérp.: Rubito Medina. Disco Pampa Nº P M 17.081. 400 ejemp. $ 9,95. Bs. As., agosto de 1953. (Argentina).

431.148 — Faz "A": El vuelo del mangangá (Baión). Mús.: Humberto Teixeira - F. Godoy. Faz "B": Si tu partieras (Fox). Mús.: Michel Emer. Intérp.: Nico Carbalho. Disco Pampa Nº P. M. 11.117. 450 ejemp. $ 9,95. Bs. As., agosto de 1953. (Argentina.

431.149 — Faz "A": Tres escoceses, Op. 72, Nº 3. Mús.: Fr. Chopin. Faz "B": Tarantela Op. 43. Mús.: Fr. Chopin. Intérp.: Janne María Darré. Disco Pathe Nº FC 0013. 850 ejemp. $ 10,50. Bs. As., agosto de 1953. (Argentina).

431.150 — Faz "A": Atrevida (Bolero mambo). Letra y mús.: Justi Barreto. Faz "B": Las muchachitas del cha, cha, cha (Guaracha) Letra y mús.: Calixto Leicea. Intérp.: Sonora Matancera. Disco Seeco Nº SN 080. 300 ejempl. $ 10,50. Bs. As., agosto de 1953. (Argentina).

431.151 — Faz "A": Fandango (Milonga). Mús.: Mariano Morea. Faz "B": Mi tango de fuego (Tango). Letra: Ricardo M. Otero, Luis M. Ferrari. Mús.: Lorenzo Barbero. Intérp.: Lorenzo Barbero. Disco Pampa Nº PM 16045. 650 ejempl. $ 9,95. Bs. As., agosto de 1953. (Argentina).

431.152 — Faz "A": La cafetera (Foxtrot). Letra y mús.: Nicola Paone. Faz "B": Emigrante (Canción). Letra y música: Nicola Paone. Intérp.: Los Cuatro Acordeones. Disco Pampa Nº PM 16046. 750 ejempl. $ 9,95. Bs. As., agosto de 1953. (Argentina).

431.153 — Milonga de los cuarteles (Milonga, mús.). 2 págs. Autor: Héctor Baldi. Editor: La Canción. Impresor: Bermejo y Fucci. 250 ejempl. $ 3.— Bs. As., 5 de octubre de 1953. (Argentina).

431.154 — Milonga de los cuarteles (Milonga, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Cátulo Castillo. Editor: La Canción. Impresor: Bermejo y Fucci. 250 ejempl. $ 3 — Bs. As., 5 de octubre de 1953. (Argentina).

431.155 — Lola Cuchillos (Schottis, música). 2 págs. Autores: Guillermo y Horacio Pelay y Eugenio de Briganti. Editor: La Canción. Impresor: Bermejo y Fuccci. 250 ejempl. $ 3.— Bs. As., 5 de octubre de 1953. (Argentina).

431.156 — Lola Cuchillos (Schottis, letra). Castellano. 2 págs. Autores: Guillermo y Horacio Pelay y Eugenio de Briganti. Editor: La Canción. Impresor: Bermejo y Fucci. 250 ejempl. $ 3.— Bs. As., 5 de octubre de 1953. (Argentina).

431.157 — Caracola (Vals, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Cátulo Castillo. Editor: La Canción. Impresor: Bermejo y Fuccci. 250 ejempl $ 3.— Bs. As., 5 de octubre de 1953. (Argentina).

431.158 — Caracola (Vals, mús.). 2 páginas. Autor: Enrique Delfino Editor: La Canción. Impresor: Bermejo y Fucci. 250 ejempl. $ 3.— Bs. As., 5 de octubre de 1953. (Argentina).

431.161 — Yo le pido mi perdón (Gato, mús.). 2 págs. Autor: José Víctor Moreno. Editor: El autor. Impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 100 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 20 de agosto de 1953. (Argentina).

431.171 — La Familia Cristiana (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Asociación Hijas de San Pablo. Direct. Anita Guidi. 70.000 ejempl. $ 0.40. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina)

431.172 — Romance andaluz (Paso doble, mús.). 2 págs. Autor: Agustín Marini. Editor: El autor. Impresor: Impresor Musical Ferrer. 250 ejempl $ 3.— Bs. As., 16 de octubre de 1953. (Argentina).

431.173 — Cuando te beso (Bolero, letra). Castelllano. 2 págs Autor: Agustín Marini. Editor: El autor. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 250 ejempl. $ 3.— Bs. As., 16 de octubre de 1953. (Argentina).

431.174 — Cuando te beso (Bolero, música). 2 págs. Autor: Agustín Marini. Editor: El autor. Impresor: Impresor Musical Ferrer. 250 ejempl. $ 3.— Bs. As., 16 de octubre de 1953. (Argentina).

431.175 — El Mensajero Evangélico Luterano (Alemán). Periódico mensual. Prop.: Corporación del Distrito Argentino del Sínodo Evangélico Luterano de Misuri. Director: Samuel Henry Beckmann. 2.600 ejempl. $ 0,85. Bs. As., setiembre de 1953. (Argentina).

431.176 — El Luterano (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Corporación del Distrito Argentino del Sínodo Evangélico Luterano de Misuri. Director: Samuel Henry Beckmann. 850 ejempl. $ 0,60. Bs. As., septiembre de 1953. (Argentina).

431.183 — Entre montes y collados (Castellano). 810 págs. Orig.: Moshé Smi-

ansky. Trad. del hebreo: Máximo G. Yagupsky. Editor: Editorial Israel S. R. L. Impresor: López y Cía. 3.000 ej. $ 30 — Bs As., 8 de septiembre de 1953. (Argentina).

431.195 — Comercio y Justicia (Castellano). Diario Prop.: Pronsato y Cía. Direct.: Domingo Santiago Pronsato. 4 500 ejempl. $ 0.40. Córdoba, septiembre de 1953. (Argentina).

431.196 — San Antonio de Trenel (Castellano) Periódico semanal. Prop. y director Julio Lowry. 200 ejempl. $ 0.50. Trenel (Prov. Eva Perón), octubre de 1953. (Argentina).

e.4|1-Nº 4-v.18|1|54

22 DE OCTUBRE DE 1953

431.198. — St. Andrew's Scots Presbyterian Church Magazine. (Inglés). Revista mensual. Prop.. Congregación de la Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés. 1.110 ejempl. Bs. As., septiembre de 1953. (Arg.).

431.199. — St. Andrew's Scots Presbyterian Church Magazine. (Inglés). Revista mensual. Prop.: Congregación de la Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés. 1.712 ejempl. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).

431.200. — El Día. (Cast.). Diario. Prop.: H. Stunz y Cía. SRL. 1.209.000 ejempl. $ 0.30. Eva Perón, septiembre de 1953. (Argentina).

431.201. — Revista de la Cámara Argentina de Sanitarios. (Cast.). Mensual. Prop.: Cámara Argentina de Sanitarios. 700 ejempl. Bs. As., agosto de 1953. (Argentina).

431.202. — Avic. (Cast.). Prop.. Asociación Viajantes de Industria y Comercio. 8.000 ejempl. Bs. As., septiembre a junio de 1953. (Arg.).

431 203. — La Producción. (Cast.). Period. semanal. Prop.: Centro de Consignatarios de Productos del País. 18.300 ej. Bs. As., septiembre de 1953. (Arg.).

431.204. — Nuestra Arquitectura. (Cast.) Rev. mensual. Prop.: Editorial Contempora SRL. 4.230 ejempl. $ 6. Bs. As., julio, agosto y septiembre de 1953. (Argentina).

431.205. — Casas y Jardines. (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Editorial Contempora SRL. 14.000 ejempl. $ 4. Bs. As. septiembre y octubre de 1953. (Arg.).

431.206. — El Progreso. (Cast.). Period. trimestral. Prop.: Asoc. de Fomento y Biblioteca Popular "El Progreso", de Villa Lugano. 7.000 ejempl. Bs. As., julio a septiembre de 1953. (Arg.).

431.207. — La Técnica del Frío (Cast.). Períod. mensual. Prop.: A. Z. Calveiro 2.200 ejempl. $ 5. Bs. As., julio-agosto de 1953. (Arg.).

431.208. — Argentinisches Tageblatt (Alemán). Diario. Prop.: Alemann y Cía. S.A.G.I. y F. 435.000 ejempl. $ 0.30 Bs. As., septiembre de 1953. (Arg.).

431.209. — Argentinisches Wochenblatt. (Alemán). Period. semanal. Prop.: Alemann y Cía. S.A.G.I. y F. 14.400 ej. $ 1.—. Bs. As., septiembre de 1953. (Argentina).

431.210. — La Opinión. (Cast.). Diario. Prop.: Hugo H. Diez. 18.100 ejempl. $ 0.30. Laprida (Bs. As.), septiembre de 1953. (Arg.).

431 211. — Cronista Informativo. (Cast.). Prop.: Ernesto A. R. Affatato. 700 ej. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).

431 212. — El Argentino. (Cast.). Prop.: Miguel Angel Volonté. 8.400 ejempl $ 0.60. Saladillo (Bs. As.), agosto y septiembre de 1953. (Arg.).

431.219. — Intervalo Extra. (Cast.) Rev. mensual. Prop.: Columba Hermanos S. R. L. Direct.: Alberto Francisco Ponzinibbio, Ramón y Claudio Antonio Columba (h.). 36.500 ejempl. $ 1. Bs. As., septiembre de 1953. (Arg.)

431.220. — Elementos de Geología Aplicada. (Cast.). 466 pgs. Autor: Cristian S. Petersen y Armando F. Leanza. Edit.: Los Autores. Impres.: Imprenta Coni. 5.000 ejempl. $ 60. Bs. As., 16 de octubre de 1953. (Arg.).

431.232. — Café de Arrabal. (Tango, mús.) 2 pgs. Autor: Salvador Grupillo. Edit.. El Autor. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 1.000 ejempl. $ 3. Bs As., 19 de octubre de 1953. (Arg.).

431.233. — Café de Arrabal. (Tango let.). Cast. 2 pgs. Autor: Santiago J. Ferretti. Edit.: El Autor. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 1.000 ejempl. $ 3. Bs. As.. 19 de octubre de 1953. (Arg.).

431.235. — Cochero de Antaño. (Tango. mús.). 2 pgs. Autor: Domingo y Salvador Grupillo. Edit.: Salvador Grupillo. Impres.: Impresor Musical Ferrer 1.000 ejempl. $ 3. Bs. As., 15 de octubre de 1953. (Arg.).

431.236. — Cochero de Antaño. (Tango. letra). Cast. 2 pgs. Autor: Domingo y Salvador Grupillo. Edit.: Salvador Grupillo. Impres.: Impresor Musical Ferrer 1.000 ejempl. $ 3. Bs. As., 15 de octubre de 1953. (Arg.).

431.237. — La Tuerca Floja. (Cast.). 40 pgs. Autor: Juan Manuel Prieto. Edit.: El Autor. Impres.: Tall. Nueva Vida. 370 ejempl. $ 5. Avellaneda, 30 de septiembre de 1953. (Arg.).

431.238. — Historia de la Colonización Judía en Eretz Israel. (Cast.). 209 pgs. Autor: Alex Bein. Trad. del hebreo: Anónimo. Edit.: Confederación Juvenil Sionista Argentina. Impres.: Alemann y Cía. 5.000 ejempl. $ 7.50. Bs. As., 15 de abril de 1953. (Arg.).

431.243. — Dos Símbolos. (Cast.). Autor: Francisco B. Suriano. Edit.: El Autor. Impres.: Imprenta Costa Hnos. 100 ej. Boulogne (Bs. As.), 20 de octubre de 1953. (Arg.).

431.266. — Olimpia. (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Luis M. Arrigo-Miguel A. Alonso. Direct.: Luis María Arrigo. 1.000 ejempl. $ 1.20. Quilmes (Bs. As.), septiembre de 1953. (Arg.).

431.267. — Cabo Corrientes. Nº 44, Serie A Una postal. Autor: Carlos Cabrera Paulí. Edit.: El Autor. Impres.: Manuel G. Vellez y Hnos. 30.000 ejempl. $ 1. Bs. As.. 16 de octubre de 1953. (Arg.).

431.268. — Plaza Colón y Hotel Provincial. Nº 48, Serie A. Una postal. Autor: Carlos Cabrera Paulí. Edit.: El Autor. Impres.: Manuel G. Vellez y Hnos. 30.000 ejempl. $ 1. Bs. As.. 16 de octubre de 1953. (Arg.).

431.269. — Playa de los Ingleses. Nº 47. Serie A. Una postal. Autor: Carlos Cabrera Paulí. Edit.: El Autor. Impres.: Manuel G. Vellez y Hnos. 30.000 ejempl. $ 1. Bs. As., 16 de octubre de 1953. (Argentina).

431.270. — Playa de los Ingleses. Nº 45. Serie A. Una postal. Autor Carlos Cabrera Paulí. Edit.: El Autor. Impres.: Manuel G. Vellez y Hnos. 30 000 ejempl. $ 1. Bs As., 16 de octubre de 1953. (Argentina).

431.271 — Playa Grande Nº 50 Serie A. Una Postal. Autor: Carlos Cabrera Paulí. Edit.: El Autor Impres.: Manuel G. Vellez y Hnos. 30.000 ejs. Pesos 1.— Bs. As., 16 de octubre de 1953. (Argentina).

431.272 — Rambla Casino Nº 43. Serie A. Una Postal. Autor: Carlos Cabrera Paulí. Edit.: El Autor Impres.: Manuel G. Vellez y Hnos 30.000 ejemplares. $ 1.— Bs. As., 16 de octubre de 1953. (Argentina).

431.273 — Playa Bristol, Hotel Provincial y Casino. Una Postal. Autor: Carlos Cabrera Paulí. Edit.: El Autor. Impres.: Manuel G. Vellez y Hnos. 30.000 ejs. $ 1.— Bs As., 16 de octubre de 1953. (Argentina)

431.274 — Dársena de Pescadores Nº 49. Serie A. Una Postal. Autor: Carlos Cabrera Paulí Edit.: El Autor. Impres.: Manuel G Vellez y Hnos. 30 000 ejs. $ 1.— Bs. As., 16 de octubre de 1953. (Argentina).

431.275 — Playa Bristol y Hotel Provincial Nº 42. Serie A. Una Postal. Autor: Carlos Cabrera Paulí. Edit.: El Autor. Impres.: Manuel G. Vellez y Hnos. 30.000 ejs. $ 1.— Bs. As., 16 de octubre de 1953. (Argentina)

431 276 — Playa Bristol y Casino. Nº 46. Serie A Una postal. Autor: Carlos Cabrera Paulí. Edit.: El Autor. Impres.: Manuel G. Vellez y Hnos. 30.000 ejs. $ 1.— Bs As., 16 de octubre de 1953. (Argentina).

431.277 — Casa Rosada y Plaza de Mayo Nº 72. Serie A. Una postal. Autor: Carlos Cabrera Paulí. Edit.: El Autor. Impres.: Manuel G. Vellez y Hnos. 10.000 ejs. $ 1.— Bs. As., 16 de octubre de 1953. (Argentina).

431.278 — Congreso Nacional Nº 73. Serie A. Una postal. Autor: Carlos Cabrera Paulí. Edit.: El Autor. Impres.: Manuel G. Vellez y Hnos. 10.000 ejs. $ 1.— Bs. As, 16 de octubre de 1953. (Argentina).

431.279 — Av. Leandro N. Alem. Nº 74. Serie A. Una postal. Autor: Carlos Cabrera Paulí. Edit.: El Autor. Impres.: Manuel G. Vellez y Hnos. 10.000 ejs. $ 1.— Bs. As., 16 de octubre de 1953. (Argentina).

431 280. — Cronaca Ticinese (Crónica Tesinesa). Castellano e Italiano. Mensual. Prop.: Asoc. Suiza "Pro Ticino". Direct.: Luis Verdaro. 670 ejs. Bs. As., febrero de 1953. (Argentina).

431.281 — Vuelve a Estoril (Fado-Mús.). 2 págs. Autor. Oscar Kinleiner Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 277 ejs. $ 3.50. Bs. As, 15 de octubre de 1953. (Argentina).

431.282 — Vuelve a Estoril (Fado-Letr.). Castellano. 2 págs Autor: Oscar Kinleiner. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 277 ejs. $ 3,50. Bs. As., 15 de octubre de 1953. (Argentina).

431.283 — El Calesero (Seguidillas). Letr. y Mús.: A. Jorge - J. G. Liñán. Faz "B": El viento se lo llevó (Pasodoble). Letr. y Mús.: R. de León, M. Quiroga. Intérp.: García Guirao. Disco Orfeo Nº 8.010. 5.000 ejs. $ 10.— Bs. As., 1º de agosto de 1953. (Argentina).

431.284 — Faz "A": Adios... Maestro (Tango). Letr. y Mús.: A. Roggero, J. Rótulo. Faz "B": Qué viejo estoy (Tango) Letr. y Mús.: J. M. Velich, F. de De Rose, A. López. Intérp.: Juan Sánchez Gorio. Disco Orfeo Nº 6.010. 5.000 ejs. $ 10.— Bs. As., 1º de agosto de 1953. (Argentina).

431.285 — Faz "A": Concierto en Varsovia (Arr. en fox). Letr. y Mús.: Richard Addinsell. Faz "B": No puedo darte mas que amor, nena. Letr. y Mús.: Dorothy Fields, J. Mc Hugh. Intérp.: Dante Amicarelli. Disco Orfeo Nº 12.004. 5.000 ejs $ 10.— Bs. As., 1º de septiembre de 1953. (Argentina).

431.286 — Faz "A": Mano a mano (Tango). Letra y Mús.: Carlos Gardel, J. Razzano, E. C. Flores Faz "B": Pensando en ti (Vals). Letr. y Mús.: Azucena Maizani, E. C. Flores. Intérpr.: Azucena Maizani. Disco Orfeo Nº 40.003. 3.000 ejemplares. $ 10.— Bs. As., 1º de septiembre de 1953. (Argentina)

431.287 — Faz "A": Ataniche (Tango). Letr. y Mús.: Ernesto Ponzio. Faz "B": Inspiración (Tango). Letr. y Mús.: P. Paulos, L. Rubistein. Intérp.: Luis Visca. Disco Orfeo Nº 13.005. 3.000 ejs. $ 10.— Bs. As., 1º de agosto de 1953. (Argentina).

431.288 — Faz "A": Dame de tus rosas (Canción). Letr. y Mús.: Ernesto Lecuona. Faz "B": Adormecerme así (Bolero). Letr. y Mús.: Mascheroni-Biri. Intérp.: Juan Arvizu Disco Orfeo Nº 14.007. 3.000 ejs. $ 10.50. Bs As., 1º de agosto de 1953. (Argentina).

431.289 — Faz "A": Una canción (Tango. Letra y Mús.: A. Troilo, C. Castillo. Faz "B": Como nos cambia la vida (Tango). Letr. y Mús.: R Rufino, Marvil. Intérp.: Roberto Rufino. Disco Orfeo Nº 37.004. 5.000 ejs. $ 10 — Bs. As., 1º de agosto de 1953. (Argentina).

431.290 — Faz "A": Desvelo (De flor en flor). Tango. Letr. y Mús.: E. Bonessi. E. D. Cadícamo. Faz "B": Mocosita (Tango). Letr. y Mús.. G. H. Matos Rodríguez, V. Soliño. Intérp.: Héctor Maure. Disco Orfeo Nº 5.015. 5 000 ejs. $ 10.— Bs. As, 1º de septiembre de 1953. (Argentina).

431.291 — Faz "A": Qué bonita es Barcelona (Fox trot). Letr y Mús.: M. Moreno. Faz "B": Santander (Fox canción). Letr. y Mús.: Sepúlveda, E. Peiró. Intérp.: García Guirao Disco Orfeo Nº 8.011. 5 000 ejs. $ 10 — Bs. As., 1º de septiembre de 1953. (Argentina).

431.292 — Faz "A": Tomo y obligo (Tango). Letr. y Mús.: C. Gardel, M. Romero. Faz "B": Horas grises (Vals). Letr. y Mús.: E. Basile, N. Pellegrini. Intérp.: Héctor Maure. Disco Orfeo Nº 5.014. 5.000 ejs. $ 10.— Bs. As., 1º de agosto de 1953. (Argentina).

431.293 — El Enanito Piquipala (Castellano). 12 págs Autor: Luis Encina. Edit.: Editorial Bases. Impres. Pablo Paoppi e hijos 25.000 ejs. $ 1.— Bs. As., 7 de agosto de 1953. (Argentina).

431.294 — El Mensaje. (Castellano). 12 págs. Autor: Alfredo Campos. Edit.: Editorial Bases. Impres.: Pablo Paoppi e hijos 25.000 ejs. $ 1.— Bs As., 7 de agosto de 1953. (Argentina).

431.295 — El Zorro y las Flores (Castellano). 12 págs. Autor: Luis Encina. Edit.: Editorial Bases. Impres.. Pablo Paoppi e hijos. 25.000 ejs. $ 1.— Bs. As., 4 de septiembre de 1953. (Argentina).

431.296 — El Valiente Esquimal (Castellano) 12 págs. Autor: Rafael Muniz. Edit.: Editorial Bases. Impres : Pablo Paoppi e hijos 25.000 ejs $ 1.— Bs. As., 4 de septiembre de 1953. (Argentina).

431.297 — El Oso Bailarín (Castellano). 12 págs. Autor: Patricio Montenegro. Edit.: Editorial Bases. Impres : Pablo Paoppi e hijos. 25.000 ejs. $ 1.— Bs. As., 4 de septiembre de 1953. (Argentina).

431.298 — El Grumete de la Santa María (Castellano). 12 págs Autor: Víctor Bayón. Edit.: Editorial Bases Impres.: Pablo Paoppi e hijos 25.000 ejemplares. $ 1.— Bs. As., 4 de septiembre de 1953. (Argentina).

431.299 — Aguara-i y el Tigre (Castellano). 12 págs. Autor: Alfonso Cuende. Edit.: Editorial Bases. Impres.: Pablo Paoppi e hijos. 25.000 ejs. $ 1.— Bs. As., 4 de octubre de 1953. (Argentina).

431.300 — El Fogón de la Alegría. (Castellano). 12 págs. Autor: Víctor Bayón. Edit.: Editorial Bases. Impres.: Pablo Paoppi e hijos. 25.000 ejs. $ 1 — Bs. As., 4 de octubre de 1953. (Argentina).

431.301 — Nunca te olvide (Vals-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: P. Severo Rivanegra. Edit.: Editorial Pergamino. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 300 ejs. $ 3.— Bs. As., 16 de octubre de 1953. (Argentina).

431.302 — Nunca te olvidé (Vals-Mús.). 2 págs. Autor. P. Severo Rivanegra. Edit.: Editorial Pergamino. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 300 ejs. $ 3.— Bs. As., 16 de octubre de 1953. (Argentina).

431.306 — La Negrita (Tonada Mús.). 2 pags. Autor: Enrique Cortés Corvalán. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3.— Bs. As., 15 de septiembre de 1953. (Argentina).

431.307 — La Negrita (Tonada-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Enrique Cortés Corvalán. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3.— Bs. As., 15 de septiembre de 1953. (Argentina).

431.308 — Renacimiento (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Rafael Rossi. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3.— Bs. As., 3 de septiembre de 1953. (Argentina).

431.309 — La Franquicia del Recluta. (Chamamé-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Mario Millán Medina. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3.— Bs. As, 18 de septiembre de 1953. (Argentina).

431.310 — La Franquicia del Recluta. (Chamamé-Mús.). 2 págs Autor: Mario Millán Medina. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3.— Bs. As., 18 de septiembre de 1953. (Argentina).

431.311 — El Sargento "Z" (Chamamé-Mús.). 2 págs. Autor: Mario Millán Medina. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3 — Bs. As., 21 de septiembre de 1953. (Argentina).

431.312 — El Sargento "Z" (Chamamé-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Mario Millán Medina. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3.— Bs As, 21 de septiembre de 1953. (Argentina)

431.313 — Pordioseros (Tango-Mús.) 2 págs. Autor: Guillermo D. Barbieri. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3.— Bs. As. 6 de octubre de 1953. (Argentina)

431.314 — Pordioseros (Tango-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Guillermo D. Barbieri. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3.— Bs. As., 6 de octubre de 1953. (Argentina).

431.315 — Quién tuviera 18 años (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Guillermo D. Barbieri. Edit.. Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3.— Bs. As., 6 de octubre de 1953. (Argentina).

431.316 — Quién tuviera 18 años (Tango-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Guillermo D. Barbieri. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3.— Bs. As., 6 de octubre de 1953. (Argentina).

431.317 — Fiestita Coya (Carnavalito-Mús.). 2 págs. Autor: Edmundo Tulli. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3.— Bs. As.. 6 de octubre de 1953. (Argentina).

431.318 — Madre... (Castellano). Autor: Fray Rholf (Rodolfo Maltisotto). Edit. e Impres.: José Galli. 1 000 ejs. Pesos 0.40. Bs. As., 18 de octubre de 1953. (Argentina).

431.319 — Revista de la Sociedad de Puericultura de Buenos Aires (Castellano). Trimestral. Prop.: Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. Direct.: Aurelia Encarnación Alonso. 500 ejemplares Bs. As., julio-septiembre de 1953. (Argentina).

431.346 — El Estandarte de Juda (Antología de cuentos y relatos de la vida judía de ayer y de hoy). Castellano. 223 páginas (Orig.: Judit Ish Kishor-Elchanan Indelman y otros. Trad. del inglés: Noemí Mibashan de Goldenberg. Edit.: Editorial Candelabro. Impres.: Imprenta Chile. 4.000 ejs. Pesos 25.— Bs. As., 15 de octubre de 1953. (Argentina).

e.4|1-Nº1-v.18|1|54

23 DE OCTUBRE DE 1953

431.351 — El Aula (Cast.). Rev. mensual. Prop.. Luis P. Arrighi. 3.000 ejs. Bs. As, agosto y septiembre de 1953. (Arg.).

431.352 — Ciencia e Investigación (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Asociación Ciencia e Investigación. 3.000 ejs. $ 5. Bs. As., junio de 1953. (Arg.).

431.353 — El Almacenero (Cast.). Period mensual. Prop.: María Enriqueta Gómez de D'Aanna. 12.000 ejs. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).

431.354 — Mundo Licorista (Cast.). Rev. mensual. Prop.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. 8.000 ejs. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).

431.355 — Eretz Israel (Cast.). Revista mensual. Prop.. A. Mibashan. 12.800 ejs. $ 2,50. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).

431.356 — Clarín (Cast.). Diario. Prop.: Roberto J. Noble. 5 541.300 ejs. $ 0,40. Bs. As., septiembre de 1953. (Arg.).

431.357 — Constancia (Cast.). Períod. mensual. Prop.: Sociedad Constancia. 1.200 ejs. $ 1,20 Bs. As., octubre de 1953 (Arg.).

431.358 — Boletín del Centro de Comerciantes Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada (Cast.). Mensual. Prop.: Centro de Comerciantes Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. 1.100 ejs. 4 de Junio (Bs. As.), septiembre de 1953. (Arg.).

431.359 — Neve Heimat "Patria Nueva" (Alemán). Periódico mensual. Prop.: Miguel Almady. 9.000 ejs. $ 1,50. Bs. As., marzo - septiembre de 1953. (Argentina).

431.360 — Por las Bellas Artes (Cast.). Rev. quincenal. Prop.: Aurora Fabia Alegre. 1.000 ejs. $ 2. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).

431.361 — Boletín Salesiano (Cast.). Mensual. Prop.: Institución Salesiana. Editorial Don Bosco. 25.000 ejs. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).

431.362 — Agro (Cast.). Bol. quincenal. Prop.: S. R. de Las Colonias. 1.600 ejs. Esperanza, octubre de 1953. (Argentina).

431.363 — Unión Vecinal de A. M. y Mutua de Ciudadela Sud (Cast.). Bol. mensual. Prop.: Unión Vecinal de A. M. y Mutua de Ciudadela Sud. 1.100 ejs. Ciudadela (Bs. As.), octubre de 1953. (Arg.).

431.364 — La Razón (Cast.). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 15.000 ejs. $ 0 20. San Fernando (Bs. As.), septiembre de 1953. (Arg.).

431.365 — Sarmiento (Cast.). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 3.000 ejs. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), septiembre de 1953. (Arg.).

431.366 — Labrador (Cast.). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 3.000 ejs. $ 0.20. San Fernando (Bs. As.), septiembre de 1953. (Arg.).

431.367 — Mitre (Cast.). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 3.000 ejs. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), septiembre de 1953. (Arg.).

431.368 — San Justo (Cast.). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 3.000 ejs. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), septiembre de 1953. (Arg.).

431.369 — Rivadavia (Cast.). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 3.000 ejs. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), septiembre de 1953. (Arg.).

431.370 — El Libertador (Cast.). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 3.000 ejs. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), septiembre de 1953. (Arg.).

431.371 — Ballester (Cast.). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 3.000 ejs. $ 0.20. San Fernando (Bs. As.), septiembre de 1953. (Arg.).

431.372 — El Gladiador (Cast.). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 3.000 ejs. $ 0.20. San Fernando (Bs. As.), septiembre de 1953. (Arg.).

431.373 — San Miguel (Cast.). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 3.000 ejs. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), septiembre de 1953. (Arg.).

431.374 — Mariano Moreno (Cast.). Diario. Prop.: Editorial La Razón. 3.000 ejs. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), septiembre de 1953. (Arg.).

431.375 — U.F.C. (Francés). Periódico bimestral. Prop.: Asoc. Unión Francesa de Ex Combatientes. 600 ejs. Avellaneda (Bs. As.), julio, agosto de 1953. (Arg.).

431.385 — Bájame la jaula (Mambo árabe, letra). Cast. 2 págs. Autor: Manuel Salinas. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional, S.R.L. Impres.: Impresiones Musicales Emyc. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 22 de septiembre de 1953. (Arg.).

431.386 — Bájame la jaula (Mambo árabe, mús.). 2 págs. Autor: Manuel Salinas. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional, S.R.L. Impres.: Impresiones Musicales Emyc. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 22 de septiembre de 1953. (Arg.).

431.387 — Las perlas de tu boca (Bolero, mús.). 2 págs. Autor: Eliseo Grenet. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional, S.R.L. Impres.: Pegoraro Hnos., S.R.L. 250 ejs. $ 3. Bs. Aires. 28 de septiembre de 1953. (Argentina).

431.388 — Las perlas de tu boca (Bolero, letra). Cast. 2 págs. Autor: Eliseo Grenet. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional, S.R.L. Impres.: Pegoraro Hnos., S.R.L. 250 ejs. $ 3. Bs As, 28 de septiembre de 1953. (Argentina).

431.389 — Rosa (Canción criolla, letra). Cast. 2 págs. Autor: Agustín Lara. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional, S.R.L. Impres.: Pegoraro Hnos.. S.R.L. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 28 de septiembre de 1953. (Arg.).

431.390 — Televisao (Choro. mús.). 2 págs. Autor: Mutt y Andrade Faria. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional. S.R.L. Impres.: Pegoraro Hnos., S R.L. 250 ejs $ 3. Bs. As., 17 de septiembre de 1953. (Arg.).

431.391 — Rosa (Canción criolla, mús.). 2 págs. Autor: Agustín Lara. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional, S.R.L. Impres.: Pegoraro Hnos, S.R.L. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 28 de septiembre de 1953. (Arg.).

392 — La borrachita (Fox-trot, música). 2 págs. Autor: Ignacio Fernández Esperon (Tata Nacho). Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional S. R. L. Impresor: Impresiones Musicales Emyc. 250 ejempl. $ 3.— Bs. As., 21 de septiembre de 1953. (Argentina).

393 — La borrachita (Fox-trot, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Ignacio Fernández Esperon (Tata Nacho). Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Impresiones Musicales Emyc. 250 ejempl. $ 3.— Bs. As., 21 de septiembre de 1953. (Argentina).

394 — De cigarro en cigarro (Samba, letra). Castellano. 2 págs. Autor: García Jiménez Edit. Editorial Argentina de Música Internacional S. R. L. Impres.: Impresiones musicales Emyc. 250 ejempl. $ 3.— Bs As., 21 de septiembre de 1953. (Argentina).

.395 — De cigarro en cigarro (Samba, mús.). 2 págs Autor: Luis Bonfa. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional S. R. L. Impresor: Impresiones Musicales Emyc. 250 ejempl. $ 3.— Bs As., 21 de septiembre de 1953. (Argentina).

..396 — De cigarro en cigarro (Samba, letra). Portugués. 2 pags. Autor: Luis Bonfa. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional S. R. L. Impresor: Impresiones Musicales Emyc. 250 ejempl. $ 3.— Bs. As., 21 de septiembre de 1953. (Argentina).

1.397 — La malagueña (Son huasteco, letra). Castellano. 2 págs. Autores: Pedro Galindo y Elpidio Ramírez. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional S. R. L. Impresor: Pegoraro Hnos. 250 ejempl. $ 3.— Bs. As., 19 de septiembre de 1953. (Argentina).

31.398 — La malagueña (Son huasteco, mús.). 2 págs Autor: Elpidio Ramírez. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional S. R. L. Impresor: Pegoraro Hnos. S. R. L. 250 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 19 de septiembre de 1953. (Argentina).

31.399 — Televisao (Choro, letra). Portugués. 2 págs. Autores: Mutt y Andrade Faría. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional S. R. L. Impresor: Pegoraro Hnos. S. R. L. 250 ejempl. $ 3.— Bs. As., 17 de septiembre de 1953. (Argentina).

431.400 — Nem eu (Ni yo). Samba, letra. Portugués. 2 págs. Autor: Dorival Caymi. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional S. R. L. Impresor: Pegoraro Hnos. S. R. L. 250 ejempl. $ 3.— Bs As., 21 de agosto de 1953. (Argentina).

431.401 — Faz "A": Zambita del tralará (Zamba). Letra y mús.: Rodolfo M. Giménez. Faz "B": Capitán de Los Andes (Gato). Letra: Francisco Laino. Música: A. Castelar. Intérp.: Alberto Castelar. Disco RCA Victor Nº 60-2273. 1.000 ejempl. $ 9,25. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

431.402 — Faz "A": La gauchita (Milonga). Letra: Francisco Brancatti. Música: Francisco Romano. Faz "B": Por favor... señorita (Polca). Letra: W. F. Buasso Lépori. Mús.: J. Rezzano. Intérprete: Conjunto Los Chacareros. Disco RCA Victor Nº 60-2228. 1.000 ejemplares. $ 9,25. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

431.403 — Faz "A": Mientras cala el telón (Tango) Letra: Juan Pueblito. Música: F. Tell. Faz "B": Sublime como el cielo (Vals). Letra: D. Rosa. Música: L. Chera. Intérp.: Aldo Calderón. Disco RCA Victor Nº 60-2278. 1.000 ej. $ 9,25. Bs As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

431.404 — Faz "A": Baio de Copacabana (Baio). Letra: H. Barbosa. Mús.: L. Alves. Faz "B": Lady of Spain (Fox). Letra y mús.: E. Reavers. T. Evans. Intérp.: Héctor. Disco RCA Victor Nº 68-0592 1.000 ejempl. $ 9,95. Bs. As., 1º de septiembre de 1953. (Argentina).

431.405 — Faz "A": ¡Ay! Papi (Giro gitano). Letra: Angelillo. Mús.: E. de Sanlúcar, B. Teres. Faz "B": Tani (Farruca). Letra: Currito. Mús.: G. Monreal. Intérprete: Angelillo. Disco RCA Victor Nº 68-0568. 1.000 ejempl. $ 11.— Bs. As., 2 de octubre de 1953. (Argentina).

431 406 — Nem eu (Ni yo) Samba, música). 2 págs. Autor: Dorival Caymi. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional S. R. L. Impresor: Pegoraro Hnos. S. R. L. 250 ejempl. $ 3.— Bs. As., 21 de agosto de 1953. (Argentina).

431.407 — Condición (Canción. mús.). 2 págs. Autor: Gabriel Ruiz. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional S. R. L. Impresor: Pegoraro Hnos. S. R. L. 250 ejempl. $ 3.— Bs. As., 21 de agosto de 1953 (Argentina).

431.408 — Condición (Canción, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Gabriel Luna de la Fuente. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional S. R. L. Impresor: Pegoraro Hnos. S. R. L. 250 ejempl. $ 3.— Bs. As., 21 de agosto de 1953. (Argentina).

431 409 — Eu vi um leao (Yo vi un león). Batuque, mús. 2 págs. Autor: Lauro Maia. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional S. R. L. Impresor: Litografía Musical Garrot. 250 ejempl. $ 3.— Bs. As., 15 de septiembre de 1953. (Argentina).

431.410 — Eu vi um leao (Yo vi un león). Batuque, letra. Portugués. 2 págs. Autor: Lauro Maia. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Litografía Musical Garrot. 250 ejempl. $ 3.— Bs As. 15 de septiembre de 1953. (Argentina).

431.411 — Desde la lejanía (Zamba estilizada, mús). 2 págs. Autor: El Zarco Alejo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional S. R. L. Impresor: Impresiones Musicales Emyc. 250 ejempl. $ 3.— Bs. As. 21 de septiembre de 1953. (Argentina).

431 412 — Desde la lejanía (Zamba estilizada, letra). Castellano. 2 págs. Autor: José S. Gómez (Báez). Editor: Editorial Argentina de Música Internacional S. R. L. Impresor: Impresiones Musicales Emyc. 250 ejempl $ 3 — Bs. As. 21 de septiembre de 1953. (Argentina).

43[illegible] — El descolado (Milonga, letra). Castellano 2 págs. Autores: Roberto Spinelli, Aldo Queirolo, José L. Anastasio. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional S. R. L. Impresor: Impresiones Musicales Emyc. 250 ejempl. $ 3.— Bs. As., 22 de septiembre de 1953. (Argentina).

431.414. — El Descolado. (Milonga, mús.) 2 pgs. Autor: Roberto Spinelli Aldo Queirolo, José L. Anastasio. Edit. Editorial Argentina de Música Internacional SRL. Impres.: Impresiones Musicales Emyc. 250 ejempl. $ 3. Bs. As., 22 de septiembre de 1953. (Arg.).

431.415. — La Novia del Mar. (Vals, let.) Cast. 2 pgs. Autor: Carlos A. Pigari Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional SRL. Impres.: Impresiones Musicales Emyc. 250 ejempl. $ 3. Bs. As., 22 de septiembre de 1953. (Arg.).

431.416. — La Novia del Mar. (Vals, mús.). 2 pgs. Autor. Eduardo Moreno Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional SRL. Impres.: Impresiones Musicales Emyc. 250 ejempl. $ 3. Bs. As.. 22 de septiembre de 1953. (Arg).

431.417. — Preludio. (Tango. mús.). 2 pgs. Autor Alberto P. Caracciolo. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional SRL. Impres.: Pegoraro Hnos. SRL. 250 ejempl. $ 3. Bs. As., 28 de septiembre de 1953. (Arg.).

431.418. — Tango de la Media Noche. (Tango, mús.). 2 pgs. Autor Armando A. Venanzi. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional SRL. Impres.: Impresiones Musicales Emyc. 250 ejemp. $ 3. Bs. As., 22 de septiembre de 1953. (Argentina).

431.419. — Tango de la Media Noche. (Tango, letra). Cast. 2 pgs. Autor. Héctor Marcó. Edit.: Editorial Argentina de Música Internacional SRL. Impres.: Impresiones Musicales Emyc. 250 ejempl. $ 3. Bs. As., 22 de septiembre de 1953. (Argentina).

431.420. — Mi Corazón Escribe. (Cast.) 56 pgs. Autor: María Matinhos de Fresco. Edit.: La Autora. Impres.: Academia Santa Teresita. 100 ejempl. $ 5. Bs. As., 15 de octubre de 1953. (Arg.).

431.437. — Fundamentos Eléctricos de la Radio. (Cast.). 306 pgs. Autor: Agustín Riu. Edit.: El Autor. Impres.: Tall Gráf. Fanetti. 4.000 ejempl. $ 35. Bs. As., 15 de octubre de 1953. (Arg.).

431.440. — Sei L'Amico Di Sempre. (Canción.fox). 2 pgs. Autor: Enzo Licemi. Edit.: El Autor. Impres.: R de Stéfano e Hijos y Cía. 300 ejempl. Bs. As., 29 de septiembre de 1953. (Arg.).

431.441. — Nuestra Canción. (Para Canto y Piano, mús). 2 pgs. Autor: Antonino Miceli. Edit.: El Autor. Impres.: R. de Stéfano e Hijos y Cía. 2.000 ejempl. Bs. As., 14 de octubre de 1952. (Arg.)

431.442. — La Voz Religiosa. (Idisch-Castellano). Rev. mensual. Prop. y Direct.. Rabino Angel Krausz. 3.000 ejempl $ 1.50. Bs. As., julio de 1953. (Arg.).

431.452. — En un Pasado Feliz. (Tango mús.). 2 pgs. Autor: Ismael E. Toledo y Juan Loredo. Edit.: Los Autores. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 250 ej 3. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

431.472. — Boogie en Do (Boogie Woogie, mús.). 2 pgs. Autor: Domingo Granata. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Musical Titi Rossi. 500 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 16 de septiembre de 1953. (Arg.).

431.455. — Faz "A": Esperando El Robert.E.Lee. (Canción). Letr. y mús.: Gilbert-Muir. Faz "B": Adormece a Tu Nena con una Canción (Canción). Letra y mús.: Schwartz-Lewis-Young. Intérp. Al Jolson. Disco Decca Nº 333.007. 6.200 ejempl. $ 11.50 Bs. As., 1º de septiembre de 1953. (Arg.).

431.456. — Faz "A": Canta Charles Trenet. 1: Buenas Noches Buenos Aires. 2: Ramillete de Alegría (Bouquet de joie) 3: Font-Romeu. 4: La Linda Sardana (La jolie Sardane). Letr. 1: Trenet. 2 Trenet-Arr.: Lasry. 3: Trenet-Arr. Lasry. 4: Trenet. Faz "B": Canta Charles Trenet. 1: Su Señora La Lluvia (Madame la pluie). 2: Primavera en Río (Printemps a Rio). 3: Caboclo. 4: Donde vas cada Noche? Letra 1: Trenet-Arr.: Lasry. 2: Trenet. 3: Trenet. 4 Trenet-Arr.: Lasry. Mús.: 1: Trenet-Arr.: Lasry. 2: Trenet. 3: Trenet. 4: Trenet-Arr.: Lasry. Intérp.: Charles Trenet. Disco Odeón Nº LPM 10.301. 400 ej. $ 59.80. Bs. As., 1º de septiembre de 1953. (Arg.).

431.457. — Faz "A": A. Bailar. Vol. 1 Tango Azul (Tango). 2: Mexico (One-Step). 3: Line (Samba). 4: Ruiseñor de Mis Amores. (Rumba bolero). Mús. 1: Anderson. 2-3 y 4: López. Faz "B": A Bailar. Vol. 1. 1: Luna Roja (Bolero). 2: Mi Real y Verdadero Amor. (One-Step). 3: Gallito (Pasadoble). 4: Como una Mariposa (Fox trot). Mús.: 1. Vian. 2: Merrill. 3: Lope. 4: Valéry. Intérp.: Eddie Warner-Tony Murena y otros. Disco Odeón Nº LDM 7.303. 250 ejempl. $ 59.80. Bs. As., 1º de septiembre de 1953. (Arg.).

431.458. — Faz "A": Merceditas. (Canción Guaraní). Letra y mús.: Ramón Sixto Ríos. Faz "B": Para qué quieres saber? (Polca paraguaya). Letra: Mauricio Cardozo Ocampo. Mús.: Mauricio Cardozo Ocampo-Rogelio Recalde. Intérp.. Mauricio Cardozo Ocampo. Disco Odeón número 55.728. 25.000 ejempl. $ 11.05. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Arg.).

431.459. — Faz "A": Todos Queremos Más. (Vals). Letra: Rodolfo Sciammarella. Mús. Angel Condercuri. Faz "B": Yo. (Canción ranchera). Letra y mús. José Alfredo Jiménez. Intérp.: Alberto Castillo. Disco Odeón Nº 55.731 8.000 ejempl. $ 11.05. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Arg.).

431.460. — Faz "A": Mañanita Linda. (Tango). Letra: José Rótulo. Mús.: Alfredo De Angelis. Faz "B": La Loca. (Tango). Letra: Vicente Pianelli del Campo. Mús.: Oscar Ciancíarullo. Intérp.: Alfredo De Angelis. Disco Odeón Nº 55.734. 3.500 ejempl. $ 11.05. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Arg).

431.461. — Faz "A": Cachaça (Marcha). Letra y Mús.: Marinosio Filho-Mirabeau Pinheiro-Lucio de Castro-Heber Lobato. Faz "B": ¿Por qué no me Crees? (Fox trot). Letra y mús.: Douglas-Lavere-Rodde. Intérp.: Eduardo Armani. Disco Odeón Nº 5.573. 2.000 ejempl. $ 11.05. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

431.462. — Faz "A": Pero Hay Una Melena (Fox trot). Letra y mús. José Bohr. Faz "B": El Africano. (Tango). Letra: Francisco A. Lío. Mús.: Eduardo Pereyra. Intérp.: Enrique Rodríguez. Disco Odeón Nº 55.738. 3.000 ejempl. $ 11.05. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Arg.).

431.463 — Faz "A": Griseta (Tango). Letra: José González Castillo. Mús.: Enrique P. Delfino. Faz "B": El Chino Pantaleón (Milonga). Letra y mús.: Francisco Canaro. Intérp.: Francisco Canaro Disco Odeón Nº 55736. 2.300 ejs. $ 11,05. Bs. As. 1º de octubre de 1953. (Arg.).

431.464 — Faz "A": Tiempos viejos (Tango). Letra. Manuel Romero. Mús.: Francisco Canaro. Faz "B": De pura cepa (Milonga). Letra: Osvaldo Sosa Cordero. Mús.: José Ceglie. Intérp.: Osvaldo Fresedo. Disco Odeón Nº 55737. 2.200 ejs. $ 11,05. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Arg.).

431.465 — Faz "A": La gallarcita (Tango). Mús: Mauricio Guariglia. Faz "B". Reina de Saba (Tango). Mús.: Rosendo Mendizábal. Intérp.: Quinteto Pirincho. Disco Odeón Nº 55739. 2.000 ejs. $ 11,05. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Arg.).

431.466 — Faz "A": El garrón (Tango). Mús. Celestino Ferrer. Faz "B": Tita (Vals). Letra: Juan M. Velich. Mús.: Antonio Sixto Moreno. Intérp.: Adolfo A. Pérez. Disco Odeón Nº 55740. 700 ejs. $ 11,05 Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Arg.).

431.467 — Faz "A": Humillación (Tango). Letra Carlos Bahr. Mús.: Rodolfo Biagi. Faz "B": Calla corazón (Tango). Letra: Mario Rada. Mús.: Enrique Delfino. Intérp.: Rodolfo Biagi. Disco Odeón Nº 55741. 2.800 ejs. $ 11.05. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Arg.).

431.468 — Faz "A": Rapsodia en azul. Mús.: Gershwin. Faz "B": Un americano en París. Mús.: Gershwin. Intérp.: Camarata. Disco Decca Nº LTC. 9503. 350 ejs. $ 110,60. Bs. As., 1º de septiembre de 1953. (Arg.).

431.469 — Faz "A": Jascha Heifetz y sus éxitos de concierto 1: Melodía en Mi Bemol Mayor, Op. 42, Nº 3. — 2: Nocturno, Op. 55, Nº 2. — 3: El pájaro profeta, Op. 82, Nº 7. — 4: Sueño con Juanita, la de los cabellos castaño claro. — 5: Danza Nº 4. — 6: Los viejitos en casa. Mús.: 1: Tschaikowsky. Foster. — — 2: Chopin. — 3: Schumann. — 4: Foster. — 5: Krein. — 6: Foster. — Faz "B": Jascha Heifetz y sus éxitos de concierto. 1: El amor de la tres naranjas "Marcha". Op. 33. — 2: Aope da Fogueira "Preludio XV". — 3: El cisne. — 4: Huella. — 5: La ópera de los tres centavos "Moderato assai". — 6: Juego de olas. — Mús.: 1: Prokofieff. — 2: Valle. — 3: Saint-Saens. — 4: Aguirre. — 5: Weill. — 6: Grasse. — Intérp.: Jascha Heifetz. Disco Decca Nº LTC 9502. 550 ejs. $ 110,60. Bs. As., 1º de septiembre de 1953. (Arg.).

431.475 — Buenos Aires Teatral (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Juan Hugo Marín. Direct: Carlos Izcovich y Adolfo Rodríguez Batán. 2.000 ejs. $ 1,50. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).

431.477. — Las Malvinas Argentinas Marcha, letra). Cast. 2 págs. Autor: María Valentina Domínguez. Edit: La autora. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 150 ejs. $ 3. Santa Fe, 17 de julio de 1953. (Arg.).

431.478 — Las Malvinas Argentinas (Marcha, mús.). 2 págs. Autor: Santiago Aicardi. Edit.: el autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 150 ejs. $ 3. Santa Fe, 17 de julio de 1953 (Arg.).

431.485 — Vivo para amarte (Vals letra). Cast. 2 págs. Autor: Ermenegildo Ippolito. Edit.: El autor. Impres.: Edic Musicales Omei. 500 ejs. $ 3. Bs. As., 20 de agosto de 1953. (Arg.)

431.486 — El improvisa'o (Tango, mús.) 2 págs. Autor: Ermenegildo Ippolito. Edit El autor. Impres.: Ediciones Musicales Omei. 500 ejs. $ 3. Bs. As., 20 de agosto de 1953. (Arg.).

431.487 — Vivo para amarte (Vals. música). 2 págs. Autor: Ermenegildo Ippolito Edit: El autor. Impres: Ediciones Musicales Omei. 500 ejs. $ 3 Bs. As., 20 de agosto de 1953. (Arg.).

431.496 — Mi Ideal (Cast.). Periód. mensual. Prop: Vanguardias Obreras Católicas - Centro Santo Domingo. Director. Edmundo Saturnino Soto. 2.000 ejs. $ 0,50. Mendoza, julio de 1953. (Argentina).

431.497 — Revista de Reclutamiento (Cast.). Mensual. Prop.: Centro Provisorio de Reclutamiento. Direct.: Julio C. García Quiroga. 2.400 ejs. Isla Martín García, julio de 1953. (Arg.).

431.500 — Selección Contable (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Selección de Revistas Modernas, S.A. de Publicaciones. Direct.: Juan Chiovenda. 3.50 ejs. $ 8. Bs. As., octubre de 1953. (Arg).

431.505 — El Foro (Cast.). Periód. semanal. Prop. y Direct.: Fernando Bajos. 500 ejs. $ 0,50. Neuquén, octubre de 1953. (Arg.).

431.518 — Amor eterno (Bolero, letra). Cast. 2 págs. Autor: Angela Ares. Edit.: La autora. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 150 ejs. $ 3. Bs. As., 17 de septiembre de 1953. (Arg.).

431.519 — Amor eterno (Bolero, mús.). 2 págs. Autor: Emilio Juan Sánchez. Edit.: El autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 150 ejs. $ 3. Bs. As., 17 de septiembre de 1953. (Arg.).

e.4|1-Nº 3-v.18|1|54

26 DE OCTUBRE de 1953

431.526 — La Gaceta Aérea (Castellano). Periód. quincenal. Prop.: Eduardo E. Eguiazú y Gilberto E. Gómez. 1.000 ejemplares. $ 1.— Bs. As., septiembre de 1953. (Argentina).

431.527 — Mensajero de Paz (Castellano). Prop.: E. Maximiano López. 900 ejemplares. $ 0,50. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

431.528 — Lucha (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Tte. Cnel. Carlos Alberto Paúula. 3.000 ejemp. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

431.529 — La Letra Judicial (Castellano). Diario Prop.: José Oscar Pelussa. 9.000 ejemp. Bs. As., septiembre de 1953. (Argentina).

431.530 — Técnica e Industria (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Dante R. Marchesotti. 2 100 ejemp. $ 5.— Bs. As., septiembre de 1953. (Argentina).

431.531 — Previsión Patronal (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Manuel Moyano. 500 ejemp. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

431.532 — Investigaciones de Mercado (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Instituto Lanús S.A. 2.000 ejemp. pesos 4.— Bs. As., septiembre de 1953. (Argentina).

431.533 — La Cooperación Libre (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Cooperativa El Hogar Obrero. 2.000 eejmp. Bs. As, octubre de 1953. (Argentina).

431.534. — Revista Cultural de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires Castellano). Mensual. Propietario: Alfredo Argenti. 6.000 ejemplares Buenos Aires, julio y agosto de 1953 (Argentina)

431.535 — La Gaceta (Castellano). Diario. Prop.: Oscar N. Noriega. 45.500 ejemp. $ 0,30. Bahía Blanca (Bs As.), septiembre de 1953. (Argentina).

431.536 — El Disco (Castellano) Rev. mensual. Prop.: Marino Félix Donato. 9.000 eejmp. $ 1,50. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

431.537 — CADI (Cámara Argentina de Informes). Rev. mensual. Prop.: Manuel Sueiro. 1.000 ejemp. Bs. As., octubre de 1953 (Argentina).

431.538 — Aero Mundial (Inglés). Periód. semanal. Prop.: Alberto Mirkin. 400 ejemp. Bs. As., septiembre de 1953. (Argentina).

431.539 — Aero Mundial (Castellano). Periód.. semanal. Prop.: Alberto Mirkin. 800 ejemp. Bs. As, septiembre de 1953. (Argentina).

431.540 — La Verdad (Castellano). Prop.: Elías G. Luayza. 37.500 ejemp. $ 0,40. Ayacucho, septiembre de 1953. (Argentina).

431.541 — Actualidad (Castellano). Rev. bimensual. Prop.: José Torrisi. 220 ejemplares $ 1,50 Saavedra (Bs. As.), septiembre de 1953. (Argentina).

431.542 — Actualidad (Castellano). Rev. bimensual. Prop.: José Torrisi. 220 ejemplares. $ 1,50. Saavedra (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

431.543 — Revista del Suboficial de la Marina de Guerra (Castellano). Trimestral. Prop.: Ministerio de Marina. 7.000 ejemp Bs. As., abril - mayo - junio de 1953. (Argentina).

431.544 — Mies Divina (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Obra de Don Bosco. 40.000 ejemp. $ 0.65. Córdoba, octubre de 1953. (Argentina).

431.545 — Aberdeen-Angus (Castellano). Rev. trimestral. Prop.: Corporación Argentina de Aberdeen-Angus. 1.500 ejemplares. Bs. As., julio - agosto - septiembre de 1953. (Argentina).

431.546 — Hermes (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos, de Paraná. 800 ejemplares. Paraná (E. Ríos), septiembre de 1953. (Argentina).

431.547 — Delta (Castellano). Periód. quincenal Prop: Sandor Mikler. 7.400 ejemp. San Fernando (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

431.555 — Por los caminos del tiempo (Castellano). 141 págs. Autor: Eusebio José Morán (Adacoche). Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Pío XII. 1.000 ejemp. $ 20.— Mar del Plata (Bs. As.), 15 de octubre de 1953. (Argentina).

431.556 — Gaceta Yerbatera (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Centro Agrario Yerbatero Argentino Direct.: Oscar L. Clemente. 2.000 ejemp. $ 1.— Posadas (Misiones), septiembre de 1953. (Argentina).

431.557 — Un hombre cualquiera (Tango, letra). 2 págs. Autor: M. Olcese. Edit. e Impres.: Editorial Lagos. 250 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 14 de julio de 1953. (Argentina).

431.558 — Un hombre cualquiera (Tango, música). 2 págs. Autor: A. Medialdea. Edit. e Impres.: Editorial Lagos. 250 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 14 de julio de 1953. (Argentina).

431.559 — Mi canto de amor (Vals, letra). Castellano. 2 págs. Autor: H. Oneca. Edit. e Impres.: Editorial Lagos. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 7 de octubre de 1952. (Argentina).

431.560 — Mi canto de amor (Vals, música). 2 págs. Autor: H. Caron. Edit. e Impres.: Editorial Lagos. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 7 de octubre de 1952. (Argentina).

431.561 — Humo Azul (Tango, música) 2 págs. Juan Miguel Rodríguez. Edit. e Impres.: Editorial Lagos. 250 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 14 de julio de 1952. (Argentina).

431.562 — Humo Azul (Tango, letra) Castellano. 2 págs. Autor: Héctor Gagliardi. Edit. e Impres.: Editorial Lagos. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 14 de julio de 1952. (Argentina).

431.563 — Scaramouche. 12 rollos de 3.273 mts. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del Argum.: Ronal Miller y George Froeschel. Princip. Intérp.: Stewart Granger - Eleanor Parker - Mel Ferrer y otros. New York, Estados Unidos de Norte América el 3 de mayo de 1952. (Extranjera).

431.567 — Corporación Fruticola Argentina (Castellano). Rev trimestral. Propietario: Corporación Fruticola Argentina. Director: Carlos Alberto Covatto. 2.550 ejempl. Bs. As., junio de 1953. (Argentina).

431.582 — El impresionismo en la pintura (Castellano). 80 págs. Autor: Julio E. Payró. Editor: Editorial Columba. Impresor Tall. Gráf. Argentinos L. J. Rosso. 10.000 ejempl. $ 10.— Bs. As., 6 de octubre de 1953. (Argentina).

431.583 — ¿Ya no me quieres?... (Fox-trot, mús.). 2 págs. Autor: Saverio Cucci. Editor: Casa Baña. Impresor: Impresor Musical Ferrer. 250 ejempl. Pesos 2,50. Bs. As., 20 de octubre de 1953. (Argentina).

431.589 — Celia Esther (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Juan Amitrano. Editor: El autor. Impresor: Editorial Musical Titi Rossi. 100 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 25 de octubre de 1953. (Argentina).

431.600 — Viejo compás (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Guillermo La Micela. Editor: El autor. Impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejemplares

$ 3.— Bs. As., 18 de octubre de 1953. (Argentina).

431.601 — Faz "A": El amigo Fritz (intermezzo). Mús.: Mascagni Faz "B": Cavallería rusticana (intermezzo). Música: Mascagni. Intérp.: Orq. de Profesores del Teatro Colón de Bs. Aires. Disco Odeón Nº 66036. 1.400 ejemplares. $ 14.40. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

431 602 — Faz "A": Moraima (Capricho español). Mús.: G. Espinosa. Faz "B": Vino mujeres y canto (Vals). Música: Johann Strauss. Intérp.: Julio Perceval. Disco Odeón Nº 66037. 1.000 ejemplares. $ 14,40. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

431.603 — Faz "A": Con el corazón (Jota). Letra y mús.: Ramón Zarzoso, Luciano Gastón. Faz "B": Déjame que muera (Paso doble). Letra: Salvador Valverde. Mús.: Ramón Zarzoso. Intérprete: Lolita Torres. Disco Odeón número 55757. 4.600 ejempl. $ 11,05. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

431 604 — Faz "A": Cristo Redentor (Canción cuyana). Letra y mús.: Hilario Cuadros. Faz "B": Mañanitas cuyanas (Vals). Letra y mús.: Hilario Cuadros. Intérp.: Los Trovadores de Cuyo Disco Odeón Nº 55743. 1.300 ej. $ 11.05. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

431.605 — Faz "A": Así ha'i ser (Cueca). Letra: Hernán Videla Flores. Música: Carlos Montbrun Ocampo. Faz "B": El testarudo (Gato). Letra: Hernán Videla Flores. Música: Anónimo. Arreg.: Carlos Montbrun Ocampo. Interp.: Duo Ocampo Flores. Disco Odeón Nº 55745. 700 ejempl. $ 11,05. Bs. As, 1º de octubre de 1953. (Argentina).

431.606 — Faz "A": Chacarera del pukiai (Chacarera). Letra y mús.: Antonio Tormo, Antonio E. e Isidro A. Peralta Dávila. Faz "B": Mi negra (Baguala). Letra y mús.: Margarita Palacios. Disco Odeón Nº 55746. 800 ejemplares. $ 11,05. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

431.607 — Faz "A": El crespín (Gato). Letra y mús.: Bailón y Luis A. Peralta Luna. Faz "B": Adiós viditay, me voy (Vidala). Letra y mús.: Bailón y Luis A. Peralta Luna. Intérp.: Hnos. Peralta Luna. Disco Odeón Nº 55747. 800 ejempl. $ 11,05. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina)

431.608 — Faz "A": El huaso enamorado (Cueca). Letra y mús.: Víctor M. Acosta. Faz "B": Por un beso de amor (Arreg. en polca). Mús.: Daniel Vasin. Arreg.. Félix Pérez Cardozo. Intérprete: Félix Pérez Cardozo. Disco Odeón Nº 55748. 1.500 ejempl. $ 11.05. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

431.609 — Faz "A": Isla Iverá (Chamamé) Letra: Heraclio Pérez. Mús.: Ernesto Montiel, Francisco Casis. Faz "B": El albardón (Chamamé). Letra: Constante J. Aguar. Mús.: Tránsito Cocomarola. Intérp.: Cuarteto Santa Ana. Disco Odeón Nº 55749. 1.600 ejempl. $ 11.05. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

431.610 — Faz "A": Morena guapa (Pasodoble). Letra: Pascual de Luca. Música: Julio Suárez Dopico. Faz "B": La reja Florida (Vals). Letra: Eugenio Cárdenas. Mús.: Rafael Rossi Intérp.: Rafael Rossi. Disco Odeón Nº 55750. 1.700 ejempl. $ 11,05. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina)

431.611 — Faz "A": Mi despedida (Polca) Mús.: Félix Pérez Cardozo. Faz "B". Recuerdo de amor (Guarania). Letra y mús.: Amadeo Monges. Intérp.: Trío Sánchez - Monges - Ayala. Disco Odeón Nº 55751. 900 ejemplares. Pesos 11.05. Bs As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

431.612 — Faz "A": Yo vi un león (Batuque). Mús.: Lauro Maia. Faz "B": El rag de la calle 12 (Fox-trot). Mús.: E. L. Bowman. Intér.: Oscar Alemán. Disco Odeón Nº 55752. 4 300 ejempl. $ 11.05. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

431.613 — Faz "A": Zapateando suavemente (Fox-trot). Letra y mús.: Maurice Burman. Faz "B": Carioca (Rumba). Letra: Rodolfo Molina. Mús.: Vincent Youmans. Intérp.: Barry Moral. Disco Odeón Nº 55753. 1.200 ejemplares. $ 11.05. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

431.614 — Faz "A": Déjame... no quiero verte más (tango). Letra: Ivo Pelay. Mús.: Francisco Canaro - Marianito Mores. Faz "B": Alelí (tango). Letra: José Rótulo Mús.: Alfredo De Angelis. Intérp.: Alberto Gómez. Disco Odeón número 55.755. 700 ejempl. $ 11.05 Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

431.615 — Faz "A": Tú me quieres blanca (Poesía). Letra: Alfonsina Storni. Faz "B": Capricho (Poesía). Letra: Alfonsina Storni. Intérp.: Berta Singerman. Disco Odeón Nº 55.756 650 ejempl. $ 11.05. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

431.627 — Guía Heraldo del Cinematografista (Castellano). 162 págs. Autor: Anónimo. Edit.: Israel Chas de Cruz. Impres.: J. Héctor Matera. 2.500 ejempl. $ 50. Bs. As., 30 de setiembre de 1953. (Argentina).

431.633 — Alliierte Kriegsverbrechen und Verbrechen Gegen die Menschlichkeit (Alemán). 295 págs. Orig. y adaptación: Anónimos. Edit.: Editorial Durer S. R. L. Impres.: Imprenta Mercur S. R. L. 1.000 ejempl. $ 60. Bs. As., 16 de junio de 1953 (Argentina).

431.643 — La Gaceta Mercantil (Castellano). Diario. Prop. y direct.: Manuel Gabino Morillo. 500 ejempl. $ 0.40. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

e.4|1-Nº 2-v.18|1|54

16 DE OCTUBRE DE 1953

430.522. — Correo Fotográfico Sudamericano (Castellano). Rev. quincenal. Propietario: E. Del Conte y Cía. 5.000 ej. $ 3.—. Bs. As., octubre de 1953 (Argentina).

430.523. — Di Presse (La Prensa Israelita). Idisch. Diario. Prop.: Sociedad Colectiva "Di Presse". 363.400 ejempl. $ 0.50. Bs. As., septiembre de 1953 (Argentina).

430.524. — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos (Castellano). Mensual. Prop.: Asociación Argentina Criadores de Cerdos. 2.500 ejempl. Bs. As., octubre de 1953 (Argentina).

430.525. — Prensa Farmacéutica Argentina (Castellano). Rev. bimestral. Prop.: Raúl Giordano. Cesarina Russo. Lea Edith Sulimovich. M. Matilde Di N. de González Lanuza. 600 ejempl. Bs. As., mayo - junio de 1953 (Argentina).

430.526. — Prensa Farmacéutica Argentina (Castellano). Periód. bimestral. Prop.: Raúl Giordano, Cesarina Russo, Lea Edith Sulimovich, M. Matilde Di N. de González Lanuza. 600 ejempl. Bs. As., julio - agosto de 1953 (Argentina).

430.527. — Bancarios del Provincia (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Manuel José Marcos. 4.000 ejempl. Bs. As., agosto de 1953 (Argentina)

430.528. — Buenos Aires Herald (Inglés). Diario. Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. 37.500 ejempl. $ 0 50. Bs. As., septiembre de 1953 (Argentina).

430.529. — Informaciones Marítimas Sud Americana (Exportación). Castellano. Periód. bisemanal. Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. 2.925 ejempl. $ 1.—. Bs. As., septiembre de 1953 (Argentina).

430.530. — The Times of Argentina (Inglés). Periód. semanal. Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. 2.800 ejempl. $ 2.—. Bs. As., septiembre de 1953 (Argentina).

430.531. — Boletín de la Cámara Mercantil (Castellano). Quincenal. Prop.: Cámara Mercantil. 980 ejempl. $ 0.60. Bs. As., septiembre de 1953 (Argentina).

430.532. — Archivos Argentinos de Pediatría (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Alfredo Frascoli. 1.800 ejempl. Bs. As., junio de 1953 (Argentina).

430.533. — Cuéntame (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Dante Quinterno, S. A. 538.000 ejempl $ 1.50. Bs. As., septiembre de 1953 (Argentina).

430.534. — Patoruzú (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Dante Quinterno, S.A. 676.600 ejemp. $ 1,20. Bs. As., septiembre de 1953 (Argentina).

430.535 — Patoruzito (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Dante Quinterno, S. A. 701.148 ejempl. $ 1.—. Bs. As., septiembre de 1953 (Argentina).

430.536. — Cruz del Sur (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Alberto Massudotti. 1.700 ejemp. $ 0.50. Quilmes (Bs. As.), septiembre de 1953 (Argentina).

430.537. — Ukrainske Slovo (La Palabra Ucrania). Ucranio. Periód. semanal. Prop.: Asoc. Ucrania de Cultura (Prosvita). 7.600 ejempl. $ 1.—. Bs. As., septiembre de 1953 (Argentina).

430.538. — El Verbo Ortodoxo (Ruso). Periód. mensual. Prop.: Arzobispo Joasaf de la Diócesis Ortodoxa Rusa. 1.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., octubre de 1953 (Argentina).

430.539. — Palermo (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Palermo, S. R. L. 330.000 ejempl. $ 0.80. Bs. As., septiembre de 1953 (Argentina).

430.540. — La Nueva Argentina (Castellano). Diario. Prop.: Jacobo Malis. 22.000 ejempl. $ 0.40. Lincoln (Bs. As.), septiembre de 1953 (Argentina).

430.541. — Campo Argentino (Castellano). Periód. mensual. Prop.: José M. Rosenzuaig. 220 ejempl. Carlos Casares (Bs. As.), octubre de 1953 (Argentina).

430.542. — El Correo de Ipasa (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación, S. A. 10.000 ejempl. Rosario, septiembre de 1953 (Argentina).

430.543. — El Semanario (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Jesús Borlandelli. 2.800 ejempl. $ 1.—. Cañuelas (Bs. As.), octubre de 1953 (Argentina).

430.544. — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario (Castellano). Quincenal. Prop.: Bolsa de Comercio de Rosario. 1 000 ejempl. Rosario, septiembre de 1953 (Argentina).

430.545. — Revista Argentina de Agronomía (Castellano). Rev. trimestral. Propietario: Sociedad Argentina de Agronomía. 700 ejempl. $ 15.—. Bs. As., septiembre de 1953 (Argentina).

430.546. — Verdad (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Carlos Raúl Acuña. 71.000 ejempl. $ 2.—. Bs. As., octubre de 1953 (Argentina).

430.547. — El Día (Castellano). Diario. Prop.: Miguel Marchese. 104.000 ejempl. $ 0.40. Bs. As., septiembre de 1953 (Argentina).

430.548. — Tarzán (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Ediciones Modernas, S. A. de C. V. México, septiembre de 1953 (Extranjera).

430.549. — Mecánica Popular (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Popular Mechanics Co. 21.500 ejemp. $ 10.— Bs. As., septiembre de 1953 (Argentina).

430.550. — La Región (Castellano). Periód. quincenal. Prop.: Justo Humberto Carranza Oliva. 2 000 ejempl. Bs. As., septiembre de 1953 (Argentina).

430.551. — Bucaneros (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Elías, S. R. L. 162.000 ejempl. $ 2.—. Bs. As., junio - agosto de 1953 (Argentina).

430.552. — Bucaneros (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Elías, S. R. L. 112.000 ejempl. $ 2.—. Bs. As., septiembre y octubre de 1953 (Argentina).

430.553. — Ecos de mi Colegio (Castellano). Prop.: Angela A. Seppey. 650 ejem. $ 1.—. Bs. As., septiembre y octubre de 1953 (Argentina).

430.554. — Revista Marítima (Castellano). Prop.: Calixto Corderi. 1.000 ejemp. Bs. As., octubre de 1953 (Argentina).

430.555. — Faz "A": Guitarra Romana. Letr.: Marjorie Harper. Mús.: E. Di Lazzaro. Faz "B": El Barrilito. Letr.: Vejveda. Mús.: Timm - Brown. Intérp.: Dick Contino. Disco RCA Víctor número 63-0313. 1.000 ejemp. $ 9,75. Bs. As., 14 de septiembre de 1953 (Argentina).

430.556. — Faz "A": La doble (Chacarera). Mús.: A. A. Chazarreta. Faz "B": Abrojitos del recuerdo (Zamba). Letr.: A. Castelar. Mús.: R. Beraldi, C. Domínguez. Interp.: Alberto Castelar. Disco RCA Víctor Nº 63-0306. 1.000 ejemplares $ 9,75. — Bs. As., 14 de septiembre de 1953 (Argentina).

430.557. — Faz "A": Nada (Rumba). Letr. y Mús.: Rafael Hernández. Faz "B": Negro lindo (Choro). Letr.: A. Tropiani. Mús.: R. Souto, R. De Forte. Interp.: Eugenio Nobile. Disco RCA Víctor número 63-0304 1.000 ejempl. $ 9,75. — Bs. As., 14 de septiembre de 1953 (Argentina).

430.558. — Faz "A": Candombe (Candombe). Letr. y Mús.: Francisco Canaro. Faz "B": Coco (Tango). Mús.: Domingo Federico. Interp.: Domingo Federico. Disco RCA Víctor Nº 63-0302. 1.000 ejempl. $ 9,75. — Bs. As., 11 de septiembre de 1953 (Argentina).

430.559. — Faz "A": Foliada rianxeira. Letr. y Mús.: Anónimos. Arr.: Angel Romero. Faz "B": Ondiñas da nosa ría (Rianxeira). Letr.: Jesus Freiro. Mús.. Angel Romero. Interp.: Coro Social de Parroquias Unidas del Ayuntamiento de Riango. Disco RCA Víctor Nº P-936. 225 ejempl. $ 7,75. — Bs. As., 13 de octubre de 1953 (Argentina).

430.560. — Modeles Nº 13 (Castellano). 32 pags. Autor: Anónimo. Edit.: Edition Roger. Impres.: Tall. Gráf. Didot S. R. L. 60.000 ejempl. $ 4.20. — Bs. As., septiembre de 1953 (Argentina).

430 561. — Parfait Nº 43 (Castellano). 40 págs. Autor: Anónimo. Edit.: Edition Roger. Impres.: Platt S. A. 40.000 ejemplares. $ 8. — Bs. As., septiembre de 1953 (Argentina).

430.576. — Mi rayito de luna (Canción de Cuna, Mús.). 2 págs. Autor: Jorge A. Molina. Edit.: El Autor. Impres.. Editorial Musical Ica. 500 ejempl. $ 3. — Bs. As., 17 de septiembre de 1953 (Argentina).

430.577. — Mi rayito de luna (Canción de Cuna, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Maritza De Castro. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Musical Ica. 500 ejempl. $ 3. — Bs. As., 17 de septiembre de 1953 (Argentina).

430 578 — Tendrás que arrodillarte (Tango, Mús.). 2 pags. Autor: Jorge A. Molina. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Musical Ica. 500 ejempl. $ 3.. — Bs. As., 17 de septiembre de 1953 (Argentina).

430.579 — Tendrás que arrodillarte (Tango, Letr.). Castellano. 2 pags. Autor: Maritza De Castro. Edit.. El Autor. Impres.: Editorial Musical Ica 500 ejemplares $ 3. — Bs. As., 17 de septiembre de 1953 (Argentina).

430.584. — Tin y ton en la ciudad sin sol (Castellano). 16 pags. Autor. Juan Galgo. Dibujos: Deluk. Edit.: Editorial Ene. Impres.: Tall. Gráf. La Lira. 8.000 ejemplares $ 0.80. — Bs. As., 24 de julio de 1953 (Argentina).

430.584. — Marilú en la isla betún (Castellano). 48 págs. Autor: Juan Galgo. Dibujos Deluk. Edit.: Editorial Ene. Impres.: Tall Gráf. La Lira. 3.000 ejemplares $ 4. — Bs. As., 24 de julio de 1953 (Argentina).

430.587. — La novela semanal (Castellano). Rev. semanal. Prop. y Direct.: Miguel Sans. 30.000 ejempl. $ 2. — Bs. As., octubre de 1953 (Argentina).

430.588. — Siluetas Nº 50 (Castellano). 44 págs. Autor: Anónimo. Edit.: Reviglione y Cía. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 85.000 ejempl. $ 9. — Bs. As., septiembre de 1953 (Argentina).

430.590. — Tribuna Panamericana (Castellano). Rev. semestral. Prop. y Direct.: Ramón Francos. 1.500 ejempl. — Bs. As., junio de 1953 (Argentina).

430.594. — Para ustedes (Tango. Mús.). 2 págs. Autor: Guillermo Vilar. Edit. e Impres.: Editorial Musical Record. 250 ejempl. $ 3. — Bs. As., 10 de junio de 1953 (Argentina).

430.602. — Temario Industrial (2º Plan Quinquenal de la Nación). Castellano. 26 págs. Autor: Anónimo. Compilación: Carlos Elías Pérez. Edit.: Asoc. Civil Unión Industrial Argentina y su Cámaras Gremiales. Impres.: Tall. Gráf. Plantié. 3.000 ejempl. — Bs As., 30 de septiembre de 1953 (Argentina).

430.603. — Errante y vagabundo (Vals, Letr.). Castellano. 2 págs. Autora: María B. de Cáceres. Edit. e Impres.: Ediciones Musicales Ferrer. 300 ejempl. $ 3. — Bs. As., 14 de octubre de 1953 (Argentina).

430.604. — Errante y vagabundo (Vals, Mús.). 2 págs. Autora: María B. de Cáceres. Edit. e Impres.: Ediciones Musicales Ferrer. 300 ejempl. $ 3. — Bs. As., 14 de octubre de 1953 (Argentina).

430.605. — Faz "A": serenata en re menor (Op. 44, 1ª parte) Mús.: Dvorak. Faz "B": serenata en re menor (Op. 44 - Conclusión). Mús.: Dvorak. Intérp.: Karl Hass. Disco Odeón Nº LDC 7508. 250 ejemp. $ 76,55. — Bs. As., 1º de septiembre de 1953 (Argentina).

430.606. — Faz "A": vals del recuerdo (Vals). Letr. y Mús.: P. Kalender. Faz "B": la Chola (Tango). Mús.: Roberto Firpo. Interp.: Roberto Firpo. Disco Odeón Nº 55702. 1.100 ejempl. $ 11,05. — Bs. As., 1º de septiembre de 1953 (Argentina).

430.607. — Faz "A": El once (Tango). Letr.: Emilio Fresedo. Mús., Osvaldo Fresedo. Faz "B": Una gota de rocío (Tango). Letr.: Yaguarón. Mús. Osvaldo Fresedo. Interp.: Osvaldo Fresedo. Disco Odeón Nº 55701. 1.600 ejemp. pesos 11,05. — Bs. As., 1º de septiembre de 1953 (Argentina).

430.608 — Faz "A": Chiqué (Tango). Mús. Ricardo Luis Brignolo. Faz "B": Caminito soleado (Tango). Letr.: Alfredo Le Pera. Mús.: Carlos Gardel. Interp.: Osvaldo Pugliese. Disco Odeón Nº 55695. 5.500 ejempl. $ 11,05. — Bs. As., 1º de septiembre de 1953 (Argentina).

430.609. — Faz "A": Milonguita (Tango). Letr.: Samuel Linning. Mús.: Enrique P. Delfino. Faz "B": Bailarín compadrito (Tango). Letr. y Mús.: Miguel Bucino. Interp.: Alfredo de Angelis. Disco Odeón Nº 55700 ejempl. $ 11,05. — Bs. As., 1º de septiembre de 1953 (Argentina).

430.610. — Faz "A" Tico tico no fuba (Choro). Mús.: Zequinha Abreu. Faz "B" El baile de los negritos (Fox Trot). Mús.: Shelton. Brooks. Interp.: Oscar Alemán. Disco Odeón Nº 55712. 4.000 ejempl. pesos 11,05. — Bs. As., 1º de septiembre de 1953 (Argentina).

430 611. — Faz "A": Manon (Acto II-Cantado en francés). Letr.: Mailihac-Gille. Mús.: Jules Massenet Faz "B": Elegie (Cantado en Francés). Letr. y Mús.: Jules Massenet. Interp.: Elena ... mendi. Disco Odeón Nº 57019. 45... $ 11,50. Bs. As., 1º de septiembr... 1953. (Argentina).

430.612. — Faz "A": Rodríguez ... (Tango). Letr.: Juan M. Velich. ... Vicente Greco. Faz "B": Esta N... Me Emborracho (Tango). Letr. y ... Enrique Santos Discépolo. Int... Francisco Canaro. Disco Odeón nú... ro 55699. 2400 ejempl. $ 11,05. Bs. As... de septiembre de 1953. (Argentina...

430.613. — Faz "A": Qué Amarg... (Baión). Letr.. Antonio Ceti. Mús.: ... tonio M. Pernas. Faz "B" Adivina ... vinador (Mambo). Letr.: Luis Alb... Zeballos. Mús.: Roberto Lurati. ... terp.: Orquesta Continental. D... Odeón Nº 55698. 4400 ejempl. $ 11... Bs. As., 1º de septiembre de 1953. (... gentina).

430.614. — Faz "A": Melodía de Arra... (Tango). Letr.: Alfredo Le Pera-Ma... Battistella. Mús.: Carlos Gardel. ... "B": Triunfal (Tango). Mús.: As... Piazzolla. Interp.: José Basso. Di... Odeón Nº 55703. 1100 ej. $ 11,05. ... As., 1º de septiembre de 1953. (Ar...

430.615. — Faz "A": Recuerdos del T... cumán (Zamba). Letr.: Gregorio S... vando Rodríguez. Mús.: José Luis P... dula. Faz "B": Viditay (Bailecit... Letr. y Mús.: Julio A. Jerez. Inter... José Luis Padula. Disco Odeón n... mero 55707. 700 ejempl. $ 11,05. ... As., 1º de septiembre de 1953. (Arg...

430.616. — Faz "A": En tu Senda (Va... Letr.: Pedro Paonessa. Mús.: Alejand... Carrizo. Faz "B": La Pastelera (Ra... chera). Letr.: Francisco Brancatti. Mú... sica: Rafael Rossi. Inter.: Alejand... Carrizo. Disco Odeón Nº 55709. 250 ... $ 11,05. Bs. As., 1º de septiembre ... 1953. (Argentina).

430 617. — Faz "A": La Rezongon... (Tango). Mús.: Francisco Lomuto. Fa... "B": El Ciruja (Tango). Letr.: Fran... cisco A. Marino. Mús.: Ernesto de ... Cruz. Interp.: Quinteto Pirincho. Disc... Odeón Nº 55704. 1500 ejempl. $ 11.0... Bs. As., 1º de septiembre de 1953. (Ar... gentina).

430 618. — Faz "A": Murmullos (Tango)... Letr.: Juan Carlos Patrón. Mús.: Froi... lán Aguilar. Faz "B": Matala (Tango)... Letr. y Mús.: Eduardo Bonessi. Interp. Carlos Gardel. Disco Odeón Nº 5571... 1300 ejs. 11,05. Bs. As., 1º de septiembr... de 1953. (Argentina).

430.619. — Historia de la Enseñanz... Musical (Castellano). 214 págs. Autor... Lorenzo Serrallach. Edit.: Ricordi Americana SAEC. Impres.: R. Canals y Cía. 1000 ejempl. Bs. As., 15 de julio de 1953. (Argentina).

430.620 — Concierto Brandemburges Nº 4 (Sol Mayor). 58 pgs. Autor: Juan S. Bach. Edit.: Ricordi Americana SAEC. Impres.: R. de Stefano y Cía. 1000 ejempl. $ 8.— Bs. As., 31 de agosto de 1953. (Argentina).

430.621. — Sinfonía Nº 4-Op. 98 (Mi Menor). 176 pgs. Autor: Johannes Brahms. Edit.: Ricordi Americana SAEC. Imprs.: R. de Stéfano y Cía. 1000 ejs. $ 22.— Bs. As., 31 de agosto de 1953. (Arg.).

430 623. — Concierto Brandemburges Nº 5 (Re mayor). 64 pgs. Autor: Juan S. Bach. Edit.: Ricordi Americana SAEC. Impres.: R. de Stéfano y Cía. 1000 ej. $ 9.— Bs. As., 31 de agosto de 1953. (Argentina).

430.624. — Arias Antiguas (Para Canto y Piano). Vol. 1º Mús. 160 pgs. Orig.: Caldara-Bononcini, G. M. Carissimi, G. C. y otros. Transcripción y Revisión: Alessandro Parisotti. Edit.: Ricordi Americana SAEC. Impres.: R. de Stéfano y Cía. 1000 ejempl $ 25.— Bs. As, 19 de agosto de 1953. (Arg.).

430 625. — Arias Antiguas (Para Canto y Piano) Vol. IIº Mús. 132 pgs Orig.: Bassani, G. Bononcini, G. B. Caccini, G. Transcripción y Revisión: Alessandro Parisotti. Edit.: Ricordi Americana SAEC. Impres.: R. de Stéfano y Cía. 1000 ejempl. Bs. As., 19 de agosto de 1953. (Argentina).

430.626. — Caprichos (Para Violín-Op. 1). 48 pgs. Orig.: N. Paganini. Revisión: Enrico Polo. Edit.: Ricordi Americana SAEC. Impres.: R. de Stéfano y Cía. 1000 ej. $ 12.— Bs. As., 31 de agosto de 1953. (Argentina).

430.627. — Dos Polonesas (Iº Do Menor-IIº Mi Mayor-Para Piano). 40 pgs. Orig.: F. Liszt. Revisión: Gino Tagliapietra. Edit.: Ricordi Americana SAEC. Impres.: R. de Stéfano y Cía. 1000 ejempl. $ 10.— Bs. As.. 31 de agosto de 1953. (Argentina).

430.628. — Kreisleriana-8 Fantasías Célebres Op. 16. Para Piano. 38 pgs. Orig.: R. Schumann. Revisión: Gino Tagliapietra. Edit.: Ricordi Americana SAEC. Impres.: R. de Stéfano y Cía. 1000 ej. $ 10.— Bs. As., 31 de agosto de 1953. (Argentina).

430.629. — Payasitos (Pequeño Capricho Para piano-1er. Curso). 4 pgs. Autor: Lorenzo Spena. Edit.: Ricordi Americana SAEC. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 4.— Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

430.630. — Nostalgia (Nocturno Para Piano-2º Curso). 3 pgs. Autor: Lorenzo Spena. Edit.: Ricordi Americana SAEC. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 4.50. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

430 631. — Preludio Para Piano. 3 pgs. Orig.: Athos Palma. Revisión: Roberto Locatelli. Edit.: Ricordi Americana S. A. E. C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. $ 4,50. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

430.633 — Cantilena (...Santa Fe para llorar). Para guitarra. 3 págs. Autor: Carlos Guastavino. Edit.: Ricordi Americana S. A. E. C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. $ 4,50. Bs. As., 30 de septiembre de 1953. (Argentina).

14 — Rondel para Canto y Piano tr.). Castellano. 4 páginas. Autor: ado Nervo. Edit.: Ricordi Americ a S. A. E. C. Impres.: Bermejo y cci. 500 ejs. $ 5.— Bs. As., 1º de octre de 1953. (Argentina).

35 — Rondel para canto y piano is.). 4 págs. Autor: Raúl H. Espoil- Edit.: Ricordi Americana S. A. E. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. .— Bs. As., 1º de octubre de 1953. gentina).

36 — Shusheta (Tango-Letr.). Casano. 2 págs. Autor: E. Cadícamo. t.: Ricordi Americana S. A. E. C. pres.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. 3.— Bs. As., 15 de septiembre de 3. (Argentina).

37. — Shusheta (Tango - Mús.). 2 ginas. Autor: Juan C. Cobián. Edit.: cordi Americana, S. A. E. C. Impres.: rmejo y Fucci. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. 15 de septiembre de 1953 (Argena).

40. — Variaciones (Sobre un tema vidala de L. Benchetrit). 5 págs. Au- : Leo Schwarz. Edit.: Ricordi Ameri- na S. A. E. C. Impres.: Bermejo y cci. 500 ejs. $ 5.— Bs. As., 24 de osto de 1953. (Argentina).

39 — Israel (Cast.). Rev. Prop. y rect : Zebulun Levy. 850 ejs. $ 1.— enos Aires, octubre 23 de 1953. (Arntina).

41. — Nana para canto y piano (Múa). 3 págs. Autor: Eduardo Gran. it.: Ricordi Americana S. A. E. C. pres.: Bermejo y Fucci. 500 ejempl. .—. Bs. As., 15 de septiembre de 1953. rgentina).

42. — Nana para canto y piano (Le-). Castellano. 3 págs. Autor: Eduar- Grau. Edit.: Ricordi Americana S. E. C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 mpl. $ 3.—. Bs. As., 15 de septieme de 1953 (Argentina).

43. — Les Pecheurs de Perles (Acto Romanza de Nadir - Tenor, para can- y piano). Mús 4 págs. Autor: G. Bi- t. Edit.: Ricordi Americana S. A. E. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ej. 3,50. Bs. As., 8 de septiembre de 53 (Argentina).

644. — Bodas en la montaña (Noces Muntanya). Pequeño Ballet Catalán. ducción para piano. 16 págs. Autor: ime Pahissa. Edit.: Ricordi America- S. A. E. C. Impres.: Bermejo y Fuc- 500 ejempl. $ 10.—. Bs As., 17 de ptiembre de 1953 (Argentina).

645. — 4 Partitas (Obertura France- , para piano). 124 págs. Orig.: J. S. ich. Revisión: Bruno Mugellini. Edit.: cordi Americana S. A. E. C. Impres.: . Canals y Cía. 1.000 ejempl. $ 25.—. . As., 16 de septiembre de 1953 (Arntina).

646. — ¡Viva Navarra! (Jota de Con- erto, para piano). 8 págs. Autor: Joa- ín Larregla.. Edit.: Ricordi America- S. A. E. C. Impres.: Bermejo y Fuc- . 500 ejempl. $ 6.—. Bs. As., 10 de ptiembre de 1953 (Argentina).

647 — Duska (Fox - Trot, letr.). Castllano. 2 págs. Orig.: Henri Spade. Ver- ón Castellana: G. y H. Pelay. Edit.: a Canción. Impres.: Bermejo y Fucci. 0 ejempl. $ 3.50. Bs. As., 30 de sepembre de 1953 (Argentina).

648. — Duska (Fox - Trot, mús.). 2 ginas. Autor: André Lodge. Edit.: a Canción. Impres.: Bermejo y Fuc- . 500 ejempl. $ 3.50. Bs. As., 30 de ptiembre de 1953 (Argentina).

649. — Reportaje a Gran Bretaña Castellano). 395 págs. Autor: Federi- E. Alvarez Rojas. Edit.: Librería l Ateneo. Impres.: Artes Gráficas B. Chiesino. 3.000 ejempl. $ 90.—. Bs. s., 4 de agosto de 1953 (Argentina).

650. — Obras completas (Castellano). tomos. 771 - 886 y 876 págs. Orig.: Osr Wilde. Trad. del inglés: Ricardo aeza. Edit.: Librería El Ateneo. Im- esor: Artes Gráficas B. U. Chiesino. 000 ejempl. $ 180.—. Bs. As., 15 de arzo de 1953 (Argentina).

651. — Curso de física biológica, to- o II, parte biológica (Castellano). 771 ginas. Autor: Raúl Wernicke. Edit.: ibrería El Ateneo. Impres.: Imprenta ópez. 2.000 ejempl. $ 60.—. Bs. As., . de julio de 1953 (Argentina).

.655 — Temas de Ortodoncia. Fasculo 1 (Castellano). 257 págs. Autor: r. Antonio J. Guardo. Edit.: Librería l Ateneo. Impres.: Tall. Gráf. Delan- oy, Conte y Cía. 2.000 ejempl. $ 80.—. s. As., 31 de agosto de 1953 (Argenna).

.656. — Anatomía funcional de las ías de conducción de la energía ner- iosa (Castellano). 259 págs. Autor: r. Juan José Cirio. Edit.: Librería El teneo. Impres.: Imprenta López. 2.000. jempl. $ 60.— Bs. As., 28 de agosto de 953 (Argentina).

.657. — Eritrosedimentación (Teorías técnicas, su aplicación en la clínica). 35 págs. Autor: Alberto Chattás. Edit.: ibrería El Ateneo. Impres.: Tall. Gráf. de Amorrortú e hijos. 2.000 ejempl. 40.—. Bs. As., 6 de agosto de 1953 Argentina).

.658. — Medicina legal (Castellano). 15 págs. Autor: Dr. Nerio Rojas. Edit.: ibrería El Ateneo. Impres : Tall. Gráf. emesio A. Ferrari, S. R. L. 3.000 ej. 90.—. Bs. As., 12 de junio de 1953 Argentina).

.659. — El niño y la música (Castella- o). 287 págs. Autor: Kurt Pahlen. Ilus- ró: Federico Ribas. Edit.: Librería El teneo. Impres.: Imprenta de F. y M. Mercatali. 5.000 ejempl. $ 35.—. Bs. s., 6 de agosto de 1953 (Argentina).

.660. — De los músculos espinales (To- o II). Castellano. 120 págs. Autor: r. Eugenio A. Galli. Edit.: Librería El teneo. Impres.: Tall. Gráf. J. Héctor Matera. 2.100 ejempl. $ 40.—. Bs. As., de septiembre de 1953 (Argentina).

.661. — Tu imagen en el camino (Canón criolla, letr.). Castellano. 2 págs. utor: Horacio Sanguinetti Edit.: El utor. Impres.: José Schnaider. 500 ej. 0.40. Bs As., 26 de octubre de 1938 Argentina).

430.662. — Tu imagen en el camino (Canción criolla, mús.). 2 págs. Autor: Marianito Cervera y Roberto Plastani (Los Troperos). Edit.: Los autores. Impres.: José Schnaider. 500 ejemp. $ 0,40. Bs. As., 26 de octubre de 1938 (Argentina).

430.663 — Olvido (Milonga. letra). Castellano. 2 págs. Autor: Horacio Sanguinetti. Editor: El autor. Impresor: José Schnaider. 500 ejempl. $ 0.40. Bs. As., 26 de octubre de 1938. (Argentina).

430.664. — Olvido (Milonga, mús.). 2 páginas. Autores: Marianito Cervera y Roberto Plastani (Los Troperos). Editor: Los autores. Impres.: José Schnaider. 500 ejempl. $ 0,40. Bs. As., 26 de octubre de 1938. (Argentina).

430.665. — Pobre soñador (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Roberto Plastani. Editor: El autor. Impresor: Gornatti Hnos. 500 ejempl. $ 0,40. Bs. As., 16 de febrero de 1939. (Argentina).

430.681. — Mujer argentina (Vals, música). 2 págs. Autores: Héctor Reynal, Enrique A. Bradich y Horacio Estévez. Editor: Los autores. Impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 150 ejempl. $ 3.— Bs. As., 17 de septiembre de 1953. (Argentina).

430.682. — Mujer Argentina (Vals, Letr.) Castellano. 2 págs. Autor: Héctor Reynal, Enrique A. Bradich y Horacio Estevez. Edit.: Los Autores. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 150 ejemplares $ 3. — Bs. As., 17 de septiembre de 1953 (Argentina).

430.690. — El Vampiro Negro. (Cast.). 10 rollos de 2.600 mts. Product.: Argentina Sono Film S. A. C. I. Autor: del arg.: Román Viñoli Barreto. Princip. intérp.: Olga Zubarry, Roberto Escalada, Nathán Pinzon y otros. Bs. As. 14 de octubre de 1953. (Arg.).

430.701. — La Gallina Papanata. (Corrido. mús.). 2 pgs. Autor: José María Puricelli. Edit.: Ediciones Musicales Pigal. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 250 ejempl. $ 3. Bs. As., 30 de septiembre de 1953. (Arg.).

430.702. — La Gallina Papanata. (Corrido, letra). Cast. 2 pgs. Autor: José María Puricelli. Edit.: Ediciones Musicales Pigal. Impres.: Impresor Musical Ferrer 250 ejempl. $ 3. Bs. As., 30 de septiembre de 1953. (Arg.).

430.711. — El Campo Entrerriano. (Cast.) Rev. mensual. Prop. y Direct.: José Luis Sabattini. 500 ejempl. $ 1.50. Entre Ríos, septiembre de 1953. (Arg.).

416.327. — 16|6|53: Diccionario de Sinónimos Castellanos. 256 pgs. Autor Grates. Edit.: Editorial Sopena Argentina SRL. Impres.: Imprenta López. 25.000 ejempl. $ 8.50. Bs. As., 15 de enero de 1950. (Arg.).

430.490 — 15|10|53: Azul. (Marcha Cantada, mús.). 2 pgs. Autor: Armando C. Fittipaldi. Edit. e Impres.: Ediciones Bemol. 300 ejempl. $ 3. Bs. As., 9 de octubre de 1953. (Arg.).

430.491. — Azul (Marcha Cantada, letra). Cast. 2 pgs. Autor: Armando G. Fittipaldi. Edit. e Impres.: Ediciones Bemol. 300 ejempl. $ 3. Bs. As., 9 de octubre de 1953. (Arg.).

430.513. — Che Tarrino (Tango, letra). Cast. 2 pgs. Autor: Oscar Ast. Edit.: El Autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejempl. $ 2.50. Bs. As. 10 de septiembre de 1953. (Arg.).

430.514. — Che Tarrino. (Tango, mús.). 2 pgs. Autor: Alfredo Pagan Edit.: El Autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejempl. $ 2.50 Bs. As., 10 de septiembre de 1953. (Arg.).

e.5|1-Nº 47-v.19|1|54

OCTUBRE 19 DE 1953

430.716 — Ateneo (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Ateneo Eva Perón. 500 ejempl. Avellaneda, septiembre de 1953 (Argentina).

430.717 — Argentina Justicialista (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Serafín Demarco, Juan Borrás y Miguel Petronacci. 4000 ejempl. Bs. As., septiembre de 1953 (Argentina).

430.718 — Charla Rural (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Ernesto A. Larghero. 5000 ejempl. $ 1.50. Buenos Aires, septiembre de 1953 (Argentina).

430.719 — Secretos (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Aventuras, S.R.L. 523250 ejempl. $ 1.20. Buenos Aires, junio|agosto de 1953 (Argentina).

430.720 — Aventuras (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Aventuras, S.R.L. 574000 ejempl. $ 1.20. Buenos Aires, junio|agosto de 1953 (Argentina).

430.721 — Sucesos (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Aventuras, S.R.L. 279000 ejempl. $ 1.—. Buenos Aires, junio|julio de 1953 (Argentina).

430.722 — La Unión Bíblica (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Samuel A. Williams. 3800 ejempl. $ 8.—. Buenos Aires, septiembre|octubre de 1953 (Argentina).

430.723 — Mi Diario (Castellano). Periódico quincenal. Prop.: Antonio Sala. 1000 ejempl. Villa Domínico (Buenos Aires), agosto y septiembre de 1953 (Argentina).

430.724 — Ahora (Castellano). Revista bisemanal. Prop.: Empresa Editora de Publicaciones, S.R.L. 400000 ejempl. $ 2.—. Bs. As., agosto de 1953 (Argentina).

430.725 — Ahora (Castellano). Revista bisemanal. Prop.: Empresa Editora de Publicaciones, S.R.L. 450.000 ejempl. $ 2.—. Bs. As., septiembre de 1953 (Argentina).

430.726 — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (Castellano). Semanal. Pro.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. 10900 ejempl. $ 5.—. Bs. As., septiembre de 1953 (Argentina).

430.727 — Suplemento del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (Castellano). Diario. Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. 18700 ejemplares. $ 2.—. Bs. As., septiembre de 1953 (Argentina).

430.728 — Escamoteo (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Luis Daniel Pidal. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. Aires, septiembre de 1953 (Argentina).

430.729 — El Centinela (Castellano). Rev. decenal. Prop.: Parroquia de N. Sra. de la Merced. 800 ejempl. $ 0,70. Las Lomitas (Formosa), septiembre de 1953 (Argentina).

430.730 — El Municipio (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Benigno Gómez. 1250 ejempl. Bs. Aires, octubre de 1953 (Argentina).

430.738 — Boletín Jurídico Militar (Castellano). Prop.: Ministerio de Defensa Nacional. Direct.: Oscar Ricardo Sacheri. 2200 ejempl. $ 9.—. Buenos Aires, 1er. semestre año 1953 (Argentina).

430.739 — Yo soy el hermano Rabito. (Castellano). 8 págs. Orig.: Walt Disney. Adapt. del ingles: Sirob. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Pablo Paoppi e hijos. 40000 ejempl. Pesos 1.30. Bs. As., diciembre de 1950 (Argentina).

430.740 — Yo soy el Chanchito (Castellano). 8 págs. Orig.: Walt Disney. Adapt : Anónimo. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Pablo Paoppi e hijos. 40000 ejempl. $ 1.30. Buenos Aires, 15 de agosto de 1950 (Argentina).

430.741 — Yo soy el Patito Feo (Castellano). 8 págs. Orig.: Walt Disney Adapt.: Sirob. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Pablo Paoppi e hijos. 41500 ejempl. $ 1.30. Bs Aires, 10 de diciembre de 1950 (Argentina).

430.742 — Yo soy Pretzel (Castellano). 8 págs. Orig.: Margret y H .A. Rey. Adapt.: Noñé. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Pablo Paoppi e hijos. 35000 ejempl. $ 1.30. Bs. Aires, 20 de agosto de 1949 (Argentina).

430.743 — Yo soy el Zorrino (Castellano). 8 págs. Orig.: Walt Disney. Adapt.: Héctor Sánchez Puyol. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Pablo Paoppi e hijos. 40000 ejemplares. $ 1.30. Bs. Aires, 30 de enero de 1950 (Argentina).

430.744 — Yo soy el Tranvía (Castellano). 8 págs. Autor: Sirob. Ilustró: Silva. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Pablo Paoppi e hijos. 40000 ejempl. $ 1.30. Bs. As., 20 de octubre de 1949 (Argentina).

430.745 — Yo soy el Trencito (Castellano). 8 págs. Orig.: Walt Disney. Adapt.: Héctor Sánchez Puyol. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Pablo Paoppi e hijos. 40000 ejemplares. $ 1.30. Bs. As., 15 de agosto de 1950 (Argentina).

430.746 — Yo soy la Foca (Castellano). 8 págs. Autor: H. Sánchez Puyol. Ilustró: Julio Silva. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Pablo Paoppi e hijos. 40000 ejempl. $ 1.30. Buenos Aires, 20 de octubre de 1949 (Argentina).

430.747 — Yo soy la Jirafa (Castellano). 8 págs. Autor: Sirob. Ilustró: Iris. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impresor: Pablo Paoppi e hijos. 40000 ej. $ 1.30. Bs. As., 20 de octubre de 1949 (Argentina).

430.748 — Yo soy el Pato de Goma (Castellano). 8 págs. Autor: Susi. Editor: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Pablo Paoppi e hijos. 40000 ejempl $ 1.30. Bs. Aires, 29 de agosto de 1951 (Argentina).

430.749 — Yo soy la Estufita (Castellano). 8 págs. Autor: Sirob. Ilustró: L. Destuet. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Pablo Paoppi e hijos. 40000 ejempl. $ 1.30. Bs. As., 29 de agosto de 1951 (Argentina).

430.750 — Yo soy el Gato (Castellano). 8 págs. Orig.: Walt Disney. Adaptación: Héctor Sánchez Puyol. Editor: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Pablo Paoppi e hijos. 40000 ejemplares. $ 1.30. Bs. As., 29 de agosto de 1951 (Argentina).

430.751 — Yo soy el Caballito (Castellano). 8 págs. Autor: Noñé. Ilustró. Alberto Breccia. Edit.: Editorial Abril, S.R.L. Impres.: Pablo Paoppi e hijos. 40000 ejempl. $ 1.30. Bs. Aires, 10 de febrero de 1951 (Argentina).

430.752 — Yo soy el osito (Castellano). 8 págs. Orig : Walt Disney. Adapt : Noñé. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.: Pablo Paoppi e hijos 85 000 ejempl. $ 1,30. Bs. As.. 10 de febrero de 1951 (Argentina).

430.753 — Yo soy el autito (Castellano). 8 págs. Autor: Sirob. Ilustró: L. Destuet. Edit.: Editorial Abril SRL. Impres.: Pablo Paoppi e hijos. 40.000 ejempl. $ 1,30. Bs. As., 10 de febrero de 1951 (Argentina).

430.754 — Yo soy el conejo (Castellano). 8 págs. Orig.: Walt Disney. Adapt.: [illegible]. Edit.: Editorial Abril S.R.L. Impres.; Pablo Paoppi e hijos. 35.000 ej. $ 1.30, Bs. As., 10 de diciembre de 1950 (Argentina).

430.755 — Yo soy el osito de juguete (Castellano). 8 págs. Autor: Susi. Ilustró: Agi. Edit.: Editorial Abril SRL.: Impres.: Pablo Paoppi e hijos. 40.000 ejempl. $ 1,30. Bs. As., 10 de diciembre de 1950 (Argentina).

430.756 — Yo soy la familia Quiquiriquí (Castellano). 8 págs. Autor: Agi. Editor: Editorial Abril SRL. Impres.: Pablo Paoppi e hijos. 40.000 ejempl. $ 1.30. Bs. As., 10 de febrero de 1951 (Argentina).

430.757 — Yo soy el pato Donald (Castellano). 8 págs. Orig.: Walt Disney. Adapt.: Noñe. Edit.: Editorial Abril SRL.: Impres.: Pablo Paoppi e hijos. 40.000 ejempl. $ 1,30. Bs. As., 20 de octubre de 1949 (Argentina).

430.758 — Yo soy la muñeca (Castellano). 8 págs. Autor: Rita. Ilustró: Agi y Nora. Edit.: Editorial Abril SRL. Impres.: Pablo Paoppi. 40.000 ejempl $ 1,30. Bs. As., 20 de octubre de 1949 (Argentina).

430.759 — Yo soy el lobito feroz (Castellano). 5 págs. Orig.: Walt Disney. Adapt.: Sirob. Edit.: Editorial Abril SRL.: Impres.: Tall. Gráf. de Pablo Paoppi e hijos SRL. 15.000 ejempl. $ 1,30. Bs. As., 20 de octubre de 1949 (Argentina).

430.760 — Yo soy el hipopótamo (Castellano). 8 págs. Autor: Sirob. Ilustró: Enzo Nordi. Edit.: Editorial Abril. Imp : Pablo Paoppi e hijos. 40 000 ej. $ 1.30 Bs. As., 20 de octubre de 1949 (Argentina).

430.761 — Yo soy el pingüino (Castellano). 8 págs. Orig.: Walt Disney. Adapt.: Héctor Sánchez Puyol. Edit.: Editorial Abril SRL. Impres.: Pablo Paoppi e hijos. 40.000 ejempl. $ 1.30. Bs. As., 29 de agosto de 1951 (Argentina).

430.762 — Camino de abrojos (Zamba lamento, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Edgardo E. Ascheri. Edit.: El autor. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 11 de agosto de 1953 (Argentina).

430.764 — Ases y asesinato (Castellano). 200 págs. Orig.: David Dodge. Trad. del inglés: Juan Gutiérrez Aldecocea. Edit.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas SRL. Impres.: Imprenta López. 6.000 ejempl. $ 18,50. Bs. As., setiembre de 1953 (Argentina).

430.765 — El Secreto del sombrero rosa (Castellano). 181 págs. Orig.: Frances y Richard Lockridge. Trad. del inglés: Luz Ma. T. de Ojeda. Edit.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas SRL. Impres.: Imprenta López. 6.000 ejemplares. $ 18,50. Bs. As., septiembre de 1953 (Argentina).

430.766 — La torre blanca (Castellano). 383 ps. Orig.: James Ramsey Ullman Trad. del inglés: Jaime Potenze. Edit.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas SRL. Impres.: Imprenta López. 8.000 ejempl. $ 28,50. Bs. As., septiembre de 1953 (Argentina).

430.781 — Figuras y Figurines (Castellano) Rev. trimestral. Prop. y Direct.: Antonio Pita. 30.000 ejempl. $ 8.—. Bs. As., octubre de 1953 (Argentina).

430.792 — Filosofía de la Paz (Castellano). 213 págs. Autor.: José Juan Bruera. Edit.: Editorial Losada S. A. Impres.: Artes Gráficas Bartolomé U. Chiesino. 2.100 ejempl. $ 20.—. Avellaneda (Bs. As.), 19 de agosto de 1953 (Argentina).

430.793 — Et Nunc Manet In Te Seguido del Diario Intimo (Castellano). 1e6 págs. Orig. André Gide. Trad. del francés. Jorge Zalamea. Edit.: Editorial Losada S. A. Impres.: Artes Gráficas Bartolomé U. Chiesino. 4.800 ej. $ 12.— Bs. As., 15 de julio de 1953 (Argentina).

430.794 — Cancionero. Diario Poético (Castellano) 487 págs. Autor: Miguel de Unamuno. Edit.: Editorial Losada S. A. Impres.: Artes Gráficas Bartolomé U. Chiesino. 4.000 ejempl. $ 60.— Bs. As., 18 de septiembre de 1953 (Argentina).

430.795 — El pájaro azúl. Interior (Castellano). 159 págs. Orig: Maurice Maeterlinck. Trad. del francés: R. Briñes Mesen y Gregorio Martínez Sierra, respectivamente. Edit.: Editorial Losada S. A. Impres.: Tall. Gráf. Americalee. 6.000 ejempl. $ 6.—. Bs. As., 22 de julio de 1953 (Argentina).

430.796 — Aurora pasional (Vals. letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Roque Romualdo González. Edit.: Editorial G. y R. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 100 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 10 de octubre de 1953 (Argentina).

430.797 — Aurora Pasional (Vals. mús.). 2 págs. Autor: Bartolomé Patricio Diaz. Edit.: Editorial G. y R. Impres: Impresor Musical Ferrer. 100 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 10 de octubre de 1953 (Argentina).

430.813 — Alborada (Castellano). Rev: Prop.: Hnas. de la Merced del Divino Maestro. Direct.: Hna. Susana Sibón. 1.050 ejempl. $ 2.—. Bs. As., octubre de 1953 (Argentina).

430.814. — Diario de resultado (Castellano). Autor: Carlos Pardo. Edit.: El Autor. Impres.: Don Bosco. 5.000 ej $ 2.—. Bs. As., septiembre de 1953 (Argentina).

430.815 — Letra y Línea (Castellano). Rev. mensual. Prop. y Director: Aldo Pellegrini. 5.000 ejs. $ 3.—. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

430.817 — A mi Dorita (Vals, letra) Cast. 2 págs. Autor: David Kovalevsky. Edit.: El Autor. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 50 ejs. $ 3.—. Bs. As., 15 de octubre de 1953. (Argentina).

430.818 — A mi Dorita (Vals. mús.). 2 págs. Autor: David Kovalevsky. Editor: El Autor. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 50 ej. $ 3.—. Bs. As., 15 de octubre de 1953. (Argentina).

430.819 — Pepita, la Malagueña (Paso-Doble Flamenco, mús.). 2 págs. Autor: Raúl Koval. Edit.: El Autor. Impres.: Imp. Musical Ferrer. 50 ejs. $ 3.— Bs. As., 15 de octubre de 1953. (Argentina).

430.821 — Faz "A": Ramillete de alegría (Canción). Letra y música: Trenet. Arr.: Lasry. Faz "B": Font-Romeu (Canción). Letra y música: Trenet. Arr.: Lasry. Interp.: Charles Trenet. Disco Odeón Nº 297203. 2.500 ejemplares. $ 10,10. Buenos Aires, 1º de agosto de 1953. (Argentina).

430.822. — Faz "A": Coppelia (Música de ballet). Preludio. Mazurca. Escena y vals de Swanhilda. Danza húngara. Música: Delibes. Faz "B": Coppelia (Música de ballet). Escena y vals de la muñeca. Balada. Tema eslavo (Variaciones). Música: Delibes. Interp.: Roger Desormiere. Disco London Nº LLC 16501. 800 ejemplares $ 76,55. Buenos Aires, 1º de agosto de 1953. (Argentina).

430.823. — Faz "A": Música tropical 1: Tierra tropical (Samba). 2: Tapioca (Samba). 3: Andalucía (Bolero). 4: Aperitivo (Samba). Música: 1: Warner. 2: Warner. 3: Lecuona. 4: Pernambuco. Faz "B": Música tropical. 1: Mambo-jambo (Mambo). 2: Pimienta (Samba). 3: La cumparsa (Bolero). 4: Baluma (Samba). Música: 1: Pérez Prado. 2: Warner. 3: Lecuona. 4: Warner. Interp.: Eddie Warnes. Disco Odeón Nº LDM 7364. 250 ejemplares. $ 59,80. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1953. (Argentina).

430.824. — Faz "A": Nosotros tres (Canción). Letra y música: Robertson - Cogane - Mysels. Faz "B": Dime que me amas (Canción). Letra y música: Kaye. Interp: Ink Spots. Disco Decca Nº 333006. 1 300 ejemplares. $ 11,50. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1953. (Argentina).

430 825. — Faz "A": Siempre estoy haciendo burbujas (Fox-Trot). Letra y música: Kenbrovin-Kellette. Faz "B: Eres mía tú (Fox-Trot). Letra y música: Green Heyman. Interp.: Artie Shaw Disco Decca Nº 333009. 5 700 ejemplares. $ 11,50. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1953. (Argentina)

430.826. — Faz "A": Dulce y encantadora (Fox-Trot). Música: Arnheim-Tobias - Le Mare. Faz "B": Tentación (Fox-Trot). Música: Brown - Freed. Interp.: Eddie Heywood. Disco Decca Nº 333001. 1.300 ejemplares. $ 11,50. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1953. (Argentina).

430.827. — Faz "A": Esto casi fué mío (Vals). Música: Rodgers - Hammerstein Faz "B": Puedo (Fox-Trot). Música: Revel - Gordon. Interpretación: Tommy Dorsey. Disco Decca Nº 333005. 1 500 ejemplares. $ 11,50. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1953. (Argentina).

430 828. — Faz "A": Un tonto como yo (Canción). Letra y música: Trader Faz "B": No puedo querer a otra (Canción). Letra y música: Edwards. Interp.: Tommy Edwards Disco M G. M. Nº 8945. 850 ejemplares. $ 11,50. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1953. (Argentina).

430.829. — Faz "A": Tambor del regimiento (Canción). Letra y música: Deani. Faz "B": Pobre amigo mío (Canción). Letra y música: Innocenzi - Rivi. Interp.: Carlo Buti. Disco Odeón Nº 297204. 2 400 ejemplares. $ 11,50. Buenos Aires 1º de septiembre de 1953. (Argentina).

430 830. — Faz "A": El momento perdido (Fox-Trot). Música: Daniele - Brooks Faz "B": Prisionero del mar (Fox-Trot). Música: Arcaraz - Cortazar. Interp: George Paxton. Disco M. G. M. Nº 8941 950 ejemplares. $ 11,50. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1953. (Argentina).

430.831. — Faz "A": Ritmos latinoamericanos. 1: Tico tico no fuba. 2: Lero lero, bichofeo atrevido. 3: Los pollitos en el gallinero. 4: Paran pan pin Cachita. Música: 1: Abreu-Oliveira. 2: Lacerda-Frazno-Pesce 3: Ab u. 4: Pozo - Hernández - Sancristóbal. Faz "B": Ritmos latinoamericanos. 1: Toca tu samba. 2: Dinorah. 3: Allá en el rancho grande. Las alteñitas. 4: La brisa y yo. Música: 1: Soler. 2: Lacerda-De Oliveira. 3: Ramos - Del Moral: Espinosa - Tuvin - Luban. 4: Lecuona. Adaptación: Camarata. Interp: Ethel Smith. Disco Decca Nº LTM 3321. 450 ejemplares. $ 59,80. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1953. (Argentina).

430.832. — Faz "A": Canta Al Jolson (Vol. 1.) 1: Esperando el Robert E. Lee. 2: Cuando tenías dieciséis años. 3º: La puerta de oro 4: Sentado en lo más alto Letra y música: 1: Gilbert-Muir. 2: Thornton. 3: Jolson-Meyer - Rose - Dreyer. 4: Henderson-Lewis-Young. Faz "B": Canta Al Jolson (Vol 1). 1: Adiós Tutsi. 2: De vuelta al pago. 3: Carolina de mañana. 4: Liza. Letra y música: 1: Kahn-Erdman-Russo. 2: Jolson-Rose-Dreyer. 3: Donaldson Kahn. 4: G. y I. Gershwin-Kahn. Interp: Al Jolson. Disco Decca Nº LTM 3322. 800 ejemplares. $ 59,80. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1953. (Argentina).

430.833 — Faz "A": Sobre el Arco Iris (Fox Trot). Mús.: Arlen-Harburg. — Faz "B": Escena Callejera (Fox Trot). Mús.: Newman. Intérprete: Buddy de Franco. Disco M. G. M. Nº 8944. 1.700 ejempl. pesos 11,50. Bs. As., 1º de setiembre de 1953. (Argentina).

430.834 — Faz "A": Crepúsculo (Fox Trot). Letr y mús.: Donaldson. Faz "B": Angela Mía (Fox Trot). Letr. y m.: Rapee-Pollack-Perrocato Intérp.: Jimmy Dorsey. Disco M. G. M. Nº 8943. 1.200 ejempl. $ 11,50. Bs. As., 1º de setiembre de 1953. (Argentina).

430.835 — Faz "A": Encontré una novia que vale un millón de dólares (Fox Trot). Letr. y mús.: Warren-Rose-Dixon. Faz "B": Poco a poco (Fox Trot). Letr. y mús.: Rose-Raskin-Woods. Intérp.: Russ Case. Disco M.G.M. Nº 8942. 2 400 ejempl. $ 11,50. Bs. As., 1º de setiembre de 1953. (Argentina).

430.836 — Vals (Mús). 10 págs. Autor: Adolfo Mindlin. Edit. e Impresor. Ricordi Americana. 500 ej $ 8.—. Bs. As., 22 de setiembre de 1951 (Argentina).

430.837 — Blues (Mús.) 10 págs. Autor: Adolfo Mindlin. Edit. e Impres.: Ricordi Americana. 500 ej. $ 8.—. Bs. As., 22 de setiembre de 1951. (Argentina).

430 838 — Milonga (Mús.). 10 págs. Autor: Adolfo Mindlin. Edit. e Impres: Ricordi Americana. 500 ej. $ 8.—. Bs. As., 22 de setiembre de 1951 (Argentina).

430.841 — Soy Mallorquín (Paso doble. Mús.). 2 págs. Autor: J. Martín-L. Aiello y D. M. Lacourlig. Edit.: Los Autores Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 1.000 ejempl. $ 2.—. Bs. As., 8 de octubre de 1953. (Argentina).

430.842 — El asesino del tiempo (Castellano). 176 págs. Autor: Lisardo Alonso. Edit: Librería Hachette S. A. Impres.: Tall. Gráf. Didot S. R. L. 20.000 ejempl. $ 5,50. Bs. As., 24 de julio de 1953. (Argentina).

430.843 — El problema del violín errante (Castellano). 208 págs. Autor: Terry A. Beech. Edit.: Librería Hachette S. A. Impres.: Tall. Gráf. Didot, S. R. L. 20000 ejempl. $ 5 50. Bs. Aires, 16 de julio de 1953 (Argentina).

430.844 — No quisiera estar en sus zapatos (Castellano). 212 págs. Orig.: William Irish. Trad. del inglés: V. Canoura y H. Maniglia. Edit.: Librería Hachette, S. A. Impres.: Tall. Gráf. Didot, S.R.L. 10.500 ejempl. $ 8.— Bs. As., 19 de agosto de 1953 (Argentina).

430 845 — La telaraña de nieve (Castellano). 173 págs. Orig.: Margaret Millar. Trad. del inglés: María Luisa Martínez Alinari. Edit.: Librería Hachette, S. A. Impres.: Tall. Gráficos Didot. S.R.L. 10500 ejempl. $ 8. —. Bs. Aires, 5 de agosto de 1953 (Argentina).

430.846 — El cuatro de corazón Castellano). 224 págs. Orig.. Ellery Queen. Trad. del inglés: Rodolfo J Walsh. Edit.: Librería Hachette, S.A. Impres.: Tall. Gráf. Didot, S. R. L. 10500 ejempl. $ 8.—. Bs As. 8 de mayo de 1953 (Argentina).

430.847 — Cuentos de Andersen (Castellano). 312 págs. Trad. del inglés: Gabriela de Civiny y Enriqueta Muñiz. Edit.: Librería Hachette, S.A. Impres.: Tall. Gráf. Didot, S.R.L. 4000 ejemplares. $ 25.—. Bs. As., 30 de julio de 1953 (Argentina).

430.848 — Cirugía de urgencia para la guardia hospitalaria (Castellano). 1192 págs. Autor: José E. Igarzábal. Edit.: Librería Hachette, S. A. Impresor: Imprenta López. 3000 ejempl. $ 290.—. Bs. Aires, 7 de septiembre de 1953 (Argentina).

430.855 — Boletín de la Dirección Nacional de Aduanas (Castellano). Propietario: Dirección Nacional de Aduanas. Direct.: Miguel Angel Gutiérrez Zorrilla. 2000 ejempl. $ 6.—. Buenos Aires, abril de 1953 (Argentina).

430.859 — El carbonero (Mambo pregón, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Luján Cardillo-Planells del Campo y Vito Bonny. Edit.: Roma. Impresor: E.M.O.R. 250 ejempl. $ 3.—. Buenos Aires, 2 de enero de 1953 (Argentina).

430.860 — El carbonero (Mambo pregón, mús.), 2 págs. Autor: Luján Cardillo-Planells del Campo y Vito Bonny. Edit.: Roma. Impres: E.M.O.R. 250 ejempl. $ 3.—. Bs. Aires, 2 de enero de 1953 (Argentina).

430.865 — Der Volksfreund. "Amigo del Pueblo" (Alemán). Rev. semanal. Prop.: Asociación Cultural Esdeva Direct.: Rodolfo Bossler. SVD. 3900 ejempl. $ 0.70. Villa Calzada (Buenos Aires), septiembre de 1953 (Argentina).

430.866 — Revista Bíblica (Castellano) Trimestral. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Direct.: Rodolfo Bossler SVD. 1500 ejempl. $ 4.—. Villa Calzada (Bs. As.). 3er. trimestre del año 1953 (Argentina).

430.871 — El contrato de arrendamiento rural (Castellano). 113 págs. Autor: Adalberto Enrique Cozzi. Edit. e Impres.: Ediciones Arayú. 1000 ej. $ 23.—. Bs. As., 7 de septiembre de 1953 (Argentina).

e.5|1-Nº 45-v.19|1|54

20 DE OCTUBRE DE 1953

430.884 — Historium (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Carlos Pella Peris. 13.000 ejs. $ 5.— Bs. As., julio-agosto de 1953. (Argentina).

430.885 — El Canta Claro (Castell... Rev. semanal. Prop.: Mario Al... Angulo. 60.000 ejs. $ 0,80. Bs. As., ...tiembre de 1953. (Argentina).

430.886 — El Diario Sirio Libanés (Castellano-Arabe). Diario. Prop.: E... Constantino. 63.000 ejs. $ 0,50. Bs ... septiembre de 1953. (Argentina).

430.887 — Extra (Castellano). Rev. ...sual. Prop.: Gregorio J. Chaves. ... ejs. $ 2.50. Bs As., octubre de ... (Argentina).

430.888 — Tío Juan (Castellano). P... Daniel Albores. 3.000 ejs. $ 0,10. ... As., julio, agosto y septiembre de ... (Argentina).

430.889 — Trapalanda (Castellano). ... trimestral. Prop.: Joaquín Bustar... te. 500 ejs. Río Cuarto (Cba.), sept... bre de 1953. (Argentina).

430.890 — Evolución (Castellano). ... mensual. Prop.: Asociación Prop... rios de Carros y Camiones. 700 e... plares. Bs. As., septiembre de ... (Argentina).

430.891 — El Chubut (Castellano). ...rio. Prop.: Sociedad Colectiva Co...cial 53.200 ejs Comodoro Rivad... septiembre de 1953. (Argentina).

430.892 — La Tribuna (Castellano). ...rio. Prop.: Poligráfica Rosarina ... L. 753.905 ejs. $ 0,50. Rosario, sept... bre de 1953. (Argentina)

430.893 — Revista de Publicaciones ...vales (Castellano). Bimestral. P... Servicio de Informaciones Navales, ...nisterio de Marina. 2.700 ejs. Bs. ... mayo-junio de 1953. (Argentina)

430.894 — La Gaceta (Castellano). ...rio Prop.: Sociedad Editora La G...ta S. R. L. 3.000.000 ejs. $ 0.50. ... Miguel de Tucumán, junio de ... (Argentina).

430 895. — La Revista Sanitaria (Castellano). Mensual. Prop.: Centro Cons...tores de Obras Sanitarias 700 ejem...res. Bs. As., agosto de 1953. (Argentina).

430.896 — El Recién Nacido (Castellano). Rev. trimestral. Prop.: Juan ... Murtagh, Carlos Enrique Martínez ...tro Videla y Carlos Jorge Muni...rria. 1.000 ejs. $ 20.— Bs. As., ... de 1953. (Argentina).

430.897 — La Voz (Castellano). Di... Prop: Cejas Hnos. y Cía. 6.300 ... $ 0.40. Cnel. Dorrego (Bs. As), ...tiembre de 1953. (Argentina).

430.898 — C. A. R. C. L. O. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Con...ración de Asoc. Rurales del C. ... Oeste. 5.000 ejs. $ 0,20. Santa Fe, ...tiembre de 1953. (Argentina).

430.899 — Zona Norte (Castellano). ...riód. semanal. Prop.: Leonor G... de Moreno. 12.000 ejs. $ 0 50. Deán ...nes (Cba.), septiembre de 1953. ...gentina).

430.900 — Revista de la Caja Mutua... Policía de Rosario (Castellano). ...sual. Prop.: Caja Mutual de Polic... Rosario. 4.500 ejs. Rosario (S. Fe), ...tiembre de 1953. (Argentina).

430.901 — El Eco de Africa (Castell... Rev. mensual. Prop.: Sodalicio de ... Pedro Claver. 8.000 ejs. Bs. As., a...to de 1953. (Argentina).

430.902 — El Negrito (Castellano). ...riód. mensual. Prop.: Sodalicio de ... Pedro Claver. 10 000 ejs. Bs. As., a...to de 1953 (Argentina).

430.903 — Auras de Lourdes (Castellano). Rev. mensual. Prop.: P. Car... Pemoulie 10 600 ejs. $ 1.50. Santos ...gares (Bs. As.). septiembre y oct... de 1953. (Argentina).

430.904 — Supérate (Castellano). Pe... mensual. Prop.: Club Atlético I...pendiente de Rafaela. 1 300 ejs. Ra...la (S. Fe), septiembre de 1953. (Argentina).

430.905 — El Socorro (Castellano). ... quincenal. Prop.: Miguel Llov... 1.000 ejs. Bs. As., octubre de 1953. ...gentina).

430.906 — Unión y Acción (Castella... Rev. bimestral. Prop.: María C. ...chesotti. 3.400 ejs. Bahía Blanca ... As.), septiembre-octubre de 1953. ...gentina).

430.907 — El Barman (Castellano). ... mensual. Prop.: Asoc. Mutual de ...men y Afines de la Rep. Arg. 300 ... Bs. As., septiembre de 1953. (Argentina).

430.914 — Faz "A": La Criollita San...güeña (Zamba). Letr. y Mús.: A. Chazarreta. Faz "B": El Minuet F...ral (Baile de época). Letr.: J. A. F... Mús: A Chazarreta. Intérp.: A. C...zarreta. Disco R. C. A. Victor Nº 2249. 1.000 ejs. $ 9,25. Bs. As., 1º octubre de 1953. (Argentina).

430.915 — Faz "A": Ue Paesano (Ca...ne Marcha). Letr. y Mús.: Nicola ...ne. Faz "B": A Cafettiera (Fox). ... y Mús.: Nicola Paone. Intérp.: ... Monti. Disco R. C. A. Victor Nº 0622. 1.000 ejs $ 11.— Bs As, 1º octubre de 1953. (Argentina).

430.916 — Faz "A": Abril en Port... (Baion). Letr.: M. Clavell J Galha... Mús.: R. Ferrao. Faz "B": Puerto ...pañol (Pasodoble). Letr.: S. Lipes ... Mús.: F. Brunelli. Intérp.: Feli... Brunelli. Disco R. C. A. Victor Nº 0513. 1.000 ejs. $ 11.— Bs. As., 1º octubre de 1953. (Argentina).

430 917 — Faz "A": Senza Mamma Nnammurata (Canción) Letr. y Mús ... Donadío. Faz "B": Luna Rosa (C...ción beguine). Letr.: V. de Cres...zo. Mús. A. Vian Intérp.: Tak G...ni. Disco RCA Victor Nº 68-0455. ... ejs. $ 11.— Bs. As., 1º de octubre 1953. (Argentina).

430.918. — Faz "A": Amado mío (...trot). Letr.: Allan Roberts. Mús.: ...ris Fisher. Faz "B": Qué mucha... (Fox trot). Letr. y Mús: Oscar Br... Intérp.: Lena Warren. Disco ... Victor Nº 68-0638. 1.000 ejs $ 11.— ... As., 14 de septiembre de 1953. (Argentina).

430.921 — El Ingenioso Hidalgo Don ...jote de la Mancha (Castellano). 4 ...mos. 1.714 págs. Autor: Miguel de C...vantes Saavedra. Edit.: Editorial ...dex S. R. L. Impres.: Cía. Gral. ...bril Financiera S. A. 5.000 ejs. $ ...

Bs. As., 15 de julio de 1953. (Argentina).

430.9-6 — El Viajero Hechizado (Cast.). 231 págs. Autor Luis M. Albamonte. Edit. e impres.: Casa Jacobo Peuser, S.A.I. y Com. 5.000 ejs. $ 25. Bs. As., septiembre de 1953. (Arg.).

430.931 — Un Don del Cielo. la Medalla Milagrosa (Cast.). 32 págs. Autor: Moisés Alvarez Lijó. Edit.: Editorial Difusión. Impres.. Tall. Pedro Goyena. 10.000 ejs $ 0,40. Bs. As., 10 de junio de 1953. (Arg).

430.932 — Eleva tu corazón (Cast.). 288 págs. Orig.: Fulton J. Sheen. Trad. del inglés: Carlos Juan Vega. Edit.: Editorial Difusión. Impres.: Tall. Pedro Goyena. 10.000 ejs. $ 12. Bs. As., 5 de septiembre de 1953. (Arg.).

430.933 — La Madre del Sacerdote: Teresa Olgiati (Cast.). 48 págs. Orig.: Juan Colombo. Trad. del italiano: Felipe Seijas Regodeceves. S.J. Edit.: Editorial Difusión. Impres.: Tall. Pedro Goyena 10.040 ejs. $ 0,60. Bs. As., 14 de julio de 1953. (Arg.).

430.934 — Misa Dialogada de la Escuela (Cast). 16 pags. Autor: Anónimo. Edit.: Editorial Difusión, Impres.: Tall. Pedro Goyena. 25.000 ejs. $ 0,25. Bs. As. 29 de agosto de 1953. (Arg.).

430.935 — Don Bosco en mi camino (Castellano). 480 págs. Autor: Rodolfo M. Ragucci. S.D.B. Edit.: Editorial Difusión. Impres.: Tall. Pedro Goyena. 6.000 ejs. $ 15. Bs As., 18 de septiembre de 1953. (Arg.).

430.936 — Digesto Católico (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Luis Luchia Puig. Direct.: Moisés Alvarez Lijó. 10.000 ejs. $ 2. Bs. As., septiembre de 1953. (Arg.).

430.938 — 7 Novelas (Suplemento de la Rev. "Elias"). Cast. Prop.: Temco. S. R.L. Direct.: Agustín Francisco Blanc. 35 000 ejs. $ 4. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).

430.945 — Polémica (Cast.). Rev. mensual. Prop. y Direct.: José Leopoldo Pérez Gaudio. 1.000 ejs. $ 3. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.)

431.050 — Medicina Panamericana (Castellano). Rev. mensual. Prop. y Direct.: Isaac Mario Roza. 5.000 ejs. $ 35. Bs. As. octubre de 1953. (Arg.).

430.953 — Cuando el cansancio del hombre (Vals canción. mús). 2 pags. Autor: Miguel Antonio Grosso. Edit.: El autor. Impres.: Editorial Musical Julio Korn. 250 ejs. $ 0,80. Bs. As., 30 de diciembre de 1948. (Arg.).

430.954 — Cuando el cansancio del hombre (Vals, letra). Cast. 2 págs. Autor: Manuel Castilla. Edit.: El autor. Impres.: Editorial Musical Julio Korn. 250 ejs. $ 0,80. Bs As., 30 de diciembre de 1948. (Arg.).

430.961 — El día feriado (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Horacio Caamaño. Edit.: Editorial Pergamino. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 200 ejs. $ 3. Bs. As., 16 de octubre de 1953. (Arg.).

430.962 — El día feriado (Tango letra). Cast. 2 págs. Autor: Juan Carlos Zupo. Edit.: Editorial Pergamino. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 200 ejs. $ 3. Bs. As., 16 de octubre de 1953. (Arg.).

430.963 — Acomac (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Asoc. de Comerciantes en Materiales para Construcción. Direct.: Humberto Hozier Momo, Carlos Cornelio Figallo y otros. 1.000 ejs. Bs. As., agosto de 1953. (Arg.).

430.964 — Para mi barrio (San José de Flores). Vals, letra, Cast. 2 págs. Autor: Chito Montemar. Edit.: El autor. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 150 ejs. $ 3. Bs. As., 2 de septiembre de 1953. (Arg.).

430.965 — Para mi barrio (San José de Flores). Vals, mús 2 págs. Autor: Chito Montemar y Carlos A. Dasso. Edit.: Los autores. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 150 ejs. $ 3. Bs. As., 2 de septiembre de 1953. (Arg.).

430.966 — Muchachos... este es mi adiós (Tango, letra). Cast 2 págs. Autor: Chito Montemar. Edit.: El autor. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 150 ejs. $ 3. Bs. As., 2 de septiembre de 1953. (Arg.).

430.967 — Muchachos... este es mi adiós (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Chito Montemar y Carlos A. Dasso. Edit.: Los autores. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 150 ejs. $ 3. Bs. As., 2 de septiembre de 1953. (Arg.).

430.974 — Ecos Parroquiales (Cast.). Periód. semanal. Prop.: Presbítero Félix Masramón, Direct.: Pedro Heguy. 900 ejs. Almirante Brown (Bs. As.), octubre de 1953. (Arg.).

430.975 — Flores Marianas (Cast.). Periód. mensual. Prop. y Direct.: David Auletta. 500 ejs. $ 0,30. Bs. As., septiembre de 1953. (Arg.).

430.976 — Las Malvinas (Cast.). Prop. y Direct.: Francisco D'Alessandre. 1.000 ejs. Mar del Plata, agosto de 1953. (Arg.).

430.978 — El Mensajero de las Animas (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Abadía del Niño Dios. Direct.: Martín Altolaguine. 10.000 ejs. $ 0,50. Victoria (E. Ríos), octubre de 1953. (Arg.).

430 979 — El Mercurio (Cast.). Diario. Prop. y Direct.: Angel Enrique Raffo. 2.000 ejs. $ 0,40. San Miguel de Tucumán, octubre de 1953. (Arg.).

430.981 — El Puerto (Cast.). Periód. semanal. Prop.: Suc. José Lanzilotta. Direct.: María Teresa de Lanzilotta. 1.000 ejs. $ 0.40. Mar del Plata, octubre de 1953. (Arg.).

430.984 — Revista de la Confederación Médica de la República Argentina (Castellano). Prop.: Conf. Méd. de la Rep. Argentina. Direct.: Osvaldo Tomás Pedro Gamallo. 15.000 ejs. Bs. As., septiembre de 1953. (Arg.).

430.988 — Ilusión en vals (Vals, letra). Cast. 2 págs. Autor: Héctor R. González (Walter). Edit.: Editorial Musical Argentina Impres.: Oscar Roma. 1.000 ejs. $ 3. Bs. As.. 30 de junio de 1953. (Arg.).

430.989 — Cuaderno de Deberes No 9 (Mús.). 37 págs. Autor: Nair Grassi. Edit. e impres.: Julio Korn, S.R.L. 95 ejs. $ 6. Bs. As., 1º de septiembre de 1953. (Arg.).

430.990 — Cuaderno de Deberes No 8 (Mús.). 20 págs. Autor: Nair Grassi. Edit. e impres.: Julio Korn, S.R.L. 95 ejs. $ 6. Bs. As., 1º de septiembre de 1953. (Arg.).

430.991 — Cuaderno de deberes Nº 6 (Música). 42 págs. Autor: Nair Grassi. Editor e impresor: Julio Korn S. R. L. 95 ejempl. $ 6.— Bs. As., 1º de septiembre de 1953. (Argentina).

430 992 — Un cristalito cualquiera (Farruca, mús.). 2 págs. Autor: Quiroga. Editor e impres.: Julio Korn S. R. L. 265 ejempl. $ 3,50. Bs. As., 16 de julio de 1953. (Argentina).

430.993 — Un cristalito cualquiera (Farruca, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Quintero y León. Editor: e impresor: Julio Korn S. R. L. 265 ejempl. $ 3,50. Bs. As., 16 de julio de 1953. (Argentina).

430.994 — Allá en Pontevedra... (Canción gallega, mús.). 2 págs Autor: F. Balaguer. Editor e impres : Julio Korn S. R. L. 268 ejempl. $ 3.— Bs. As., 16 de julio de 1953. (Argentina).

430.995 — Allá en Pontevedra... (Canción gallega, letra). Castellano. 2 páginas. Autor: F. Balaguer. Editor e impresor: Julio Korn S. R. L. 268 ejempl. $ 3. Bs. As., 16 de julio de 1953. (Argentina).

431.005 — Riquiquí (Nº 5). Castellano. 16 págs. Orig. y trad.: Anónimo. Editor: Editorial Nef. Impres.: Tall. Gráf. Pablo Paoppi e Hijos. 20.900 ejemplares. $ 2.— Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

431.014 — Boletín del Instituto Amigos del Libro Argentino (Castellano). Bimensual. Prop. y director: Mateo Aristóbulo Echegaray. 1.000 ejempl. $ 2.— Bs. As., junio, julio de 1953. (Argentina).

431.018 — Ecos de Mar de Ajó (Castellano). Periódico mensual. Prop. y director: Francisco Luis Rivolta. 1.500 ej. $ 0,40. Mar de Ajó (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina.

431.022 — Salvaje (Guarania, mús.). 2 págs. Autor: Héctor Luján. Editor: El autor. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 200 ejempl. $ 3.— Bs. As., 13 de octubre de 1953. (Argentina).

431.023 — Salvaje (Guarania letra). Castellano. 2 págs. Autor: Armando Alvarez. Editor: El autor. Impresor: Impresor Musical Ferrer. 200 ejempl. $ 3.— Bs. As., 13 de octubre de 1953. (Argentina).

431.026 — Selección de Hot Jazz (Castellano). Rev. bimestral. Prop.: Hot Club de Buenos Aires. Director: Antonio Adeva. 100 ejempl. $ 2 — Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

431.036 — Código tributario — Servicio de actualización — Suplemento Nº 1. (Castellano). 400 págs. Autores: Juan E Bello y Carlos M. Giuliani Fonrouge. Editor e impresor: Librería Editorial Depalma. S. A. C. e I. 3.500 ejemplares. $ 40.— Bs. As., 22 de septiembre de 1953 (Argentina).

431.040 — Revista de la Universidad Obrera Nacional (Castellano). Revista mensual. Prop.: Universidad Obrera Nacional. Director: Osvaldo Nilo Benedetto. 4.000 ejempl. Bs. As., septiembre de 1953. (Argentina).

431.041 — A imagen y semejanza (Castellano). 62 págs. Autor: Gustavo Sarria. Editor: El autor. Impresor: Imprenta Selva. 500 ejempl $ 12.— Córdoba, 20 de marzo de 1953. (Argentina).

431 044. — Mis Canciones de Fe. (Cast.). 67 pgs. Autor: Carlos C. Cibello. Edit.: Editorial Galeón. Impres.: Jorge F. Caccia y Cía. 1.000 ejempl. $ 5 Bs. As. 14 de septiembre de 1953. (Arg.)

431.048. — Tormentas en Mi Alma. (Zamba, mús.). 2 pgs. Autor: Cándido García Quiroga. Edit.: El Autor. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 500 ejempl. $ 3. Bs. As., 30 de septiembre de 1953. (Argentina).

431.049. — Tormentas en mi alma (Zamba, letra). Cast. 2 págs. Autor: Cándido García Quiroga. Edit.: El autor. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 500 ejs. $ 3. Bs. As., 30 de septiembre de 1953. (Arg.).

e.7|1-Nº 46-v.20|1 54

27 DE OCTUBRE DE 1953

431.656. — Cronista Mercantil Argentino. (Cast.). Periód. mensual. Prop.. Armando Capo. 2.000 ejempl. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).

431.657. — La Conciencia. (Cast.). Rev. bimestral. Prop.: Genaro Pucci. 1.250 ejempl. $ 2.50. Bs. As., septiembre y octubre de 1953. (Arg.).

431.658. — Buenos Aires Literaria. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Andrés Vázquez. 700 ejempl. $ 4. Bs. As., septiembre de 1953. (Arg.).

431 659. — Nasha Gazeta (Nuestro Diario). Ruso. Periód. semanal. Prop.: Alfonso Mackiewicz. 17.200 ejempl. $ 0.50. Bs. As., septiembre de 1953. (Arg.).

431.660. — El Mensaje del Disco. (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Casa América S. A. C. 2.000 ejempl. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).

431.661. — Il Messaggero D'Italia (El Mensajero de Italia). Italiano. Periód. semanal. Prop.: Luis Benvenuti. 45.000 ejempl. $ 0.40. Bs. As., mayo a octubre de 1953. (Arg.).

431.662. — Vuelo Silencioso. (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Julio C. Arteman y Jeno M Juhász. 1 000 ejempl. $ 3. Bs. As., septiembre de 1953. (Arg.).

431.663. — Nueva Era. (Cast.). Diario. Prop.: José A. Cabral. 310 000 ejempl. $ 0.40. Tandil (Bs. As.), agosto-septiembre de 1953. (Arg.).

431.664. — Catholica Unio Argentina. (Periód. trimestral). Prop.: Julian T. Germaniez. 3.400 ejempl. Victoria (E. Ríos), octubre-noviembre y diciembre de 1953. (Argentina).

431.665. — La Familia Cristiana. (Cast.). Rev. semanal. Prop.: Juan Segundo Luque. 4.000 ejempl. $ 0.40. Marcos Juárez (Cba.), septiembre de 1953. (Arg.).

431.666. — La Voz de San Justo. (Cast.). Diario. Prop.: Carlos Martínez Maritorena. 94.500 ejempl. $ 0.40. San Francisco (Cba.), septiembre de 1953. (Argentina).

431.667. — Cronista Naviero. (Castell.). Prop.: Andrés García. 1.000 ejempl. Bs. As., agosto de 1953. (Arg.).

431.668. — Misiones Consolata. (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Instituto Misiones Consolata. 2.800 ejempl. Rosario (S. Fe), octubre de 1953. (Arg.).

431.669. — Ideales. (Cast.). Rev. quincenal. Prop.: José Germaniez. 500 ejempl. $ 0.20. Victoria (E. Ríos), octubre de 1953. (Arg.).

431.670. — Tevyne (La Patria). Lituano. Periód. semanal. Prop.: Juan Jamusonis. 7.200 ejempl. $ 0.50. Bs. As., septiembre de 1953. (Arg.).

431.671. — Rutas. (Cast.). Diario. Prop.: Francisco Gracia. 104.000 ejempl. $ 0 50 Corrientes, septiembre de 1953. (Arg.).

431 672. — El Territorio. (Cast.). Diario Prop.: Ernesto A. Zamudio. Luis S. Viola y Adelaida Rudaz de Bisson. 234.000 ejempl. $ 0.50. Resistencia (Pte. Perón), septiembre de 1953. (Arg.).

431.673 — El Heraldo (Castellano). Diario. Prop.: Egberto Dekker. 11.750 ejemplares. $ 0,30. G. Chaves (Bs. As.), septiembre de 1953. (Argentina).

431.674 — Perfumes (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Asociación Perfumerías Detallistas. 2.500 ejemp. Bs. As., septiembre - octubre de 1953. (Argentina).

431.682 — Sólo un sueño (Castellano). 96 págs. Autor: Alfonso Quintana. Edit. e Impres.: Editorial Tor S.R.L. 10.000 ejemp. $ 1,50. Bs. As., 30 de octubre de 1953. (Argentina).

431.683 — El gabinete negro (Castellano). 64 págs. Autor: John Traben. Edit. e Impres : Editorial Tor S.R.L. 10.000 ejemp. $ 2.— Bs. As., 23 de septiembre de 1953. (Argentina).

431.684 — El derecho de don Quijote (Castellano). 127 págs. Autor: Horacio N. Castro Dassen. Edit. e Impres.: Librería Editorial Depalma S.A.C. e I. 1.100 ejemplares. $ 20.— Bs. As., 29 de mayo de 1953. (Argentina).

431.686 — Redescubrimiento del espacio (Castellano). 80 págs. Autor: Ernesto Daniel Andía. Edit.: El Autor. Impres.: La Prensa Médica Argentina. 1.000 ejemp. $ 24. —Bs. As., 31 de agosto de 1953. (Argentina).

431.691 — Democracia (Castellano). Diario. Prop. y Direct.: Alberto Gorriaran. 400 ejemp. $ 0,20. Luján (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

431.710 — Wielkie Pranie (La grande limpieza). Obra teatral en dos actos. Autor. Casimiro Krukowsky y Waleria Fuksa. Casa Polaca (Bs. As.), 5 de septiembre de 1953. (Argentina).

431.715 — Lunfardía (Castellano). 160 págs. Autor: José Gobello. Edit.: Impreso.: Tall. Gráf. Columbia. 3.000 ejemp. $ 16.— Bs. As., 5 de septiembre de 1953. (Argentina).

431.718 — Sos mi vida (Vals, música). 2 págs. Autor: Arima. Edit.: El Autor. Impres.: Mundo Musical. 150 ejemp. $ 3.— Bs. As., 8 de septiembre de 1953. (Argentina).

431.719 — Sos mi vida (Vals, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Noemí E. Selvas. Edit.: La Autora. Impres.: Mundo Musical. 150 ejemp. $ 3.— Bs. As., 8 de septiembre de 1953. (Argentina).

431.723 — Incendio (Castellano). Rev. mensual. Prop. y Direct.: Otto Guillermo Roberto Kugler. 1.000 ejemp. $ 3,50. Bs. As., junio - julio de 1953. (Argentina).

431.724 — Una deuda pagada (Castellano). 190 págs. Orig.: Edgar Wallace. Trad. del inglés: Roberto Pacheco. Edit. e Impres.: Editorial Tor S.R.L. 10.000 ejemp. $ 4. —Bs. As., 30 de octubre de 1953. (Argentina).

431.725 — Sucedió en Melgrove Square (Castellano). 64 págs. Orig.: John Hunter. Trad del inglés: E. Candelon. Edit. e Impres.: Editorial Tor S.R.L. 10.000 ejemp. $ 1,50. Bs. As., 26 de diciembre de 1952. (Argentina).

431.726 — La Eneida (Castellano). 224 págs. Orig.: Virgilio. Trad. del francés: E. de Ochoa. Edit. e Impres.: Editorial Tor S.R.L. 10.000 ejemp. $ 4.— Bs. As., 7 de julio de 1953. (Argentina).

431.727. — Yo Soy de Texas, Señores ... (Castellano). 96 págs. Original: Nil Reblan. Traducción del inglés: R. Rellani Nazeri. Editor e impresor: Editorial Tor, S. R. L. 10.000 ejemplares. — $ 2 50. Buenos Aires, 23 de octubre de 1953. (Argentina).

431.728. — El Paraíso Perdido. (Castellano). 254 páginas. Orig.: Juan Milton. Traducción del inglés: Cayetano Rosell. Editor e impresor: Editorial Tor, S. R. L. 10.000 ejemplares. $ 5. Buenos Aires, 23 de octubre de 1952. (Argentina).

431.733. — Código Tributario. (2 tomos). Castellano. 1.315 páginas. Autor de la Compilación: Juan E. Bello y Carlos M. Giuliani Fonrouge. Editor e impresor: Librería Editorial Depalma, S. A C. e I. 2.500 ejemplares. $ 225. Buenos Aires, 5 de enero de 1953. (Argentina).

431.736. — Pero Dice ... No. (Guaracha. letra). Castellano. 2 páginas. Autor: Oscar Asti. Editor: El autor. Impresor Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejemplares. $ 2. Buenos Aires, 19 de octubre de 1953. (Argentina).

431.737. — Pero Dice ... No. (Guaracha, música). 2 páginas. Autor: Alfredo Pagani. Editor: El autor. Impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejemplares. $ 2. Buenos Aires, 12 de octubre de 1953. (Argentina).

431.739. — Sudeste Agrario. (Castellano). Revista mensual. Propietario: Cooperativa de Productores y Consumidores Marplatense Ltda. Director: Adolfo Barbeito. 2.000 ejs. $ 3. Mar del Plata, septiembre de 1953. (Argentina)

431.740. — La Verdad. (Castellano). Periódico quincenal. Prop. y director: Alfonso Tavani. 450 ejemplares. $ 0.50. — Buenos Aires, octubre de 1953. (Argentina).

431.744 — La Opinión (Castellano). Periódico semanal. Propietario y director: Livio E. Alcardi. 1.140 ejemplares. pesos 0.80. San Cristóbal (Santa Fe), septiembre de 1953. (Argentina).

431.749. — La Propiedad. (Castellano) Revista bimensual. Prop.: Centro "La Propiedad". Director: Bartolomé Morra. 2.200 ejemplares. Rosario (Santa Fe), julio-agosto de 1953. (Argentina).

431.750. — Ultravitalismo. (Castellano) Periódico quincenal. Prop. y director: Eduardo Joubin Colombres. 1.000 ejemplares. $ 0.50. Tucumán, septiembre de 1953. (Argentina).

431.752. — Pregón. (Castellano). Periódico semanal. Propietario y director: Santiago Ernesto Ortega. 1.500 ejemplares. $ 0 50. Formosa, octubre de 1953. (Argentina).

431.775. — Protección de Dios y Bendición de Madre. (Vals, música). 2 páginas. Autor: Plutarco Velastqui. Editor e Impresor: Editorial Musical Emar. 500 ejemplares. $ 3. Rosario, 12 de mayo de 1953. (Argentina).

431.776. — Protección de Dios y Bendición de Madre (Vals, letra). Castellano. 2 paginas. Autor: Plutarco Velastqui. Editor e impresor: Editorial Musical Emar. 500 ejemplares. $ 3. Rosario, 12 de mayo de 1953. (Argentina).

431.780. — Izbor. (Croata). Revista mensual. Propietario y director José Subasic. 1.000 ejemplares. $ 6. Buenos Aires, octubre de 1953. (Argentina).

e.7|1-Nº 89-v.20 1 54

28 DE OCTUBRE DE 1953

431.788. — Luis Braille Argentina. Rev. mensual Prop.: Dirección de Ciegos. 840 ejempl. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

431.789. — Pimpinela (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. 54.000 ejempl. $ 2 —. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

431.790. — Aventuras de Justy (Castellano). Rev. quincenal. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. 82.000 ejem. $ 0,70. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

431.791. — Supertorieta (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. 47.000 ejempl. $ 1.50. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

431.792. — Ases del Oeste. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Publicaciones Universales S. R L. 47.000 ejempl. pesos 1,50. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

431.793 — Tenis. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Fulio Palermo. 4.500 ejemplares. $ 3.—. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

431.794 — Radiofilm. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Emilio Roca S. R. L. 205 000 ejempl. $ 1,20. Bs. As., septiembre de 1953. (Argentina).

431.795. — Cantando en el Trencito. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Emilio Rodríguez. 100 000 ejempl. $ 1.50. Bs. As., septiembre de 1953. (Argentina).

431.796. — La Reforma Comercial. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: M. Isabel Azqueta de Villate 1 000 ejempl. $ 4.—. Bs. As., septiembre de 1953. (Argentina).

431.797. — La Reforma Comercial. (Castellano). Rev. Prop.: M. Isabel Azqueta de Villate. 2.500 ejempl. $ 4.—. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

431.798. — Le Quotidien. (El Cotidiano). Francés. Diario. Prop.: Juan Hartmansheun y Bernardo Espil. 67'500 ejempl. $ 0,50. Bs. As., septiembre de 1953. (Argentina).

431 799. — Cagna. (Castellano). Rev. Prop.: Club Atlético Banco de la Nación Argentina. 3.000 ejempl. Bs. As., septiembre, octubre de 1953. (Argentina).

431.800. — Viejo Barrio. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Héctor Carlos Cánepa. 5.000 ejempl. $ 1,50. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

431.801. — Gaceta Algodonera. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Setembrina Ollea. 2.500 ejempl. Bs. As., septiembre de 1953. (Argentina)

431.802. — Mi Diario. (Castellano). Prop.: Antonio Sala. 1 000 ejempl. Villa Domínico (Bs. As.), septiembre y octubre de 1953. (Argentina)

431.803. — Continente. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Editorial Los Dos. 10.000 ejempl. $ 5.—. Bs As., octubre de 1953. (Argentina).

431.804. — Esquel. (Castellano). Diario. Prop.: Luis Feldman Josin. 105 000 ejempl. $ 0,50. Esquel. septiembre de 1953. (Argentina).

431.805. — Publicidad Florense. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Antonio Molina. 400 ejempl. $ 0,30. Las Flores (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

431.806. — El Testigo. (Castellano). Periód. mensual Prop : Unión Evangélica de la Argentina. 1.450 ejempl. Juárez (Bs. As), octubre de 1953. (Argentina).

431 807. — Cosas y Hechos de Misiones. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Mario Orfilio Herrera. 650 ejempl. $ 2.—. Posadas (Misiones), octubre de 1953. (Argentina).

431.808. — La Lectura del Domingo. (Castellano). Prop : Cag. Ho. Dr. Pedro A. García Alonso. 2.600 ejempl. $ 0,20. Eva Perón (Bs. As), septiembre de 1953. (Argentina).

431 809. — Volcán. (Castellano). Rev bimestral. Prop : Cuareta S. A. Volcan Ind. y Com 5 000 ejempl Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

431.810. — Bagó. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Laboratorios Bagó. 15.000 ejempl. Bs. As., septiembre de 1953. (Argentina).

431.811 — Revista Médica del Norte. (Castellano). Mensual. Prop.: Juan David Gueblón. 1.000 ejempl. $ 0,60. Tucumán, septiembre de 1953. (Argentina).

431.812. — Crisol de la Hispanidad. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Ignacio Calvo Miravalles. 3.000 ejempl. $ 1.—. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

431.813. — La Voz del Pueblo. (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Roque Florentino. 4.800 ejempl. $ 0 20. Junín (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

431.814. — Boletín Informativo (Castellano). Prop.: Dirección Nacional de Granos y Elevadores. 3.500 ejempl. Bs. As, diciembre de 1953. (Argentina)

431 815 — El Cruzado (Castellano). Prop : Angel Ortela. 1.400 ejs. $ 0 40. Mercedes (San Luis), octubre de 1953. (Argentina).

431 820 — Prometeo Encadenado (Castellano). Vol. I. Orig.: Esquilo. Trad.: José de la Cruz Herrera. Edit.: W M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejs. $ 1.418 la colec[illegible]ón. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

43[illegible] — Los Persas (Castellano). Vol. I. Orig.: Esquilo. Trad. del griego: José de la Cruz Herrera. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejs. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

431.822 — Edipo Rey (Castellano). Vol. I. Orig.: Sófocles. Trad. del griego: José de la Cruz Herrera. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejs. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

431.923 — Antígona (Castellano). Vol. I. Orig.: Sófocles. Trad. de. griego: José de la Cruz Herrera. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejs. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

431.824 — Medea (Castellano). Vol. I. Orig.: Eurípides. Trad. del griego: José de la Cruz Herrera. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejs Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

431.825 — Electra (Castellano). Vol. I. Orig.: Eurípides. Trad. del griego: José de la Cruz Herrera. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejs. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina)

431.826 — Los Caballeros (Castellano). Vol. I. Orig.: Aristófanes. Trad. del griego: José de la Cruz Herrera. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejs. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

431.827 — Apología de Sócrates (Castellano). Vol. II. Orig.: Platón. Trad. del griego: Juan David García Bacca. Estudio Preliminar: Angel Vassallo. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejempl. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

431.828 — Critón (Sobre el Deber). Castellano. Vol. II. Orig.: Platón. Trad. del griego: Juan David García Bacca. Estudio Preliminar: Angel Vassallo. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hay Bell. 3.000 ejempl. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

431.829 — Eutifrón (Sobre la Santidad). Castellano. Vol. II. Orig.: Platón. Trad. del griego: Juan David García Bacca. Estudio Preliminar: Angel Vassallo. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejempl. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina)

431.830 — Fedón (Sobre el Alma). Castellano. Vol. II. Orig.: Platón. Trad. del griego: José de la Cruz Herrera. Estudio Preliminar: Angel Vassallo. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejempl. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

431.831 — Fedro (Sobre la Belleza). Castellano. Vol. II. Orig.: Platón Trad. del griego: Patricio de Azcárate. Estudio Preliminar: Angel Vassallo. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejempl. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

431.832 — Banquete (Sobre el Amor). Castellano. Vol. II. Orig.: Platón. Trad. del griego: Juan David García Bacca. Estudio Preliminar: Angel Vassallo. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.. Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejempl. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

431.833 — Menón (Sobre la Virtud). Castellano. Vol. II. Orig.: Platón. Trad. del griego: Patricio de Azcárate. Estudio Preliminar: Angel Vassallo. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejempl. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

431.834 — Extractos de la Metafísica (Castellano). Vol. III. Orig. Aristóteles. Trad. del griego: Lilia Segura. Selección y Estudio Preliminar Francisco Romero. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejempl. Bs. As., febrero de 1953. (Argentina).

431.835 — Extractos de la Ética a Nicómaco (Castellano). Vol. III. Orig.: Aristóteles. Trad. del griego: Lilia Segura. Selección y Estudio Preliminar: Francisco Romero. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejempl. Bs. As., febrero de 1953. (Argentina).

431.836 — Extractos del Tratado del Alma (Castellano). Vol. III. Orig.: Aristóteles. Trad. del griego: Lilia Segura. Selección y Estudio Preliminar: Francisco Romero. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejempl. Bs. As., febrero de 1953. (Argentina).

431.837 — Extractos de la Política (Castellano). Vol. III. Orig.: Aristóteles. Trad. del griego: Lilia Segura. Selección y Estudio Preliminar: Francisco Romero. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejempl. Bs. As., febrero de 1953. (Argentina).

431.838. — Extractos de la Poética. (Castellano). Volumen III. Original: Aristóteles. Trad. del griego: Lilia Segura. Selección y Estudio Preliminar: Francisco Romero. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell 3.000 ejempl. Bs. As., febrero de 1953. (Arg.).

431.839. — Églogas. (Cast.). Vol. IV. Orig.: Virgilio. Trad. del latín: Eugenio de Ochoa y Germán Salinas. Selec. Estud. Prelim.: Agustín Millares Carlo. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejempl. Bs. As., febrero de 1953. (Arg.).

431.840. — Geórgicas. (Cast.). Vol. IV. Orig.: Virgilio. Trad. del latín: Eugenio de Ochoa y Germán Salinas. Selec. Estud. Prelim.: Agustín Millares Carlo. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejempl. Bs. As., febrero de 1953. (Arg.).

431.841. — Eneida. (Selección). Cast. Vol. IV. Orig.: Virgilio. Trad. del latín: Eugenio de Ochoa y Germán Salinas. Selec. Estud. Prelim.: Agustín Millares Carlo. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejempl. Bs. As., febrero de 1953. (Arg.).

431.842. — Odas. (Cast.). Vol. IV. Orig.: Horacio. Trad. del latín: Eugenio Ochoa y Germán Salinas. Selec. Estud. Prelim.: Agustín Millares Carlo Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejempl. Bs. As., febrero de 1953. (Arg.).

431.843. — Epodos. (Cast.). Vol. IV. Orig.: Horacio. Trad. del latín: Eugenio de Ochoa y Germán Salinas. Selec. Estud. Prelim.: Agustín Millares Carlos. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejempl. Bs. As., febrero de 1953. (Arg.).

431.844. — Sátiras. (Cast.). Vol. IV. Orig.: Horacio. Trad. del latín: Eugenio de Ochoa y Germán Salinas. Selec. Estud. Prelim.: Agustín Millares Carlo. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejempl. Bs. As., febrero de 1953. (Arg.).

431.845. — Epístolas. (Cast.). Vol. IV. Orig.: Horacio. Trad. del latín: Eugenio de Ochoa y Germán Salinas. Selec. Estud. Prelim.: Agustín Millares Carlo. Edit.: W. M. Jackson. Impres. Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejempl. Bs. As., febrero de 1953. (Arg.).

431.846. — Vidas de los Doce Césares. (Cast.). Vol. V. Orig.: Suetonio. Estud. Prel. y Trad. del latín: José Luis Romero. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres. Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejempl. Bs. As., febrero de 1953. (Arg.).

431.847. — El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha. (Cast.). Vol. VI. Autor: Cervantes. Est. Prelim.: Federico de Onís. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejempl. Bs. As., mayo de 1953. (Arg.).

431.848. — El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha. (Cast.). Vol. VII. Autor: Cervantes. Estud. Prelim.: Federico de Onís. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejempl. Bs. As., junio de 1953. (Argentina).

431.849. — Reloj de Príncipes y Libro de Marco Aurelio. (Cast.). Vol. VIII. Autor: Antonio de Guevara. Selec. Estud. Prelim.: Angel del Río. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejempl. Bs. As., junio de 1953. (Arg.).

431.850. — Diálogo de Mercurio y Carón (Cast.). Vol. VIII. Autor: Alfonso de Valdez. Selec. Est. Prelim.: Angel del Río. Edit.: W. M. Jackson Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejempl. Bs. As., junio de 1953. (Arg.).

431.851. — De Concordia y Discordia. (A Carlos V. César Augusto, Rey de las Españas). Cast. Vol. VIII. Autor: Juan Luis Vives. Selec. Est. Prelim.: Angel del Río. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejempl. Bs. As., junio de 1953. (Arg.).

431.852. — Idea de un Príncipe Político Cristiano. (Cast.). Vol. VIII. Autor: Diego Saavedra Fajardo. Selec. Est. Prelim.: Angel del Río. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejempl. Bs. As., junio de 1953. (Argentina).

431.853. — El Discreto. (Cast.). Vol. VIII. Autor: Baltasar Gracián. Selec. Est. Prelim.: Angel del Río. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J Hays Bell. 3.000 ejempl. Bs. As., junio de 1953. (Argentina).

431.854. — Fuenteovejuna. (Cast.). Vol. IX. Autor: Félix Lope de Vega Carpio. Estud. Prelim.: Guillermo de Torre. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres. Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejempl. Bs. As., junio de 1953. (Arg.).

431.855. — Peribañez y el Comendador de Ocaña. (Cast.). Vol. IX. Autor: Félix Lope de Vega. Estud. Prelim. Guillermo de Torre. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejempl. Bs. As., junio de 1953. (Arg.).

431.856. — El Caballero de Olmedo. (Castellano). Vol. IX. Autor: Félix Lope de Vega. Estud. Prelim.: Guillermo de Torre. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejempl. Bs As., junio de 1953. (Arg.).

4[illegible] — La Dama Boba. (Cast.). Vol. IX. Autor: Félix Lope de Vega. Estud. Prelim.: Guillermo de Torre. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejempl. Bs. As., junio de 1953. (Arg.).

431.858. — Quevedo. (Cast.). Vol. X. Autor: Francisco de Quevedo y Villegas. Selec. y Est. Prelim.: Germán Arciniegas. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejempl. Bs. As., marzo de 1953. (Arg.).

431.859. — La Hora de Todos y la Fortuna con Seso. (Cast.). Vol. X. Autor: Francisco Quevedo y Villegas. Selec. y Est. Prelim.: Germán Arciniegas. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejempl. Bs. As., marzo de 1953. (Arg.).

431.860. — Política de Dios, Gobierno de Cristo. (Cast.). Vol. X. Autor: Francisco de Quevedo y Villegas. Selec. y Est. Prelim.: Germán Arciniegas. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejempl. Bs. As., marzo de 1953. (Arg.).

431.861 — Marco Bruto (Cast.). Vol. X. Autor: Francisco de Quevedo y Villegas. Selec. y Est. Prelim. Germán Arciniegas. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejs. Bs. As., marzo de 1953. (Argent.).

431.862 — Sueños y Discursos (Cast.). Vol. X. Autor: Francisco de Quevedo y Villegas. Selec. y Est. Prelim.: Germán Arciniegas. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejs. Bs. As., marzo de 1953. (Argent.).

431.863 — El Príncipe Constante (Cast.). Vol. XI. Autor: Pedro Calderón de la Barca. Est. Prelim.: José Bergamín. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Imprenta López. 3.000 ejs. Bs As., diciembre de 1952. (Argentina).

431.864 — La Vida es Sueño (Castellano). Vol. XI. Autor: Pedro Calderón de la Barca. Est. Prelim.: José Bergamín. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Imprenta López. 3.000 ejs. Bs. As., diciembre de 1952. (Argentina).

431.865 — El Alcalde de Zalamea (Cast.). Vol. XI. Autor: Pedro Calderón de la Barca. Est. Prelim.: José Bergamín. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Imprenta López. 3.000 ejs. Bs. As., diciembre de 1952. (Argentina).

431.866 — Los Encantos de la Culpa (Castellano). Vol. XI. Autor: Pedro Calderón de la Barca. Est. Prelim.: José Bergamín. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Imprenta López. 3.000 ejempl. Bs. As., diciembre de 1952. (Argentina).

431.867 — Vidas de los más Excelentes Pintores, Escultores y Arquitectos (Castellano). Vol. XII. Orig.: G. Vasari. Trad. del italiano y selección: Julio E. Payró. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejs. Bs. As., febrero de 1953 (Argent.).

431.868 — Ensayos (Cast.). Vol. XIII. Autor Orig.: Montaigne. Selec. y Trad. del Francés: Ezequiel Martínez Estrada Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejs. Bs. As., marzo de 1953. (Argentina).

431.869 — Las Confesiones (Cast.). Vol. XIV. Orig.: J. J. Rausseau. Est. Prelim.: Jorge Zalamea. Traducción del francés: Rafael Urbano. Rev. José Bianco. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejempl. Bs. As., mayo de 1953. (Argentina).

431.870 — Ensayistas Ingleses (Cast.). Vol. XV. Autor: Lord Bacon, Jonathan Swift, Richard Steele y otros. Estudio Prelim.: Adolfo Bioy Casares. Selección: Ricardo Baeza. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejs. Bs. As., junio de 1953. (Argentina).

431.871 — El Mercader de Venecia (Castellano). Vol. XVI. Orig.: Shakespeare. Est. Prelim.: Ezequiel Martínez Estrada. Trad. del inglés: Jaime Clark. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejs. Bs. As., febrero de 1953. (Argentina).

431.872 — Como Gustéis (Cast.). Vol. XVI. Orig.. Shakespeare. Est. Prelim.: Ezequiel Martínez Estrada. Trad. del inglés: Jaime Clark. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejs. Bs. As., febrero de 1953. (Argentina).

431.873 — Noche de Reyes (Cast.). Vol. XVI. Orig.: Shakespeare. Est. Prelim.: Ezequiel Martínez Estrada. Trad. del inglés: Jaime Clark. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejs. Bs. As., febrero de 1953. (Argentina).

431.874 — La Tempestad (Cast.). Vol. XVI. Orig.: Shakespeare. Est. Prelim.: Ezequiel Martínez Estrada. Trad. del inglés: Jaime Clark. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejs. Bs. As., febrero de 1953. (Argentina).

431.875 — Fausto (Cast.). Vol. XVII. Orig.: J. W. Goethe. Est. Prelim.: Francisco Ayala. Trad. del alemán: José Roviralta Borrell. Edit.: W M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejs. Bs. As., julio de 1953. (Argentina).

431.876 — Grandes Escritores Rusos (Castellano). Vol. XVIII, Orig.: Alexander Sergueevich Púshkin, Nikolai V. Gógol, Mijaíl Y. Lermotov y otros. Est. Prelim.: Pablo Schostakovsky Trad. del ruso: Nina Maganov. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejs. Bs. As., julio de 1953. (Argentina).

431.877 — Grandes Discursos (Castellano). Vol. XIX. Orig.: Homero, Solon, Pericles y otros. Selec. y Est. Prelim.: Mariano Gómez. Trad.: D G. de Alderete, A. Roda, A. R. Romanillos y otros. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell 3 000 ejempl. Bs. As., julio de 1953. (Argentina).

431.878 — Arte de la Biografía (Cast.). Vol. XX. Orig.: Plutarco, Laercio, Tácito y otros. Trad.: A. L P Zelaschi, J. M. Coco, B. R. Hopenhaym y otros. Selec. y Est. Preliminar: Hernán Díaz Arrieta. Edit.: W. M. Jackson Inc. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.000 ejs. Bs. As., junio de 1953. (Argentina).

431.879 — Embrujo de la Copla Rev. en dos actos. (Cast.). 29 hojas. Autor: Dora de Amoroso, Ivo Pelay, Guillermo Pelay y Horacio Pelay. Teatro Avenida de Bs. As., el 21 de agosto de 1953. (Argentina).

431.880 — El Marido que Soné. Pieza teatral en dos actos. (Cast.). 81 hojas. Autor: Antonio Moreno, Joaquín Durante y Elio Serao. Teatro Politeama de Bs. As., el 15 de octubre de 1953. (Argentina).

431.881 — Una Mujer Diferente, Pieza teatral en tres actos. (Cast.). 60 hojas. Autor: Marta Viana y Yago Blass. Teatro Versailles de Bs. As. el 13 de octubre de 1953. (Argentina).

431.882 — Bajo Fondo Parisien, Rev. en un acto. (Cast.). 17 hojas. Autor: Emilio Casals, Edmundo Haslop, Asdrúbal Salinas y Raúl Sánchez Reynoso. Teatro Florida de Bs. As., el 3 de octubre de 1953. (Argentina).

431.883 — El Camarín de las Vedettes. Rev. en un acto (Cast.). 15 hojas. Autor: Emilio Casals, Edmundo Haslop, Asdrúbal Salinas y Raúl Sánchez Reynoso. Teatro Florida de Bs. As., el 30 de septiembre de 1953. (Argentina).

431.884 — Pobre Muchacho. Pieza teatral en tres actos. (Cast.). 61 hojas. Autor: Oreste Armagno Cosentino y Santiago Benvenuto. Teatro Variedades de Bs. As., el 21 de septiembre de 1953. (Argentina).

431.885 — Un grito en el caserón. Pieza teatral en tres actos. (Castellano). 49 hojas. Autor: Héctor Eduardo Sant' Angelo. Teatro Local de Zavalla (Santa Fe), el 13 de agosto de 1953. (Argentina).

431.886 — Cornamusa. Pieza teatral en tres actos. (Castellano). 46 hojas. Autor: José González Carbalho. Teatro de Arte Moderno de Bs. As., el 20 de marzo de 1953. (Argentina).

431.887 — Dios la perdone. Pieza teatral en tres actos. (Castellano). 33 hojas. Autor: Orlando Cochia. Teatro Sep. de Resistencia (Pcia. Pte. Perón), el 23 de septiembre de 1953. (Argentina).

431.888 — Esta noche mato a mi mujer. Pieza teatral en tres actos. (Castellano). 74 hojas. Orig.: José Wanderlay y Mario Lago. Adaptac. Eduardo R. Beccar. Teatro Comedia de Rosario (S. Fe), el 12 de marzo de 1948. (Argentina).

431.893 — Argentina Austral (Castellano. Rev. mensual. Prop.: S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. Director: Edmundo José Pietranera. 4.500 ejempl. Bs. As., julio de 1953. (Argentina).

431.904 — Deli (Bolero, mús.). 2 págs. Autor: Lucas Brussolo. Editor: El autor. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 300 ejempl. $ 3.— Bs. As., 27 de octubre de 1953. (Argentina).

431.905 — Deli (Bolero, letra). Castellano). 2 págs. Autor: Lucas Brussolo. Editor: El autor. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 300 ejempl. $ 3.— Bs. As., 27 de octubre de 1953. (Argentina).

431.911 — Cantor de suburbio (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Julio D. López. Editor: Editorial Pergamino. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 250 ejempl. $ 3.— Bs. As., 22 de octubre de 1953. (Argentina).

431.912 — Cantor de suburbio (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor Héctor Polito. Editor: Editorial Pergamino. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 250 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 22 de octubre de 1953. (Argentina).

431.913 — Kilo de bobo (Tango, letra), Castellano. Autor: Ernesto Zugo. Editor: Editorial Pergamino. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 250 ejempl. Pesos 3.— Bs. As., 24 de octubre de 1953. (Argentina).

431.914 — Kilo de bobo (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Julio D. López. Editor: Editorial Pergamino. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 250 ejempl. $ 3.— Bs. As., 22 de octubre de 1953. (Argentina).

431.921 — Barcia o el vir bonus dicendi (Castellano). 173 págs. Autor Pedro González Blanco. Editor: El autor. Impresor: Aniceto López. 1.500 ejs. $ 30.— Bs. As., 28 de octubre de 1953. (Arg.).

431.923 — Pobre Diablo (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Empresa Editora Zig Zag S. A. Director: Juan Luis Rivas. 30.000 ejempl. $ 1,20. Bs. As., julio de 1953. (Argentina).

431.924 — Soy... correntino (Chamamé, mús.). 2 págs. Autor: Eulogio B. Ponce. Editor: El autor. Impres.: Ediciones Argentinas El Trébol. 100 ejempl. Pesos 2,50. Bs. As., 26 de octubre de 1953. (Argentina).

431.928 — Eterna soledad (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Angel N. Molina. Editor: El autor. Impres.: Impresor Musical Litoprint. 00 ejempl. $ 3.— Bs. As., 20 de octubre de 1953. (Argentina).

431.929 — Eterna soledad (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Nicolás Lanzoni Editor: El autor. Impres.: Impresor Musical Litoprint. 100 ejempl. $ 3.— Bs. As., 20 de octubre de 1953. (Argentina).

431.938 — Humano, demasiado humano (Castellano). 367 págs. Orig.: Federico Nietzsche. Trad. del alemán: Eduardo Ovejero y Maury. Editor: M. Aguilar. Impres.: Imprenta López. 2.200 ejempl. $ 25.— Bs. As., 16 de octubre de 1953. (Argentina).

431.940 — El Viajante (Castellano). Revista anual. Prop.: Centro de Viajantes de Comercio de Mercedes. Director: Wilfredo R. Baumann. 500 ejempl. Mercedes (S. Luis), octubre de 1953. (Argentina).

431.945 — Infancia y vocación (Castellano). 188 págs. Autor: Jorge Orgaz. Editor e impres.: Tall. Gráf. Assandri. 2.000 ejempl. $ 22.— Córdoba, septiembre de 1953. (Argentina).

431.946 — Las cantatas del árbol (Castellano). 96 págs. Autor: Antonio Esteban Agüero. Editor: El autor Impres.: Bartolomé U. Chiesino. 3.000 ejempl. Pesos 15.— Bs. As., julio de 1953. (Argentina).

431.948 — Olvida nuestro amor (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Eugenio L. Gury. Editor: El autor. Impres.: Impresor Musical Ferrer. 250 ejempl. $ 3.— Bs. As., 7 de octubre de 1953. (Argentina).

431.949 — Olvida nuestro amor (Vals, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Euclides A. Faccio. Editor: El autor. Impresor: Impresor Musical Ferrer. 250 ejempl. $ 3.— Bs. As., 7 de octubre de 1953. (Argentina).

431.966 — El Industrial Maderero (Castellano - Israelita). Rev. anual Prop.: Asoc. Industriales de la Madera y del Hierro. Director: Gregorio Sapoznikow. 1.200 ejempl. Bs. As., julio de 1953. (Argentina).

431.972 — El Derecho Fiscal (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Ediciones Contabilidad Moderna S. R. L. Director: Marcos Rabinovich. 5 000 ejempl. Bs. As., julio de 1953. (Argentina).

431.974 — No te hagas ilusiones (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Rómulo Mansilla. Editor: El autor. Impresor: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 1.000 ej. $ 3.— Bs. As., 17 de septiembre de 1953. (Argentina).

431.975 — No te hagas ilusiones (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Don Alvaro. Editor: El autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 1.000 ejempl. $ 3.— Bs. As., 17 de septiembre de 1953. (Argentina).

431.976 — Yoni - Yoni (Fox-trot letra). Castellano. 2 págs. Autor: Don Alvaro. Editor: El autor. Impres. Ediciones Musicales A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 17 de septiembre de 1953. (Argentina).

431.977 — Yoni - Yoni (Fox-trot, mús.). 2 págs. Autor: Rómulo Mansilla. Editor: El autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 1.000 ejempl. Pesos 3.— Bs. As., 17 de septiembre de 1953. (Argentina).

429.748 — 8|10|53: El amor y sus problemas (Castellano). 460 págs. Autor: Néstor Morales Loza. Editor: Editorial Fénix. Impres.: Alberto Díez y Cía. 3.000 ejempl. $ 45.— Bs. As., 30 de septiembre de 1953. (Argentina).

e.7|1-Nº 88-v.22|1|54

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Disposición concediendo al señor Juan A. Poulastrou, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro. — Expte. Nº 84.324/53.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1953. — Y Vistos: La presente solicitud de cateo o exploración formulada por el señor Juan A. Poulastrou, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto número 21.809/50, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º Otórgase a don Juan A. Poulastrou, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en la legua c, lote 52 de la Sección I, Departamento Valcheta del Territorio Nacional del Río Negro, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el registro gráfico de fs. 4 e informado a fs. 5, en forma de un rectángulo de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su esquinero Noroeste se halla a 2.000 m. al Sud del esquinero Noroeste del lote 52 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al fisco. Constan en autos que se respetarán los derechos emergentes de la manifestación de descubrimiento denominada "Pajalta" (Expediente número 104.865/50). — 2º De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 14 de enero de 1954 y vencerá el 10 de noviembre de 1954. — 3º Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de ocho pesos ($ 8,— m|n.) moneda nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º, art. 271 del Código de Minería). En su defecto, el permiso será declarado caduco. — 4º El permisionario queda obligado, a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 24, que forman parte de esta Disposición. — 5º Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar) y Policía Minera, cumplido, resérvese. Disposición A. M. Nº 792/53. — Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ra. Instancia. Buenos Aires, diciembre 22 de 1953. Registrado bajo el Nº 870, folio 70 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo III) del Territorio Nacional del Río Negro a favor del señor Juan A. Poulastrou. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.18|1-Nº 217-v.18|1|54

Ubicación definitiva de la cantera para explotar piedra caliza, del señor Teodoro Rinne, en el Departamento Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, Expte. Nº 204.070|47.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1953. — De conformidad con los resultados de la diligencia de mensura, la superficie aproximada de 12 Hás., solicitada por el señor Teodoro Rinne, para explotar una cantera de piedra caliza, ha quedado ubicada definitivamente en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 39 de la Sección Valcheta, Departamento Valcheta del Territorio Nacional del Río Negro, en forma de rectángulo de 400 m. de lado en dirección Norte 39º 33' 34" Este por 300 m., de modo que su esquinero Norte se halla a 100,10 m. al Norte 50º 25' 57" de un punto que se halla a 1.631,63 m. al Sud 14º 42' 20" Oeste del Km. 302 del F. C. N. Patagónico que va de San Antonio a Valcheta. — En consecuencia, atento a que de la diligencia de mensura resulta que la precedente descripción difiere de los edictos obrantes a fs. 74 y 76, corresponde ordenar nuevas publicaciones en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días, fijando un plazo de sesenta (60) días dentro del cual podrán deducir oposiciones todos aquellos que vieran afectados sus derechos, de acuerdo a la Resolución Ministerial del 22 de julio de 1908. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1953. — Publíquese en el Boletín Oficial tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de acuerdo con la Resolución Ministerial del 22 de julio de 1908, pudiéndose deducir oposiciones entro de los sesenta (60) días siguientes al de la última de aquellas. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Proveo en función de la Resolución Nº 365|53. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía.

e.4|1-Nº 3.712-v.4|1|54
e.11|1-Nº 3.712-v.11|1|54
$ 216.— e.18|1-Nº 3.712-v.18|1|54

Petición de mensura de veintitrés (23) pertenencias, de la mina de cloruro de sodio, denominada "General San Martín", de los señores Rafael Wainberg y José Ramón Fernández Suárez, ubicada en el Departamento Hucal, Provincia Eva Perón, Expediente número 61.268|51.

Petición de mensura. Señor Director de Autoridad Minera. Abraham Rabotnikof (libro 1 Nº 23), con domicilio en Avda. Corrientes 2335, 1º A y en la representación acreditada de Rafael Wainberg y José Ramón Fernández Suárez, en el Expediente Nº 61.268|51, al señor Director digo: Que de conformidad al art. 14 de la Ley 10 273 y disposiciones concordantes, vengo a solicitar la designación de perito para que verifique la mensura y demarcación de las veintitrés pertenencias que componen la mina de cloruro de sodio denominada "General San Martín" de acuerdo a los siguientes antecedentes: Ubicación: Dentro de las leguas c) y d) del lote 2, Fracción C, Sección IV, Departamento Hucal, Provincia Eva Perón. — Relacionamiento: El vértice Sudeste de la pertenencia Nº 1 se halla en el extremo de una poligonal determinada de la siguiente manera: partiendo del esquinero Noroeste de la legua a) del lote 2, se medirán sucesivamente: 7.200 m. al Sud, 5.800 m. al Sud 69º 46' Este, 800 m. al Sud y 800 m. al Este. — Pertenencia Nº 1: Adopta la forma rectangular de 500 m. en dirección Norte-Sud por 400 m., encerrando entre sus límites una superficie de 20 Hás — Pertenencias Nros 2, 3 y 4: De la misma forma, dimensiones y rumbos que la relacionada precedentemente y ubicada de modo que el vértice Noroeste de la pertenencia Nº 1 coincida con los vértices Sudeste, Noreste y Sudeste de las pertenencias Nros. 2, 3 y 4, respectivamente. — Pertenencias Nros. 5 6 y 7: De la misma forma, dimensiones y rumbos que las mencionadas precedentemente y ubicadas de modo que sus límites Este coinciden con los lados Oeste de las pertenencias Nros. 3 y 4 respectivamente y el lado Sud de la pertenencia Nº 7 coincide con el límite Norte de la pertenencia Nº 6. — Pertenencias Nros. 8, 9 10, 11, 12, 13, 14 15, 16 y 17: De la misma forma, dimensiones y rumbos que las mencionadas precedentemente y ubicadas de modo que sus lados Este coinciden con los límites Oeste de las pertenencias Nros. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, respectivamente, y el límite Sud de la pertenencia Nº 17 coincide con el límite Norte de la pertenencia Nº 16. — Pertenencias Nros. 18, 19, 20 y 21: De la misma forma, dimensiones y rumbos que las mencionadas precedentemente y ubicadas de modo que sus lados Este coinciden con los límites Oeste de las pertenencias Nros. 14, 15, 16 y 17 respectivamente. — Pertenencias Nros 22 y 23. De la misma forma, dimensiones y rumbos que las mencionadas precedentemente y ubicadas de modo que sus vértices Noreste y Sudeste respectivamente, se hallan a 200 m. al Sud del esquinero Noroeste de la pertenencia número 21. Provea el señor Director de conformidad, que Será Justicia. — Fdo.: A. Rabotnikof. — Recibido en mi Oficina hoy diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres siendo las once horas dieciséis minutos. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Buenos Aires 4 de diciembre de 1953. La petición de mensura de veintitrés (23) pertenencias para la mina de cloruro de sodio denominada "General San Martín", de los señores Rafael Wainberg y José Ramón Fernández Suárez, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de las leguas c y d del lote 2 Fracción C, Sección IV, Departamento Hucal de la Provincia Eva Perón, en la siguiente forma: Relacionamiento: El vértice Sudeste de la pertenencia número 1, se halla en el extremo de una poligonal determinada de la siguiente manera: partiendo del esquinero Noroeste de la legua a del lote 2, se medirán sucesivamente: 7.200 m. al Sud, 5.800 m. al Sud 69º 46' Este, 800 m. al Sud y 800 m al Este. — Pertenencia Nº 1: Tiene la forma de un rectángulo de 500 m. de lado en dirección Norte Sud por 400 m. Sup 20 Hás. — Pertenencias Nros. 2, 3 y 4: De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicada de modo que el vértice Noroeste de la pertenencia Nº 1 coincide con los esquineros Sudoeste, Noreste y Sudeste de las pertenencias Nros. 2, 3 y 4, respectivamente. — Pertenencias Nros. 5, 6 y 7: Igual que las mencionadas y ubicadas de modo que sus límites Este coinciden con los lados Oeste de las pertenencias Nros. 3 y 4 respectivamente y el lado Sud de la pertenencia Nº 7 coincide con el límite Norte de la pertenencia Nº 6 — Pertenencias Nros. 8 al 17: Igual a las anteriores y ubicadas de modo que sus lados Este coinciden con los límites Oeste de las pertenencias del 5 al 13. respectivamente; y el límite Sud de la pertenencia Nº 17 coincide con el lado Norte de la pertenencia Nº 16. — Pertenencias Nros 18 al 21: De la misma forma que las anteriores y ubicadas de modo que sus lados Este coinciden con los límites Oeste de las pertenencias del 14 al 17 respectivamente. — Pertenencias Nros. 22 y 23: Igual que las anteriores y ubicadas de modo que sus vértices Noreste y Sudeste respectivamente, se hallan a 200 m. al Sud del esquinero Noroeste de la pertenencia Nº 21. Dicha petición, de acuerdo con lo resuelto a fs. 28, significa de hecho la mejora hacia el Norte de la mina "La Colorada" (Expte. 84.482|40) y la solicitud de otra pertenencia que comprenderá el terreno abandonado por aquélla más una extensión que se halla vacante (arts. 196, 197 y 81 del Código de Minería). Corresponde ordenar las publicaciones, conforme al art. 231 del Código referido. — Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Buenos Aires, 9 de diciembre de 1953. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General (art. 119 y conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonado el trámite de autos — Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ª Instancia. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

e.4|1-Nº 3.589-v.4|1|54
e.11|1-Nº 3.589-v.11|1|54
$ 612.— e.18|1-Nº 3.589-v.18|1|54

Ubicación definitiva de la cantera para explotar piedra caliza, de la señora Rosa Weingart de Rinne, en el Departamento Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, Expte. Nº 128.772|46.

Buenos Aires, agosto 28 de 1953. — De conformidad con los resultados de la diligencia de mensura, la superficie de 40 Hás. 02 ás. 21 ctrás., solicitada por la señora Rosa Weingart de Rinne, para explotar una cantera de piedra caliza, ha quedado ubicada definitivamente en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua b del lote 54 y legua b del lote 53 Sección I, Departamento Valcheta del Territorio Nacional del Río Negro, en forma de un rectángulo de 1.000,15 m de lado en dirección Norte 72º 49' 38" Este por 400,15 m., de modo que su vértice Este se halla a 421,66 m. al Norte 72º 49' 38" Este de un punto que se encuentra a 1.270,64 m. al Sud 87º 21' 25" Este del esquinero común de los lotes 24 y 26 de la Sección Valcheta. — En consecuencia, atento a que de la diligencia de mensura resulta que la precedente descripción difiere con los edictos obrantes a fs. 55, corresponde ordenar nuevas publicaciones en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días, fijando un plazo de sesenta (60) días, dentro del cual podrán deducir oposiciones todos aquellos que vieran afectados sus derechos, de acuerdo a la Resolución Ministerial del 22|VII|08. — Registro Protocolar — Fdo.: Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1953. — Publíquese en el Boletín Oficial tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de acuerdo con la resolución Ministerial del 22 de julio de 1908, pudiéndose deducir oposiciones dentro de los sesenta (60) días siguientes al de la última de aquéllas. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ª Instancia. — Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía.

e.4|1-Nº 3.716-v.4|1|54
e.11|1-Nº 3.716-v.11|1|54
$ 204.— e.18|1-Nº 3.716-v.18|1|54

Manifestación de criadero de sulfato de sodio, denominada "El Jorgito" presentada a nombre del señor Jacobo Epelman en el Departamento Hucal, Provincia Eva Perón. — Expte. Nº 61.434-51.

Guatraché, 8 de junio de 1951. — Señor Director de Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires. — De mi mayor consideración: El que suscribe, Jacobo Epelman, argentino de 44 años de edad casado, comerciante y agricultor ganadero, manifiesto que en mi campo de propiedad, ubicado en La Pampa lote 3, fracción B, sección IV, Departamento de Guatraché, bajo inscripción agropecuaria Nº 00268 he descubierto una mina de sulfato de una extensión de sesenta hectáreas más o menos, que llevará el nombre de "El Jorgito", donde estaré con domicilio, de Guatraché, La Pampa F. C. N. D. F. S., que podrán dirigir la correspondencia para tal fin. Solicito al señor Director inscribirme a los efectos que la ley determina, al mismo tiempo declaro que a 15 Km. al Sud Oeste de mi campo hay dos minas en explotación, una del señor Domingo Bonti y la otra de los señores Cuevas Hnos. Con tal motivo saludo a Ud. muy atentamente. S S. Jacobo Epelman. Recibido en mi oficina hoy trece de junio de mil novecientos cincuenta y uno siendo las dieciséis horas cincuenta y nueve minutos. Acompaña muestra y croquis. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi - El Escribano de Minas. — Guatraché, 8 de junio de 1951. — Señor Director de Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires. — De mi mayor consideración. Acompaño a Ud. con el presente el croquis donde saqué el sulfato que acompaño la muestra, la ubicación de la mina está a diez Km. al Sud de la Estación Remecó, la tranquera principal de la mina está a quinientos metros al Norte, y la población está a mil metros al Este. Esperando haber dado cumplimiento a los detalles relacionados a la ubicación de la mina de sulfato, me complazco en saludar al señor Director muy atentamente. S. S. Jacobo Epelman. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1953. — La manifestación de criadero de sulfato de sodio denominada "El Jorgito" presentada por el señor Jacobo Epelman en el radio del Depósito Concedido "San Pedro" (Expte. 111.866|29), ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua a del lote 3, fracción B, sección IV, Departamento Hucal de la Provincia Eva Perón, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 2.200 m. al Sud y 1.100 m. al Este del esquinero Noroeste de la legua a del lote 3 mencionado. De acuerdo a lo manifestado por el interesado, el terreno afectado por el pedimento es de su propiedad, quedando diferida para el momento de la mensura la comprobación de dicho dominio. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería, atento lo establecido por la Disposición S.A.M. 170-53. Registro Protocolar Fdo.: Justo P. Sosa - Escribano - 2º Jefe de Escribanía. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1953. — Con las reservas que resultan de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. Tome nota Policía Minera. Proveo en función de la Resolución Nº 365|53. Fdo.: Julio César Cataldi - Escribano de Minas. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1953. — Registrado bajo el Nº 175, folio 70 del Registro de Minas de la Provincia Eva Perón a favor del señor Jacobo Epelman. Fdo.: Justo P. Sosa - Escribano - 2º Jefe de Escribanía.

e.4|1-Nº 3.748-v.4|1|54
e.11|1-Nº 3.748-v.11|1|54
$ 384.— e.18|1-Nº 3.748-v.18|1|54

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las Comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Territorio Nacional de Neuquén, presentada en el Expediente N 84.401 53. por el señor Juan Bluhm, el día trece de abril de mil novecientos cincuenta y tres a las catorce horas quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 14 y 17 de la Fracción A, Sección XXX, Departamento Chos-Malal del Territorio Nacional de Neuquén, en forma de un rectángulo de 5.000 m. de lado en dirección Sud 45º Este por 4.000 m., de modo que su esquinero Sud se halla a 2.000 m. al Sud 45º Oeste de un punto que se encuentra a 4.000 m. al Sud 45º Este de la cúspide del Cerro Uaile, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 3 de noviembre de 1953. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Justo P. Sosa, Escribano, 2do. Jefe de Escribanía.

$ 640.— e.5|1-Nº 3.804-v.19|1|54

EDICTO DEL DIA

Ministerio de Justicia

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 6

El doctor Ignacio Burundarena, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital Federal, hace saber durante cinco días por mes y por seis meses, que en los autos "Hallazgo de dinero, $ 10 000.— en el Banco Popular Argentino (art 2.531 y siguientes del C. Civil)" Expediente Nº 84 596, ha dispuesto la presente publicación, llamando a toda persona que se crea con derecho sobre $ 10.000.— hallados en el Banco Popular Argentino sito en la calle Florida 201, el día 6 de octubre de 1952.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1953. — Miguel Echegaray (hijo), secretario.

e.17|12-Nº 1.836 s|p.p.-v.23|12|53
e.18|1-Nº 1.836 s|p.p.-v.22|1|54
e.15|2-Nº 1.836 s|p.p.-v.19|2|54
e.19|4-Nº 1.836 s|p.p.-v.23|4|54
e.17|5-Nº 1.836 s|p.p.-v.21|5|54
e.17|3-Nº 1.836 s|p.p.-v.24|3|54

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUEVOS

"ESTABLECIMIENTO GRAFICO TAGRAF"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría Nº 21 a cargo del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente Edicto:

Entre los señores Naon Panick, Argentino, casado, con domicilio en Serrano 544; Jorge Panick, Argentino, soltero, con domicilio en Castillo 483; Srul Taszma, Polaco, casado, con domicilio en Canning 1221, depto. "D", y Moisés Taszma, Polaco, casado, con domicilio en Malabia 1303, todos comerciantes, mayores de edad y únicos integrantes de la sociedad que gira en plaza bajo el rubro y razón social de "Establecimiento Gráfico Tagraf, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato, inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1947 bajo el Nº 1.348, al folio 45 del Libro 13 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, fué modificado por el contrato suscripto el 30 de Marzo de 1950, inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de Septiembre de 1950 bajo el Nº 1.290, al folio 84 del Libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y por el contrato del 26 de Enero de 1951, inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de Marzo de 1951 bajo el Nº 481, al folio 231 del Libro 20 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: A) Retrotrayendo los efectos del presente al día 24 de Noviembre de 1953 y con la conformidad del Sr. Naon Panick, los señores Srul Taszma y Moisés Taszma venden, ceden y transfieren al Sr. Jorge Panick las ciento treintitrés y ciento treinticuatro cuotas de capital que respectivamente tienen y les corresponden en el capital de la sociedad "Establecimiento Gráfico Tagraf, Sociedad de Responsabilidad Limitada"", incluyéndose en la cesión los créditos que respectivamente tienen contra dicha entidad, las utilidades devengadas hasta el presente, la parte que les corresponde en las reservas legales y facultativas de la sociedad y todo cuanto por cualquier concepto les corresponda o pudiera corresponderles, declarando expresamente que, en virtud de la presente cesión, nada tienen ni tendrán que reclamar del Sr. Jorge Panick y|o del Sr. Naon Panick y|o de la entidad de que se retiran, por ningún concepto. B) El precio de la cesión se conviene en la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 80.000,00) en conjunto para los señores Srul Taszma y Moisés Taszma, quienes lo reciben en este acto, en dinero efectivo de manos del Sr. Jorge Panick, a quien otorgan con el presente el más formal y bastante recibo y carta de pago. — C) Como consecuencia de la cesión a que se refiere el presente contrato, quedan como únicos actuales integrantes de la sociedad "Establecimiento Gráfico Tagraf, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los señores Naon Panick y Jorge Panick, quienes acuerdan —sin alterar la razón social ni el plazo de duración de la entidad— aumentar el capital y modificar el contrato de la sociedad, la que, con efecto retroactivo al 24 de Noviembre de 1953, se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan: — Primera: La sociedad girará bajo el rubro y razón social de "ESTABLECIMIENTO GRAFICO TAGRAF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo por objeto principal de sus negocios la explotación del ramo de "Impresiones en General", la importación y compraventa al por mayor y menor de maquinarias y materias primas para la industria gráfica; la importación y compraventa al por mayor y menor de productos químicos y artículos de Papelería y Librería en general, así como la Representación de terceros y distribución de maquinarias y mercaderías de dichos ramos, con asiento principal de sus negocios en la calle Castillo 483, sin perjuicio de las sucursales o agencias que instale en esta República o en el extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad continuará siendo el de veinte años contados desde el día primero de Enero de 1950. — Cualquiera de los socios, empero, podrá retirarse de la entidad, al vencimiento de cada ejercicio económico par de la sociedad, siempre que preavise tal determinación a su contratante con una anticipación de ciento veinte días a esa fecha. — En tal caso, si el otro socio no optara a su vez por la disolución y liquidación de la sociedad, el socio saliente deberá ceder sus cuotas de capital y todo cuanto por cualquier concepto le correspondiere a su cocontratante (y|o el tercero que éste indique), recibiendo el importe que resulte de acuerdo al balance actualizado que al efecto se practicará, en la siguiente forma: cuarenta por ciento al contado en el acto de suscribirse el respectivo contrato y el saldo en seis cuotas bimestrales, iguales y consecutivas, con el ocho por ciento de interés anual sobre los saldos. — Tercera: El capital social se eleva, de la cantidad de ochenta mil pesos moneda nacional, a la de Ciento Ochenta Mil Pesos de igual moneda, dividido en mil ochocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto e íntegramente aportado por los señores Naon Panick y Jorge Panick, en la siguiente forma: Ochocientas cuotas equivalentes a ochenta mil pesos moneda nacional por el Sr. Naon Panick y mil cuotas, equivalentes a cien mil pesos moneda nacional el Sr. Jorge Panick. — El aumento de capital resulta de la cesión de cuotas y créditos formalizada en este contrato y de la capitalización por los señores Naon Panick y Jorge Panick de sus cuentas particulares acreedores, en la forma de que instruye el balance que se firma por separado y se tendrá por parte integrante del presente. — Cuarta: La Dirección, Administración, Gerencia y uso de la firma de la entidad, estará a cargo del socio Sr. Jorge Panick, quedando designado apoderado —al solo efecto del uso de la firma social y|o representación de la sociedad en juicio o ante las Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales, Municipales o autárquicas— el Sr. Naon Panick. — El socio Gerente y|o el apoderado de la entidad tendrán todas las facultades para obrar a nombre de la entidad, la que tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los actos o contratos que requiera su objeto específico, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles y semovientes; venderlos, cederlos, hipotecarlos o gravarlos; contratar personal y despedirlo; tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales; dar y recibir en pago; dar y tomar bienes en arrendamiento; librar, aceptar, endosar, negociar y pagar toda clase de papeles de comercio; operar con Instituciones Bancarias, oficiales o no, especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y de la Provincia de Buenos Aires, solicitando créditos, descuentos, préstamos, adelantos en cuenta corriente y realizando todas las demás operaciones que sus Leyes o Reglamentos autoricen; abrir cuentas bancarias y girar contra las mismas; adquirir, transferir, solicitar o renovar marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención, como así también nombres o designaciones comerciales y perseguir civil o criminalmente a los imitadores o usurpadores; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; celebrar y rescindir contratos de cualquier naturaleza y firmar las escrituras públicas o documentos privados que se requieran al efecto; efectuar denuncias y promover querellas; comprometer en árbitros arbitradores; conceder quitas y esperas y renunciar a prescripciones adquiridas. — La enunciación formulada no tiene otra limitación que la expresa prohibición de comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito o en fianzas o garantías a favor de personas que no sean socios de la entidad. — Quinta: sin perjuicio de los balances o de comprobación, a realizarse en cualquier tiempo, por la sola voluntad de cualquiera de los socios y a su costa, anualmente se practicará un balance-inventario general, considerándose al efecto que los ejercicios económicos de la entidad finalizan el 31 de Diciembre de cada año. — Los balances se practicarán de acuerdo a las bases siguientes: Las mercaderías se computarán por su valor de costo; las maquinarias, muebles, útiles, instalaciones y demás bienes de la sociedad, se amortizarán en la forma que determinen los socios de acuerdo a las Leyes, Ordenanzas o reglamentaciones impositivas vigentes a la fecha de realización de cada uno de los balances; las cuentas de deudores morosos o en concurso se eliminarán como valores activos. — De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un cinco por ciento hasta alcanzar el importe de la reserva legal, además de las sumas que de común acuerdo se destinen para la formación de reservas facultativas, distribuyéndose el remanente en proporción a los capitales invertidos. — En la misma forma se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Los balances se asentarán en la contabilidad rubricada dentro de los treinta días de realizados y se considerarán aprobados si no fueren observados dentro de los treinta días siguientes. — Sexta: Las resoluciones atinentes al funcionamiento de la sociedad se adoptarán conforme a la norma del Art. 412 del Código de Comercio y se asentarán y suscribirán en el Libro de Actas que al efecto se llevará. — Séptima: Vencido el término de duración de la entidad, si no hubiera acuerdo para proseguir el giro de la entidad, los socios podrán optar: a) Por hacerse cargo uno de ellos del activo y pasivo sociales, abonando al saliente (quien deberá ceder al otro y|o al tercero que éste indique, sus cuotas de capital y todo cuanto por cualquier concepto le corresponda en la sociedad) el importe que resulte, en la siguiente forma: cincuenta por ciento al contado y el saldo en dos cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con el ocho por ciento de interés anual sobre los saldos. — Tanto en este caso, como en el previsto en la cláusula segunda, el importe que corresponda al saliente se establecerá practicándose al efecto un balance actualizado del activo y pasivo sociales y calculándose el valor de "llave" del negocio de acuerdo a las utilidades obtenidas en los últimos cinco años de actividad comercial. — Si fueren ambos socios quienes desearen hacerse cargo del activo y pasivo sociales, por su exclusión recíproca, practicado el balance actualizado antes previsto, se decidirá entre los mismos por licitación, abonándose el importe que en definitiva se establezca, en la forma antes expresada; b) Por liquidar la sociedad por el socio Gerente o por el tercero que al efecto se designe, debiendo el liquidador obrar en la forma prevista por los Arts. 434 y siguientes del Código de Comercio. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los causahabientes del fallecido o incapacitado deberán ceder al sobreviviente o capaz (o al tercero que éste designe) las cuotas de capital y todo cuanto corresponda al fallecido o incapacitado, por el importe que resulte de acuerdo al balance actualizado a practicar a la fecha del deceso o incapacitación. — El balance se realizará de acuerdo a las normas establecidas en la cláusula anterior y el importe que corresponda se abonará en la siguiente forma: cuarenta por ciento al contado en el acto de suscribirse el respectivo contrato y el saldo en seis cuotas trimestrales, iguales y consecutivas con el ocho por ciento de interés anual. —El socio sobreviviente o capaz deberá comunicar a los causahabientes del fallecido o incapacitado su decisión de hacer uso del derecho que le confiere esta cláusula, dentro de los ciento veinte días de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad. — Si así no lo hiciera y si los causahabientes del fallecido o incapacitado no optaren —dentro de los treinta días siguientes— por adquirir en la misma forma y condiciones las cuotas de capital y demás derechos correspondientes al sobreviviente o capaz, la sociedad se disolverá y liquidará en la forma establecida en la cláusula anterior. — En todos los casos, los causahabientes del fallecido o incapacitado deberán unificar su representación en una persona que no tendrá uso de la firma social. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o entre ellos y los causahabientes del fallecido o incapacitado, durante el término de vigencia de la sociedad o con motivo de la realización del balance actualizado previsto en este contrato o de la liquidación de la sociedad, será resuelta exclusivamente por amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar designarán un tercero para caso de discordia, siendo inapelable el laudo que emitan. — La designación de los árbitros deberá ser efectuada indefectiblemente dentro de los quince días de planteado el diferendo, quedando facultadas las partes para solicitar la designación judicial del árbitro correspondiente a la remisa.— En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, extendidos: el original en los sellados de m$n. 0,20 Nº 1.070.199, 1.070.200, 1.070.201, 1.070.202 y 1.070.203 y la copia en los sellados de igual valor Nº 1.070.205, 1.070.206, 1.070.207, 1.070.208 y 1.070.209, todos con sus habilitaciones correspondientes, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Diciembre de 1953. — S. Taszma. — Naon Panick. — Jorge Panick. — M. Taszma.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1953. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 2.240.— e.18|1-Nº 4.335-v.22|1|54

AMERITAL CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Luis Alberto Palacio y Secretaría del Doctor Ricardo Eastman, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Entre los Sres. Héctor Salani, mayor de edad, soltero, italiano, domiciliado en la calle Canning 2904, cuarto piso C, Capital Federal; Luis Vitorio Dante Pacella, mayor de edad, italiano, casado, domiciliado en la calle Callao 1382, quinto piso, Capital Federal y Jaime León Gelbstein, mayor de edad, argentino, soltero, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 331, Capital Federal, integrantes los tres, de AMERITAL CONSTRUCCIONES S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número 2353, al folio 64, del libro 23 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven lo siguiente: Primero: El Sr. Jaime León Gelbstein, cede, vende y transfiere a favor de los Sres. Héctor Salani y Luis Vitorio Dante Pacella, las mil cuotas de Cien pesos min. c|u. que tiene y le corresponden en la antedicha Sociedad Amerital S. R. L., en la proporción de quinientas cuotas al Sr. Héctor Salani y quinientas cuotas al señor Luis Vitorio Dante Pacella. — Segundo: Esta cesión se realiza con retroactividad al treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y tres, quedando el cedente totalmente desvinculado de la Sociedad y cesando en su cargo de gerente y en el uso de la firma social. — Tercero: Como consecuencia de la presente cesión, los componentes resuelven modificar las cláusulas pertinentes del contrato social en la siguiente forma: a) Se ratifica el rubro social que seguirá siendo Amerital Construcciones S. R. L. — b) El domicilio legal de la Sociedad será Lavalle 437, 4º piso, escritorio C., Capital Federal. — c) La Sociedad será administrada y representada legalmente por los dos socios, que desempeñarán el cargo de gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta. — d) El término de duración de la sociedad será el fijado en el contrato anterior. — e) En todo lo que no esté expresamente modificado por el presente documento, regirá lo establecido en el original mencionado. — Cuarto: En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a 14 días del mes de septiembre de 1953. — Sobre raspado: firma, y: el fijado en el contrato anterior; Valen. — Firmado: Héctor Salani, Luis Vitorio Dante Pacella y Jaime León Gelbstein.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1953. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 460.— ...|1-Nº 4.311-v.22|1|54

ALDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Hugo D. Maciel, Sec. del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir el contrato de Alda, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así: Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y tres, entre los Señores Felipe Rodolfo Tufró, Nicolás Eduardo Imas y Salvador Serafín Felices, todos argentinos, casados, mayores de edad, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad, con arreglo a las prescripciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, a regirse bajo las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de ALDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que adopta como denominación comercial. — Segunda: El domicilio legal y la sede principal de sus negocios estarán en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Agüero 1471, pudiendo crear sucursales, agencias y filiales en cualquier punto del territorio de la República y en el extranjero. — Tercera: Tendrá por objeto principal la explotación de la "Pileta Lavarropa Mecánica Alda", patentada bajo el número ochenta y un mil doce, que lleva la marca Alda, cuya propiedad por este mismo acto, es transferida a la sociedad por el Señor Felipe Rodolfo Tufró. Además, y por decisión unánime de los socios, la sociedad podrá desplegar cualquier actividad comercial o industrial no limitada por el artículo tercero de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarta: La duración de la sociedad será por término indeterminado, pero cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la misma al término del segundo año de ejercicio o al final de cualquiera de los ejercicios sucesivos a cuyo efecto el que adoptare esa resolución deberá preavisar a los otros socios, mediante telegrama colacionado con no menos de tres meses de anticipación. Decidiendo los socios restantes proseguir las operaciones sociales, el socio saliente se compromete desde ya a no instalarse en el país con negocio similar o que pueda competir con el que realizara la sociedad, por un término mínimo de diez años. La parte que le corresponda al socio saliente en el haber de la sociedad le será abonado en veinticuatro mensualidades consecutivas, con el ocho por ciento de interés anual. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 200.000), dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), cada una. Los socios concurren a la formación de este capital en la siguiente proporción: Nicolás Eduardo Imas, ochenta cuotas por valor de ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 80.000), Salvador Serafín Felices, ochenta cuotas por valor de ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 80.000) y Felipe Rodolfo Tufró, cuarenta cuotas por valor de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000). Dicho capital ha sido totalmente integrado por los socios, como resulta del inventario que se adjunta al presente contrato debidamente firmado por las partes y que se considera parte integrante del mismo. — Sexta: La dirección de la sociedad será ejercida por los tres socios, quienes tendrán el cargo de Gerentes. El Señor Tufró tendrá a su cargo la parte industrial de la empresa, sin perjuicio de intervenir en la venta y administración de la misma, donde deberá actuar conjuntamente con otro de los socios. Está autorizado a retirar mensualmente la suma de Dos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.000), a cuenta de beneficios y desde ya deberá dedicar todo su celo y actividad a la atención de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse directa ni indirectamente a ninguna actividad ajena al servicio de la empresa. Los Señores Imas y Felices, tendrán a su cargo en forma conjunta la administración de la sociedad con facultades para otorgar conjuntamente todo acto o contrato necesario y conveniente a los fines y objeto de la sociedad y sin que ello implique una limitación, podrán efectuar entre otros los siguientes actos: Adquirir a título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones; venderlos y transferirlos a título oneroso, hipotecarlos, arrendarlos y gravarlos con cualquier derecho real, conviniendo los precios, formas de pago, plazos, intereses y condiciones que convengan; tener en arrendamiento los inmuebles y|o muebles que sean necesarios para la sociedad, conviniendo los plazos, alquileres y condiciones, suscribiendo para todos estos actos los ins-

trumentos públicos o privados que fueran menester. Abrir cuentas, girar contra las mismas sobre saldos a favor o en descubierto hasta las sumas que las instituciones autoricen, y solicitar adelantos en cuenta corriente o a plazos fijos y préstamo de cualquier naturaleza, con o sin garantías, en las condiciones, plazos y con los intereses que convengan, en todos los bancos oficiales y particulares, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y todo otro que se creare, suscribiendo todos los documentos e instrumentos públicos o privados necesarios para tales operaciones. Representar a la sociedad ante las autoridades nacionales y provinciales y municipales de cualquier punto del país, Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, Tribunales de Faltas y Comisiones de Conciliación, con todas las facultades necesarias para tales fines, y otorgar poderes generales y especiales y revocarlos. Negociar toda clase de papeles de comercio, cheques y pagarés, endosarlos y avalarlos. Realizar todo acto conveniente a los intereses sociales que no haya sido previsto en la mención de facultades expresada, la que es meramente enunciativa. Los señores Imas y Felices, podrán dedicarse independientemente a cualquier actividad sin limitación alguna, siendo responsables de la eficiencia y celo en su labor administrativa. — Séptima: Queda expresamente prohibido a los gerentes comprometer la firma social en operaciones y|o contratos ajenos a la sociedad o en garantías a terceros, para cuyos actos se necesitará la firma conjunta de los tres socios. — Octava: Sin perjuicio de los balances semestrales que deberán realizarse cuando cualquiera de los socios lo solicite, el treinta y uno de marzo de cada año se practicará un balance general e inventario de las operaciones sociales, a cuyo efecto se valuarán las mercaderías, materias primas y demás bienes del activo por su precio de costo. Sobre las maquinarias, implementos y demás bienes del activo que corresponda, se practicarán las amortizaciones de rigor. — Novena: De las utilidades líquidas que resulten se destinará: 1º) un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al 10 por ciento del Capital Social y, 2º): El saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: Cuarenta por ciento al Señor Felipe Rodolfo Tufró, treinta por ciento al Señor Nicolás Eduardo Imas y treinta por ciento al Señor Salvador Serafín Felices. Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción al capital aportado. — Décima: Todo aquello que no quede expresamente determinado en el presente contrato, incluso lo concerniente a la formación y aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, serán resueltos por unánime acuerdo de los socios a cuyo efecto se llevará un "Libro de Actas" en el que se asentarán tales resoluciones y que servirá para el régimen interno de las relaciones de los socios entre sí y no para terceros, los cuales en ningún caso podrán solicitar la exhibición de las actas referidas. — Undécima: Debiendo liquidarse la sociedad por cualquier causa, se procederá a ella por los socios gerentes en forma conjunta, de conformidad a las disposiciones del Código de Comercio. — Duodécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios se practicará de inmediato un Balance General, y los herederos serán de hecho aceptados como socios, pero deberán designar un único representante del agrado de los otros socios, quedando estos últimos como únicos gerentes de la firma. Si los herederos no quisieran entrar en la sociedad, los socios restantes tendrán prioridad para adquirirles las cuotas respectivas, cuyo importe y el de las utilidades que les correspondan les será abonado en veinticuatro mensualidades consecutivas, devengando el ocho por ciento de interés anual los saldos correspondientes. — Décima Tercera: Toda duda, divergencia o diferencia que llegara a suscitarse entre los socios, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse, será sometida indefectiblemente a la decisión de árbitros amigables componedores designados uno por cada parte y éstos al tercero para los casos de discordia y cuyo tercero deberá ser nombrado antes de empezar a deliberar, quienes llenarán su cometido sin necesidad de someterse a fórmula alguna de juicio y el fallo con que se pronuncien será acatado y respetado como sentencia firme e inapelable. — Décima Cuarta: Se considerarán cláusulas de este contrato, en todo lo que no esté previsto en él las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Bajo las catorce cláusulas que anteceden, los socios dejan constituída la sociedad Alda, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y se obligan al fiel cumplimiento de las mismas de acuerdo a derecho y retrotrayendo todos sus efectos al primero de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, firmando en prueba de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y tres. — Buenos Aires, Octubre 5|953. — Federico González del Solar, secretario.

$ 1.580.— e.18|1-Nº 4.296-v.22|1|54

REY, FIADONE Y GRISALEÑA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Fº 1.632. — Primer Testimonio. — Número Seiscientos Ochenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí el escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen don Ricardo Horacio Rey, soltero, domiciliado en la calle Alcaraz número cuatro mil setecientos noventa y nueve, de esta Capital; don Osvaldo Ricardo Fiadone, casado en primeras nupcias con Selva Elena Limiqo, domiciliado en la de Rastreador Fournier número dos mil doscientos ochenta y cuatro, Olivos, Partido de Vicente López de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí y don Alberto Vicente Grisaleña, soltero, domiciliado en la de Lascano número cuatro mil quinientos sesenta y cinco de esta Capital, todos de nacionalidad argentina, mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que han resuelto la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: — Primera: A partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, dejan constituída la firma "REY, FIADONE Y GRISALEÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el plazo de un año que tendrá su sede en la Ciudad de Buenos Aires, calle Maza número novecientos treinta y siete o donde más adelante convinieren los socios, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en el país y en el extranjero. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la consignación y exportación de frutas frescas en general. — La Sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles, comerciales, financieras e industriales que tiendan a fomentar su objeto y se relacionen directa o indirectamente con el mismo, ya sea en el país o en el extranjero, como ser dar o tomar dinero en préstamo, con garantías hipotecarias, prendarias o sin ellas, comprar o adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, instalaciones y maquinarias, como asimismo activo y pasivo y fondos de comercio, venderlos, permutarlos, cederlos o de cualquier otra forma enajenarlos, gravarlos o transferirlos, efectuar toda clase de operaciones en los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio y con cualquier otra institución de carácter oficial, mixta o particular, creada o a crearse, constituir, aceptar y cancelar garantías hipotecarias, prendarias y de cualquier otro género, dar o aceptar bienes muebles o inmuebles en pago de deudas, arrendar como locador o locataria, fundar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras personas o sociedades, nacionales o extranjeras, adquirir toda clase de títulos, nombres, marcas de fábrica y patentes de invención, celebrar contratos de exclusividad y realizar en fin todos los actos necesarios a su objeto pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Tercera: El capital está constituído por la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en seiscientas cuotas de cien pesos cada una. — Este capital es suscripto en la siguiente forma: Don Ricardo Horacio Rey, doscientas cincuenta y cinco cuotas o sean veinte y cinco mil quinientos pesos; don Osvaldo Ricardo Fiadone, ciento noventa y cinco cuotas o sean diez y nueve mil quinientos pesos y don Alberto Vicente Grisaleña ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos. — La integración de estas cuotas se hará en efectivo en la siguiente forma: El cincuenta por ciento se depositará tan pronto como el señor Juez de Comercio ordene el pago de las actuaciones al Registro Público de Comercio, para la debida inscripción y el otro cincuenta por ciento se efectuará dentro del plazo necesario para atender las obligaciones de la Sociedad — Cuarta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios, actuando bajo la denominación de socios gerentes, siendo considerado además el señor Ricardo Horacio Rey, como Director Gerente. — Los gerentes tienen todas las facultades necesarias para obrar individualmente cualquiera de ellos a nombre de la Sociedad en las operaciones comunes, podrán firmar y endosar vales, letras, pagarés, cheques y demás papeles de comercio a favor de la Sociedad, girar y firmar cheques contra cuentas menores, cuyos saldos no podrán exceder el máximo de diez mil pesos y en general, actuar con las más amplias facultades excepto para los siguientes actos y contratos, para los cuales se requiere la firma conjunta del Director Gerente don Ricardo Horacio Rey y de uno cualquiera de los Gerentes. — Para girar sobre cuentas mayores de diez mil pesos, para comprar o vender bienes inmuebles, para crear pasivos por préstamos particulares o bancarios, como así también para la firma de cualquier escritura pública. — Quinta: El socio que deseara ceder sus cuotas sociales a un tercero, deberá previamente ofrecércelas a los restantes socios, quienes tendrán derecho a adquirirlas por el precio que resulte del Balance Especial e Inventario que al efecto se practique. — Los socios compradores tendrán derecho al pago del precio de las cuotas cedidas, al contado o a un plazo no mayor de dos años, con un interés, en este caso del seis por ciento anual. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio social debiéndose practicar un Balance e Inventario General. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, después de las amortizaciones correspondientes, se separará, cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital y el remanente será distribuído entre los socios en relación al capital aportado. — En idéntica proporción serán soportadas las pérdidas. — Séptima: Los socios podrán convenir la formación de otros fondos de reserva y previsión, así como su empleo y distribución. — Octava: En caso de retiro de cualquiera de los socios debe el mismo comunicarlo por telegrama colacionado con anticipación de treinta días y se abonará el importe que resulte del balance general que al efecto se practicará dentro de los treinta días de recibida la comunicación — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios sus herederos o representantes podrán optar o por incorporarse a la Sociedad en calidad de socio unificando la representación, previa conformidad de los socios restantes, o por el reintegro del haber que corresponda al socio fallecido. — En este último supuesto como también en el caso de que los socios no presten conformidad a la interpretación de los herederos o representantes se practicará dentro de los treinta días un balance especial e inventario en los que no se computarán valores de llave, clientela, marca, nombre comercial y toda otra valorización que no sea la normal del activo físico o ideal. — El pago del haber resultante se hará al contado o a un plazo no mayor de dos años, con un interés en este caso del seis por ciento anual. — Décima: Todos los socios deberán dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios sociales. — Undécima: A los efectos de las decisiones que deberán tomarse para la marcha de la Sociedad, se establece que las determinaciones correspondientes deben nacer de la consulta conjunta de todos los socios, asentadas en el libro de actas de la Sociedad. — Duodécima: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, los que deberán nombrar un tercero para el caso de discordia antes de entrar a conocer y el fallo de los árbitros o del tercero en su caso, será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dan por constituídas la presente Sociedad, obligándose con arreglo a derecho. — En su testimonio así lo dijeron y otorgaron y leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos presentes al acto y hábiles Don Alfonso Farías y Don Alfredo Verno Costa, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe. — Ricardo R. Rey. — O. R. Fiadone. — Alberto Grisaleña. — Alfonso Farías. — Alfredo Verno Costa. — Hay un sello — Ante mí: Emilio P. Bardi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta y dos al que estoy adscripto y me remito. — Emilio P. Bardi. Hay un sello.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1953. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 1.600.— e.18|1-Nº 4.286-v.22|1|53

COMPAÑIA ARGENTINA DE PLASTICOS MODERNOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto: "Compañía Argentina de Plásticos Modernos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 200.000. En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de diciembre de 1953, entre los señores Carlos Sebastián Oliver y Martín Julio Ferrero, argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados, respectivamente, en la calle Chile Nº 1465 y Nº 1449, de esta Capital, convienen en formalizar el siguiente contrato de sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, el que se regirá conforme a las siguientes cláusulas: Primera: Se deja constituída una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo el rubro de "COMPAÑIA ARGENTINA DE PLASTICOS MODERNOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con arreglo a derecho y a lo establecido por la Ley 11.645, fijándose el domicilio de la sociedad en la calle Pedro Echagüe Nº 1284, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, filiales, depósitos y escritorios en cualquier punto del país y del extranjero. — Segunda: La sociedad que se constituye por este contrato tendrá una duración de cinco años, que se computarán a partir del día 27 de octubre de 1953, que podrá ser prorrogado por un plazo igual o períodos menores si así lo resolvieran por común acuerdo ambos socios, pudiendo también ser disuelta antes de su vencimiento, por igual acuerdo. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, constituído por cuatrocientas cuotas de quinientos pesos cada una, que los contratantes suscriben en la proporción de doscientas cuotas cada uno, y cuyos importes se integran de la manera siguiente: pesos 177.000 m|n. constituído por maquinarias, instalaciones, muebles, mercaderías, enseres, etc., de acuerdo al inventario que se confecciona de conformidad de ambos socios y que se acompaña al presente contrato, el saldo de $ 23.000 m|n. hasta integrar el capital social, es aportado en este acto en la proporción del 50 %, o sea $ 11.500 m|n. por cada uno de los socios contratantes. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la elaboración de cables y conductores plásticos, a la enajenación de los mismos, a la importación de los materiales necesarios para dicha industria, como también a cualquier otra actividad comercial afín a dicho ramo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, señores Carlos Sebastián Oliver y Martín Julio Ferrero, indistintamente, quienes asumen el carácter de socios gerentes de la sociedad. pudiendo representarla en forma amplia ante las entidades comerciales y reparticiones públicas e instituciones bancarias, teniendo ambos el uso de la firma social, teniendo además todas las facultades que determina la ley a los fines de los negocios sociales, pudiendo otorgar poderes generales o especiales que se requieran para los asuntos sociales, firmar escrituras públicas de adquisición o transferencias de inmuebles, usando de la firma ya sea en forma conjunta, separada o indistintamente, siéndoles terminantemente prohibido emplearla en negocios extraños a la sociedad, o en fianzas y garantías a terceros. — Sexta: Las utilidades que arroje el ejercicio serán distribuídas, previa deducción del 5 % para el fondo de reserva legal hasta completar el 10 % del capital, serán distribuídas por partes iguales entre los contratantes, o sea el 50 % para cada uno de los socios. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Se practicará anualmente un inventario general y balance físico del activo y pasivo de la sociedad, haciéndose las quitas y reservas legales que establecen las leyes respectivas y normas contables el que acompañado del cuadro de ganancias y pérdidas, debe ser presentado en Asamblea dentro de los sesenta días de practicado con copia para cada uno de los socios, quienes deberán hacer sus objeciones o aprobación dentro de los treinta días siguientes, dejando expresa constancia en el libro de Actas. — Octava: La sociedad llevará su contabilidad en los libros prescriptos por el artículo 44 del Código de Comercio y los auxiliares necesarios para ajustar la contabilidad a las demás normas legales en vigor. — Novena: El capital social puede ser ampliado en cualquier momento si así se resolviera en Asamblea en común acuerdo de ambos socios. — Décima: La fiscalización de los negocios de la sociedad estará a cargo en forma indistinta de cualquiera de los dos socios. — Décima Primera: En caso que se produzca la pérdida del 40 % o más del capital en un ejercicio, la sociedad quedará automáticamente disuelta. Al disolverse, cualquiera de los socios practicará la liquidación correspondiente, con las facultades propias del liquidador, realizando el activo en la forma que creyera conveniente, inclusive el

remate público, y después de ser cancelado todo el pasivo se adjudicará entre los socios lo que corresponda a cada uno en la proporción del 50 %. De común acuerdo entre ámbos socios se firma el presente contrato en la fecha arriba indicada, en dos ejemplares de un mismo tenor.

Buenos Aires, 24 diciembre de 1953.

— Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 820.— e.18|1-Nº 4.314-v.22|1|54

Avisos Diversos

NUEVOS

ELORDY

Sociedad Anónima

Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Rioja Nº 39 — Buenos Aires

Se hace saber por el término de tres días que el Directorio de "Elordy, Sociedad Anónima", de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de su estatuto, ha resuelto aumentar el capital autorizado de un millón de pesos m.n., a la suma de cinco millones de igual moneda. — El Directorio.

$ 48.— e.18|1-Nº 4.324.v.20|1|54

LA ESMERALDA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima Argentina

ACTA DEL SORTEO: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las doce horas a requerimiento del señor Doctor Luis de Corral, casado, argentino, domiciliado legalmente en la calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento de que doy fe, quien me manifiesta y me consta ser Presidente interino del Directorio de "LA ESMERALDA CAPITALIZACION SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA", me constituí en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de esta Capital Avenida Leandro N. Alem número trescientos veinte y cuatro, ante mí el Escribano Público autorizante, los testigos que al final firmarán, algunos funcionarios de la mencionada Sociedad y numerosas personas se procedió a verificar el sorteo mensual correspondiente al mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, de los títulos al portador con reembolso garantizado emitidos por la expresada Sociedad, cuyos títulos llevan cada uno de ellos una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en dos mil seiscientos cuatro. Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso se invitó a que cualesquiera de las personas presentes procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fué realizado cada vez por distintos asistentes en seis oportunidades consecutivas dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: Q. P. B. — L. H. Y — V. P. Q — Q. A. C. — F. O. F. — M. B. K. — Está presente también a este acto en representación de la Inspección General de Justicia don Eduardo Esojo, de estado casado, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento doy fe, quien en prueba de conformidad firma esta escritura. Con lo que dí por terminado mi cometido, que previa lectura y ratificación firman los comparecientes en presencia y junto con los testigos don Donato C. Calandria y don José Ramiro Ares, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — L. de Corral. — E. Esojo. — Tgo.: D. C. Calandria. — Tgo.: José R. Ares. — Está mi sello — L. Robirosa.

Nº 735.418 (V. P. Q.) de $ 30.000.— m.n. emitido el 1|7|51, Carmen Silveti, Santa Fe 2249 (Capital). — Nº 585.472 (V. P. Q.) de $ 14.000.— m|n. emitido el 1|4|46, Mario Ovejero y Guerino Scosafora, Santa Fe 2249 (Capital). — Número 603.809 (V. P. Q.) de $ 14.000.— m|n., emitido el 1|9|46, Apolo Fernández y Juan C. Gitelli, Santa Fe 2249 (Capital). — Nº 202.834 (V. P. Q.) de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|2|38, Apolo Fernández y Juan C. Gitelli, Santa Fe 2249 (Capital). — Nº 790.727 (F. O. F.) de $ 30.000.— m|n., emitido el 1|6|53, Nicolás G. Curcho, Josefa Citera, Angela C. de Majo, José Assenza, Angela Vda. de Matrone y Rosa Ciuffo, 1º de Mayo 2331 (Santa Fe). — Nº 790.728 (F. O. F.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|6|53, Nicolás G. Curcho, Josefa Citera, Angela C. de Majo, José Assenza, Angela Vda. de Matrone y Rosa Ciuffo, 1º de Mayo 2331 (Santa Fe). — Nº 609.447 (Q. A. C.) de $ 21.000.— m|n., emitido el 1|11|46, Ramón Menna (Firmat, Santa Fe). — Número 609.446 (Q. A. C.) de $ 14.000.— m|n., emitido el 1|11|46, Ramón Menna (Firmat, Santa Fe). — Nº 795.553 (Q. P. B.) de $ 30.000.— m|n., emitido el 1|8|53, José Torres, María Nieto, Belgrano 463 (Capital). — Nº 651.394 (Q. P. B.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1|4|48, Felipe Ricci, 25 de Mayo 682 (Azul, Buenos Aires). — Nº 398.314 (Q. P. B.) de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|8|41, Felipe Ricci, 25 de Mayo 682 (Azul, Buenos Aires). — Nº 783.985 (F. O. F.) de pesos 9.000.— m|n., emitido el 1|4|53, Edmundo G. C. Santi, Santa Fe 1123 (Rosario). — Nº 783.986 (F. O. F.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|4|53, Edmundo G. C. Santi, Santa Fe 1123 (Rosario). — Número 399.397 (F. O. F.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|41, Edmundo G. C. Santi, Santa Fe 1123 (Rosario). — Número 625.637 (M. B. K.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1|5|47, Manuel Regueiro, Avda. San Martín 1549 (Caseros, Bs. As.). — Nº 750.014 (Q. A. C.) de pesos 9.000.— m|n., emitido el 1|1|52, Jacobo F. Rico, Warnes 2131-33 (Capital). — Nº 750.015 (Q. A. C.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|1|52, Jacobo F. Rico, Warnes 2131-33 (Capital). — Nº 722.586 (F. O. F.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|1|51, Angel Gatti, Gatemeyer 2371 (Avellaneda). — Nº 722.587 (F. O. F.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|1|51, Angel Gatti, Gatemeyer 2371 (Avellaneda). — Número 764.772 (M. B. K.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|8|52, Eduardo J. Troilo, Francisco C. Troilo, Ernesto J. Troilo (Río Tigre, 1º Sección). — Nº 764.773 (M. B. K.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|8|52, Eduardo J. Troilo, Francisco C. Troilo, Ernesto J. Troilo (Río Tigre, 1º Sección). — Nº 683 100 (M. B. K.) de pesos 9.000.— m|n., emitido el 1|8|49, Sara H. Díaz, Maipú 1265 (Rosario). — Número 801.592 (M. B. K.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|10|53, Sara H. Díaz, Maipú 1265 (Rosario). — Nº 485.139 (M. B. K.) de $ 7.000.— m|n., emitido el 1|9|48, Lorenzo Beninati, Avda. Eva Perón 4521 (Villa Dominico). — Nº 38.493 (M. B. K.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|32, Lorenzo Beninati, Avda. Eva Perón 4521 (Villa Dominico). — Nº 693.890 (M. B. K.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|1|50, Zalel Altschuler, Córdoba 13 (Villa Angela, Pte. Perón). — Nº 706.640 (M. B. K.) de $ 9 000.— m|n., emitido el 1|7|50, Juan y Agustín Campodonico, Brandsen 873 (San Fernando, Bs. As.). — Número 765.063 (Q. A. C.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|8|52, Ramón Letichevsky, Laguna 1433 (Capital). — Nº 683.309 (M. B. K.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|8|49, Marta Beatriz Koll, Moreno 472 (Quilmes). — Nº 737.380 (M. B. K.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|8|51, Marta Beatriz Koll, Moreno 472 (Quilmes). — Nº 460.193 (Q. A. C.) de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|2|43, Carlos A. Varni, Casa Sol de Mayo (General Pinto, Bs. Aires). — Nº 25.642 (Q. A. C.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|31, Carlos N. O. Varni, Casa Sol de Mayo (General Pinto, Buenos Aires). — Nº 534.575 (L. H. Y.) de $ 7.000.— m|n., emitido el 1|12|44, Rosa F. de Benarir, Sarmiento 2240 (Capital). — Nº 502.709 (L. H. Y.) de pesos 7.000. —m|n., emitido el 1|3|44, Enrique More (Ballesteros, Córdoba). — Número 645.369 (L. H. Y.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|1|48, Eugenio Pognante (Monte Maíz Córdoba). — Nº 598.403 (L. H. Y.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|8|46, Eugenio Pognante (Monte Maíz, Córdoba). — Nº 586.368 (Q. P. B.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|4|46, José Razeto, Fco. Beiró 2467 (Santos Lugares, Bs. Aires). — Nº 13.428 (Q. P. B.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|31, José Razeto, Fco. Beiró 2467 (Santos Lugares, Bs. Aires). — Nº 517.051 (M. B. K.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|6|44, Luis T. De Simoni, Avda. Montes de Oca 1449 (Capital). — Nº 86.076 (M. B. K.) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|6|35, Luis T. De Simoni, Avda. Montes de Oca 1449 (Capital). — Nº 552.869 (F. O. F.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|6|45, Aurora E. G. de Giana, Carlos Pellegrini 1059 (Bánfield). — Nº 270.870 (F. O. F.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|39, Aurora E. G. de Giana, Carlos Pellegrini 1059 (Bánfield). — Nº 527.873 (Q. P. B.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|9|44, Francisco A. Ackermann, Alberti 877 (Zárate, Buenos Aires). — Nº 457.018 (Q. P. B.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|1|43, Angela A. B. de Ackermann, Alberti 877 (Zárate, Buenos Aires). — Nº 540.553 (V. P. Q.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|2|45, Eduardo Brignoli, Pirovano 466 (Resistencia, Pte. Perón). — Nº 184.137 (V. P. Q.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|37, Eduardo Brignoli, Pirovano 466 (Resistencia, Pte. Perón). — Nº 501.666 (V. P. Q.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|3|44, María S. de Zanotti, Laprida 1707 (Florida, Buenos Aires). — Nº 335.998 (V. P. Q.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|40, Francisco Zanotti, Laprida 1707 (Florida, Buenos Aires). — Nº 615.448 (Q. P. B.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|12|46, José Bruno, R. de Escalada 2722 (Valentín Alsina). — Número 303.205 (Q. P. B.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|39, José Bruno, R. de Escalada 2722 (Valentín Alsina). — Número 481.419 (Q. A. C.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|8|43, Baltasar Rodríguez, J. Hernández 40 (Villa Bosch). — Nº 302.942 (Q. A. C.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|39, Baltasar Rodríguez, J. Hernández 40 (Villa Bosch). — Número 132.045 (Q. A. C.) de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|10|36, Delia y Sara Mosotegui, Callao 1690 (Capital). — Número 44.785 (V. P. Q.) de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|2|33, Manuel Julio Lemos, Godoy Cruz 2200 (Capital). — Número 357.180 (F. O. F.) de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|9|40, Luisa F. de Pascuale (San Gerónimo Sud, Santa Fe). — Nº 266.162 (L. H. Y.) de $ 5,000.— m|n., emitido el 1|2|39, Estael Bernaola de Magnoni, Catamarca 861 (Mar del Plata). — Nº 292.587 (V. P. Q.) de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|7|39, Elmut Wugner (Puerto Deseado, Santa Cruz). — Número 240.990 (L. H. Y.) de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|9|38, Ernesto Vázquez, Gaboto 535 (Capital). — Nº 757.562 (L. H. Y.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|5|52, Raúl Emilio Verdomo, V. Ballester 1778 (Santos Lugares, Bs. As.). — Número 743.630 (F. O. F.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|11|51, Guillermo Hipólito Castell, Somellera 343 (Adrogué, Bs. As.). — Nº 669.987 (F. O. F.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|2|49, Antonio Campos, L. de la Torre 1786 (Casilda, Santa Fe). — Nº 728.178 (Q. A. C.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|4|51, Romelia V. de Silva, Altolaguirre 2046 (Capital). — Nº 695.017 (V. P. Q.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|2|50, Osvaldo Gómez, Alvear 665 (Lomas de Zamora). — Nº 663.440 (F. O. F.) de pesos 4.000.— m|n., emitido el 1|10|48, Fredy Otto Feuermann, Gurruchaga 1275 (Capital). — Nº 791.451 (M. B. K.) de pesos 4.000.— m|n., emitido el 1|7|53, Silvia B. y Carlos A. Bonder, Sinclair 3177 (Capital). — Nº 781.813 (M. B. K.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|3|53, María P. Bueno Ferrer 625 (Adrogué, Bs. As.). — Nº 637.095 (F. O. F.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|10|47, Germana W. de Rewette, Chivilcoy 5024 (Capital). — Nº 802.696 (F. O. F.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|11|53, Atilio Lanza, Asunción 4573 (Capital). — Nº 658.764 (V. P. Q.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|8|48, Ida Rosa Padoani, Montevideo 1968 (Rosario). — Nº 696.053 (L. H. Y.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|3|50, Consuelo Adela Alvarez, Picheuta 187 (Capital). — Nº 538.913 (Q. P. B.) de $ 2.800.— m|n, emitido el 1|1|45, Gabriela R. de Roland, Maipú 53 (Capital). — Nº 477.818 (V. P. Q.) de $ 2 500.— m|n., emitido el 1|7|43, Bonifacio Rolón, Santa Fe 4074 (Mar del Plata). — Nº 575.594 (Q. A. C.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|1|46, Natalicio Palombi, Bmé. Mitre 1930 (Luján, Bs. As.). — Nº 497.339 (M. B. K.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|1|44, Alba R. de García, Alsina 1586 (Capital). — Nº 551.380 (F. O. F.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|5|45, Frehner y Ferrario, Cangallo 439 (Capital). — Nº 597.337 (M. B. K.) de 2.800.— m|n., emitido el 1|8|46, Olga Cristina Beobide, "La Emilia" (San Nicolás, Bs. As.). — Nº 500.644 (V. P. Q.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|2|44, María Elena C. de Firmat, Santa Fe 1455 (Rosario). — Nº 542.598 (V. P. Q.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|3|45, Avelino Ford, 27 y 30 (Mercedes, Bs. As.). — Nº 538.095 (Q. A. C.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|1|45, Blanca C. E. de Gentile, Paraná 1186 (La Lucila, Bs As.). — Nº 568.159 (L. H. Y.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|11|45, María N. y Nilda A. Vázquez, J. E. Uriburu 115 (Capital). — Nº 144.867 (F. O. F.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|37, Miguel L. González, Calle 13 Nº 1441 (Eva Perón, Bs. As.). — Nº 201.774 (Q. P. B.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|38, Manuela F. Piedracueva, Aráoz 2467 (Capital). — Nº 146.846 (F. O. F.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|37, Ignacio A. Buchacoff, H. Yrigoyen 850 (Capital). — Nº 389.074 (F. O. F.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|41, María I. T. de Pérez (Las Heras, Bs. Aires). — Nº 417.043 (L. H. Y.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|42, Miguel Parise, Corrientes y Garmendia (Nueve de Julio, Bs As.). — Nº 335.241 (Q. P. B.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|40, Pedro Oscar Doctorovich, Rondeau 17 (Mendoza). — Nº 411.911 (L. H. Y.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|12|41, Carlos Colombani, (Andant, Bs. As.). — Nº 334.488 (M. B. K.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|40, Evaristo Mourelle, Monte 3748 (Capital). — Nº 410.731 (M. B. K.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|12|41, Isolina R. de Polverigiani, Buenos Aires 261 (Berazategui). — Nº 393.236 (F. O. F.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|41, María L. de Cazon, Laprida 1145 (Lomas de Zamora). — Nº 401.932 (F. O. F.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|41, Roberto Salazar (Patricios, Bs. As.). — Nº 421.753 (M. B. K.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|42, Marcos Berlatzky, Aráoz 2333 (Capital). — Nº 273.483 (Q. P. B.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|39, Guillermo Calvi, Brown 170 (Florencio Varela). — Nº 457.229 (Q. P. B.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|1|43, María Luisa Barzana, Federico Lacroze 2045 (Capital). — Número 103.992 (Q. P. B.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|1|36, Nermiglio Bompadre, A. Alsina 1434 (Vicente López). — Número 133.685 (Q.A.C.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|36, Gregorio Reinov, Chile 1867 (Capital).

El próximo sorteo se efectuará el 29 de Enero de 1954, a las 12 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Avenida Leandro N. Alem 324. — La Esmeralda Capitalización, Soc. Anón. Arg. — Saturnino Piñeiro, Adscripto Gerencia Administrativa, Jefe Sección Ficheros.

$ 452.— e.18|1-Nº 4.356-v.18|1|54

LA FORTUNA

Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión

Acta Nº 133. — Se hace constar que en el sorteo de la fecha 31 de diciembre 1953, de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, ha correspondido el primer premio al Nº 31310, y el segundo al Nº 18799, por lo tanto a los títulos de capitalización de los Planes " A y B", que llevan el Símbolo 310-9, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos cumpliéndose la probabilidad de 1 en 2.500. Constantino Ruiz Añibarro, resultaron redimidos los siguientes títulos $ 2.000 Plan "A" Antonio Rodríguez, calle Perú y Cochabamba, Marcos Juárez (CBA) Vig. 5|46, y título Nº 25444, $ 95.30, Plan "A", Luis Silvestro, San Justo (Sta. Fe), Vig. 1|46, saldada el 12|48. — El próximo sorteo se efectuará el 29 de Enero de 1954.

$ 32.— e.18 1-Nº 4.300.v.18|1|54

SALVO, SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Importadora y Exportadora

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 6º y 7º de los estatutos sociales, el Directorio de la sociedad en su reunión de fecha 9 de Noviembre de 1953, ha resuelto aumentar el Capital Social en la suma de $ m|n. Un Millón y emitir las Acciones de la Clase "A" y Clase "B", necesarias para cubrir la referida suma, con lo cual el Capital Social se eleva a la suma de $ m|n. Nueve Millones. — Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho preferencial que establece el Artículo 6º de los Estatutos Sociales, dentro del plazo establecido en el mismo.

$ 72.— e.18|1-Nº 4.291.v.20|1|54

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Con intervención del escribano Enrique F. Ghezzi, con oficinas en la calle Paraguay 1535, piso 3º, donde se efectuarán los reclamos de ley, se efectúa la disolución parcial de la sociedad que los doctores Daniel Rojas Ford, Salomón Siplovich y Alfredo Givré tenían formalizada para la explotación del Sanatorio "Rivadavia", sito en la AVENIDA RIVADAVIA 6257 de esta Capital, por el retiro del socio doctor Alfredo Givré, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los nombrados doctores Daniel Rojas Ford y Salomón Siplovich. Domicilio de todas las partes, Avenida Rivadavia 6257.

$ 100.— e 18|1-Nº 4.282-v.22|1|54

Alfredo Ernesto Bourdieu, escribano público, con oficinas en la calle Bolívar Nº 108, comunica al comercio que con su intervención el señor Joaquín Fernández vende a los señores Mario Jorge Humberto Salvitelli y Jesús Marcelo Mojico, el negocio de café y bar, ubicado en esta Capital, calle AVENIDA LA PLATA Nº 2605. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas. — Buenos Aires, enero de 1954.

$ 60.— e.18|1-Nº 4.298-v.22|1|54

Iglesias y Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 78-0500, avisan que Manuel Franco, Crisanto Bienvenido López y Daniel Calvo, venden libre de toda deuda y gravamen a Manuel González, Enrique Vidal, Servando Bobe, Manuel Alen Correa y Manuel Prado, negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas alcohólicas envasadas, ubicado en esta Capital, AVDA. GENERAL LAS HERAS 3599 esq JERONIMO SALGUERO. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas

$ 80.— e.18|1-Nº 4.312-v.22|1|54

Avisa: José M. Domínguez, balanceador y martillero público, oficinas Lascano 3360 (Cap. Fed.), que Angel Perrina, vende a Rodolfo Belossi, Oscar Belossi y Osvaldo Belossi el negocio de peluquería, sito en la Capital Federal, calle ALVAREZ JONTE Nº 3303, domicilio de las partes. Reclamaciones en término de ley, en mis oficinas.

$ 60.— e 18|1-Nº 4.315-v.22|1|54

"B"

Asenié-Palermo y Cía., martill y balanceadores públicos, con oficinas en Estados Unidos 3606, avisan que los señores Francisco Fernández, Antonio Urroz y Modesto Rodríguez, venden a los señores Juan Lopardo, Antonino Lopardo y Angel Lopardo, su negocio de rotisería, fiambrería y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle BOEDO 948 Capital. Domicilio que constituyen las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.18|1-Nº 4.329-v.22|1|54

Arza y Zapillón, martillero, Avenida de Mayo 1314, 2do. p., avisan que ha quedado sin efecto y nula la operación en la que los señores Miguel Munarriz, Pedro Irurzun, Francisco Otero y Domingo Sarasa, vendían al señor Ivo Franceschini el negocio de café y bar, sito en FRANCISCO BEIRO Nº 5201 esq. CALDERON. Reclamos de ley, n|oficinas

$ 60.— e.18|1-Nº 4.319-v.22|1|54

"C"

Avisa: Juan Palmieri, que vende a Consuelo Andrea Pérez de Manzzella el negocio de carnicería y verdulería, sita calle CACHI 238 Reclamos de ley, domicilio contratantes, negocio indicado.

$ 40.— e.18|1-Nº 4.288-v.28|1|54

Noubar Chekimian Yozkanlian, domiciliado en la calle Cabildo 2969, vende al señor Manuel Omar Fernández, domiciliado en la calle Cerrito 512, 2do. piso, dpto. 4, los muebles e instalaciones del negocio de venta de lencería fina, bonetería, punto, bebés y medias, denominado "Casa Sarita", sito en la calle CABILDO 2969. Reclamaciones de ley, en Cerrito 512, 2do. piso, depto 4. Interviene el Dr. Miguel Angel Fernández.

$ 80.— e.18|1-Nº 4.292-v.22|1|54

Isaac Shab, domiciliado en la calle Cabildo 2657, vende al señor Manuel Omar Fernández, domiciliado en la calle Cerrito 512, 2do. piso, depto. 4, las instalaciones del negocio de ropería denominado Sucursal Nº 1' de "Gran Ropería Los 7 Mares", sito en la calle CABILDO 2697. Reclamaciones de ley, en Cerrito 512, 2do. piso, dpto. 4, Interviene el Dr Miguel Angel Fernández.

$ 80.— e.18|1-Nº 4.293-v.22|1|54

"CH"

Diego Chouza y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima 187, 4º, Capital, avisa que, Herminio Carpintero, Inocencio Pazos y José Mata, venden libre deuda y gravamen a Lorenzo Vega y Francisco Lorenti (hijo), su negocio en el ramo de café, bar y lunch, denominado "Charcas", ubicado en la calle CHARCAS 453|55, Capital, reclamos ley nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio especial y legal a tal efecto.

$ 80.— e.18|1-Nº 4.331-v.22|1|54

"F"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital Federal, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas sito en esta Capital. calle FITZ ROY 2491. Vendedores Roberto Agustín Benito Pérez Fernández y Eulogio Pérez domiciliados en la calle Conde 1026, Capital. Comprador: Maximino Pérez domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.18|1-Nº 4.285-v.22|1|54

"H"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital Federal, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas sito en esta Capital, calle HOLMBERG 3099 esquina QUESADA. Vendedor: Antonio Manuel Bueno, domiciliado en la calle Chiclana 2821, Capital. Comprador Angel Sutil, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.18|1-Nº 4.284-v.22|1|54

"J"

Se hace saber por cinco días que don Nicolás Neuspiller vende libre de todo pasivo a don Ernesto Teichner y Bruno Rosenberg su taller metalúrgico instalado en la calle JUFRE número 543 de esta Capital. Domicilio de las partes: Jufré cinco cuatro tres, Capital Federal. Reclamaciones de ley al escribano Rogelio I. Gesino, calle Esmeralda uno cinco cinco, cinco cerito piso. — Buenos Aires, cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

$ 80.— e.18|1-Nº 4.281-v.22|1|54

"L"

Avisa Antonio I. Scarcella, martillero público con oficinas en Valle Grande 1541 Florida, Provincia de Buenos Aires: Guillermo Lorsch vende a Jorge Mario Hauszner y Elsa Margarita Huttner su negocio de fiambrería, denominado Fiambrería Viena, sito calle FEDERICO LACROZE 3001, Capital. Reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.18|1-Nº 4.301-v.22|1|54

"M"

José A. Degregorio, escribano con oficinas en la calle S. del Estero 112, avisa al comercio que la Sociedad Colectiva "Santamarina y Cía.", dedicada a la confección y venta al por mayor de corbatas y pañuelos en general, con asiento en la calle MORENO Nº 1785, piso 8º, de esta Capital, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios César García Soto y Francisco Gerardo Santamarina, domiciliados en Moreno 1785, piso 8º, quienes a su vez lo transferirán a la Sociedad en Comandita "Santamarina y Cía." (en formación), con el mismo domicilio. Reclamos de ley en la Escribanía. — Buenos Aires, enero 18 de 1954.

$ 100.— e.18|1-Nº 4.290-v.22|1|54

"P"

Se hace saber por cinco días que los señores Carlos Beneroni, José María Usarralde, Roberto Manuel Chiappara, Corrado Valente y Santiago Amaturo, han transferido el negocio de fábrica de pastas, fiambrería y bebidas envasadas, designado con el nombre de "La Torinesa", situado en la calle PEDERNERA Nº 37, Capital Federal, a los señores Pedro y Rafael Francisco Zambrino. Reclamos de ley, martillero público, Amor Ameal, con domicilio en la calle Sarmiento esquina Hudson, Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, domicilo de las partes.

$ 100.— e.18|1-Nº 4.328-v.22|1|54

"R"

Diego Chouza y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima 187. 4º, Capital, avisa que, Fernando y Serafín Munguía, venden libre de deuda y gravamen, a Francisco y Alfonso Rapela, su negocio en el ramo de bar y billar, denominado "El Farolito", ubicado en la calle RONDEAU número 3099, esquina GENERAL URQUIZA Nº 2194, Capital, reclamos ley nuestras oficinas donde los contratantes a tal efecto constituyen domicilio especial y legal.

$ 80.— e. 18|1-Nº 4.332-v.22|1|54

Diego Chouza y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima 187, 4º, Capital, avisa que, Manuel María Espósito López, vende libre de deuda y gravamen a Marcelino González Ortiz, su negocio en el ramo de hotel, ubicado en la calle RIO BAMBA Nº 584, Capital, reclamos ley nuestras oficinas, donde a tal efecto las partes constituyen domicilio especial y legal

$ 80.— e.18|1-Nº 4.334-v.22|1|54

"S"

José P. Sabatino y Cía., balanceadores, Pedro Goyena 77 avisan Laura Casares, vende a María del Carmen Saez de Vázquez y Eduardo Buenaventura Vázquez negocio de despensa, calle SENILLOSA 947, Cap. Reclamo ley y dom. partes en mis oficinas.

$ 40.— e. 18|1-Nº 4.327-v.22|1|54

Diego Chouza y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima 187, 4º, Capital, avisa que, Pedro D'Angelo y Restituto Juan Kenny, venden libre deuda y gravamen a Toribio Segundo Rivera, Jaime Pérez Maceda y Carlos Eduardo Torres, su negocio en el ramo de restaurant, parrilla, cancha de bochas y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "La Banderita". ubicado en la calle SUAREZ Nros. 1754|56 al 70, Capital, reclamos de ley en nuestras oficinas, donde a tal efecto las partes constituyen domicilio especial y legal.

$ 80.— e.18|1-Nº 4.333-v.22|1|54

"T"

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Castelli Nº 68, T. E. 62-9654 y 88-7071, avisan que con su intervención el señor Jayme Rocha Figueira vende a los señores Mensario Pérez Mediavilla y Enrique Inés Costa su negocio de hotel alojamiento, denominado: Uruguayana Hotel Residencial, sito en esta Capital calle TUCUMAN Nº 686, libre de todo gravamen. Reclamos y oposiciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 80.— e.18|1-Nº 4.287-v.22|1|54

Se avisa al comercio que don Angel, Juan, Jorge Héctor y Carlos Alberto Perazzo, domiciliados en Avda. R. Sáenz Peña 917, piso 7º, Q, venden a Elena Cagnoni Rocca, con domicilio en Triunvirato 2899, el negocio de farmacia ubicado en esta Capital, calle TRIUNVIRATO Nº 2899. Reclamos escribano Carlos A. Maino, H. Yrigoyen 850, piso 4º.

$ 60.— e.18|1-Nº 4.313-v.22|1|54

Oscar J. Rizzotti, corredor y martillero público, oficinas Diagonal Norte 846, T. E. 34-9370, Capital: Aivsa, que Andrés Jordedo, vende la mitad indivisa que le corresponde del negocio de café, bar, casa de lunch, sito en TINOGASTA 5775|79, Capital, al señor Aniceto Fernández Porto haciéndose cargo este último del activo y pasivo del mismo, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 80.— e.18|1-Nº 4.317-v.22|1|54

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima de Ropería y Confecciones en General
Virrey Cevallos Nº 341
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de febrero de 1954, a las diez horas, en la sede social calle Virrey Cevallos número 341, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 347 del Código de Comercio, inc. 1º, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1953.

2º Elección de un director titular y un director suplente.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea y registro de asistencia.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de los estatutos de la sociedad, para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en el local social, calle Virrey Cevallos número 341, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Buenos Aires, 13 de enero de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.18|1-Nº 4 325.v.5|2|54

A. B. C. del P. de CORCUBION
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Apreciable consocio:

Cumpliendo con las disposiciones de los artículos 20 al 27 de nuestros estatutos y previo acuerdo de la junta directiva, tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 del mes de la fecha, a las 20 horas, en el salón de nuestra sede social, Venezuela 2164, Capital.

Debo hacer notar que atenidos al artículo 21 de nuestros estatutos sólo podrán concurrir a la asamblea los socios que tengan por lo menos seis meses de antigüedad y se hallen al corriente en el pago de sus cuotas sociales.

Cúmpleme también hacer presente a Ud. que de acuerdo con el citado artículo 21 y para el caso de que esta asamblea no pudiese celebrarse por falta de número, ésta se realizará con los señores socios que concurran al acto, una hora después de la fijada y de acuerdo con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para con el presidente y secretario general firmar el acta de la presente asamblea.

2º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

3º Informe de la comisión directiva.

4º Tratar artículo 1º, inciso b de nuestros estatutos.

5º Tratar amnistía de socios expulsados.

6º Lectura y aprobación del estado de la institución al 31 de diciembre de 1953, con el informe de la comisión revisora de cuentas.

7º Elección de los señores socios que han de integrar la nueva comisión directiva y demás cargos vacantes, de acuerdo a lo que determinan los correspondientes artículos del estatuto vigente.

Esperando vernos favorecidos con su grata presencia, aprovechamos esta oportunidad para saludarlo con nuestra consideración más distinguida. — Manuel Baño, presidente. — José Canosa Canosa, secretario general.

Notas: La asamblea se considerará legalmente constituída con la presencia de la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto. Si a la hora fijada en esta convocatoria no se hallare presente el número reglamentario, la misma se llevará a cabo con el número de asistentes transcurrida una hora de la fijada más arriba. Para poder participar de la asamblea los socios deben acreditar con la cédula o documento y el carnet social con el recibo al día. Tendrán voz y voto todos los socios varones mayores de 18 años que tengan por lo menos seis meses de antigüedad y estén al corriente en el pago de sus respectivas cuotas. — La comisión.

$ 92.— e.18|1-Nº 4.279.v.18|1|54

AGRUPACION PRO-DEFENSA Y ELEVACION DE LA MUJER, ADEM
José Juan Biedma 626, Capital
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Buenos Aires, enero 11 de 1954.

Señores consocios:

La comisión directiva, dando cumplimiento a las prescripciones del artículo 43º de nuestros estatutos, invita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, José Juan Biedma 626, el día 30 de enero de 1954, a las 18.30 en primera convocatoria, y en caso de no haber quórum, en segunda convocatoria después de transcurrida media hora, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuentas de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al décimotercer ejercicio cerrado el 30 de enero de 1954.

3º Elección de las siguientes autoridades: a) presidente y vicepresidente por dos años: b) siete vocales titulares por dos años: c) cuatro vocales suplentes por un año; d) tres titulares y tres suplentes por un año, para la comisión revisora de cuentas.

$ 64.— e.18|1-Nº 4.316.v.19|1|54

"B"

BAULINA HNOS.
FABRICA DE ARTICULOS DE ALUMINIO
Sociedad Anónima
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 11 de febrero a las 12 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de septiembre de 1953 y retribución del Directorio y síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero 11 de 1954 — El Directorio.

$ 300.— e.18|1-Nº 4.320-v.5|2|54

BRISTOL F. C.
Asociación Civil
Rioja 1865|69 - T. E. 91-6122

Señor asociado.

La Asociación Civil Bristol F. C. invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día viernes 22 de enero del corriente año en su sede social calle Rioja 1865|69 a las 20,30 hs, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

A) Designación de 2 asociados para que firmen el acta de esta asamblea.

B) Lectura y aprobación de la memoria.

C) Lectura y aprobación del balance e inventario general.

D) Demostración de la cuenta ganancias y pérdidas.

E) Informe de la comisión revisora de cuentas.

F) Pedido de levantamiento de pena a 3 asociados.

G) Elección de autoridades para el período 1954. — Antonio D. Alessandro, presidente; Alvaro Seoane, secretario.

$ 20.— e.18|1-Nº 4.308-v 18|1|54

"C"

"COMATPRIM" S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 8 de febrero de 1954, a las 10 horas en el local social, calle 25 de Mayo Nº 362, cuarto piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1953.

2º Elección de directores titulares y suplentes y elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda la disposición del artículo 22 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 420.— e.18|1-Nº 4.337-v.5|2|54

"CASA DE TUY"
Asociación Mutua Cultural y Recreativa
Maza 457, Buenos Aires
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de nuestros estatutos sociales, la junta directiva, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 31 de enero de 1954, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Maza 457, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma parcial de nuestros estatutos sociales, presentada por la comisión designada en nuestra asamblea que se realizó el día 26 de septiembre de 1953

2º Nombramiento de dos asambleístas para firmar la presente acta.

$ 2,40.— e.18|1-Nº 4.326-v.18|1|54

CIRCULO TRENTINO BUENOS AIRES

Estimado consocio:

Invitamos a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 30 de enero de 1954, a las 18 horas en nuestra sede social, calle Seguí 645, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de gastos y recursos e informes de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio 1953.

3º Autorización a la C. D. para invertir hasta $ 10.000 en reformas y mejoras en la sede social, según art. 29, inc. A del estatuto

4º Nombramiento de la comisión de escrutinio compuesta de tres miembros.

5º Elección de 11 vocales por un año en reemplazo de los señores Julio Tomasi, Mansueto Micheli, Valentín Bernabé, Herminio Cappelletti, Bruno F. Battaini, Bruno Fontanari, Alfredo Fontana, Alejandro Bertini, Gustavo Baldi, Rinaldo Carlin y Raúl Sottopietra que terminan su mandato. Cuatro vocales suplentes, cuatro revisores de cuentas y tres miembros del jurado de honor por un año en reemplazo de los señores Humberto Angeli, Carlos Bertotti, Alberto Rauzi, Livio Zamboni, Esteban Rauzi, Luciano Paoli, Luis Frisinghelli, Otto Zadra, Juan Anzelini, José Bazzanella y Humberto Versini, respectivamente, que terminaron su mandato.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse, la C. D. ruega a los señores socios la mayor puntualidad. — Buenos Aires, enero 18 de 1954.

$ 40.— e.18|1-Nº 4.308-v.18|1|54

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES

Sociedad Anónima

Nº de Registro 2731

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10 de febrero de 1954, a las 10,30 horas, en San Martín 66, esc. 216, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1953.

2º Elección de directores y síndico, titulares y suplentes

3º Asignación de honorarios a directores (art. 22 de los estatutos).

4º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.18|1-Nº 4.297-v.5|2|54

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO, ALUMINIO

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 11 de febrero próximo a las 11 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 832, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1953 y retribución del Directorio y síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, en su caso, y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero 11 de 1954.

$ 300.— e.18|1-Nº 4.322-v.5|2|54

"D"

DISTRILANA, S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Alsina 1441 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Distrilana, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 16 de febrero de 1954, a las 17 horas en Alsina 1441, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar las operaciones efectuadas por el Directorio.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio social cerrado al 31 de octubre de 1953.

3º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los miembros del mismo, así como del síndico titular y síndico suplente, por terminación de sus mandatos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.18|1-Nº 4.299-v.5|3|54

"E"

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.

Avenida Roque Sáenz Peña 832

T. E. 34 Defensa 6036 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 11 de febrero próximo, a las 12.30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 832, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1953 y retribución del Directorio y síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, en su caso, y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Airea enero 11 de 1954. — El Directorio.

$ 300. — e.18|1-Nº 4.321-v.5|2|54

"H"

HILINOLAN

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de febrero de 1954 a las 10 horas, en la sede social Avda. Leandro N. Alem 884, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1953 e informe del síndico.

2º Elección de seis directores titulares y cuatro suplentes para completar período.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 13 de enero de 1954. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el artículo 26 de los estatutos.

Art. 26. Para la concurrencia a las asambleas, los accionistas deberán acreditar su condición de tales mediante el depósito de sus acciones en la sociedad o, en su defecto, la presentación del resguardo o recibo que justifique el depósito en alguna institución bancaria, desde el primer día de publicada la convocatoria y con anticipación de tres días a la celebración de la asamblea.

$ 320. — e.18|1-Nº 4.330-v.29|1|54

"I"

INDUSTRIAS RAB, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 9 de febrero de 1954, a las 12 horas, en el local social, calle Río Cuarto 1964, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social mediante la emisión de acciones preferidas (art. 5º de los estatutos sociales).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco, en la oficina de la sociedad, calle Río Cuarto 1964, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, enero 11 de 1954. — El Directorio.

$ 420. — e.18|1-Nº 4.310-v.5|2|54

"M"

MIRO, S. A.

Industrial y Comercial

Brandsen 1858|78 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de febrero de 1954, a las 15 horas, en la sede social, Brandsen 1870, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1953.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de enero de 1954. — El Directorio.

$ 300. — e.18|1-Nº 4.295-v.5|2|54

"N"

NUEVA CERVECERIA DEL NORTE

S. A. C. I. y F. (En Liquidación)

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que se realizará en la Capital Federal, calle Luis Sáenz Peña Nº 277, primer piso, el día 8 de febrero de 1954 a horas 11, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Situación actual de la sociedad con motivo de la desposesión de sus bienes y retiro de la personería jurídica.

2º Nombramiento de liquidadores de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales.

3º Nombramiento de dos síndicos por terminación de mandato y fijación de la remuneración de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, podrán depositar las acciones o certificados de depósito de instituciones bancarias o financieras, hasta tres días antes de la asamblea. — Tucumán, 31 de diciembre de 1953.

$ 360. — e.18|1-Nº 4.302-v.5|2|54

"O"

"OCEFA"

Organización Comercial, Financiera e Inmobiliaria Argentina

Sociedad Anónima

Montevideo 77|81 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido en el art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrara el 11 de febrero de 1954, a las once horas, en el local social, calle Montevideo 77|81 a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria presentada por el director, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimotercero ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1953.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Modificación a los artículos 4º (título III) y 8º (título V), de los estatutos.

4º Elección del síndico y su suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el art. 12 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas. — El Directorio.

$ 540. — e.18|1-Nº 4.303-v.5|2|54

"Q"

QUERALTIC

Soc. An. Comercial e Industrial

(en formación)

CONVOCATORIA

Se convoca por 15 días a los señores accionistas de Queraltic, S. A. Comercial e Industrial (en formación), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de febrero de 1954 a las 10 horas, en el local social, calle Constitución 1758, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1953.

2º Aprobación de las remuneraciones asignadas a directores con cargos ejecutivos y administrativos.

3º Distribución de utilidades y determinación de la remuneración de los directores y síndico de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 8 y 11 del estatuto.

4º Elección de presidente y vicepresidente. Fijación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos. Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, los certificados provisorios de acciones o certificados bancarios que acredite su depósito, hasta tres días antes del de la celebración de la asamblea.

$ 540.— e.18|1-Nº 4.256-v.5|2|54

"S"

SADOCA

S. A. de Orfebrería

Christofle Argentina

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 11 de febrero próximo a las 11 y 30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 832, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1953, y retribución del Directorio y síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, en su caso, y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero 11 de 1954. — El Directorio.

$ 300.— e.18|1-Nº 4.323-v.6|2|54

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primer.. publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín Nº 1060, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

ALVAREZ JUAN, ALIAGA JAVIER, ARDUZZO SANTIAGO AGUSTIN, AMAYA IGNACIO, ASMARD HUGO JOSE WALTER, AZCURRA ELISEO, ARRIETA ALEJANDRO, ACEVEDO VALERCO, ASIGLIANO CARLOS, BRAVO HIPOLITO SANTIAGO, BOFFA JUAN AMADEO, CAVIGLIA MATIAS, CONTERO MODESTO, CHAZARRETA FLORENCIO RAMOS, CHAVEZ HIPOLITO CASIANO, CACERES ANDRES SERAPIO, CORZO NICOLAS VICENTE NICOMEDES, CALLERO FELIX SATURNINO, CARBALLO MANUEL, DIAZ CLEMENTE PEDRO, DALDORO FRANCISCO GERONIMO, DIAZ ROQUE, DA SILVA HECTOR ROSARIO, ELOSEGUI VICTORIANO DANIEL, ENRIQUEZ RAMON, ESPINDOLA DEMETRIO, FONSECA BERNARDO, FIGUEROA WENCESLAO, FRANCO MAXIMO ISIDORO, FINO FRANCISCO, FUNES TRANSITO, FLORES HECTOR LAUREANO, FERNANDEZ ROSALINDO, GODOY LUIS OSVALDO, GONZALEZ CASTO MARIANO, GONZALEZ ARMENGOL, GIULIANI ANTONIO, GARCIA FANDIÑO MANUEL, GILARDI LUIS, GALAN JOSE SAMUEL, GONZALEZ FELICIANO, GANTES DEMETRIO, GIACOBLI OSVALDO LUIS, HERNANDEZ VICTORINO HERNANDEZ MODESTO, JURADO CELESTINO TIMOTEO, LOPEZ GENARO, LUMELLI GUILLERMO PEDRO.

e.4|1-Nº 52 - v.15|2|54

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín Nº 1060, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

LUCERO MARTIN HECTOR, LIENDO LUIS ARMANDO, LUCERO ANDRES JUAN, MARTINEZ CARRANZA OSCAR, MENDEZ ADALBERTO, MIRO ISAAC, MATAS NEMESIO, MARTINEZ HUGO FELIX, MORALES JUAN DE DIOS, MENDEZ JESUS, MORANDI JUAN PEDRO, MERLO MIGUEL BENITO, MORRON SERVILLANO, MESHEN MOHAMED AMED, NAVARRO HOLMES, OJEDA FAUSTINO, OLGUIN RAFAEL PEDRO, OCAMPO ERNESTO DE MERCEDES, PICO PROSPERO, PASSERO JORGE, PAJES JACINTO A., PENNER AMILCAR J., PIÑERO INES CLELIA, PEREZ LUIS JUAN, PERROTTI LUIS JOSE, PAJON MARIANO, QUIROGA ANDRES, QUIROGA ADOLFO ANTONIO, ROJAS OLGUIN FERNANDO, REINHART HECTOR LUIS, RAMAYO MANUEL ELOY, REYNAGA VALENTIN, SALDAÑA GUILLERMO STIMAC JOSE, SILISQUE PEDRO, SCHLEY HERMAN, SERRANO EDUARDO, SOLIS FLORENCIO GABINO, SALAS SANTOS, SUILCA MARIANO, TEJERA ROGELIO, TORRES ANTONIO, TETTAMANZI ARMANDO OSCAR, TEMEGKOVIC BORIS, USTAREY ISMAEL ENRIQUE, URANGA GUILLERMO, ZAMBANO JOSE, ZURBILO ANTONIO, ZARA CARMELO.

e.4|1-Nº 61 - v.15|2|54

Por el término de treinta días a contar de la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accioentes del Trabajo, calle Junín Nº 1060 que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

ALVAREZ, JUAN; ALIAGA, JAVIER; ARDUZZO, SANTIAGO AGUSTIN; ARDUZZO, ANDRES ANGEL; ARRA ANTONIO; AVENDAÑO, RAUL MARIA; BARRIENTOS CARDENAS, DELFIN; BARROZO, TRISTAN; BLAHOS, BASILIO; BORQUEZ, JOSE; BURGUEÑO, RUBEN; ROBERTO; BOGADO, ATAULFO; CIRIACCI, ALDO; CHACON, CRISPIN; CASOTTI, SILVIO; CRIGNA, DOMINGO; CAMERA, JUAN RAUL; CHANAMPA, OCTAVIO; CANESTRARI, ALFREDO; CELASCO, JUAN ANDRES; CONDE, EUFEMIO; DIEZ, ELIAS; D'ANGEROT, ARMON OTILIO; DE LOS SANTOS, OCTAVIANO; DIAZ, ALDO HOMAR; ESCOBAR FLORES, GUILLERMO; ESCALADA, JUAN BAUTISTA; EMILIO, JOSE; FLORES, AQUILES; FERNANDEZ, PRIMITIVO LUJAN; FRANCO, PEDRO; GORIA, LUIS; GONZALEZ, ELEUTERIO ANGEL; HARO, JOSE DANIEL; IACUZZI, HUGO; IDOY, AGUSTIN RICARDO; INSUA DOMINGUEZ, JOSE; JENUS, ANTONIO; LEDESMA, RICARDO; LAPUN, ANTONIO; LANCUBA, NICOLAS ANTONIO; LEIVA, VICTOR J.; MORENO, EMERITO; MEDICURA, EUGENIO; MENDOZA, GREGORIO; MERCADO, JUAN; MARTINEZ, RODOLFO HORACIO; MONTENEGRO, ROSENDO; MEDINA, BERNABE JULIO; MANUEL, JUAN; MACEDONI, NICOLAS; MOLINA, ANTOLIN.

e.7|12|53-Nº 7.073 s|p.p.-v.21|1|54

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín Nº 1060, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

MORALES, LUIS ANTONIO; MANGIONE, CARMELO; NIEVA, ALBERTO ALEJANDRO; NICUESA, RICARDO PASCUAL; ORQUERA, DALMACIO ORLANDO; ORTIZ, HONORIO; ORELLANO, MARTIN; PEREA, JOSE; PIACQUACLIO, JUAN; PANOSETTI, ROMEO; PERALTA, MOISES ISIDRO; PAGANO, BLAS; PORCU, PEDRO; PONCE, GERONIMO; PENZ, ENRIQUE JOSE; PAPUSCH, WALDEMAR; PAROLDI, LUIS; RAMIREZ, PRUDENCIO; ROLON, ISIDORO SANTIAGO; RAVAZZA, DOMINGO; RODRIGUEZ, SEGUNDO BRITO; RODRIGUEZ, JACINTO; RUIZ, FELIPE SANTIAGO; RODAS, EBARISTO JESUS; ROJAS, JOSE MERCEDES; SCAFIDE, FRANCISCO; SIVERA, VICENTE ALOS; SCARVAGLIONE, BLAS SAVERIO; SASSI, NATALIO CARLOS, SAMMITO, JORGE; SANTILLANA, VITALINA CAMACHO de; SCHAFFER, PERCY; SOMBRA, SEGUNDO; TIMOSKO o TIMOSCKO, MIGUEL; TORRES, EVARISTO; TAMAGNINI, OCTAVIO; VALLEJO, TOMAS ARMANDO; VEGA, MARCIANO; VIDAL, DAMASO VIRGILLITO, SEBASTIAN; VALLEJOS, EUSEBIO; VERA, GUIDO; VARGAS, ELOY CLODULFO; VISSAGGIO, ANGEL; VAZQUEZ, LUCIANO; VALERGA, ENRIQUE; VILLALBA, CASIMIRO; VEGA, JUAN SANFUGENIO JAKORO; WESPE, JORGE.
TOS; VERA, PROSPERO; WINTER,

7|12|53-Nº 7.074 s|p.p.-v.21|1|54

Por el término de treinta días a contar de la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que

Ministerio de Aeronáutica

Por disposición del señor Juez Nacional Dr. Benjamín A. M. Bambill, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia de Buenos Aires, ciudad Eva Perón, se cita y se emplaza por medio del presente, que se publicará por quince días, a don JOSE MEVDE para que dentro de dicho término comparezca en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por expropiación del terreno ubicado en el Partido de Morón, localidad de "El Palomar". en el Circuito III, Sección "A". parcela 29 de la manzana 20, con una superficie de 300 m2., lindando al Norte con la calle Galán y parcela 30; Sud, con parcelas 25 y 28: Este, parcelas 30 y 25 y Oeste, parcela 28 y calle Galán; bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan ante la Secretaría Nº 3. — Ciudad Eva Perón, noviembre diez y siete de 1953. — Alberto García Piñeiro, secretario.
e.4|1-Nº 98 s|p.p.-v.25|1|54

Ministerio de Justicia

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 26

El titular del Juzgado del Trabajo Nº 26, Dr. Santiago E. Foutel, cita y emplaza a don ROGELIO ESQUIVEL, a comparecer a ese juzgado en el juicio de apremio, que le sigue el Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Decreto-Ley 31.665|44, por el término de ley.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1953. — Emilio M. Figueroa, secretario.
e.12|1-Nº 34 s|p.p.-v.25|1|54

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1 del doctor Jorge Garzón Maceda. en los autos Unión Industrial, Liquidación y Adjudicación de Bienes. cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y demás interesados.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1953. — J. Garzón Maceda, secretario.
e.17|12|53-Nº 1.843 s|p.p. - v.1º|2|54

Núm. 4

El Dr. Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MILKER.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1953. Federico J. M. Peltzer, secretario.
e.12|1-Nº 1 s|p.p.-v.22|2|54

El Sr. Juez en lo Civil Dr. Carlos M. Carrasco, por la Secretaría del Dr. José Farga, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ANDREATTA y JOSEFA MACEDA DE ANDREATTA.

Buenos Aires 30 de noviembre de 1953. — José Farga, secretario.
e.12|1-Nº 22 s|p.p.-v.22|2|54

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo Borda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO SESTELO D'OLIVEIRA.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1953. — F. R. de Igarzábal, secretario.
e.12|1-Nº 33 s|p.p.-v.22|2|54

El Dr. Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALMEN BACFANI. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1953. — Federico J. M. Peltzer, secretario.
e.15|12|53-Nº 1.820 s|p.p.-v.28|1|54

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Civil Dr. Raúl Lozada Echenique a cargo del Juzg. Nº 5 Secr. Pichetto, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMON CHAMORRO. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1953. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
e.22|12|53-Nº 1.853 s|p.p.-v.4|2|54

Por disposición del señor Juez Nac. de 1ra. instancia en lo Civil, Dr. Raúl Lozada Echenique a cargo del Juzgado Nº 5, Secr. Huarte, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MANDEL DE RAPSCH. Buenos Aires, once de noviembre de 1953. — Alberto Huarte, secretario.
e.15|12|53-Nº 1.821 s|p.p.-v.28|1|54

Núm 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ignacio B. Anzoátegui, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Aurelio E. Acuña, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO FRANCISCO JUAN VIGNA o MARIO VIGNA.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1953. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.5|1-Nº 56 s|p.p.-v.16|2|54

El doctor Ignacio B. Anzoátegui, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 (secretaría doctor Aurelio Acuña), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS KOENISBERG o NICOLAS KONIGSBERG o NICOLAS DE KONIGSBERG o DE KOENIGSBERG.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1953. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.5|1-Nº 57 s|p.p.-v.16|2|54

El doctor Ignacio B. Anzoategui, Juez Nacional de 1ra. instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, por la Secretaría Jorge F. Fliess, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR LUIS FRIAS. Buenos Aires, 27 de octubre de 1953. — Jorge F. Fliess, secretario.
e.15|12|53-Nº 1.822 s|p.p.-v.28|1|54

El doctor Ignacio B. Anzoategui, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría del Dr. Arturo M. Jofre, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE SOFIA. Buenos Aires, 17 de junio de 1953. — Arturo M. Jofré, secretario.
e.15|12|53-Nº 1.823 s|p.p.-v.28|1|54

El doctor Ignacio B. Anzoategui, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE SOFIA. Buenos Aires, 17 de junio de 1953. — Arturo M. Jofré, secretario.
e.15|12|53-Nº 1.827 s|p.p.-v.28|1|54

Núm. 8

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CARACIANI DE ARENILLAS. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1953. — Héctor L. Rodríguez Guerrero, secretario.
e.15|12|53-Nº 1.824 s|p.p.-v.28|1|54

Núm. 9

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Esteban O. Domínguez, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría del doctor Rafael M. Demaría, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don IVO HEINRICH.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1953. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.12|1-Nº 4 s|p.p.-v.22|2|54

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Esteban O. Domínguez, a cargo del Juzgado Nº 9. secretaría doctor Sauze Juárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE POBLET. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1953. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.15|12|53-Nº 1.825 s|p.p.-v.28|1|54

Núm. 12

El doctor Julio C. Ratti, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Dr. Jorge R. L. Soto, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NEVIO ROSSI.

Buenos Aires 1º de diciembre de 1953. — Jorge Roberto L. Soto, secretario.
e.12|1-Nº 3 s|p.p.-v.22|2|54

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Julio C. Ratti (Secretaría nº 34), cita por treinta días a herederos y acreedores de MOHAMAD HASSAN SUAN. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1953. — Acdeel Ernesto Salas, secretario.
$ 270.— e.23|12|53-Nº 3.032-v.5|2|54

Núm. 20

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Ismael Segovia, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría del doctor Juan L. Peña, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RAMIREZ.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1953. — Juan L. Peña, secretario.
e.12|1-Nº 2 s|p.p.-v.22|2|54

JUZGADOS EN LO PENAL CORRECCIONAL

"J"

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional de la Capital Federal, por la secretaría del escribano Oscar Hermelo cita y emplaza al prófugo RICARDO IMBROGNO para que dentro de los primeros treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nº 327, que se le sigue por infracción al art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1953. — Oscar Hermelo, secretario.
e.12|1-Nº 30 s|p.p.-v.22|2|54

El Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Correccional de la Capital Federal, por la Secretaría del Escribano Oscar Hermelo cita y emplaza al prófugo ADOLFO LANDINI, para que dentro de los primeros treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nº 396, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1953. — Oscar Hermelo. secretario.
e.22|12|53-Nº 1.852 s|p.p. - v.4|2|54

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a IOANNIS MARKOU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 11 del Decreto 536|45, bajo apercimiento, de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 1º (Centro). — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1953. — Rodolfo F. Salinas, secretario.
e.15|12|53-Nº 1.816 s|p.p.-v.28|1|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal. Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR BERNARDINO GIMENEZ y ANDRES PENSINA. para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación de documentos, hurtos y estafas reiteradas. bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (planta baja). Secretaría, Escribano Jacinto Guzmán. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1953. — Jacinto Guzman, secretario.
15|12|53-Nº 1.817 s|p.p.-v.28|1|54

Núm. 2

Por disposición del S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Dr. Miguel J. Rivas Argüello, secretaría Liporace, se cita, llama y emplaza a ANTONIO LORENZO BARONI. a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 173 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciere. dentro del término de los treinta días a partir de la primera publicación del presente. Secretaría, 11 de noviembre de 1953. — Juan Carlos Liporace. secretario.
e.15|12|53-Nº 1.819 s|p.p.-v.28|1|54

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Cítase por el término de treinta días a ORLANDO MINIO, procesado por estupro, bajo apercibimiento de rebeldía. — Secretaría Nº 41, Diciembre 7 de 1953. — José Raúl A. Whittingslow. secretario.
e.22|12|53-Nº 1857 s|p.p. - v.4|2|54

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BARTOLOME GATTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1953. —
e.12|1-Nº 6 s|p.p.-v.22|2|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black Sec. 44, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SMEGEL MARTA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por S|aborto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1953. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
22|12|53-Nº 1.855 s|p.p. - v.4|2|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR MANUEL LARA MOSQUERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justcia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1953. — Enrique Julio Villarreal. secretario.
e.22|12|53-Nº 1.856-v.4|2|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CAROLA KERN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1953. — Enrique Julio Villarreal. secretario.
e.15|12|53-Nº 1.790 s|p.p.-v.28|1|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE ERTOLA y SANTIAGO REDONDO. para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
— Buenos Aires, 16 de noviembre de 1953. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.9|12|53-Nº 1.697 s|p.p.-v.22|1|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BARUCH FAIN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires, 23 de octubre de 1953. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.9|12|53-Nº 1.696 s|p.p.-v.22|1|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE CAVERO ALAIZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 212 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1953. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.9|12|53-Nº 1.698 s|p.p.-v.22|1|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO LUIS CUESTA. para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1953. — Enrique Julio Villarreal, secretario
e.9|12|53-Nº 1.699 s|p.p.-v.22|1|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. Ernesto N. Black. se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a JORGE DIAZ (a) GOYO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarár-

sele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1953. — Pablo M Tapia. secretario
e 9|12|53-Nº 1.700 s|p.p -v.22|1|54

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO MATALLANA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1953. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.12|1-Nº 16 s|p.p.-v.22|2|54

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 3 Dr. Sadi Conrado Massue, se cita por treinta días a ANGEL THIVEOS DAVIS, para que comparezca en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado, Tribunales. — Secretaría, noviembre 30 de 1953. — José F. Calvo, secretario
e.22|12|53-Nº 1.864 s|p.p. - v.4|2|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FERNANDEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1953. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.9|12|53-Nº 1.701 s|p.p.-v.22|1|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO LIEFCHITZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1953. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.9 12|53-Nº 1.702 s|p.p.-v.22|1|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ORESTE SCARPA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1953. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.9|12|53-Nº 1.703 s|p.p.-v.22|1|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE VEIRBA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1953. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.9|12|53-Nº 1.704 s|p.p.-v.22|1|54

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a ADORNAI VARGAS, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 16.449, que se le siguiera por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1953 — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.9|12|53-Nº 1.705 s|p.p.-v.22|1|54

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a TEODORO FERNANDO DE LUCA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1953. — Carlos M. Ure, secretario.
e.12|1-Nº 12 s|p.p.-v.22|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a JULIO ENRIQUE ROVIRA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 27.477), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Bunos Aires, 11 de diciembre de 1953. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.12|1-Nº 13 s|p.p.-v.22|2|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr Bernabé Ferrer Pirán Basualdo a|c. juz. Nº 4, se emplaza por treinta días a BELARDO GONZALEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, Causa Nº 27.489 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1953. — Carlos M. Ure, secretario.
e.22|12|53-Nº 1.866 s|p.p. - v.4|2|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique R. Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a LUIS PEDRO CALO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Causa número 27.378), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1953. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.22|12|53-Nº 1.867 s|p.p. - v.4|2|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Bernabé Ferrer Pirán Basualdo a|c. juzg. Nº 4, se emplaza por treinta días a ALBERTO ENRIQUE ORTEGA, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, Causa Exp. Nº 27.609, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1953. — Carlos M. Ure, secretario.
e.22|12|53-Nº 1.868 s|p.p. - v.4|2|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos a|c, se emplaza por treinta días a FRANCISCO LONGO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1953. — Carlos M. Ure, secretario.
e.9|12|53-Nº 1.706 s|p.p.-v.22|1|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos a|c, se emplaza por treinta días a CAYETANO ANTONIO RIVEROL a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1953. — Carlos M. Ure, secretario
e.9|12|53-Nº 1.707 s|p p.-v.22|1|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos a|c, se emplaza por treinta días a MANUEL QUINTERO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1953. — Carlos M. Ure, secretario.
e.9|12|53-Nº 1.708 s|p.p.-v.22|1|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos int. a|c, Juzg. 4, se emplaza por treinta días a RAUL ARMANDO PEREYRA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1953. — Carlos M. Ure, secretario.
e.9|12|53-Nº 1.709 s|p.p.-v.22|1|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a JULIA VASCONI a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1953. — Julio S. Soto. secretario.
e.9|12|53-Nº 1.710 s|p.p.-v.22|1|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo se emplaza por treinta días a ERNESTO RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 34.
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1953. — Julio S. Soto. secretario.
e.9|12|53-Nº 1.711 s|p.p.-v.22|1|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ferrer Pirán Basualdo se emplaza por treinta días a MUNUS PERLI a comparecer en la causa que se le sigue por fals. de documentos y tent. de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1953 — Julio S. Soto, secretario.
e 9|12|53-Nº 1.712 s|p p -v 22|1|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo se emplaza por treinta días a CARLOS GIGENA LAMAS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1953. — Julio S. Soto, secretario
e.9|12|53-Nº 1.713 s|p.p.-v.22|1|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por treinta días a JOSE RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1953. — Julio S. Soto, secretario.
e.9|12|53-Nº 1.714 s|p.p.-v.22|1|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por treinta días a OSVALDO LUCIONE a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1953. — Julio S. Soto, secretario.
e.9|12|53-Nº 1.715 s|p.p.-v.22|1|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por treinta días a ANSELMO GODOY ALBORNOS a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1953. — Julio S. Soto, secretario.
e.9|12|53-Nº 1.716 s|p.p -v.22|1|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo se emplaza por treinta días a RODOLFO GOLDSCHWARTZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1953. — Julio S. Soto, secretario.
e.9|12|53-Nº 1.717 s|p.p.-v.22|1|54

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE FERNANDEZ, RAMONA PAULINA de VIGO, CECILIA HERSZAGUE, MANUEL YAÑEZ, JUAN C. DOMINGUEZ, en las causas instruídas por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5 del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría Aurelio C. Díaz, procesados por abuso de arma y lesiones, hurto, estafa, infracción arts. 44 y 45, Ley de Prenda con Registro, y malversación de caudales públicos, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1953. — Aurelio Carlos Díaz ,secretario.
e.12|1-Nº 9 s|p.p.-v.22|2|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días a PAULA CHAPOCHNICOFF de KOESNIBERG, en la causa Nº 17.274, instruída por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5 del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría 54, del Dr. Aurelio Carlos Díaz, procesada por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1953. Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.12|1-Nº 10 s|p.p.-v.22|12|53

Se cita, llama y emplaza por treinta días por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Raúl Pizarro Miguens, a RAIMUNDO DEL FORTT, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1953. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.12|1-Nº 23 s|p.p.-v.22|2|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, a ABELARDO ORFILIO URIARTE, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires 7 de diciembre de 1953. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.12|1-Nº 24 s|p.p.-v.22|2|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ISAAC SVETSKIN, procesado por estafa ante el Juzgado Nacional de 1ª Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría Nº 52 a cargo del Dr. Raúl de los Santos para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.664, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1953. — Raúl de los Santos, secretario.
e.12|1-Nº 31 s|p.p.-v.22|2|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días a NOE PASSARELLI y ALFREDO S. ROLANDO, procesados por estafa, ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens, secretaría a cargo del Dr. Raúl de los Santos, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 21.595, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1953. — Raúl de los Santos, secretario.
e.12|1-Nº 32 s|p.p.-v.22|2|53

Se cita, llama y emplaza por treinta días por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens a NICANOR GUILLERMO PEREYRA, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1953. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.22|12|53-Nº 1.854 s|p.p.-v.4|2|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a HORACIO ALBERTO BISCAY, procesado por defraudación reiterada, en la causa que se le sigue, tramitada por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens, por intermedio de la Secretaría Nº 52, a cargo del Dr. Raúl de los Santos para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.430 que se le sigue, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1953 — Raúl de los Santos, secretario.
e.16|12|53-Nº 1.791 s|p.p.-v.28|1|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a JOSE HEFTMANN BAJNER a JOSE HEFLMANN a JOSE HEFLMAN, procesado por defraudación, en la causa que se le sigue tramitada por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens, por intermedio de la Secretaría Nº 52. a cargo del Dr. Raúl de los Santos para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20 948 que se le sigue, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1953. — Raúl de los Santos, secretario.
e.15|12|53-Nº 1.792 s|p.p.-v.28|1|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días a MATILDE JUAREZ, procesada por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa criminal Nº 21.565, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1953. — Raúl de los Santos, secretario.
e.9|12|53-Nº 1.718 s|p.p -v.22|1|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Raúl Pizarro Miguens, a ALBERTO DAMA Y RICARDO PICCHIO, procesados por estafa, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1953. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.9|12|53-Nº 1.719 s|p.p.-v.22|1|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Raúl Pizarro Miguens, a PEDRO BERGUESE, procesado por defraudación en la causa Nº 16.611, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1953. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.9|12|53-Nº 1.720 s|p p.-v.22|1|54

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado por corrupción ENRIQUE FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1953. — Godofredo H. Lozano Baudón, secretario.
e.12|1-Nº 19 s|p.p.-v.22|2|54

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Enri-

que Pardo Campos, se emplaza por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, a OLGA ESCUDERO, en la causa que se instruye por hurto, quien en caso de no hacerlo será declarada rebelde (art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría Nº 60.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1953. — Mariano Aguilar, secretario.

e.12|1-Nº 15 s|p.p.-v.22|2|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 7, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en esta causa a ELIAS SILBERMAN, quien en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría Nº 60.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1953. — Mariano Aguilar, secretario.

e.12|1-Nº 28 s|p.p.-v.22|2|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 7, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, a OSCAR LEPORACE, quien en caso de no hacerlo será declarado rebelde (art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría Nº 60.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1953. — Mariano Aguilar, secretario.

e.12|1-Nº 29 s|p.p.-v.22|2|54

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO R. CULBURN, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia y a partir de los treinta días de la publicación del presente. Secretaría 4 de diciembre de 1953. — Mario H. Pena, secretario.

e.22|12|53-Nº 1.863 s|p.p.-v.4|2|54

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ra Instancia en lo Penal de Instrucción Dr E. Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días al prófugo LUIS FRANCISCO LOPEZ RUIZ, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 58, hoy 1º de diciembre de 1953. — Mario H. Pena, secretario.

e.22|12|53-Nº 1.862 s|p.p.-v.4|2|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. Pardo Campos, Sec. Nº 59, del Dr. R. Barceló, se cita y emplaza a JULIO ROVIRA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 21.946, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1953. — Raúl Barceló, secretario.

e.22|12|53-Nº 1.861 s|p.p.-v.4|2|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 7 doctor Enrique Pardo Campos, sírvase citar por el término de 30 días, a partir de la publicación del presente, al prófugo JUAN MANZUR, procesado por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 59, 25 de noviembre de 1953. — Raúl Barceló, secretario.

e.15|12|53-Nº 1.793 s|p.p.-v.28|1|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Enrique Pardo Campos, sírvase citar por el término de 30 días, a partir de la primera publicación del presente, al prófugo RICARDO PAZ, procesado por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 59, 25 de noviembre de 1953. — Raúl Barceló, secretario.

e.15|12|53-Nº 1.794 s|p.p.-v.28|1|54

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 7, Dr. Enrique Pardo Campos Secretaría Nº 60 del Dr. Mariano Aguilar se emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, a ALEJANDRO COSTA, denunciado por estafa, quien en caso de no hacerlo en el término fijado será declarado rebelde. (Art. 139 del Código de Proc. en lo Criminal)

Secretaría Nº 60 del doctor Mariano Aguilar.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1953. — Mariano Aguilar, secretario.

e.15|12|53-Nº 1.795 s|p.p.-v.28|1|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor E. Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días, al prófugo LUIS ATKINSON o LEON DONNY, a estar a derecho en la causa Nº 20.915, que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 58. — Buenos Aires, hoy 23 de noviembre de 1953 — Mario H. Pena, secretario.

e.15|12|53-Nº 1.796 s|p.p.-v.28|1|54

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 7, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a JULIA CIAVANOLI para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le denuncia por hurto, la que en caso de no hacerlo será declarada rebelde. (Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría Nº 60 del doctor Mariano Aguilar.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1953. — Mariano Aguilar, secretario.

e.15|12|53-Nº 1.797 s|p.p.-v.28|1|54

Por disposición del señor Juez de Crimen de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 7 Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza a la prófuga ALICIA TORRES, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparencia, y a partir de los 30 días de la primera publicación del presente. — Secretaría, 27 de noviembre de 1953. — Raúl Barceló, secretario.

e.15|12|53-Nº 1.798 s|p.p.-v.28|1|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor don Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a ERNESTO OLTOLINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1953. — Mario H. Pena, secretario.

e.15|12|53-Nº 1.799 s|p.p.-v.28|1|54

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción número siete Dr. E. Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días al prófugo ANTONIO CONTRERAS, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 58, hoy 27 de noviembre de 1953. — Mario H. Pena, secretario.

e.15|12|53-Nº 1.838 s|p.p.-v.28|1|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. E. Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días a los prófugos IVO MINGORI y a RENATO RUGIERO, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hiciere. Secretaría 58, hoy 27 de noviembre de 1953. — Mario H. Pena, secretario.

e.15|12|53-Nº 1.839 s|p.p.-v.28|1|54

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. E. Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días al prófugo JUAN FERNANDEZ a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 58, hoy 27 de noviembre de 1953. — Mario H. Pena secretario.

e.15|12|53-Nº 1.840 s|p.p.-v.28|1|54

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. E. Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días al prófugo ANIBAL YETMAN, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 58, hoy 27 de noviembre de 1953. — Mario H. Pena, secretario.

e.15|12|53-Nº 1.841 s|p.p.-v.28|1|54

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON DIAZ (a) "Fierro" para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Secretaría Nº 60 del Dr. Mariano Aguilar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1953. — Mariano Aguilar, secretario.

e.9|12|53-Nº 1.721 s|p.p.-v.22|1|54

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita por el término de treinta días a ATILIO PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en esta causa que se le instruye por el delito de defraudación, término que empezará a contarse a partir de la primera publicación del presente y en el caso de no presentarse en el término indicado, será declarado rebelde (art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal). Secretaría Nº 60. — Mariano Aguilar, secretario.

e.9|12|53-Nº 1.722 s|p.p.-v.22|1|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 7, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación, al procesado ALBERTO CIPRION BATITI, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por defraudación, y en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. (Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal). Secretaría Nº 60. — Mariano Aguilar, secretario.

e.9|12|53-Nº 1.723 s|p.p.-v.22|1|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Enrique Pardo Campos, cita por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente a fin que comparezca a estar a derecho a TERESA MONTES, en el sumario Nº 21.627, que se le sigue por defraudación, y en caso de presentarse, será declarada rebelde. (Art. 139, Cód. Proc. en lo Criminal). Secretaría Nº 60. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1953. — Mariano Aguilar, secretario.

e.9|12|53-Nº 1.724 s|p.p.-v.22|1|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO OLCESE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. Secretaría Nº 60. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1953. — Mariano Aguilar, secretario.

e.9|12|53-Nº 1.725 s|p.p.-v.22|1|54

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Penal, de Instrucción Doctor Enrique Pardo Campos se cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente para que concurra a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación a ANGEL GARCIA ALONSO, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1953. — Mario H. Pena, secretario.

e.9|12|53-Nº 1.726 s|p.p.-v.22|1|54

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 7, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y llama por el término de treinta días a ROGELIO OTERO, para que dentro de este término esté a derecho en la causa que se le instruye por el delito de usurpación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60. Secretaría, hoy 18 de noviembre de 1953. — Mariano Aguilar, secretario.

e.9|12|53-Nº 1.727 s|p.p.-v.22|1|54

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a RODOLFO OSCAR PETEILH (a) Petaín, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1953. — Sixto Ovejero, secretario.

e.12|1-Nº 17 s|p.p.-v.22|2|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS GAMBO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1953. — Sixto Ovejero, secretario.

e.12|1-Nº 25 s|p.p.-v.22|2|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique I. Cáceres (h), se emplaza por treinta días a ERNESTINA PABLINA GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1953. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.12|1-Nº 26 s|p.p.-v.22|2|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique I. Cáceres, int. a cargo Juzg. Inst. Nº 8, se emplaza por treinta días a LUIS CORCINO MURUA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 6.151.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1953. — Raúl M. Gamboa, secretario

e.12|1-Nº 27 s|p.p.-v.22|2|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a NORBERTO MARQUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de se declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Buenos Aires, 23 de noviembre de 1953. — Sixto Ovejero, secretario.

e.9|12|53-Nº 1.728 s|p.p.-v.22|1|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a HECTOR ALBERTO CISTERNAS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. Buenos Aires, 23 de noviembre de 1953 — Sixto Ovejero, secretario.

e.9|12|53-Nº 1.729 s|p.p.-v.22|1|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, int. a cargo Juz Inst. Nº 8, se emplaza por treinta días a HECTOR FRANCISCO LASAIL a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Buenos Aires, noviembre 24 de 1953. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.9|12|53-Nº 1.730 s|p.p.-v.22|1|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por treinta días a ENRIQUE MORA - HUMBERTO OLMOS a comparecer en la causa que se les sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63 Buenos Aires, noviembre 10 de 1953. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.9|12|53-Nº 1.731 s|p.p.-v.22|1|54

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos se emplaza por treinta días a EMILIA CONTRERAS, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1953. — César A. Orozco, secretario.

e.12|1-Nº 11 s|p.p.-v.22|2|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a DOMINGO DALLARI, comparecer en la causa que se le sigue por infracción al art. 294 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1953. — Jorge Aguilar, secretario.

e.12|1-Nº 14 s|p.p.-v.22|2|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Innstrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a MILAN FAZRI, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Art 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66 — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1953. — César A. Orozco, secretario.

e.12|1-Nº 21 s|p.p.-v.22|2|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza per treinta días a GUSTAVO JORDAN y a RUBEN (a) "El Judío" a comparecer en la causa que se les sigue por prostitución, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1953. — Jorge Aguilar, secretario.

e.22|12|53-Nº 1.865 s|p.p.-v.4|2|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos se emplaza por treinta días a RUBEN OSIRIS REBOLLINI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66 — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1953. — César A. Orozco, secretario.

e.22|12|53-Nº 1.859 s|p.p.-v.4|2|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por treinta días a RAMIRO DIAZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. Buenos Aires, 18 de noviembre de 1953. — César A. Orozco, secretario.

e.9|12|53-Nº 1.732 s|p.p.-v.22|1|54

Núm. 10

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO JOSE SOSA ANCHORENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1953. — Justo E. Rojo, secretario.

e.12|1-Nº 18 s|p.p.-v.22|2|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J Berlingeri se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO LUIS BLASCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1953. — Justo E. Rojo, secretario.

e.15|12|53-Nº 1.800-s|p.p. - v.28|1|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J Berlingeri se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO FERNANDO POGGI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1953. — Justo E. Rojo, secretario.

e.15|12|53-Nº 1.801 s|p.p. - v.28|1|54

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. E. Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días al prófugo MIGUEL GARAY, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 58, hoy 27 de noviembre de 1953. — Mario H. Pena, secretario.

e.15|12|53-Nº 1.842 s|p.p.-v.28|1|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MIRKO MEDL, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, noviembre 20 de 1953. — Justo E. Rojo, secretario.

e.9|12|53-Nº 1.733 s|p.p.-v.22|1|54

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días a NESTOR EDGARDO GALACETTI, acusado de hurto, para que comparezca a estar a derecho bajo el apercibimiento de ley. Buenos Aires, noviembre 13 de 1953. — Julio Barberis, secretario.
e.9|12|53-Nº 1.734 s|p.p.-v.22|1|54

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 10 Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a ALBERTO MAIDANA, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley — Buenos Aires, octubre 29 de 1953. — Julio Barberis, secretario.
e.9|12|53-Nº 1.735 s|p.p.-v 22|1|54

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO OLTOLINA, procesado por el delito de malversación caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1953. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.12|1-Nº 7 s|p.p.-v.22|2|54

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MAURICIO ETKIN, procesado por el delito de malversación caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1953. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.12|1-Nº 8 s|p.p.-v.22|2|54

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO LUCIO PARIENTE, procesado por el delito de infracción ley 12.962 para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1953. — Carlos J. Rubiantes, secretario.
e.12|1-Nº 20 s|p.p.-v.22|2|54

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 11, del Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL VILLAR, procesado por el delito de defraudación reiterada, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el citado Juzgado, secretaría 72 del Sr Modestino Pizarro Miguens, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1953. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.22|12|53-Nº 1.858 s|p.p.-v.4|2|54

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ARNALDO ETCHEVERRY procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1953 — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.15|12|53-Nº 1.802 s|p.p. - v 28|1|54

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NESTOR OMAR MOROSINI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1953. — Carlos J Rubianes, secretario.
e.15|12|53-Nº 1.083 s|p.p.-v.28|1|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO BERGESSE, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1953. — Carlos J Rubianes, secretario.
e.9|12|53-Nº 1.736 s|p.p.-v.22|1|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CELESTINO R. MONTI o CARLOS ROBERTO CELESTINO MONTI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1953. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.9|12|53-Nº 1.737 s|p.p.-v.22|1|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS BLANC, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1953. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.9|12|53-Nº 1.738 s|p.p.-v.22|2|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HOMERO ALFREDO RUCCI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1953 — Carlos J Rubianes, secretario.
e.9|12|53-Nº 1.739 s|p.p.-v.22|1|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO ARROYO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1953 — Carlos J Rubianes, secretario
e.9|12|53-Nº 1.740 s|p.p.-v.22|1|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO CESAR ZACARIAS, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1953. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.9|12|53-Nº 1.741 s|p.p.-v.22|1|54

Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique I. Cáceres, se cita y emplaza a ALBERTO CISTERNA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 3 de diciembre de 1953. — Ricardo J. Brea secretario.
e.12|1-Nº 5 s|p.p.-v.22|2|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza a JULIO TEITELBAUM, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo Federal, 1º de diciembre de 1953. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Ricardo J. Brea, secretario.
e.22|12|53-Nº 1.860 s|p.p.-v.4|2|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Enrique I. Cáceres (h), se cita y emplaza a RAUL ABADI, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación Ley 12.962, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso
Capital Federal, 12 de noviembre de 1953. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.9|12-Nº 1.742 s|p.p.-v.22|1|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique I. Cáceres (h) se cita y emplaza a JUAN CAMAÑO para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere de ser declarado rebelde Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 12 de noviembre de 1953. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.9|12|53-Nº 1.743 s|p.p.-v.22|1|54

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Núm. 2

El Dr. Julio Pietranera Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MIGUEL SKAPETAS. Buenos Aires, 23 de noviembre de 1953. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
e.15|12|53-Nº 1.826 s|p.p.-v.29|1|54

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Rafael Ynsausti, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MANUEL FREIRE. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1953. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12|1-Nº 37 s|p.p.-v.25|1|54

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3. Dr. Rafael Ynsausti, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUCRECIA MARIA ALEJANDRINA CUYON, NICOLAS O GUYON. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1953. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12|1-Nº 44 s|p.p.-v 25|1|54

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3 Dr. Rafael Ynsausti, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de SANTIAGO GARCIA. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1953. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12|1-Nº 45 s|p.p.-v.25|1|54

Núm. 9

El señor Juez Nacional de Paz Letrado, Dr. Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de AXEL GOTTFRID CARLSSON o KARLSSON. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1953. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.12|1-Nº 35 s|p.p.-v.25|1|54

Núm 10

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE MODICA. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1953. — José L. Rodríguez, secretario.
e.12|1-Nº 50 s|p.p.-v.25|1|54

Núm. 11

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo I. Bacigalupo a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MAXIMO LIBORIO REYNOSO. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1953. — Arturo M. de Gainza, secretario.
e.12|1-Nº 36 s|p.p.-v.25|1|54

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GALATI ANTONIO MIGUEL. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1953. — Héctor A. Re, secretario.
e.12|1-Nº 40 s|p.p.-v.25|1|54

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de OLIVETO FRANCISCO. — Buenos Aires 15 de diciembre de 1953. — Héctor A. Re, secretario.
e.12|1-Nº 41 s|p.p.-v.25|1|54

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 12 cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de EDUARDO MODESTO. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1953. — Héctor A. Re, secretario.
e.12|1-Nº 42 s|p.p.-v.25|1|54

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de TOCCALINI CATALINA. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1953. — Héctor A. Re, secretario.
e.12|1-Nº 43 s|p.p.-v.25|1|54

Núm. 16

El doctor Alejandro Eduardo Correa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de PRIMITIVO ALVAREZ VAZQUEZ.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1953. — Eduardo Molas, secretario.
e.12|1-Nº 38 s|p.p.-v.25|1|54

Núm. 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría del autorizante, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don JUAN RAFAEL BAEZ.
Buenos Aires, 28 de julio de 1953. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
e.12|1-Nº 52 s|p.p.-v.25|1|54

Núm. 20

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría del autorizante, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA FELICITAS ROSA RICARDI.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1953. — G. J. Brugo, secretario.
e.12|1-Nº 46 s|p.p.-v.25|1|54

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría del autorizante, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don BAUTISTA PERRONE y don ATILIO PERRONE.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1953. — G. J. Brugo, secretario.
e.12|1-Nº 47 s|p.p.-v.25|1|54

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA DUPERRIER de NADAL.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1953. — G. J. Brugo, secretario.
e.12|1-Nº 48 s|p.p.-v.25|1|54

Núm. 22

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Gaspar Ferrer, a cargo del Juzgado número 22, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de SATURNINA CASTAÑEDA de OCCHIATO
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1953. — Carlos H. Maidana, secretario.
e.12|1-Nº 39 s|p.p.-v.25|1|54

Núm. 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de JOSE MILEGA.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1953. — César A. Gaibisso, secretario.
e.12|1-Nº 49 s|p.p.-v.25|1|54

Núm. 38

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, secretaría del autorizante, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don JUAN SCALGSONE o SCALZONE.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1953. — Roberto López Aufranc, secretario.
e.12|1-Nº 51 s|p.p.-v.25|1|54

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

CORRIENTES

El Juez Nacional de 1ª Instancia Subrogante, Dr. Gaspar R. Bonastre, cita y emplaza por el término de cinco días a los herederos o sucesores de doña IRENEA DOMINGUEZ de TURELLA, para que por sí o por intermedio de apoderado comparezcan a estar a derecho en el juicio que por expropiación le sigue el Estado Nacional Argentino (Expte. 1.830|49), bajo apercibimiento de designárseles al Oficial de Ausentes.

Corrientes, 16 de noviembre de 1953. — Germán A. Trim, secretario.
e.12|1-Nº 54 s|p.p.-v.18|1|54

PARANA

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paraná y su jurisdicción, doctor Francisco Madariaga, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días a contar desde la última publicación del presente a la persona o personas que se consideren con derechos de propiedad sobre el inmueble que a continuación se detalla, para que comparezca ante este juzgado, secretaría del escribano que suscribe, a tomar la participación que le corresponde y a constituir domicilio en el juicio que el Estado Nacional Argentino le sigue por expropiación de dicho inmueble en el juicio: "Estado Nacional Argentino c| TRAVERSO, DOLORES C. DE o c| quien o quienes resulten propietarios Expropiación", Nº 40.552, bajo apercibimiento de rebeldía y nombrarse Defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. El inmueble a expropiarse es el siguiente: La manzana Nº 62 señalada en el plano Nº 1.371 N., agregado al juicio, sito en Villa Crespo de este Departamento, compuesta de 58 ás. 60 m2., lindando con manzana número 48 y manzana Nº 63, ambas de Arminda Acevedo de Genou y también linda con camino de Paraná a Nogoyá.

Paraná, diciembre 1º de 1953. — Horacio A. Corostiaga, secretario.
e.12|1-Nº 55 s|p.p.-v.18|1|54

CORDOBA

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Cutasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano GABINO ARTURO ORDOÑEZ (C. 1928 Matrícula Nº 6.572.812), procesado por inf. al art. 29 de la Ley Nº 12.913, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 19 de noviembre de 1953. — Joaquín T. Bustamante, secretario Juzgado Nacional - Río Cuarto.

e.17|12|53-Nº 1.832 s|p.p.-v.1º|2|54

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Cutasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano JUAN JELENIC, quien fuera capataz de cuadrilla de la Empresa Robles Hnos. y se domiciliara en Alte. Brown y Alberdi s|nº de la ciudad de Córdoba, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado. Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 19 de noviembre de 1953. — Joaquín T. Bustamante, secretario Juzgado Nacional - Río Cuarto.

e.17|12|53-Nº 1.833 s|p.p.-v.1º|2|54

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Cutasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano ALFREDO JOAQUIN VILLALBA (C. 1932, Matrícula Nº 6.579.129), procesado por inf. al art. 51 de la Ley 12.913, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 19 de noviembre de 1953. — boliviano de veintitrés años de edad sol- Joaquín T. Bustamante, secretario Juzgado Nacional - Río Cuarto

e.17|12|53-Nº 1.834 s|p.p.-v.1º|2|54

Avisos Diversos

ANTERIORES

"MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO" COMISION DE ADMINISTRACION DE LA LEY 13.891

Compañía Internacional de Teléfonos, en liquidación por la Comisión de Administración de la Ley 13.891. Avisa a los tenedores de debentures que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5º del Contrato de emisión, se ha procedido al sorteo para su rescate de 564 debentures de los existentes en circulación, habiendo resultado sorteados los siguientes:

Títulos de un debenture de Cien pesos cada uno. Números: trece, veintinueve, treinta, treinta y ocho, cincuenta y nueve, noventa, noventa y tres, ciento tres, ciento ocho, ciento diecisiete, ciento veintisiete, ciento cincuenta y seis, ciento cincuenta y ocho, ciento noventa y cinco.

Títulos de cinco debentures de Cien pesos cada uno. Números: doscientos trece, doscientos cincuenta y dos, doscientos cincuenta y ocho, doscientos setenta y dos, doscientos noventa y uno, doscientos noventa y seis, trescientos ocho, trescientos cincuenta y ocho, trescientos sesenta y cinco, trescientos setenta, trescientos ochenta y uno, trescientos noventa y cinco, cuatrocientos cincuenta y uno, cuatrocientos sesenta y cinco, cuatrocientos noventa, quinientos catorce, quinientos cincuenta y ocho, quinientos sesenta y cuatro, quinientos setenta y seis, quinientos noventa y dos, quinientos noventa y cuatro, seiscientos dos, seiscientos treinta y seis, seiscientos treinta y siete, seiscientos treinta y nueve, seiscientos sesenta y dos, seiscientos sesenta y ocho, seiscientos ochenta y uno seiscientos ochenta y siete, seiscientos noventa y nueve.

Títulos de diez debentures de Cien pesos cada uno. Números: setecientos veintitrés, ochocientos setenta y uno, novecientos diecinueve, novecientos cuarenta y ocho, novecientos cincuenta y seis, novecientos sesenta y dos, novecientos sesenta y cuatro, novecientos noventa, un mil cuarenta y cuatro, un mil ciento cuarenta y cuatro, un mil ciento sesenta y uno, un mil ciento noventa y seis, un mil doscientos seis, un mil doscientos cincuenta y ocho, un mil doscientos sesenta, un mil doscientos sesenta y dos, un mil trescientos treinta y siete, un mil trescientos treinta y ocho, un mil cuatrocientos tres, un mil cuatrocientos cinco, un mil cuatrocientos veintitrés, un mil cuatrocientos cuarenta y ocho, un mil quinientos trece, un mil quinientos veintitrés, un mil quinientos noventa, un mil seiscientos cuatro, un mil seiscientos veintiuno, un mil seiscientos ochenta y cuatro, un mil setecientos diez, un mil setecientos treinta y dos, un mil ochocientos siete, un mil ochocientos dieciséis, un mil ochocientos ochenta y seis, un mil novecientos veinticuatro, un mil novecientos treinta y cuatro, un mil novecientos sesenta y cuatro, dos mil veintidós, dos mil veinticinco, dos mil treinta y cuatro, dos mil cuarenta y siete.

El valor de los mismos se hará efectivo todos los días hábiles de 12 a 15.30 horas, en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Oficina de Títulos. — Dr. José Luis Blanco, Presidente.

e.15|1-Nº 254-v.19|1|54

"SOCIEDAD ANONIMA INSTITUTO MEDICO PIROVANO"

Se hace saber a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Instituto Médico Pirovano" que el Directorio ha resuelto emitir las acciones "A" de la tercera y cuarta serie y que deben hacer uso de su derecho de preferencia (en lo no afectado para pago de dividendo) dentro de los tres días contados desde la última publicación del presente aviso.

$ 48.— e.15|1-Nº 4.231-v.19|1|54

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S. A.

PAGO DE DIVIDENDO DEFINITIVO
Acciones Preferidas

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas que, a partir del 25 de enero de 1954, se abonará, en los Bancos Francés del Río de la Plata, Cangallo 400, Francés e Italiano para la América del Sud, Cangallo 500 y Société Générale, Reconquista 330, contra presentación del cupón Nº 10, el dividendo del 3 % en efectivo, correspondiente al 2º semestre del ejercicio 1953. Se retendrá el 5 % en concepto de Impuesto a los Réditos. — Buenos Aires 11 de enero de 1954. — El Directorio.

$ 72.— e.15|1-Nº 4.234-v.19|1|54

LA CANTABRICA S. A. M. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio de esta sociedad ha resuelto ampliar hasta el día 19 del corriente inclusive, el plazo para suscribir las acciones de la serie 23ª. — El Directorio.

$ 24.— e.14|1-Nº 4.172-v.18|1|54

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LDA.

El Directorio hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 4º de los estatutos ha resuelto la emisión de las series 8ª de acciones ordinarias y 9ª de acciones diferidas por un valor nominal de $ 3.200.000 y 600.000 respectivamente, que la comisión de valores ha autorizado cotizar en la Bolsa de Comercio para ser entregadas en pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1952|53.

$ 48.— e.14|1-Nº 4.215.v.18|1|54

"ACONCAGUA"
Compañía Sudamericana de Seguros S. A.

El Directorio ha resuelto lanzar a la suscripción el remanente de acciones de la Serie C, por un importe total de v$n. 400.000.— m|n. aumentando el capital suscripto de la Sociedad de v$n. 1.100.000.— moneda nacional a v$n. 1.500.000.— m|n., lo que se comunica a los señores accionistas a los efectos del artículo sexto de los estatutos. — El Directorio.

$ 80.— e.12|1-Nº 4.068-v.18|1|54

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

La señora Julia Santos, denuncia ante escribano público doctor Miguel Angel O'Farrell, el extravío de los siguientes títulos de acciones de la Compañía Italo Argentina de Electricidad S. A., de su propiedad: 5 títulos de 10 acciones cada uno Nros. 220192|7 y 21 títulos de 5 acciones cada uno Nros. 203543|9; 203578|81 y 209887|9, con adheridos, cupones desde el Nº 72 al 95, ambos inclusive. Hacemos esta publicación a los fines indicados en los artículos 752 y 754 del Código de Comercio. — Compañía Italo Argentina de Electricidad S. A., San José Nº 180

$ 600.— e.22|12|53-Nº 2.987-v.4|2|54

ADURIZ
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos J. Varangot y secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que la sociedad denominada "Aduriz, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", con sede en la Capital Federal, calle Alsina número mil trescientos ochenta y dos, ha emitido las siete siguientes series de acciones ordinarias al portador, a saber: Series diez y siete; diez y ocho; diez y nueve; veinte; veintiuna; veintidós y veintitrés, de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sea cada serie, la suma de un millón de pesos moneda nacional, e importante el total de las siete series emitidas a la suma de siete millones de pesos moneda nacional, según escritura de 16 de diciembre de 1953, ante el escribano de la Capital Federal, don Julio César Busto. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1953. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 84.— e.5|1-Nº 3.797-v.8|1|54

LEY Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

M. Petruschansky Martillero Público oficinas Sarmiento 4131 avisa que el 20 de enero de 1954 rematarán por demolición las existencias del café, bar y billares, calle LAVALLEJA 494 esquina VELAZCO 202; orden Burgueño y Cía. reclamaciones Ley 11.867 en mis oficinas.

$ 60.— e.13|1-Nº 4.106 - v.19|1|54

Pascual A. Fernández, martillero público, comunica que el día 19 de enero a las 14 horas rematará las existencias del café bar "El Progreso" HIPOLITO IRIGOYEN 602, propiedad de don Domingo Pato domiciliado en el mismo. Reclamaciones en mis oficinas, Cangallo 1638, T. E. 35-0737.

$ 40.— e.13|1-Nº 4.196-v.19|1|54

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se avisa que Aarón Levisman vende a Simón Bassan, su negocio de compra-venta de propiedades, sito en la calle AVDA. P. R. SAENZ PEÑA Nº 1134, piso 1º, libre de pasivo y todo gravamen. Reclamaciones término de ley, Avda. P. R. Sáenz Peña 1134, piso 1º, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 60. — e.15|1-Nº 4.241-v.21|1|54

Se hace saber que José Cieri y Luis Billone venden a Carlos y Dusan Spacal el negocio de frutería y anexos sito en la calle ARENALES Nº 1951. Interviene Abranam Idelson, martillero público, con oficinas en Lavalle 1346, T. E. 37-9337 y 50-4442, donde las partes constituyen domicilio legal a los efectos de los reclamos de Ley 11.867.

$ 60.— e.14|1-Nº 4.158-v.20|1|54

Avisa Luis Speranza, martillero público, Manuela Pedraza Nº 5284, Capital, que por disolución de sociedad, el día 15 enero 1954, a las 18 horas, rematará existencias pertenecientes al taller mecánico "Krauss y Chiaraluce" sito en AVDA. CONSTITUYENTES 5739, Capital, propiedad de los señores Guillermo Augusto Krauss y Amadeo Chiaraluce. Reclamos de ley y domicilio de partes, mis oficinas.

$ 80.— e.14|1-Nº 4.155-v.20|1|54

"Valbres" S. R. L., Fábrica de Motores Eléctricos, AVDA. BELGRANO 835, Capital, socios: Pablo Spallino, Vicente Santiago Brena y Franco Valenti, venden a Casa Iturrat S. A. C. e Ind., Alsina 2252, las máquinas, matrices y herramientas de su taller. Reclamaciones Ley 11.867: Estudio Enrique Casas, Tucumán 731.

$ 50.— e.14|1-Nº 4.174-v.20|1|54

Rodríguez, Amoedo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que el señor Guillermo Ramón Gómez, vende al señor Genaro Campomanes, negocio de despacho de pan y venta de helados, sito esta Capital, calle AVENIDA 17 de OCTUBRE 6900. — Reclamaciones términos ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 60.— e.14|1-Nº 4.185.v.20|1|54

Al comercio: Cortés, Pérez y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre 1154, T.E. 38-1756, avisan: Antonio Alvarez, Nicanor Fernández y Manuel García, venden a Victorino Rodríguez, Angel Alonso, Luis Morán, Héctor González, Manuel Vázquez y Fortunato Esquiroz, su negocio de copetín, bar y casa de lunch, denominado "Rivadavia", sito en esta ciudad, calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 1771. — Domicilio de las partes. — Reclamaciones término ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.14|1-Nº 4.211.v.20|1|54

José González, martillero público, oficina Cuenca 2228, avisa que Jesús Ramón Martínez, vende libre de todo gravamen, su negocio de lechería, denominado "La Martona", sito en AVENIDA DEL TRABAJO 3693, a Bernardino Iadarola. — Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 60.— e.14|1-Nº 4.200.v.20|1|54

Pablo Cornacchioli, Tacuarí 739, avisa que ha quedado sin efecto venta restaurante y bar, AVDA. DE LOS CORRALES 7410, vendedores Ramón Cajiao y Ernesto Martínez. — Compradores: Cono Mea y Pablo Antonio Federico. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos mis oficinas.

$ 60.— e.14|1-Nº 4.181.v.20|1|54

Pablo Cornacchioli, balanceador y martillero público, oficinas Tacuarí 739, T.E. 38-3889, avisa que Ramón Cajiao y Ernesto Martínez, venden a Pablo Antonio Federico, su negocio bar y restaurante, AVDA. DE LOS CORRALES número 7410. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos ley mis oficinas.

$ 60.— e.14|1-Nº 4.180.v.20|1|54

Avisamos que la Sociedad Comercial Colectiva, "Gómez y Sanz", compuesta por José Gómez y Osvaldo Santos Sanz Ereño, que explota el negocio "Susan Le", de compra venta de aparatos radiotelefónicos, televisión, discos, artefactos para el hogar y afines, en la AVENIDA SANTA FE Nº 3490, se disuelve retirándose el socio José Gómez, constituyendo el restante, Osvaldo Santos Sanz Ereño, conjuntamente con Jaime José Wainer una nueva sociedad comercial colectiva bajo el rubro de "Wainer y Sanz" e igual denominación "Susan Le", haciéndose cargo del activo de la anterior. — Reclamos de ley en Avenida Santa Fe Nº 3490, domicilio de las partes.

$ 100.— e.14|1-Nº 4.178.v.20|1|54

Estrella Fernández de Medel, avisa que transfiere en venta al señor Manuel Fernández, su negocio de librería, cigarrería y juguetería, sito en la AVENIDA JUAN B. ALBERDI 6126, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilios de partes y reclamos ley 11.867, mismo negocio.

$ 60.— e.14|1-Nº 4.187.v.20|1|54

José Marcelletti, martillero público, oficinas Moreno 1350, avisa que Elvira Conforti de Mundo, vende a Juan Córsico Saloni y Teodolina Flores de Córsico, su negocio de pensión, establecido calle AYACUCHO Nº 129, 5º piso, dpto. "A". Capital, domicilio partes. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 60.— e.13|1-Nº 4.117-v.19|1|54

Raggio, Lorenzo & Cía., corredores y martilleros públicos, avisan al comercio que los señores Domingo Valerio y Américo Valerio, han formulado promesa de venta de su negocio de despensa sito en esta Capital, calle ALVARADO 899 a favor del señor Alberto Perosanz. Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Alsina 1282, piso 1ro., T.E. 38-8736.

$ 60.— e.12|1-Nº 4.080.v.18|1|54

El escribano Alfredo H. M. Boscolo, Lavalle 1362, para reclamaciones de ley avisa: que Establecimiento Vitivinícola Los Andes, vende a don Hilario Eduardo Brunori, su negocio de fraccionamiento y venta de vinos, sito en AVENIDA 17 DE OCTUBRE 846, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.12|1-Nº 4.079.v.18|1|54

J. y F. Fittipaldi & Cía., martilleros públicos, oficinas Carlos Calvo 4378, T. E. 43-3607, Capital, avisan que Nicolás Scardaccione vende a Dorino Pedro Antonio Juan Colombi, su negocio de artículos para hombre, sito en AV. JUAN B. ALBERDI Nº 1, Capital. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.12|1-Nº 4.069.v.18|1|54

Avisan Emilio Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Paraná 583, piso 3º, que los señores Lorenzo Mir y Pedro Mir, venden a las señoritas Luisa Elizondo, María Esnaola y Julia Olasagarre, su negocio de hotel pensión situado en esta ciudad, calle AVELLANEDA Nº 1933, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.12|1-Nº 4.058.v.18|1|54

Se hace saber al comercio en general, que don Alberto Francisco Irañeta, domiciliado en Azcuénaga 67, vende a doña Haydée Judith Irañeta, domiciliada en Milton 498, el negocio de "Casa de peinados para damas", denominado "Raúl", instalado en la calle AZCUENAGA Nº 67, Capital Federal. — Reclamos de ley escribano Roberto V. Valiente, San Martín 201, Capital Federal.
$ 60.— e.12|1-Nº 4.042.v.18|1|54

"B"

Al comercio: Germán Fraga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Pola 735, avisa: Oscar Fernando Rico vende a su condómino Ignacio Alfredo Chavarri, su parte en el negocio de despensa y venta de bebidas envasadas, calle BRAGADO 7101, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Reclamos en el mismo negocio, domicilio de los contratantes o en mi oficina término de ley.
$ 80. — e.15|1-Nº 4.245-v.21|1|54

"Establecimientos Textiles Elartex", vende a "Tricot Merino S. R. L." su negocio de fabricación y venta de artículos textiles, situado en la calle BACACAY 1735. Reclamos de ley, est. Dr González Galé, Av. R. Sáenz Peña 651, 3o piso, esq. 50|51, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.13|1-Nº 4.114-v.19|1|54

E. A. Arata, balanceador, Salta 170, avisa que Isaac Bursztein, vende a Osvaldo Rodríguez, despacho de pan, BULNES Nº 415, domicilio partes.
$ 40.— e.13|1-Nº 4.133-v.19|1|54

Massetani, Vales & Piñón, avisan que venden a Indumar S. R. L. (en formación), su taller de carpintería sito en BUCARELLI 1156, Capital. Oposiciones y domicilio de las partes, Charcas 1410.
$ 40.— e.13|1-Nº 4.134-v.19|1|54

"C"

Don Juan Alberto Galizia y don Angel Galizia, venden a don Atilio Stagnati y don Victorino María Pérez Pena, el negocio de carnicería y venta de aves, frutas y verduras, ubicado en esta Capital, calle CUBA Nº 4101|15, domicilio de las partes. Reclamos de ley, escribano Ubaldo F. Ugarteche, Diagonal Norte 628, Bs. Aires.
$ 60. — e.15|1-Nº 4.258-v.21|1|54

Se hace saber por cinco días que por desistimiento de las partes, ha quedado sin efecto la venta del negocio de bar, confitería y cervecería denominado "Bar Savoy", establecido en esta Capital, calle CABILDO 2802 esquina NAHUEL HUAPI, que debían efectuar libre de todo gravamen los señores Carlos Luis Garese y José María Cora Casado, domiciliados en la Avenida Santa Fe 2847, piso 5º, dep. H, a favor de don Szachina Sztenberg y doña Raquel Lelia Pía Arcione de Stenberg, con domicilio en la Avenida Cabildo 2802, la que debía realizarse con intervención del balanceador e intermediario, martillero, señor Osvaldo F. Reinante Moreno, domiciliado en la Avda. Santa Fe 2847, piso 5º, departamento H, ante el escribano Antonio E. Leyro, con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 628, lo que se hace saber a todos sus efectos.
$ 140. — e.15|1-Nº 4.342-v.21|1|54

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital Federal, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y 2 billares, sito en esta Capital, calle CANGALLO 2001 esquina AYACUCHO 208. Vendedores: Manuel Sáinz y Antonio Marcote, domiciliados en la calle Caracas 4620 Capital. Compradores: Ramón Abuin, Olegario Jesús Benedicto Aguin José Manuel Rego y Gervasio Alonso Abuin, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100. — e.15|1-Nº 3.462-v.21|1|54

Por cinco (5) días se hace saber que el señor Manuel Arca vende a los señores Van Aken Hermanos, Industrial y Comercial, su taller mecánico establecido en la calle CULLEN Nº 5430, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo taller.
$ 60. — e.15|1-Nº 4.225-v.21|1|54

Al comercio, Francisco J. Baus y Hnos., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina 308, T. E. 30-0318-19, avisan que habiéndose anulado la compra-venta del negocio de bar y cervecería, CABILDO 2802, que Szachina Sztemberg y Raquel Lelia Pía Arcioni de Sztenberg, efectuaban a City, S. R. L., dejan sin efecto y sin valor alguno los edictos publicados con fechas 13|7|53 al 17|7|53. Domicilio partes en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80. — e.15|1-Nº 4.251-v.21|1|54

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Augusto Asciutti, vende a Alfredo Alberto Otero su carnicería calle CAMPANA Nº 2032. — Domicilio partes y reclamos: Junín 364.
$ 40.— e.14|1-Nº 4.195.v.20|1|54

Eduardo Massa y Narciso Vázquez, martilleros públicos, oficial y corredores de comercio: ponen en conocimiento que con su intervención, la Sra. Yolanda Reinaldi de Melfi, vende al Sr. Antonio Chavarri su negocio de despensa de comestibles y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle CARACAS Nº 4427 de esta Capital, domicilio de las partes, reclamos por el término de ley en nuestras oficinas, calle Condarco Nº 4611, Cap., T. E. 51-5605.
$ 80.— e.14|1-Nº 4.154.v.20|1|54

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, ofs. E. Ríos 528, avisan José Colunga Alvarez, vende su hotel-hospedaje (casa amueblada) CARLOS CALVO 3563, a Octavio Riesgo y Vicente Riesgo, todos allí domic. Reclamos a n|ofs.
$ 40.— e.13|1-Nº 4.118-v.19|1|54

Angel Evaristo Azcoitía, domiciliado en Constitución 1669, transfiere mitad indivisa negocio garage CONSTITUCION 1669, a José Díaz, domiciliado en Luis Sáenz Peña 1480, donde se reciben oposiciones, y con quien vendedor lo explotará en sociedad de hecho: "Azcoitía y Díaz". Interv. estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546.
$ 40.— e.13|1-Nº 4.137-v.19|1|54

Francisco Salustio, domiciliado Cabildo 3546, vende a María Mollo de Frecceró, domiciliada Cabildo 3556, el hotel sito calle CABILDO 3546, libre de pasivo. Reclamos domicilio de la compradora.
$ 40.— e.13|1-Nº 4.132-v.19|1|54

Por cinco días, se avisa al comercio, que los señores Emilio Pío Sarnicola e Isacio Castro, venden al señor Luis Romeo Velázquez, la parte que les corresponde de la fábrica de galletitas y alfajores instalada en la calle CONSTITUCION Nº 4059, Capital, y que giraba bajo el rubro de "Sarnicola, Velázquez y Castro", haciéndose cargo el señor Velázquez del activo y pasivo de dicho negocio. Reclamos términos de ley, escribanía Arizmendi, Maipú 132, Avellaneda.
$ 80.— e.13|1-Nº 4.124-v.19|1|54

Continental Panadera, de la firma L. A. Casado & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Av. Garay 4354, avisan al comercio, que por nuestro intermedio los señores Antonio Cordo, Joaquín Cordo y Narciso Feito, venden a los señores Luis Marcelo Ducay, Sergio Aneiros (h), Leonor Mercedes de Ducay y Elsa González de Aneiros, su negocio del ramo de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle CUCHA CUCHA Nº 1251|53. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.
$ 80.— e.13|1-Nº 4.142-v.19|1|54

Avisan las partes que Miritjan Berberian vende a Panagiotis Manos, su negocio confitería, café, bar, (denominado "Ararat"), sito en la calle CANNING Nº 1550 de esta Capital, haciéndose cargo el comprador todo activo y pasivo del mencionado negocio, donde se domicilian las partes. — Reclamo de ley en el mismo negocio.
$ 60.— e.12|1-Nº 4.078.v.18|1|54

Avisa Julio Prieto y Cía., martillero público, oficinas V. Cevallos 150, T. E. 37|8034, Capital, que Jorge Fernández, vende a Américo Bordone el negocio de café y bar, sito en esta Capital, calle CARLOS CALVO Nº 4302, donde las partes fijan sus domicilios. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 60.— e.12|1-Nº 4.072.v.18|1|54

"CH"

Abad, Alvarez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1390, 2º piso, T. E. 38|0640, avisan que: Pascual Aldrey vende a Pedro Colet, Joaquín Colet, Ramón Pérez y Miguel Buenacasa su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle CHIVILCOY Nº 76|78, Capital Federal. — Domicilio vendedor, Calderón Nº 988. — Compradores: Pergamino Nº 1072, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.12|1-Nº 4.053.v.18|1|54

"D"

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Que ha quedado sin efecto la venta del negocio de café, bar y billares, sito en la calle DIRECTORIO Nº 1101, que el señor Héctor Pedro Gaglianone vendía al señor Francisco Seidita, y cuyos edictos han aparecido en este Boletín con fecha 24 al 30 de noviembre próximo pasado
$ 80.— e.12|1-Nº 4.059-v.18|1|54

"E"

Avisa Organización Gewisgold, Pasteur 455, 5º piso, que: la firma "Akerman, Golbert & Cía.", establecida con negocio de pieles, modas y afines en la calle ENTRE RIOS Nº 940 de esta Capital, ha sido disuelta el 9 de noviembre de 1953, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Salomón Akerman. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60. — e.15|1-Nº 4.253-v.21|1|54

Manuel González Mogo y Cía. martilleros públicos con oficinas en la calle Venezuela 1782, T. E. 38-5424, avisan que por su intermedio Juan Prosdocimo vende a Jesús García su negocio de zapatería y cigarrería, sito en esta Capital, calle ESTERO BELLACO Nº 6964. Domicilio de las partes mismo negocio. R|ley n|oficinas.
$ 60.— e.13|1-Nº 4.135-v.19|1|54

Río & Cía. balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Cap. Fed., T E. 50-7780 y 9767 avisan: Manuel Abellón vende su negocio de despacho de pan al por menor, sito en la calle ESQUIU Nº 1160, Cap Fed., al señor Juan Ventoso. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 60.— e.12|1-Nº 4.086-v.18|1|54

Montanelli Hnos. martilleros públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el día 20 de enero de 1954 a las 14 horas rematarán parte de maquinarias y existencias de la Gomería sita en la calle ENTRE RIOS 1019, Capital Federal, de propiedad de Marcos y Julio Press, domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones términos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.12|1-Nº 4.075-v.18|1|54

"F"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Héctor Ismael Moyano y Roberto Víctor Moyano, venden a José García y Ramona Ación de Méndez, sus negocio carnicería, calle FRAGA Nº 1500. — Domicilio partes y reclamos: Junín 364.
$ 40.— e.14|1-Nº 4.192.v.20|1|54

J. Maggi y Cía., "Oficinas Lavalle", Lavalle 1783, planta baja T E. 35-6498, avisan que: Héctor Virgilio Bertuzzi y Raúl Oscar Bertuzzi, venden a Bruno Lelio Tassi, negocio de hotel pensión, sito en Florida 590. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 40.— e.13|1-Nº 4.136-v.19|1|54

Jorge A. Beazley, Osman J. J. Scarpati, escribanos, hacen saber por cinco días que don Federico Castellucci vende, cede y transfiere a los señores Alfredo Srur, José Julián Russo, Simón Galante y Olindo Oreste Russo, el fondo de comercio del negocio de zapatería de medida sito en calle FLORIDA Nº 909, Capital Federal. En el mismo acto queda instrumentada la disolución total de la Sociedad Comercial Colectiva "Castellucci y Garbellano", que explotaba dicho negocio. Reclamos de ley en mi domicilio de la Escribanía, que al efecto constituyen las partes, calle Florida 259, local 204, Capital Federal.
$ 100.— e.12|1-Nº 4.083-v.18|1|54

"G"

Avisa Samuel Cohen vende libre de gravámenes a los señores Siluano Pompeyo Monzon, Marcelo Claudio Monzon y Victorino Monzon, el negocio de tienda, sito en la calle GAONA Nº 1995 de esta Capital. Domicilio del vendedor Quirno número 80. Reclamo de ley y domicilio de los compradores en el mismo negocio.
$ 40. — e.15|1-Nº 4.242-v.21|1|54

Carles, Calvo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1612, avisan que Francisco Fernández, vende a Juan Caridad y Esteban Antonio Lera, quienes se hacen cargo de activo y pasivo, una tercera parte indivisa del negocio de restaurante y bar, sito en la calle MARTIN GARCIA 300 esquina IRALA, domicilio compradores. Reclamos de ley y domicilio vendedor n|oficinas.
$ 60.— e.14|1-Nº 4.165-v.20|1|54

Aldo Giúdici: Avisa que vende su negocio de venta de vinos por mayor a Salvador Ruiz y Ramón Osvaldo Méndez, sito calle GODOY CRUZ 2959 Capital; donde fijan domicilio las partes para reclamos de ley.
$ 40.— e.13|1-Nº 4.104 - v.19|1|54

Avisa Guillermo P. Miguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese café, bar y restaurant, establecido en calle GARMENDIA número 4821 esq. FERNANDO DE MONTALDO, de esta Capital. Vendedores Gerardo González, Gabriel González Ramón Calvo y Francisco Martínez. Compradores Juan Ramón López, Aurelio Fidalgo y José Cajide, ambos domiciliados negocio. Reclamos ley mis oficinas.
$ 60.— e.12|1-Nº 4.041-v.18|1|54

Avisa: R. Gorroño Zubizarreta, martillero público con oficinas en Tte. Gral. Donato Alvarez 1694, T. E. 59-8501, Capital Federal, que la señora Anita F. de Rodríguez y la señorita Emilia Reale, venden su negocio de mercería sito en la calle GENERAL ARTIGAS 936, al señor Marcelo Fermín Cicarelli, domicilio de ambas partes, reclamos de ley en mis oficinas.
$ 60.— e.12|1-Nº 4.044-v.18|1|54

"H"

El escribano Emilio Picasso Larco, hace saber que el señor Angel Osvaldo Deluchi venderá al señor Alberto Spataro, la mitad indivisa que tiene en el negocio de rayado de libros, sito en esta Capital, calle HERRERA Nº 1910, domicilio de las partes. Reclamos Ley 11.867 en mis oficinas calle San Martín Nº 296.
$ 40. — e.15|1-Nº 4.228-v.21|1|54

"I"

Juan Villagrasa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, 3º "A", avisan que por su intermedio el Sr. Guido Plastina vende al Sr. Roberto Peláez su negocio de despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en la calle INDEPENDENCIA 4399 esq. AVDA. LA PLATA, Capital. Domicilio de las partes en el negocio, reclamos de ley n|oficinas.
$ 60. — e.15|1-Nº 4.224-v.21|1|54

Aviso al comercio que doña Ana Cernilogar de Micheluzzi y doña Violeta Micheluzzi de Oreña venden a don Ernesto Micheluzzi el taller "Establecimiento Metalúrgico Zhetti de Micheluzzi Hermanos", calle INDIO Nº 5543|49 de esta Capital. Reclamos de ley al doctor Pedro E. Molinari Romero, abogado, Bartolomé Mitre 720 primer piso derecha.
$ 60.— e.13|1-Nº 4.122-v.19|1|54

"J"

Jorge Levendis, avisa por el término de cinco publicaciones y de acuerdo a la Ley 11.867 que vende a María Raquel Sívori de Barbato su Instituto de Belleza sito JARAMILLO 3110. Reclamos de ley en lugar indicado donde las partes constituyen dimicilio a los fines legales .
$ 60 — e.14|1-Nº 4.153-v.20|1|54

José Julio César Maggi, martillero público y corredor, avisa al comercio, que ha quedado sin efecto la venta del negocio de café, bar y billares, sito en esta Capital calle JUNTA 3932, que los señores Segundo Gancedo y José S. Gasol, vendieron al señor Tomás Ruiz. Domicilio de las partes y reclamos de le. en el estudio del doctor Angel Frisio Fernández, calle Pozos 47, 2º piso
$ 80.— e.12|1-Nº 4.077-v.18|1|54

Salomón Rizikow vende a Abraham Isaac Alnis el activo físico del negocio mueblería 'Muebles Decoart" sito en la calle JONTE 5269, Capital, reclamos ley estudio Juan Truanovsky, procurador, Lavalle 1473, 1º, 103|4, Capital. Buenos Aires, enero 5 de 1954. — Entre líneas: procurador, vale.
$ 60.— e.12|1-Nº 4.043-v.18|1|54

Lázaro Tassara, martillero público, con domicilio en Rivadavia 1255. Capital Federal, avisa al comercio que el señor Horacio Timpanaro vende su negocio de peluquería para damas ubicado en la calle JUNCAL 1239, Capital Federal, al señor José Krifaton. Reclamos de ley en Rivadavia 1255, Esc. 303 Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.12|1-Nº 3.566-v.18|1|54

"L"

Valdueza, Rivadulla & Cía., balanceadores y comisionistas, con oficinas en H. Yrigoyen 571, 3º, of. 19 y Núñez 2573. Avisan que Timoteo Ponce de León vende su negocio de bar, lunch y quiosco, venta cigarrillos y golosinas, sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 3419, libre de pasivo a Atanasio Karamanos y Stylianos Strouboulakis, domicilio vendedor mismo negocio, compradores Federico Lacroze Nº 3453, Capital. Reclamos de ley en Núñez 2573.
$ 100. — e.15|1-Nº 4.237-v.21|1|54

El señor Bernardo García, avisa que cede su parte correspondiente al negocio de despensa, situada en la calle LAVOISIER 3486, Capital Federal, al señor José Rosendo Rodríguez, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes, Núñez 6219, Capital.
$ 40. — e.15|1-Nº 4.223-v.21|1|54

El escribano Emilio Picasso Larco, hace saber que el señor Próspero Francisco Bisio venderá a los señores Juan Belisario Morales y Francisco Pablo Giordano, el negocio de depósito y fraccionamiento de vinos, sito en esta Capital, calle LA ROSA Nº 5710, domicilio de las partes. Reclamos Ley 11.867 en mis oficinas. calle San Martín 296.
$ 60. — e.15|1-Nº 4.229-v.21|1|54

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Francisco Reale vende a Pío Reale su mitad indivisa del negocio carnicería, puestos 28 y 29 del Mercado Gral. Pacheco, sito LAS HERAS 3060. — Domicilio partes y reclamos: Junín 364.
$ 40.— e.14|1-Nº 4.197.v.20|1|54

Se notifica que entre los señores Francisco García, Ernesto García y Rubén García propietarios de la Fábrica de Chacinados cita en la calle LA ROSA Nº 5792 de esta Capital y el señor Héctor Antonio Modi en representación de Modi Hnos & Cía. S. R. L., Cap. pesos 200.000.— se ha concertado la compra venta de la Fábrica arriba citada, firmándose el boleto provisorio con fecha 9 de diciembre de 1953, estableciéndose la oficina de reclamos ante el señor Néctor A. Nessi, Florida 165, 5º piso, oficina 523-524.
$ 80.— e.14|1-Nº 4.216-v.20|1|54

Raggio, Lorenzo & Cía., corredores y martilleros públicos avisan al comercio que la señora Isabel Torres de Aya ha formulado promesa de venta de su negocio de café, bar, sito en esta Capital, calle FEDERICO LACROZE 3800, a favor de los señores José Budiño y Manuel Budiño. Domicilio de las partes mismo negocio; reclamo de ley en nuestras oficinas, Alsina 1282, piso 1ro., T. E. 38 - 8736.

$ 80.— e.14|1-Nº 4.182-v.20|1|54

Se hace saber por cinco días que los señores Gómez Agra Hnos. y Cía. han vendido a los señores Jesús Pastor Iglesias y José Viqueira Vidal, el negocio de garage calle LOPE DE VEGA 1360|64 y con salida por la calle VIRGILIO 1143|51. Reclamaciones de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

$ 60.— e.14|1-Nº 4.179-v.20|1|54

Avisan Emilio Díaz y Cía. balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Paraná 583, 3º, que Armando Tocci y Ramón Martínez venden a Carlos Alberto Barredo, Casimiro Figaredo y Alcides Omar Jara su negocio de café y bar situado en esta Ciudad, calle LAVALLE 4100 esquina a GASCON Nº 1097, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas

$ 80.— e.13|1-Nº 4.116-v.19|1|54

Continental Panadera: De la firma L. A. Casado & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avda. Garay 4354, avisan: Al comercio que, por nuestro intermedio, los señores Jesús Pérez y José López Almazan, venden a los señores Guillermo Julio Faraone y Bernabé H. Faraone, su negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle LAGUNA 834|38. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.

$ 60.— e.13|1-Nº 4.141-v.19|1|54

Alurralde & Cía., martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 811, piso 4º, avisan: Mateo Domingo Bozikovich vende a José Scillieri y Andrés Rizzo, negocio de peluquería de caballeros, sito LIMA 1557, Capital, domicilio partes. Reclamo de ley nuestras oficinas.

$ 40. — e.12|1-Nº 4.062-v.18|1|54

Río & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Capital Federal, T. E. 50-7780 y 9767 avisan: José Angel López Roel vende su negocio de despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 2353, Capital Federal, al señor Nosin Rosenfeld. Domicilio partes y reclamos ley n.oficinas.

$ 60. — e.12|1-Nº 4.084-v.18|1|54

A. La Valle, martillero público, avisa que Alfredo V. Francini e hijos, venden con efecto retroactivo al 21 septiembre 1953 a Salvador y Roque Ianni, su negocio de despensa, LAUTARO 1509. Reclamos de ley en Moreno 1836.

$ 40. — e.12|1-Nº 4.063-v.18|1|54

J. León Szperling, martillero público con oficina en Avenida Federico Lacroze 3112, piso 1º, Capital, T. E. 76-6005, al comercio avisa que se vendió el negocio de casimires, sito en la calle LAVALLE número 2922 de esta Capital. Vendedor: Szepsil Szepsowicz, domiciliado en la calle San Eduardo Nº 156, Capital. Comprador: Damián Barbato, domiciliado en la calle Delgado Nº 853, Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio del comprador.

$ 80. — e.12|1-Nº 4.088-v.18|1|54

"LL"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Basilotta, vende a David de Souza y José de Souza, su carnicería, calle LLAVALLOL Nº 5412. Domicilio partes y reclamos: Junín 364.

$ 40.— e.4|1-Nº 4.196-v.20|1|54

"M"

Se hace saber que "Waldron y Compañía", con negocio de importación, exportación, compra y venta de efectos y mercaderías, comisiones y administración de propiedades y capitales y domicilio en la calle BARTOLOME MITRE Nº 427, transfiere todo su activo y pasivo a "Waldron, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", con el mismo domicilio. Reclamos de ley ante el escribano interviniente, Sr. M. Pérez Aliendro, en el domicilio que constituyen, Avenida de Mayo Nº 651.

$ 80. — e.15|1-Nº 4.252-v.21|1|54

Narciso Comas y Esquerra domiciliado Arenales 1266 anuncia por cinco días venta de su negocio "Vicori" de mueblería y antigüedades sito MAIPU 947 a Ildefonso Vicente domiciliado Muñiz 1553 quien se hace cargo del Activo y pasivo. Reclamos Diag. Roque Sáenz Peña 825 piso 8º, esc. 83.

$ 60 — e.14|1-Nº 4.163-v.20|1|54

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Emilia Huerta de Alvarez vende a Emilio Alvarez su carnicería, calle MIRAVE Nº 2717. Domicilio partes y reclamos: Junín 364.

$ 40.— e.14|1-Nº 4.198-v.20|1|54

Josefina Collia de Viciconti vende a José Donadeo su despensa MONTE número 3995, domicilio partes. Reclamos ley: Monte 3991.

$ 20.— e.14|1-Nº 4.213-v.20|1|54

Avisa: Casa de Remates Corrientes, por intermedio de su martillero público Juan Diguardo que el señor Serafín Salinero, vende su negocio de cine, denominado "Ideal Monroe", sito en la calle MONROE Nº 3245, Capital Federal, a los señores Antonio Cersosimo, Pablo F. Boschetti y Roberto Fraga. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina, Corrientes 1844.

$ 60. — e.12|1-Nº 4.067-v.18|1|54

"N"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: María Elena Ouret de Bo, vende a Eleanor Farfaglia viuda de Cucci, su negocio carnicería, calle VARELA 1078. Domicilio partes y reclamos: Junín 364.

$ 40.— e.14|1-Nº 4.194-v.20|1|54

"P"

Carlos L. Sepurbeda y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Belgrano Nº 1308, 3º piso F, avisan que el señor Norberto Mouhamed vende libre de deuda y gravamen a los señores Battista Ciambarella y Alfredo Maiorano, su negocio del ramo de fiambrería y quesería, sito en la calle PAVON Nº 2.329, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60. — e.15|1-Nº 4.227-v.21|1|54

Nievas del Valle y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle Alvarez Jonte 2101, T. E. 58 - 8010, Capital. Avisan que Clara Uberman y Angela Huberman, venden su negocio de tienda, calle PUNTA ARENAS 1999 esq. ANDRES LAMAS 2407, Cap., a la señora Yolanda María Coless, libre de gravamen domicilios de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.13|1-Nº 4.125-v.19|1|54

Roberto Viganó y Compañía, martilleros y balanceadores, con oficinas en Avenida Callao 220, piso 1º, Capital, avisan que: la sociedad colectiva "Saavedra, Rivera y Compañía", vende a "Gandra, Boretti, Garibotti y Compañía" (sociedad comercial colectiva en formación), integrada por los señores Francisco Gandra, Luis Roberto Boretti, Santiago Garibotti, Manuel López Monso, Julio Benito Carballo, Jaime Acero Acero, Leocadio Echeverría, Alfredo Richter, Julio Fontans, Laurentino Nicolás Sánchez, José Alvarez, Manuel Patallo, Constantino Mouro, Luis A. Martínez, Elías Krupitzky y César Iberlucea, el negocio de restaurante, bar, cervecería, denominado "Munich", sito en PARANA 332, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 140. — e.12|1-Nº 4.081-v.18|1|54

"R"

Francisco Gabrielli. Martillero Público, oficinas Bartolomé Mitre 2669, avisa que Carlos Atilio Carbone vende a Miguel Juan Carlotto su negocio ventas de calzados sito RIVADAVIA 2242, Cap. Fed. libre de gravámenes. Domicilio de las partes Rivadavia 2242 Reclamaciones término de Ley mis oficinas.

$ 60.— e.13|1-Nº 4.102 - v.19|1|54

"S"

"Boló, Yáñez y Fernández", balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Libertad 836, Capital Federal, T. E. 41 - 0538, avisan que el señor Mariano Kanesic transfirió a la sociedad colectiva "Lago Agra y Cía.", los derechos y obligaciones del boleto de compraventa del negocio de pizzería, heladería, de la calle SAN JUAN 2466. Reclamos de ley en el negocio.

$ 60. — e.15|1-Nº 4.238-v.21|1|54

Aguilar Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Rodríguez Peña 382, 1º B, T. E. 35 - 8421, avisa que por su intermedio la señora María Rosario Joaquina Vega de Rodríguez, vende al señor Manuel Ubeira, su negocio de pensión sito en la calle SARMIENTO 529|33, Capital. Domicilio de las partes, reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.14|1-Nº 4.188-v.20|1|54

Constantino Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avda de Mayo 822, T. E. 34 - 4883 y 30 - 3253, avisan que los señores Segundo Fernández y Antonio Pavone, venden a los señores Dib Yaspik, Héctor Bello, Orlando Cucchi, Santiago Ebalan y Tomás Serafini, su negocio de sastrería y anexos, sito en la calle SAN JOSE Nº 17, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.14|1-Nº 4.186-v.20|1|54

Avisa: Nicolás Marro, domiciliado en Oliden 1150, que vende a Miguel Russo, domiciliado en Fragata Cefiro 1911, negocio carnicería y verdulería, sito JOSE LEON SUAREZ 1199, domicilio partes y reclamaciones de ley, Fragata Cefiro 1911 (Barrio Naón).

$ 40.— e.14|1-Nº 4.161-v.20|1|54

Se avisa por el término de cinco días que La Martona S. A., con domicilio en la calle Rondeau 1757, Capital, transfiere al señor Eduardo José Tassano, domiciliado en la calle Santa Fe 2354, Capital, su negocio para la venta de productos lácteos ubicado en la calle SANTA FE 2354, Capital, (ex-sucursal Nº 29) que el citado comprador explotará en carácter de concesionario. Reclamaciones de ley, Rondeau 1757, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.13|1-Nº 4.129-v.19|1|54

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Uruguay 196, 38 - 4981, avisan que Bernardo Vainer vende su hotel alojamiento sito en SARMIENTO 2343|7, a Jesús Nicanor García y Florencio Canto. Reclamaciones ley domicilio partes nuestras oficinas.

$ 40.— e.13|1-Nº 4.120-v.19|1|54

Aviso al comercio: Pedro Terzano, vende el negocio de copetín al paso "El Aguila", sito en SEGUROLA 1312, Capital, a los señores Juan José Nicolini, Alberto Alfredo Rodil y Marcial Antonio Rodil. Reclamos a los señores Lagni y Giammatteo, Moreno 1509, 2º piso, Dpto. B, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60. — e.12|1-Nº 4.074-v.18|1|54

José Freire, martillero público, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen número 2874 de la Capital Federal, avisa que la señora María Dos Santos Anselmo Dias de Nogueira, vende al señor Manuel Bruder, su negocio de despensa, sito en la calle SENILLOSA Nº 100 de la Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mis oficinas.

$ 60. — e.12|1-Nº 4.045-v.18|12|54

Roberto Viganó y Compañía, martilleros y balanceadores, con oficinas en Avenida Callao 220, piso 1º, Capital, avisan que: Don Manuel Carbajosa vende a la sociedad de hecho "Gómez Hermanos, Vila y Compañía", integrada por los señores Roberto Gómez, Omar Severo Gómez, Luis Roberto Vila, Eldo Cacioli y Carmelo Giarmoli, el negocio de café, bar, denominado "Modelo", sito en SARMIENTO 1501, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 80. — e.12|1-Nº 4.052-v.18|1|54

"T"

José González, martillero público, oficina Cuenca 2228, avisa que Aniceto Fernández y Andrés Jordedo venden, libre de todo gravamen, su negocio de bar, sito en la calle TINOGASTA 5779, a Antonio Iglesias y Manuel Méndez. Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 60.— e.14|1-Nº 4.201-v.20|1|54

Mario Berger & Cía. martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en la calle Alberti Nº 232, T. E. 48 - 8289, avisa: Que Irma John de Meijide vende a Argentina Cohen su negocio de hotel sito en la calle TALCAHUANO Nº 362, piso 4º de Capital Federal, domicilio de las partes. Rec. ley n|ofic.

$ 60.— e.13|1-Nº 4.123-v.19|1,54

"U"

Elías Idelson, escribano, con oficinas en Lavalle 1370 dep. 2, T. E. 38 - 4235 hace saber que Miguel Santángelo vende a Adolfo Romero la revista Cine Ilustrado URUGUAY 263, 5º p. y los derechos, haciéndose cargo el comprador del pasivo. Reclamos término de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.14|1-Nº 4.157-v.20|1|54

"V"

Oscar R. García y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. Entre Ríos Nº 466, T. E. 37-7400, avisan que Jorge Nicolás Lola, vende a Floreal Ramos y Carlos López, su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, ubicado en la calle VARELA Nº 86, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60. — e.15|1-Nº 4.259-v.21|1|54

Río & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Capital Federal, T. E. 50-7780 y 9767, avisan: Nosin Rosenfeld, vende su negocio de despensa de comestibles, sito en la calle JOSE PEDRO VARELA Nº 5601, Capital Federal, a la señorita Eufemia Susana Pérez. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 60. — e.12|1-Nº 4.085-v.18|1,54

"Y"

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Corrientes 1115 1er. piso, T. E. 35 - 5884 y 3701, avisan que por su intermedio Salvador Cappelleti y Juan Plá venden a José Maneiro y Manuel Novas Campos su negocio de Garage denominado "El Senado" sito en esta Capital calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1941. Domicilio partes, reclamaciones términos ley n|oficinas.

$ 80.— e.14|1-Nº 4.170-v.20|1|54

"Z"

Ernesto M. Bruno, martillero público, con oficinas en la calle Azcuénaga 268, de esta Capital, avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de despacho de pan y comestibles que la señora Adela Giraudo de Nutti vendía al señor Gerardo Ballarini, sito en la calle ZELADA 6790 de esta Capital domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60. — e.15|1-Nº 4.244-v.21|1|54

Aviso al comercio que don Juan Mut, vende a don Maximino Raimundo Rey Rodríguez, el negocio de fábrica de calzado sito en esta Capital calle ZUVIRIA Nº 225|29, domicilio de las partes. Reclamos término ley, Escribano Rodolfo M. Mendonça Paz (h) Avda. R. S. Peña 636, 9º p.

$ 40.— e.14|1-Nº 4.169-v.20|1|54

Continental Panadera, de la firma L. A. Casado & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avda. Garay 4354, avisan: Al comercio que, por nuestro intermedio el señor Rafael Chiappe vende a los señores Juan Oddi y Nemesia López de Oddi, su negocio de carnicería, verdulería y frutería, sito en esta Capital, calle ZUVIRIA 810 12. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.

$ 60.— e.13|1-Nº 4.140-v.19|1|54

TERRITORIOS NACIONALES

PRESIDENTE PERON

Hago saber que Juan Malina y Jorge Malina, integrantes de "Empresa Central Sáenz Peña", Soc. Resp. Ltda., dedicada al transporte colectivo de pasajeros entre Pcia. R. S. Peña y Resistencia, Prov. Pte. Perón, transferirán la totalidad de sus cuotas a sus co-asociados Atanasio Atanasoff y Andrés Alvarez. Reclamos Ley 11.867 en calle 11 Nº 552 DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, PVCIA. PTE. PERON, domicilio real de partes, Pedro M. Rueda, Escribano.

80.— e.14|1-Nº 4.159-v.20|1|54

RIO NEGRO

Por el término de ley se hace saber que la Sociedad Colectiva Industrial y Comercial "Lerman y Locev" formada por los señores Alfredo Lerman y Naum Locev, todos con domicilio en Gral. Roca, Río Negro, calle BUENOS AIRES Nº 189, que se dedica a las representaciones en general y muy especialmente de la cerveza argentina Quilmes y bebida Bilz, acopio de frutos del país, venta de bebidas alcohólicas envasadas y fabricación de soda y demás aguas gaseosas se disolverá haciéndose cargo del activo y pasivo social don Naum Locev. Reclamaciones al escribano interviniente, señor Arturo Amadeo Llanos, calle don Bosco 480, Gral. Roca, Río Negro, donde los interesados constituyen domicilio.

General Roca, enero 4 de 1954.

$ 140.— e.13|1-Nº 4.103 - v.19|1|54

Se hace saber que por ante el escribano señor Alejandro Abaca, con escribanía en Choele-Choel, RIO NEGRO, F.C.N.G.R., don Justo Pérez vende su negocio de bar, instalado en el local de la Asociación "Sportsman-Club", a don Carlos E. Bidegain, que tiene establecido bajo su solo nombre en el nombrado pueblo de CHOELE-CHOEL. Reclamos de ley, en la escribanía citada, donde las partes constituyen domicilio legal. — Choele-Choel, enero 2 de 1954.

$ 80. — e.12|1-Nº 4.040-v.18|1|54

Se hace saber que por ante el escribano señor Alejandro Abaca, con escribanía en Choele-Choel, Río Negro, F. C. N. G. R., los señores José Junes y Rafael Hernáiz (h.), venden a don Alfredo Sonnaiti, el negocio de cine, bar y hotel, denominado "La Elsa", que tienen establecido bajo el solo nombre de ellos, en el pueblo CHIMPAY, RIO NEGRO, F. C. N. G. R. Reclamos de ley, en la escribanía citada, donde las partes constituyen domicilio legal. — Choele-Choel, diciembre 29 de 1953.

$ 80. — e.12|1-Nº 4.039-v.18|1|54

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL SECCION 42

Secretaría Tellier 2343 — T. E. 68-0017

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNICA CONVOCATORIA

Buenos Aires, enero de 1954.

Estimado consocio:

Esta comisión directiva en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 y 34 de nuestros estatutos, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el sábado 30 del cte. a las 18 horas, en nuestra sede, Tellier 2343, local de la Comisaría 42ª con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Confirmar al señor Jorge Domínguez miembro titular de C. D. incorporado en reemplazo del señor Vicente Ziccardi recientemente fallecido. (Art. 21 del estatuto).

3º Elección de 7 miembros titulares por 3 años en reemplazo de los señores: Desiderio Stern, José P. Tantardina, Dr. Teodoro Grippo, José R. Angelelli, Oscar Pereira, Victoriano Alvarez y Santiago Donis, que terminan su mandato; de 1 miembro suplente por 2 años en reemplazo del señor Jorge Domínguez; de 3 revisores de cuentas por 1 año en reemplazo de los señores: Ingeniero A. M. Trigiani, Carlos N. Binaghi y Vicente Margagliotti.

4º Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano fiscalizador, correspondiente al XIXº ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Rogándole puntual asistencia, aprovechamos la oportunidad para saludar a Ud. con nuestra mayor consideración. — Miguel Beneventano, presidente. — Renato Servadei, secretario general.

Nota: Recordamos muy especialmente a los señores asociados los siguientes artículos de nuestros estatutos:

Art. 31º — Las asambleas se compondrán de los socios activos que tengan más de seis meses de antigüedad.

Art. 33º — Las asambleas se celebrarán y serán válidas cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria.

Art. 40º — Para tomar parte en las asambleas, todos los socios deberán proveerse de una tarjeta de entrada que se facilitará en la secretaría general hasta 24 horas antes de que se realice la misma, a excepción de los socios que se encuentren en mora o incapacidad por disposiciones de los estatutos.

A los efectos que surgen del art. 40º, los señores socios podrán munirse de la tarjeta de entrada, en nuestra secretaría, los días 28 y 29 de enero, de 17 a 19 horas.

$ 240. — e.15|1-Nº 4.226-v.19|1|54

ALIANZA FRANCESA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos se convoca a los socios de la Asociación "Alianza Francesa", a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Córdoba 946, el día martes 19 de enero de 1954, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea general extraordinaria.

2º Autorización para adquirir una finca situada en la ciudad de Córdoba, calle Ayacucho Nº 46, propiedad actual de la señorita Romelia Elira Ruiz Luque, para asiento social, instalación de oficinas y aulas de la filial de la Alianza Francesa en dicha ciudad.

3º Reconocimiento de gravámenes que afecten dicho inmueble y o contratación de préstamos para financiar dicha compra.

4º Constitución de hipotecas sobre el referido inmueble para garantizar los préstamos que se obtengan y sus intereses.

Nota: Del art. 8 de los estatutos: La asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria con asistencia o representación de un quinto del total de los socios. — Los socios impedidos de asistir a la asamblea podrán hacerse representar por un socio, pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente y en tal caso dispondrá en el momento de la votación de dos votos como máximum.

Media hora después de la señalada en la convocatoria, la asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de socios presentes o representados.

Del art. 2 del reglamento general: Los socios que no hayan alcanzado la mayoría de edad no pueden votar en las asambleas.

$ 168. — e.14|1-Nº 4.178-v.18|1|54

AGUACIL, SOCIEDAD ANONIMA
Fin., Com., Ind., e Inmobiliaria
Montevideo 1171 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Segunda Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Montevideo Nº 1171, el día 29 de enero de 1954, a las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que enumera el inciso 1º) del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1953.

2º Fijación de la retribución a los señores directores y síndico (arts. 4º y 7º del estatuto), por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1953.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del último apartado del art. 8º del estatuto.

$ 320. — e.13|1-Nº 4.108-v.26|1|54

AGRICOLA e INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA
(S. A. I. D. A.)
Sociedad Anónima
Número de Registro 2.816

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 1º de febrero de 1954, a las 10 horas, en la sede social Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Renovación parcial del Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistass para firmar el acta.

$ 300.— e.12|1-Nº 4.060.v.1º|2|54

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL

CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar el 20 de enero a las 20.30 horas en el Templo, calle Rivadavia 4050, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general.

2º Designar dos miembros activos para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 80.— e.12|1-Nº 4.057.v.18|1|54

ALARSA
ALCALOIDES ARGENTINOS S. A.
Fabrica de Productos Químicos

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 22º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avda Presidente Roque Sáenz Peña 710, el día 28 de enero de 1954, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la presidencia sobre la marcha de la sociedad.

2º Ratificación de las medidas adoptadas por el Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Direcorio.

Buenos Aires, 4 de enero de 1954.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, de acuerdo con el art. 26º de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días del señalado para la asamblea.

$ 360.— e.8|1-Nº 3.975-v.28|1|54

ALBION HOUSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Número de Registro 3.419

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1954 a las 17 y 30, en el local de la sociedad, Cangallo 700, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes y de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.5|1-Nº 3.814-v.26|1|54

ARFINCO
Compañía Financiera y Comercial Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1º de febrero de 1954, a las 16 horas, en San Martín 66, escritorio 304, para tratar:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elegir síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.11|1-Nº 4.026.v.29|1|54

AUTOAR
Automotores Argentinos, S. A., I. y C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de enero de 1954 a las 10 horas en Charcas 658 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º a) Ratificación de lo resuelto por el Directorio, según acta Nº 94 de fecha 18 de noviembre de 1953. b) Reforma de los artículos 6º y 7º de los estatutos sociales. — c) Autorización al Directorio para que suspenda todas las tramitaciones y formalidades relacionadas con el artículo 6º, considerado por la asamblea del 29 de agosto de 1952.

2º Consideración y rectificación de la escritura de protocolización de aumento de capital y emisión de acciones, efectuada con fecha 18 de diciembre de 1950

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, conforme con los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, el depósito de acciones en la caja de la sociedad podrá ser efectuado hasta el día 26 de enero de 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.5|1-Nº 3.838.v.26|1|54

ARTHUR PHILIP COMPAÑIA COMERCIAL SUDAMERICANA
Exportadora de Lanas S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de enero de 1954, en Bernardo de Irigoyen 1248, piso 2º a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades, correspondientes al 11º ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1953

3º Elección de los directores titulares y suplentes.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres día de anticipación. — El Directorio.

$ 480.— e.31|12|53-Nº 3.650-v.22|1|54

AHORA
Periódico Ilustrado, S. A.
Registro Nº 3 557

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de enero de 1954, a las 11 horas, en el local social calle Venezuela 671, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 16º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1953.

2º Elección de un director titular por dos años de acuerdo al art. 9 de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1953. — El Directorio.

$ 420 — e.5|1-Nº 3.844.v.26|1|54

ANTHONY BLANK & CIA.
S. A. Comercial e Industrial
Nº de Registro 3.979

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1954, a las 9 horas, en el local social Chorroarín 751, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores.

2º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el 31 de octubre de 1953 y distribución de utilidades.

3º Elección de directores titular y suplentes.

4º Determinación de la retribución al síndico para el nuevo ejercicio y elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.

$ 420.— e.31|12|53-Nº 3.646-v.22|1|54

"B"

"Belco", Import., Export. Intent.
FAUSTINO BELTRAN Y CIA.
S. A., Química, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se convoca por quince días a los accionistas de Faustino Beltrán y Cía., S. A., Química, Industrial, Comercial e Inmobiliaria a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día martes 2 de febrero de 1954, a las 11 horas, en la calle Moreno 1850, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de actas del Directorio.

2º Consideración del inventario, memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1953.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 360.— e.11|1-Nº 4.035.v.29|1|54

B R A B O
Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Registro Nº 3.827.

De acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Enero de 1954, a las 10 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini Nº 1594, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1953, y distribución de utilidades.

2º Elección de directores en reemplazo de los salientes, cuyos mandatos terminan. (Art. 7º de los estatutos).

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1953. — El Directorio.

$ 480.— e.7|1-Nº 3.853 v.27|1|54

BARRACA JUAN B. SALABERRY, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrara el día 31 de enero de 1954, a las 18 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1131, piso 2º derecha, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes, para practicar el escrutinio.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al 10º ejercicio vencido el 30 de junio de 1953.

3º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, por el término de tres anos.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el plazo que fijan los estatutos.

5º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 540. — e.7|1-Nº 3 869-v.27|1|54

BODEGAS Y VIÑEDOS "RINCON DEL ATUEL", S. A.
Avenida 17 de Octubre 1480 — T. E. 72-1300

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de febrero de 1954, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Avenida 17 de Octubre 1480, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la operación de compra de la propiedad Los Coroneles, ubicada en el Distrito Cuadro Benegas, Departamento de San Rafael (Provincia de Mendoza), efectuada según boleto suscripto ante el escribano Sr. Vicente Bruno, con fecha 23 de diciembre de 1953 y autorizar al Directorio para firmar los documentos públicos y privados que sean necesarios para la transferencia del dominio de dicha finca.

2º Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán, conforme lo establece el art. 16 de los estatutos, depositar en la administración de la sociedad los certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 660. — e.7|1-Nº 3.872-v.27|1|54

BUNGE & BORN LTDA.
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial
N. 1.559

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendra lugar el día 29 de enero de 1954, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 501, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las reformas que el Poder Ejecutivo llegare a exigir para aprobar esta modificación de estatutos; firme las escrituras y escritos necesarios y llene todos los requisitos exigidos por la ley.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360. — e.4|1-Nº 3.746-v.25|1|54

BARRACA SAN JACINTO
Sociedad Anonima Comercial e Industrial

De acuerdo a lo que disponen los artículos 19 y siguientes de los estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de enero de 1954, a las 18.30 horas en la sede social, Corrientes 447, 6º piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio comercial cerrado el 30 de septiembre de 1953.

2º Designación de directores por el término de tres años, previa fijación del número de los mismos.

3º Elección de síndico, titular y suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber que para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o un comprobante del depósito bancario de las mismas con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada (Art. 23 de los estatutos). — El Directorio.

$ 600. — e.31|12|53-Nº 3.618-v.22|1|54

"C"

CORPORACION OBERA PRODUCTORA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
(C.O.P.I.S.A.)

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el Capítulo Quinto, artículo treinta y uno de los estatutos sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de la Corporación Oberá Productora Industrial Sociedad Anónima (Copisa), para el día 30 de enero de 1954, a las diez horas, en su planta industrial en Oberá, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1953.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores directores que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 288.— e.14|1-Nº 4.156-v.29|1|54

CASA ITURRAT

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Alsina 2226 al 2252 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Alsina 2252, el día 4 de febrero de 1954, a las 10 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al XXVI Ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1953.

2º Elección de tres directores titulares y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Presidente.

$ 360.— e.14|1-Nº 4.162-v.3|2|54

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(En Liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, según lo resuelto por el Directorio, a celebrarse el día 6 de febrero de 1954, a las 10 horas, en el local social, Avenida Montes de Oca Nº 186, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación creada a la sociedad por el Decreto número 24.771, y de las medidas ya adoptadas y que deberán adoptarse frente a dicho decreto; así como consideración de todo otro problema relacionado con la situación general de la sociedad frente a la Ley 14.122.

2º Designación de los liquidadores previstos en el artículo 22º de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en representación de ésta.

En cumplimiento de prescripciones de los estatutos sociales, el accionista que desee tomar parte en la asamblea deberá depositar sus certificados provisorios o certificados de depósitos en Bancos, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea y cumplir con las demás estipulaciones del artículo 19 de los referidos estatutos. En cambio, se les entregará un recibo que servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, enero 7 de 1954. — El Directorio.

$ 720.— e.13|1-Nº 4.145-v.2|2|54

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS

Sociedad Anónima

(Nac. 1835)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de febrero de 1954, a las 10 horas, en la calle Cánning 3333 Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de octubre de 1953.

2º Elección de directores, síndicos y auditores de contabilidad.

3º Honorarios del Directorio, síndico y auditores de contabilidad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 300.— e.12|1-Nº 3.993-v.1º 2|54

CRUZ ALTA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

San Martín 50, 7º piso — Buenos Aires

Nº 1.659

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordiinaria, para el viernes 5 de febrero de 1954, a las 11 horas, en San Martín Nº 50, 7º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la capitalización de c|l $ 7.000.000.— de reservas y de ganancias para elevar el capital realizado de c|l $ 3.000 000.— al de c|l $ 10.000.000.— previsto en el artículo 6º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1953.

$ 360.— e.12|1-Nº 4.007-v.1º|2|54

"CRINOTEX"

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

1a. CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de sus Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Rioja 255, para el día 29 de enero de 1954, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1 Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio anual al 30 de septiembre de 1953 y de los demás puntos fijados en los artículos 21 y 22 de los estatutos.

2º Elección de tres directores titulares por el término de tres años.

3º Nombramiento de tres directores suplentes.

4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 360.— e.8|1-Nº 3.958-v.28|1|54

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a efecto en la calle Cangallo 466, piso 4º, el día 29 de enero de 1954, a las 11,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180. — e.8|1-Nº 3.976-v.28|1|54

CUMBRE S. A. C.

Corrientes 980

Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1954, a las 12 horas, a celebrarse en Bolívar 177, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre ppdo.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Fijación de sus remuneraciones.

4º Elección de un síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.8|1-Nº 3.954-v.28|1|54

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1954, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 466, 4º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1953.

2º Nombramiento de directores por el término de tres años.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 360.— e.8|1-Nº 3.919 - v.28|1|54

CONSERVAS ALIMENTICIAS DEL SUD

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Avda. de Mayo 560, piso 7º — Bs. Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de enero de 1954, a las 11,30 horas. en el local social Avda. de Mayo 560, piso 7º Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1953.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 300.— e.8|1-Nº 3.918 - v.28|1|54

CITOGENO

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase por quince días a los señores accionistas de Citógeno, S. A. Industrial y Comercial a la Primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de enero del año 1954 a las 19 horas en la sede social calle Alsina 1360, a objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 30 de septiembre de 1953.

2º Ratificación de las retribuciones de directores a cargo de gastos generales

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420. — e.7|1-Nº 3.866-v.27|1|54

CARLOS A FOSSATTI & CIA.

Sociedad Anónima, Industrial y Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos

10ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 710, el día 27 de enero de 1954, a las 17 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1953, y distribución de utilidades.

2º Remuneración del síndico

3º Informe sobre remuneraciones previstas en el art. 17º de los estatutos.

4º Reforma del art. 17º de los estatutos.

5º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1953. — El Directorio.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que para poder asistir a las asambleas, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la administración de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para las asambleas.

$ 528. — e.7|1-Nº 3.891-v.22|1|54

COMPAÑIA TECNICA DE ACUMULADORES, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de enero de 1954, a las 16 horas, en la calle Carlos Calvo Nº 1253, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inc. 1 del Código de Comércio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1953.

2º Remuneración directores gerentes gerentes, (Art. 7 de los estatutos).

3º Elección de cinco directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.7|1-Nº 3.903.v.27|1|54

COMPAÑIA EDITORA "EN AMERICA", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de enero de 1954, a las once horas, en Lavalle 1570, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1953.

2º Elección de cuatro directores por tres años y síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.7|1-Nº 3 900.v.27 1|54

CELESTINO PORTO LTDA. S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Materiales para Construcción e Industria

Máquinas, Sanitarios

Moreno 872

T. E. 34 - 5355 - 5356 - 5357 - 3627 y 30 - 4134

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero de 1954, a las 12 horas, en la sede social, Moreno 872 ,para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, vencido el 30 de Setiembre de 1953

2º Fijación del número de componentes del Directorio. de conformidad con el Art. 11º de los estatutos sociales.

3º Elección de directores, de acuerdo al punto anterior.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 24 de los estatutos sociales deberán depositar sus acciones o Certificados de Acciones en la Caja de la Sociedad con una anticipación no menor de 3 días al señalado por la Asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.7|1-Nº 3.831-v.27|1|54

COMPAÑIA TECNICA DE ACUMULADORES, S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de enero de 1954, a las 15 horas, en la calle Carlos Calvo 1253, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado en el artículo 3 de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.7|1-Nº 3.904.v 27|1|54

CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 122, piso 2º, Capital Federal, el 29 de enero de 1954 a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio social, terminado el 30 de septiembre de 1953.

2º Elección de cuatro directores por tres años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1953|1954.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo 122, 2º piso, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

$ 600. — e.5|1-Nº 3.861-v.26|1|54

CIA. QUIMICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL MISIONERA, S. A.

Destilación de Madera

Nº 4.829

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 29 de enero de 1954, a las 15 horas, en Alvear 471, Posadas, (Gov. de Misiones), para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del domicilio de la sociedad.

2º Valor económico de las acciones en circulación.

3º Modificación de los artículos Nros. 3, 4 y 24, del estatuto social. — El Directorio.

$ 240.— e.5|1-Nº 3.841.v.26|1|54

CASA DENK — ACEROS BOEHLER

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Belgrano 510 (entre piso) — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de enero de 1954, a las 9 horas, en el local social, calle Belgrano 510 (entrepiso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1953.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico titular

3º Elección de presidente, vicepresidente y un Director por dos años.

4º Ratificación de la gratificación otorgada al señor Luis Haschek, por su actuación como gerente según resolución tomada en la reunión del Directorio, celebrada el [illegible] de noviembre de 1953.

5º Elección de síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.5|1-Nº 3.798-v.26|1|54

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION

Reconquista 558, Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero próximo a las 14.30 horas en nuestras oficinas, calle Reconquista 558, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario, balance y de la cuenta liquidación al 30 de setiembre de 1953.

2º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1953. — La comisión liquidadora.

Nota: De acuerdo con lo resuelto en la asamblea general ordinaria de fecha 23 de mayo de 1939, se previene a los señores accionistas que si a la hora fijada no hubiera suficiente número de capital y accionistas, la asamblea se celebrará media hora después cualquiera sea el capital y número de accionistas presentes.

Otra: De acuerdo con el art. 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

$ 540.— e.5|1-Nº 3.842.v.26|1|54

CRISTALERIAS PICCARDO, S. A. C. e I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de enero de 1954, en la calle Prof. Pedro Chutro Nº 2786 a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de las resoluciones adoptadas por el Directorio en el mes de diciembre 1953.

2º Fijación de normas al mismo, consecuentes con el punto anterior. — El Directorio.

$ 360. — e.5|1-Nº 3.860-v.26|1|54

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de enero de 1954, a las 10 30 horas, en su sede social, Montevideo 1171, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1953.

2º Elección de directores, de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1953. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 22º de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja

de la Sociedad o en un Banco comprendido dentro de la ley 11.256 sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, efectuándolo hasta tres días antes del designado para la Asamblea

$ 600.— e.5|1-Nº 3.794-v.26|1|54

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA S. A.

Administraciones, Comisiones y Gestora o Mandataria de Remates

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 1954, en el local de la Avenida Leandro N. Alem Nº 884, 2º piso, a las 9 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1953.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente por un año.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 24º de los estatuos sociales, respecto al depósito anticipado de sus acciones.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1953. — El Directorio.

$ 540.— e.4|1-Nº 3.737-v.25|1|54

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS

Sociedad Anónima

Puán 470 — Buenos Aires

CONVOCATORIA A LA CUADRAGESIMA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas en cumplimiento del art. 29 de los estatutos sociales, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las oficinas de la compañía, Puán 470, el jueves 28 de enero de 1954, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1953.

2º Distribución, forma y destino de las utilidades disponibles al cierre del ejercicio y de las reservas acumuladas.

3º Nombramiento de la totalidad de los miembros del Directorio por el término de dos años y elección de síndicos (titular y suplente) por un año.

4º Remuneración de los directores y síndicos (titular y suplente)

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

$ 420. — e.4|1-Nº 3.747-v 25|1|54

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL GENERAL ELECTRIC CAIGE

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de enero de 1954, a las 16.30 horas, en su local social, Tucumán 117, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1953.

2º Retribución al Directorio.

3º Retribución al síndico.

4º Aumento del capital social.

5º Fijación del número de directores y su elección por un año.

6º Designación de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la Caja de la sociedad, Tucumán 117, Ciudad. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1953. — El Directorio.

$ 720.— e.4|1-Nº 3.783-v.25|1|54

CIA. ANAN CREDITO Y FINANZAS

Sociedad Anónima

Calle Defensa 510, T. E. 34-2826 y 4459

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1954, a las 16 horas, en Defensa 510, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideracion de la memoria, balance general, pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo primer ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1953.

2º Elección de directores titular y suplentes y designación de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Tres días antes de la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

$ 240.— e.4|1-Nº 3.771-v.18|1|54
- e.19|1-Nº 3.837-v.25|1|54

COMINDA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaira para el día 3 febrero de 1954, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista Nº 286, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la presidencia.

2º Dar carácter definitivo al dividendo provisorio resuelto por el Directorio el 23 de diciembre de 1953.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio

$ 300.— e.4|1-Nº 3.641-v.25|1|54

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

N- 1.329

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1954, a las 11 horas, en Sarmiento 329 (10º piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 30 de septiembre de 1953.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.4|1-Nº 3.687-v.25|1|54

CASA LEE

(Argentina), Soc. Anón., Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el viernes 29 de enero de 1954, a las once horas, en Avenida Libertador General San Martín 264, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de noviembre de 1953.

2º Fijación del número de directores (Art. 11º).

3º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.4|1-Nº 3.689-v.25|1|54

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO", S. A.

Número de Registro 3.779

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de enero de 1954, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 519, escritorio 6, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 14º ejercicio, cerrado el 30 de setiembre de 1953.

2º Elección de un director, por tres años, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el Art. 9º de los estatutos. — Compañía Americana de Comercio "Camdeco", S. A.

$ 360.— e.4|1-Nº 3.582-v.25|1|54

COLAMINA

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de enero, a las 17 horas, en Lavalle 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, inventario y memoria por el ejercicio terminado el 30|9|53.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.4|1-Nº 3.601-v.25|1|54

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1954, a las 9 horas, en 25 de Mayo 460 (piso 3º),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1953, y aprobación del reajuste de los cinco ejercicios anteriores 1947|48 a 1951|52.

2º Designación del número de directores titulares que compondrán el nuevo Directorio y elección de los mismos: elección de directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420. — e.30|12|53-Nº 3.546-v 21|1|54

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO", LTDA.

(En liquidación)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de enero de 1954 a las 10 horas, en su local social, calle Moreno Nº 508 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un síndico liquidador.

2º Ratificación de la actuación del Directorio liquidador.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en unión de la persona que la presida.

Se recuerda el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio Liquidador.

$ 240. — e.30|12|53-Nº 3.492-v.21|1|54

COMPAÑIA DE AIRE ACONDICIONADO SAIRE

Sociedad Anónima Com. e Ind.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1954, a las 18.30 horas, en las oficinas de la sociedad, Tucumán 117, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA·

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 1er. ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución al Directorio.

4º Retribución al síndico.

5º Fijación del número de directores y su elección por un año.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, Tucumán 117, por lo menos, con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas. — El Directorio.

$ 600.— e.29|12|53-Nº 3.414-v 20|1|54

COMPAÑIA DE AIRE ACONDICIONADO SAIRE

Sociedad Anónima Com. e Ind.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1954, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, Tucumán 117, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA·

1º Reforma de los artículos 5 6, 10, 12 y 31 de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad Tucumán 117, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas. — El Directorio.

$ 480.— e.29|12|53-Nº 3.415-v 20|1|54

CIA. SALINERA ANGLO ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 25 de enero de 1954, a las once, en Avda. Roque Sáenz Peña 740, 4º "B".

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio al 30 de septiembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.28|12|53-Nº 3 374 v.19|1|54

CAJA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 25 de enero de 1954, a las 17 horas, en Sarmiento 354 Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del convenio celebrado por el Directorio con "La Esmeralda" Capitalización S. A., relativo a la cesión, a esta última empresa, de nuestra cartera de títulos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 300.— e.29|12|53-Nº 3.438-v.20|1|54

CREDITO ANGLO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones

Registro Nº 3.628

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de enero de 1954, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA·

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de septiembre de 1953 e informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.29|12|53-Nº 3.222v.18|1|54

"D"

DARKEL S. A. C. I. R.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de febrero de 1954, a las 15.30 horas, en las oficinas de la sociedad, Cangallo 951, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico ad-hoc, designado por el Directorio o que designe la asamblea, correspondiente al séptimo ejercicio de la sociedad, terminado el 30 de junio de 1953.

2º Elección de tres directores titulares por dos años y dos directores suplentes por un año.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1953.

$ 480.— e.11|1-Nº 3.992-v.29|1|54

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA

Comercial, Importadora y Exportadora

Registro Nº 2353

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de enero de 1954, a las 17, en el local de la Sociedad, Avenida Ingeniero Huergo Nº 1335, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que actúen como escrutadores de las votaciones y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1953.

3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

4º Determinación del número de miembros que compondrán el próximo Directorio.

5º Elección de directores que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo de los señores Henry C. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Rolando Spinelli, Woldemar Kaoen, Manuel Ferrero y Constante Bachette, quienes son reelegibles, y del señor Tomás Holt, quien ha expresado el deseo de no ser reelegido.

6º Fijación de los honorarios del síndico.

7º Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo del señor Alejandro Monteith Drysdale, titular, y del señor Ninian L. Steel, suplente, que terminan su mandato.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1953. — El Directorio.

$ 720.— e.29|12|53-Nº 3.464-v.20|1|54

DELHI S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Delhi Sociedad Anónima Comercial e Industrial se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Enero de 1954 a las 10 horas en el local social de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 502, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondiente al 2º ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1953, así como el informe del síndico.

2º Aprobación de la remuneración del director presidente de los directores y síndicos por el ejercicio cerrado.

3º Designación del director presidente, directores y síndicos para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, para obtener un recibo que servirá de entrada a la asamblea. El depósito deberá hacerse con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para celebrar la asamblea (art. 21). — El Directorio.

$ 600.— e.4|1-Nº 3.652-v.25|1|54

"E"

EL TALA

S. A. Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria

Número de Registro 4.259

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria "El Tala", a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1954, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530, 5º piso, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 3 de octubre de 1953.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores, síndico titular y suplente hasta la próxima asamblea general ordinaria.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, pudiendo hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Por resolución del Directorio, su presidente, Arturo A. Fauvety.

$ 540. — e.14|1-Nº 4.191-v.3|2|54

ENRICO DELL'ACQUA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº 2.79?

CONVOCATORIA:

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de enero de 1954, a las 10 horas, en el local social de la calle Darwin 1154, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura al 30 de septiembre de 1953.

2º Destino de la pérdida.

3º Elección de tres Directores titulares.

4º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el Registro de Asistencia y el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias para el depósito de las acciones.

El Directorio.

$ 480.— e.5|1-Nº 3.742 - v.26|1|54

"EL BELLACO", S. A.

Agrícola, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la sociedad, sito en la calle Sarmiento 528, 2º piso, Capital, a la hora 18, el día 5 de febrero de 1954, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ga-

nancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1953.

2º Determinación del número de accionistas que compondrán el Directorio.

3º Elección de directores por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un ejercicio, 1953|54.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de enero de 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.12|1-Nº 4.070.v.1º|2|54

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA, S. A.

Reg. Nº 2.403

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 1954, a las 11 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 26º ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1953, y distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores titulares, por 3 años, y de dos directores suplentes, por un año.

3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1953. — El Directorio.

$ 500.— e.5|1-Nº 3.854-v.26|1|54

ESTABLECIMIENTOS SANNA & CIA. LTDA.

Maderera, Productora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, S. A.

Reg. Nº 5.058

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 21 de enero de 1954, a las 16 horas, en el salón de actos de Transradio Internacional, San Martín 379. 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Reducción del capital social en un 50 % (dicho punto no pudo tratarse por falta de quórum del 75 %. En esta segunda convocatoria será tratado cualquiera sea el número que concurra).

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que: de acuerdo a lo que establece el art. 26 del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la tesorería de la sociedad, calle Giribone 1340, Capital, sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 400. — e.4|1-Nº 3.681-v.18|1.54

EVANS, THORNTON Y CIA.

Sociedad Anónima, Industrial, Mercantil y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de enero de 1954, a las 16 horas, en Defensa Nº 465, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio al 30 de setiembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Directorio y síndicos, fijar sus honorarios y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1953.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

— $ 360.— e.5|1-Nº 3.796-v.26|1|54

ESTANCIA EL OMBU S. A.

Inmobiliaria y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de enero de 1954, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 441, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1953.

2º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

3º Fijación de honorarios de los directores y del síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1953. — El Directorio.

$ 420.— e.4|1-Nº 3.628-v.25|1|54

EL TEJADO

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Nro. de Registro 5.336

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1954 a las 18 horas, en la sede social, calle Maipú 631, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA·

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio social, cerrado el 30 de septiembre ppdo.

2º Elección de un director suplente, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Sorteo de acciones para su amortización, de acuerdo a los artículos 4º y 12 del estatuto.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 10º del estatuto.

$ 420.— e.4|1-Nº 3.626-v.25|1|54

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES "NUÑEZ" S. A. IND. Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 26 de enero de 1954, a las 10 horas, en el local social, Manuela Pedraza 1911|23, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 10º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1953.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Fijación de los emolumentos de los señores directores que desempeñan cargos rentados en la administración según Art. 40 de los estatutos.

4º Remuneración del síndico.

5º Elección de 5 directores por 3 años, en reemplazo de los señores Isaac Kitay, León Kitaigorodsky, Dr. Moisés Goldman, Dr. Natalio Edelman e Ing. Isaac Calles cuyos mandatos terminan.

6º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de 1 año

7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el artículo 19 de los estatutos.

$ 600.— e.30|12|53-Nº 3.475-v.21|1|54

"F"

F.A.D.E.B.A.

Fábrica de Baterías y Acumuladores Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 21º y siguientes de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de enero de 1954, a las 17 horas, en Entre Ríos 1660, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos cinco y veintiséis de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1953. — El Directorio.

N. B. — Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 20 de los estatutos sociales.

$ 176. — e.14|1-Nº 4.190-v.28|1|54

F.A.D.E.B.A.

Fábrica de Baterías y Acumuladores Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 18º y siguientes de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de enero de 1954, a las 16 horas, en Entre Ríos 1660, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1953.

2º Elección de un director titular, síndico titular y síndico suplente, por términos de mandatos.

3º Remuneración a directores y síndico y distribución de utilidades a los accionistas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1953. — El Directorio.

N. B. — Conforme al artículo 20 para asistir a la Asamblea, deberán presentarse las acciones o certificados de su depósito en Banco hasta tres días antes del señalado para la misma, en la caja de la sociedad.

$ 352. — e.14|1-Nº 4.189-v.28|1|54

F. I. F. A.

Financiera, Inmobiliaria y Fabril Argentina S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 30 de enero de 1954, a las 18 y 30 horas, en el local de la sociedad, Lavalle 1702, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al undécimo ejercicio.

2º Nombramiento de directores suplentes y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, enero 4 de 1954. — El Directorio.

$ 420. —e.8|1-Nº 3.947-v.28|1|54

E I S A

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

MEMORIA Y BALANCE GENERAL

4º Ejercicio

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

(En 1ª Convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 5 de febrero de 1954 a las 8 horas en el local social calle Rodríguez Peña 382, 5º piso A, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio económico cerrado al 30 de setiembre último, todo de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente. 4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a todos los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de esta sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 8 de enero de 1954. — El Directorio.

$ 480. — e.13|1-Nº 4.098-v.2|2|54

F I N A C O

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Corrientes 485 - 3er. piso

T. E. 31 Retiro 6.048

Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de enero 1954, a las 10 horas, en Avenida Corrientes 485, piso 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre los mismos, correspondientes al XXI ejercicio cerrado el 31 de agosto 1953.

2º Distribución de utilidades;

3º Fijar el número de directores y elegir los correspondientes;

4º Remuneración del síndico saliente y elección de síndico, titular y suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con la disposición del artículo 19 del estatuto social. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1953. — El Directorio.

$ 320.— e.11|1-Nº 3.995-v.22|1|54

FREDERICK SAGE

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA·

Según lo dispone el artículo Nº 22 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en la sede social calle Sarmiento Nº 1236, Capital, el día 29 de enero de 1954, a las 17 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA·

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Determinación de los honorarios del Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio transcurrido.

4º Consideración del informe del Directorio sobre capital emitido.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea

El Directorio.

$ 420.— e.5|1-Nº 3.750 - v.25|1|54

F. A. D. E. — FINANCIACION Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA:

(Registro Nº 5.567)

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 30 de enero de 1954 a las 10 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 4º piso, Oficina 178, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al Cuarto Ejercicio Social cerrado el 30 de septiembre de 1953.

2º Elección de ocho Directores titulares y Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 300.— e.5|1-Nº 3.780 - v.26|1|54

"FINARG"

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de enero de 1954, a las 18,30 horas, en San Martín 66, oficina 416, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, inventario y memoria por el ejercicio terminado el 30|9|53.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|1-Nº 3.600-v.25|1|54

FRIGORIFICO KASHER S. A. I. C. y F.

Camargo 1118

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de enero de 1954, a las 10 horas, en Camargo 1118, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre situación actual del frigorífico y las medidas a tomar.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el art. 23 de los estatutos. — El Directorio.

$ 240.— e.24|12|53-Nº 3.153-v.18|1|54

FLUDOR

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

(N-5.479)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de enero de 1954, a las 17 horas, en Pedernera 436, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1953 y distribución de utilidades.

2º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 420.— e.31|12|53-Nº 3.609.v.22|1|54

"G"

"GEFIMA"

Sociedad Anónima de Finanzas, Comercio y Mandatos.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en la calle Reconquista 336, piso 11, Dpto. X, el 5 de febrero de 1954, a las 9 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato del presidente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.12|1-Nº 4.056.v.1º|2|54

GENERAL ELECTRIC

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1954, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, Tucumán 117, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades del 34º ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución al Directorio.

4º Retribución al síndico

5º Fijación del número de directores y su elección por un año.

6º Elección de síndico y síndico suplente

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la Caja de la sociedad, Tucumán 117. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1953. — El Directorio.

$ 720.— e.4|1-Nº 3.781-v.25|1|54

"H"

HILANDERIA MATER, S. A.

Industrial y Comercial

Número de Registro 5.051

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de febrero de 1954, a las 16 y 30 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 341, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1953.

2º Reducción del capital.

3º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.12|1-Nº 4.054.v.1º|2|54

H A R T

Sociedad Anónima Comercial

Exportación de Lanas

Corrientes 447 — T. E. 31-3080|87

Buenos Aires

De acuerdo a lo que disponen los artículos 21 y siguientes de los estatutos y por resolución del Directorio, se convoca

a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de enero de 1954, a las 17,30 horas en la sede social, Corrientes 447, 1º piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio comercial, cerrado el 30 de septiembre de 1953.

2º Elección de directores por un año, previa fijación de su número.

3º Elección de síndico, titular y suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber que para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o un comprobante del depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada. (Art. 28 de los estatutos). — El Directorio.

$ 540. — e.31|12|53-Nº 3.617-v.22|1|54

"I"

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS DUPERIAL
Soc. Anón. Ind. y Com.
Paseo Colón 285 — Capital

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de enero de 1954, a las 11, en el local social Paseo Colón 285, 1er. piso, Capital, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio financiero concluído el 30 de septiembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de síndicos titular y suplente y fijación de su remuneración.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420. — e.31|12|53-Nº 3.631-v.22|1|54

"J"

JUAN A. MAYOL
S. A. Comercial e Industrial
25 de Mayo 158
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de enero de 1954 a las 10 horas en el local social, calle 25 de Mayo Nº 158, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general, inventario general e informe del síndico correspondientes al 11º ejercicio, cerrado el 30 de setiembre de 1953.

2º Elección de un director suplente por un año.

3º Elección de un síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para la asistencia se requerirá lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de los estatutos.

$ 420.— e.8|1-Nº 3.915-v.28|1|54

"K"

KARFUNK, S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1954, a las 18 horas en el local social calle Garay 144 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un secretario para actuar en la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 10º ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1953.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y el secretario, suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada para la celebración de la misma.

$ 480.— e.11|1-Nº 4.023.v.29|1|54

"L"

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro N. 3.985
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de febrero de 1954, a las 17 horas, en el local social, Talcahuano 736, 2 piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dichos números, y un síndico y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 20º del estatuto social. — Buenos Aires, 11 de enero de 1954. — El Directorio

$ 480. — e.15|1-Nº 4.255-v.4|2|54

"LA RECTORA"
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 9 de febrero del año 1954 en el local social de la entidad, calle Lavalle Nº 421, 3er. piso, a las 17 horas, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.13|1-Nº 4.121-v.2|2|54

LA CAPITAL
Sociedad Anónima
(N. 3724)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1954, a las 11,45 horas en las oficinas de la sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico al 30 de septiembre de 1953.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que apruben y firmen el acta de la asamblea.

$ 300.— e.11|1-Nº 3.998-v.29|1|54

L. O. S. A.
LADRILLOS OLAVARRIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.179)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de febrero de 1954, a las 18 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la condición de limitación de distribución de dividendos impuesta por el Banco Industrial de la República Argentina al otorgar préstamos a la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1953. — El Directorio.

$ 420.— e.11|1-Nº 4.005-v.29|1|54

LA VIGIA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Registro 2108
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida Nº 229, 4º piso, escritorio nº 416, el día 30 de enero de 1954, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio social terminado el día 30 de setiembre de 1953. Distribución de utilidades. Informe del síndico.

2º Elección de un director por el término de tres años.

3º Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1953-1954.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en las cajas de la sociedad, de los títulos de sus acciones. — Buenos Aires, 5 de enero de 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.11|1-Nº 4.009-v.29|1|54

LA GRANJA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial
Bmé. Mitre 226
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1954, a las 17 horas en Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganacias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1953.

2º Designación por el presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.

3º Elección de dos directores y dos síndicos.

4º Ratificar la designación del director Juan Angel Urquiola por un año en reemplazo del señor Carlos Patrón Costas (h).

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el art. 18 de lo estatutos.

$ 540.— e.7|1-Nº 3.906-v.27|1|54

LAVADERO DE LANAS THOMAS, S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de enero de 1954, a las 11.30 horas, en el local social, calle Herrera 2272, Capital, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1953.

2º Elección de 3 directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.7|1-Nº 3.895-v.27|1|54

LABORATORIOS MILLET
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 3.130
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de febrero de 1954 a las 9 y 30 horas, en el local social calle Montevideo Nº 160, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria presentada por el Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de noviembre ppdo.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades

3º Fijación del valor de las acciones preferidas para el caso previsto por el art. 8º de los estatutos.

4º Elección de un director titular por tres años y un suplente por uno.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.7|1-Nº 3.873-v.27|1|54

LA PLATA CEREAL Co. S. A.
(Compañía de Cereales La Plata, Sociedad Anónima)
Nº de Registro 2417

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Buenos Aires el 29 de enero de 1954, a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 345, piso 4º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 26º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1953.

2º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.4|1-Nº 3.719-v.25|1|54

LA PALATINA
Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones
Cangallo 328, U.T. 33 Av. 0383
Reg. Nº 1.858

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1954, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, 2º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1953.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para dar destino a las reservas facultativas.

4º Elección de un director.

5º Elección de síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.5|1-Nº 3.847.v.26|1|54

"LA GESTORA"
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en 2ª citación, que se celebrará en el local de la sociedad, calle Piedras 113, 4º piso, el día 21 de enero de 1954, a las 15 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio, cerrado al 30 de junio de 1953.

2º Consideración del resultado del balance.

3º Informe de la comisión fiscalizadora e investigadora.

4º Nombramiento de dos accionistas que practiquen el escrutinio de la elección y que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

5º Elección de diez directores por dos años, en reemplazo de los designados en la asamblea extraordinaria del 22 de septiembre de 1953, que terminan su mandato, señores Francisco A. Gianotti, Gerardo F. Ardiello, Alberto L. Casasco, José Luis Sanjuán, César G. Pellegri, Ingeniero Máximo A. R. Otto, Gerónimo Valle, Alfredo V. Bottini, Fernando Elyharachar y Enrique Botinelli Lacoste. De un síndico titular y otro suplente, por un año, en reemplazo del señor Santiago L. Pradel.

Nota: El art. 28 de los estatutos establece que las asambleas en 2ª convocatoria quedará válidamente constituída media hora después de la señalada con cualquier número de accionistas que concurran.

$ 920. — e.5|1-Nº 3.862-v.19|1|54

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 444, el día 29 de enero de 1954, a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1953.

2º Remuneración anual del Directorio y síndico.

3º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.4|1-Nº 3.727-v.25|1|54

LOCKWOOD & CIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
N 694
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1954, a las 16.00 horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Moreno 750 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general y dictamen del síndico al 30 de septiembre de 1953.

2º Nombrar Directores y síndicos y fijar sus remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.4|1-Nº 3.709-v.25|1|54

LANERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
N 2.570
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 26 de enero de 1954, a las 15 horas, en su local calle Bartolomé Mitre Nº 559, 3er. piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 25 ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1953.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene [illegible] que, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.4|1-Nº 3.717-v.25|1|54

"LA CRIOLLA"
Sociedad Anónima Rural e Industrial
Nº de Registro (Nac. 1558)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1954, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1953.

2º Distribución de utilidades

3º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes y de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, 1er. piso, escritorio Nº 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 27 de los estatutos). — El Directorio.

$ 540. — e.4|1-Nº 3.698-v.25|1|54

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.
(Soc. Anón. de Importación de Artículos Rurales)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1954, a las quince horas y treinta minutos, en nuestro local calle San Martín 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1953.

2º Distribución de utilidades inclusive una gratificación al director gerente que cesa en su mandato

3º Elección de cinco directores, designando entre los mismos al presidente y fijando su remuneración según el artículo 19 de los estatutos.

4º Designación del síndico titular y supiente

5º Aprobación del nuevo contrato de gerencia, con el señor Gustavo A. Ratcliff.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la Sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 720.— e.4|1-Nº 3.735-v.25|1|54

LA METALURGICA SUECA
Sociedad Anónima
(N-2.860)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de enero de 1954, a las 11.30 horas, en Perú 575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1953.

2º Fijar honorarios y ratificar remuneraciones a directores.

3º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.

4º Elegir síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 420.— e.31|12|53-Nº 3.610.v.22|1|54

LA MERCANTIL SUD AMERICANA S. A.
N. 3.411

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de enero de 1954, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 515 (2º piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración directores y síndico, del ejercicio al 30 de setiembre de 1953.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.31|12|53-Nº 3.635-v.22|1|54

LAVARBEL S. A. I. C.
Santa Fe 3079 Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 21 de Enero de 1954, a las 10 horas, en el local social de la sede de la Cámara de Comercio de Buenos Aires, calle Bmé. Mitre 519, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la situación de la Sociedad al 30 de noviembre de 1953.

2º Considerar la disolución eventual anticipada y la liquidación de la Sociedad.

3º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea General Extraordinaria.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Santa Fe 3079 para obtener el boleto de entrada a la Asamblea con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.

$ 480.— e.28|12|53-Nº 3.257 - v.19|1|54

LUMA
S. A. Comercial e Industrial
N 4638

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Enero de 1954 a las 10.30 horas, en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio y destino de utilidades al 30 de setiembre de 1953.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.24|12|53-Nº 3.183-v.18|1|54

"M"

MANUFACTURA ELECTRICA SOCIEDAD ANONIMA
(M. E. S. A.)
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 inc. d) de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de enero de 1954, a las 11 horas en las oficinas de la sociedad, Tucumán 117, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, informe del síndico y cuenta de ganancias y pérdidas de quinto ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1953.

2º Retribución del Directorio.

3º Retribución del síndico.

4º Fijación del número de Directores y su elección por un año

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la Caja de la sociedad, Tucumán 117, Ciudad. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1953. — El Directorio.

$ 720.— e.4|1-Nº 3.782-v.25|1|54

MONTE GRANDE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de febrero de 1954, a las 12 horas, en Suipacha 58, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 3º del estatuto estableciendo que todas las acciones deberán ser emitidas nominativamente y no al portador.

2º Resolver considerar si esas acciones serán incluidas o excluidas del pago del impuesto sustitutivo a la transmisión gratuita de bienes (artº 5º de la Ley 14.060).

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 432.— e.8|1-Nº 3.957-v.2|2|54

"MASUREL" SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de enero de 1954, a las 18 horas, en el local Social, calle Reconquista 165, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1953.

3º Fijación de la remuneración del síndico.

4º Elección de un síndico y de un síndico suplente.

El Directorio.

$ 300.— e.5|1-Nº 3.754 - v.26|1|54

"O"

OPPENHEIMER CASING Cº
Of Argentina, Soc. An.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de enero a las 10 horas, en Carabelas 344, 7º piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1953 y destino de las utilidades.

2º Elección de directores titulares y sustitutos y síndico titular y sustituto.

3º Designación de dos accionistas para informar el acta de la asamblea

$ 300.— e.11|1-Nº 4.029.v.29|1|54

"P"

"PETRUS"
Sociedad Anónima de Minas
Corrientes 222 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1954 a las doce horas en el local social calle Corrientes Nº 222, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio social vencido el 30 de setiembre de 1953.

2º Elección de dos directores titulares, directores suplentes y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.7|1-Nº 3.877-v.27|1|54

PRONOR
S. A. Inmobiliaria, Financiera Industrial, Mercantil y de Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en nuestros estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Talcahuano 374, 4º piso, Capital, el día 29 de enero de 1954, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 30 de septiembre de 1953.

2º Designación de siete directores titulares y tres suplentes, síndicos titular y suplente todos por un año.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la celebración de la asamblea, pudiendo depositar también certificados expedidos por los bancos. — Buenos Aires. — El Directorio.

$ 600.— e.4|1-Nº 3.607-v.25|1|54

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
(Registro Nacional Nº 1.007)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 28 de enero próximo, a las diez, en Paraguay 2019, para

1º Considerar memoria, distribución de utilidades, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario al 30 de setiembre de 1953 e informe del síndico.

2º Compra de local para oficinas.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Designar dos acionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.4|1-Nº 3.726-v.25|1|54

PROMAC
Sociedad Anónima
Comercial e Inmobiliaria
Ref : 4491

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 4º de los estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de enero de 1954, a las 11,30 horas en el local de la calle Viamonte Nº 748, piso 5º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1953.

2º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.

3º Aplicación de las utilidades del ejercicio.

4º Elección de un director titular por dos años por terminación de mandato, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.4|1-Nº 3.624-v.25|1|54

PERRY & WOOD. SOC. ANON. DE LANAS
Nro. de Registro 4570

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria, el 28 de enero de 1954, a las 15 horas, Av. R. S. Peña 567, escritorio 211.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de setiembre de 1953.

2º Elección de síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.31|12|53-Nº 3.604.v.22|1|54

PIANELLO Y SANGUINETTI MARMOLES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(En Formación)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, inciso o) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de enero de 1954, a las 17 horas, en el local social, calle Humboldt 455, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 30 de septiembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1953. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al art. 18 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la caja social los certificados provisorios con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

$ 660. — e.4|1-Nº 3.679-v.25|1|54

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 444, el día 25 de enero de 1954 a las once horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1953.

2º Remuneración anual del Directorio y síndico.

3º Renovación del Directorio.

4º Designación del síndico y del síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420. — e.31|12|53-Nº 3.630-v.22|1|54

PRODMAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 28 de enero de 1954, a las 17 horas, en Avda. de Mayo 570, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1953 e informe del síndico.

2º Elección de siete directores por un año.

3º Aprobación de lo dispuesto por el Directorio con respecto al nombramiento de síndico "ad-hoc".

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Remuneración gerente sucursal Mar del Plata.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión de acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los estatutos.

$ 480.— e.31|12|53-Nº 3.645-v.22|1|54

PRODUCTOS VETERINARIOS COOPER
S. A. Importadora y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de enero de 1954, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, 2º piso para considerar y pronunciarse sobre el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1953.

2º Aplicación de beneficios.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Remuneración de directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con dos días hábiles de anticipación, en la Caja de la Sociedad, o acreditar que ese depósito se ha verificado en Banco Nacional o Extranjero, previamente autorizado a ese efecto. — El Directorio.

$ 480. — e.30|12|53-Nº 3.536-v.21|1|54

"R"

RICHARD THOMAS Y BALDWINS (ARGENTINA) S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Registro Nº 3.506

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1954, a las 10 horas, en el local calle Sarmiento Nº 640 (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de setiembre de 1953 e informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.4|1-Nº 3.745-v.25|1|54

R. A. LISTER Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

N. 2.104

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Alsina 845, el día 28 de enero de 1954, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico e inventario al 30 de septiembre de 1953 y distribución de utilidades.

2º Nombrar Directorio y síndicos y fijar la remuneración de los salientes.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la asamblea, los títulos de sus acciones o un certificado de su depósito en un Banco. — El Directorio.

$ 240.— e.31|12|53-Nº 3.619-v.22|1|54

"S"

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de enero de 1954, a las 11 horas, en el domicilio social, Reconquista 320, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas, artículo 8 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas para el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1953, y dictamen del síndico.

3º Fijación de la remuneración al Directorio y síndico.

4º Determinar el destino del resultado del ejercicio.

5º Elección de directores y síndico. — C. Enrique Biota, director delegado.

$ 240. — e.13|1-Nº 4.110-v.26|1|54

"SAVA"

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial & Financiera

Convoca a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en su sede social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 868, 2º piso, Dpto. "D", Capital Federal, para el día 5 de febrero de 1954, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000).

2º Aprobación de la gestión del Directorio desde la fecha de constitución de la sociedad y hasta la celebración de esta asamblea.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta pertinente. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al art. 10º de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja social, los certificados provisorios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, 7 de enero de 1954.

$ 540.— e.12|1-Nº 4.065.v.19|2|54

SANDERSON ARGENTINA - S. A. I. C.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de enero de 1954 a las 10 horas en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1953.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.8|1-Nº 3.920-v.28|1|54

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" S. A.

2a convocatoria Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de enero de 1954, a las 11 horas en Perú 375, 1er. p.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de septiembre de 1953.

2º Elección de dos directores titulares, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.8|1-Nº 3.953-v.21|1|54

SERRA HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de enero de 1954, a las 9 horas, en el local social, Defensa 599, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, corespondientes al cuarto ejercicio comercial terminado el 31 de agosto de 1953; e informe del síndico.

2º Situación del Directorio por el fallecimiento del señor Don Pedro Serra, quien en vida fuera su digno presidente, art. 28 "in fine" de los estatutos.

3º Composición del Directorio y elección de sus miembros, por cesar en su mandato los actuales componentes.

4º Elección del síndico titular y suplente para el ejercicio 1953|1954.

5º Asignación a fijarse para los directores-gerentes generales para el ejercicio 1953|1954 conforme a lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, art. 23 de los estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos acerca del depósito anticipado de acciones con no menos de tres días al señalado para la asamblea. Tal depósito deberá hacerse en la caja de la sociedad hasta el día 26 de enero de 1954, inclusive, para usar el derecho de admisión. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1953. — El Directorio.

$ 720. — e.5|1-Nº 3.863-v.26|1|54

S. A. Financiera y Comercial FUHRMANN LDA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 24 convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Herrera 2270, Capital, el día 28 de enero de 1954, a las 11 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Estudio y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 33º ejercicio, cerrado al 30 de setiembre de 1953.

2º Elección de 3 directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.7|1-Nº 3.896-v.27|1|54

SAMUHI

Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de enero de 1954, a las 11.30 horas en la sede social calle Córdoba 374, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1953, informe de la sindicatura y aplicación de utilidades.

2º Fijación de remuneraciones.

3º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y designación de los directores titulares y suplentes que deban ejercer los respectivos cargos.

4º Elección de síndicos titular y suplente y fijación de su remuneración para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 500.— e.5|1-Nº 3.850.v.26|1|54

SOCIEDAD ANONIMA "BODEGAS Y VIÑEDOS RINCON DEL ATUEL"

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1º de febrero de 1954, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Av. 17 de Octubre 1480, Capital Federal, con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1953.

2º Determinación del número de directores que compondrán el Directorio.

3º Elección de directores titulares por tres años.

4º Elección del síndico titular y suplente por un ejercicio de 1953|54.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán, conforme lo establece el art. 16 de los estatutos, depositar en la administración de la sociedad los certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 660.— e.4|1-Nº 3.718-v.25|1|54

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLIÑA

Soc. Anón. Industrial y Comercial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de enero de 1954, a las 11 horas, en Campichuelo Nº 250, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reintegración o aumento del capital social, o en su defecto reducción del capital suscripto y realizado mediante rebaja del valor nominal de las acciones y destino a dar al saldo resultante.

2º Autorización al Directorio para utilizar en la forma, tiempo y fines que estime convenientes los fondos: Reserva Extraordinaria, Fondo de Previsión y Fondo para Averías.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420. — e.4|1-Nº 3.758-v.25|1|54

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "MOY AIKE", LIMITED

Número de Registro (Nac. 2.156)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1954, a las dieciséis horas, en las oficinas de la sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de octubre de 1953.

2º Nombramiento del síndico. — Río Gallegos, 14 de diciembre de 1953. — El Directorio.

$ 300. — e.4|1-Nº 3.749-v.25|1|54

S. A. ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LDA.

Imprenta, Litografía y Anexos

VIGESIMA SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Quintino Bocayuva Nº 957, el día 26 de enero de 1954, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1953.

2º Destino de las utilidades.

3º Remuneración de los directores y del síndico.

4º Elección de seis directores por el término de dos años en reemplazo del Directorio actual que se renueva totalmente, y de un síndico titular y otro suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente. — El Directorio.

$ 360.— e.4|1-Nº 3.633-v.25|1|54

S. A. ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LDA.

Imprenta, Litografía y Anexos

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Quintino Bocayuva Nº 957, el día 26 de enero de 1954, a las 11,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos para aumentar el capital autorizado, fijación de un mínimo y un máximo de directores y presidencia de las asambleas.

2º Autorización al Directorio, para proceder al aumento de capital una vez aprobadas por el Poder Ejecutivo, las modificaciones de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas, para redactar y firmar el acta, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

$ 360.— e.4|1-Nº 3.632-v.25|1|54

Sociedad Anónima Fundición y Talleres "LA UNION"

Registro Nº 358

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de enero de 1954, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación económico-financiera de la sociedad.

2º Consideración de autorización al Directorio para convenir con el fideicomisario de los debentures emitidos por la sociedad las medidas a adoptar

3º Consideración de reducción del capital.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la asamblea, en Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

$ 420. — e.4|1-Nº 3.744-v.25|1|54

SAFIA

S. A. Financiera e Inmobiliaria Argentina

Registro Nº 3.780

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 28 de enero de 1954, a las 17 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1953.

2º Elección de un director y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.31|12|53-Nº 3.654-v.22|1|54

"S.A.C.Y.F"

Custodias y Financiaciones, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Sarmiento 528 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 11º de los estatutos sociales se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de enero de 1954, a las 11 horas, en Sarmiento 528, 3er. piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1953.

2º Determinar de conformidad con el artículo 7º de los estatutos, el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el Directorio en el tercer ejercicio.

3º Elección de los directores y suplentes en el número determinado por la asamblea y por el término estatutario de un año.

4º Elección de síndico, titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Los señores accionistas para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o un certificado de depósito en la secretaría de la sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión. (Art. 13 de los estatutos). — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1953. — Jorge A. Robirosa, presidente.

$ 720. — e.31|12|53-Nº 3.625-v.22|1|54

Sociedad Anónima "LA HISPANO ARGENTINA"

Curtiembre y Charolería

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de enero de 1954 a las 9 horas, en Juan B. Alberdi 5045.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1953.

2º Elección de dos directores suplentes por un año.

3º Elección de síndic. y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1953. — El Directorio.

$ 300.— e.31|12|53-Nº 3.599.v.22|1|54

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO

Nº 2.831

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de enero de 1954, a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín 662, 3er. piso, departamento A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1953;

2º Honorarios para el síndico saliente;

3º Autorización para designar directores rentados (art. 15);

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 23 de los estatutos, los tenedores de acciones nominativas podrán constituirse en depositarios de las mismas; los tenedores de acciones al portador deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la sede de la sociedad, hasta el día anterior al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.31|12|53-Nº 3.584-v.22|1|54

Sociedad Anónima ESTANCIAS LA COLMENA CIA. LIMITADA

Nº Reg. 320

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Enero de 1954, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1953.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Honorarios de administración.

5º Elección de directores síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.24|12|53-Nº 3.217-v.18|1|54

SEGARD & CIA.

Sociedad Anónima

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Nº 5504

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de enero de 1954, en el local Florida Nº 336, piso 7º, a las 11,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1953.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de miembros que formarán el Directorio y designación de igual número de directores por un año

5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e 24 12 53-Nº 3 170-v.18|1|54

S. A. Manufactura de Tabacos COMMANDER
(Registro Nº 3.150)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de enero de 1954, en el local de la Sociedad calle Malabia Nº 444, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondiente al décimo noveno ejercicio financiero cerrado el 30 de septiembre de 1953.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Reforma de estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia deberán presentar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea.

A los efectos del artículo 21 de los estatutos, se designa al Banco de Londres y América del Sud. — El Directorio.

$ 680.— e.23|12|53-Nº 3.054-v.19|1|54

S. A. ALBA
Fábrica de Pinturas, Esmaltes W y Barnices
N - 2175

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de enero de 1954, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 329, (10º piso), a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico, distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico, ejercicio 30 de septiembre de 1953.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.29|12|53-Nº 3.446-v.20|1|54

"T"

T. E. S. A.
Textiles Esquel Soc. Anónima
Esquel - Chubut

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de enero de 1954 en el local social, calle 25 de Mayo 362, escritorio 304, a las 10 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Elección del Directorio por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma.

Nota: Tres días antes de la asamblea, por lo menos, los accionistas deberán depositar sus acciones, en la caja de la sociedad o presentar un certificado bancario del depósito de las mismas. — El Directorio.

$ 600.— 5|1-Nº 3.829-v.26|1|54

TEYATISO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo undécimo de los estatutos, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la calle Lafinur 2955, el 29 de enero de 1954, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1953.

2º Elección de Director-presidente, Director-titular, Director-suplente y síndicos, titular y suplente, todos por un año.

3º Designación de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1953. — El Directorio.

$ 420.— e.4|1-Nº 3.608-v.25|1|54

TALLERES METALURGICOS "CIASTOR"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el artículo 18º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1954, a las 10 horas en nuestra sede social, calle Florida Nº 439, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1953

2º Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Federico Storani, Antonio María Delfino, Carlos F. Kofoed y Bernardo Luis Delfino que cesan en sus mandatos.

3º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Oscar E. Storeni, que cesa en su mandato y Carlos Diego Marenco, fallecido.

4º Elección de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Eduardo Bernardo Delfino y doctor Carlos Alberto Morgan, que cesan en sus mandatos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20º de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.4|1-Nº 3.767-v.25|1|54

TALLERES METALURGICOS "CIASTOR"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en los artículos 18º y 19º de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de enero de 1954 a las 11 horas. en nuestra sede social, calle Florida Nº 439 a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de estatutos propuesta por el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20º de los estatutos para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.4|1-Nº 3.768-v.25|1|54

TRITUMOL
SOC. ANON., IND. & COM.
Corrientes 456, 3º piso, Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de enero de 1954, a las 12 horas, en Avenida Corrientes 447, escritorio 705, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de setiembre de 1953.

2º Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio.

3º Elección del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.31|12|53-Nº 3.611.v.22|1|54

"U"

UNION MINERA ARGENTINA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimado consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 de los estatutos, se convoca a los asociados de la institución a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de Conf. Gral. Económica (Conf. de la Industria), Avda. de Mayo 1157, 2º piso, Capital Federal, el día 25 de enero a las 9 horas.

En la misma se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Renovación total del consejo directivo, por renuncia de la mayoría de sus miembros.

2º Autorización para la venta del inmueble de Huerta Grande.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta.

Artículo 35. — Para que las asambleas puedan deliberar, aún en los casos de reforma de los estatutos o disolución social, se requerirá la presencia de la mitad más uno de los socios activos o representantes con derecho a voto. Si a la hora fijada para la primera citación no concurriese el número establecido precedentemente, se reunirá en segunda citación una hora después de la fijada para la primera. debiendo en este caso darse por constituída con el número de socios activos y representantes con derecho a voto presentes.

$ 108. — e.14|1-Nº 4.202-v.18|1|54

"V"

VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LTDA.
Sociedad Agropecuaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de enero de 1954, a las 15 horas, en el local social, calle Anchorena 294 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al Vigésimo Primer Ejercicio, terminado el 30 de setiembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores y un Director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 24 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1953. — El Directorio.

$ 480.— e.4|1-Nº 3.581-v.25|1|54

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

UNION AMERICANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a siete días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, entre los señores Eduardo Jorge Mazzantini, argentino, casado, Cédula de Identidad 2.960 908, Capital Federal, domiciliado en la calle Neuquén 265, y el señor Salvador Rabinad, español, casado, Cédula de Identidad 4.422.897, Capital Federal, domiciliado en la calle Independencia 1533, Dto. 4, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.745, sujeta a las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad se denominará UNION AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio principal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la república o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por adquisición y|o enajenación a cualquier título, fraccionamiento, envasamiento, importación, exportación, representación, distribución y consignación de materias primas materiales, productos y mercaderías en general; b) Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades constituídas o a constituirse y a personas, para negocios realizados o a realizarse, y compra venta y transacciones sobre títulos, acciones y otros valores; c) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de toda clase de materias primas, productos y materiales nacionales y|o extranjeros; d) Agropecuarias: Mediante la producción, elaboración, transformación, industria y comercio de todos los productos y frutos del agro, sus anexos y derivados, frutos del país, haciendas y explotación de estancias y establecimientos agrícola ganaderos; y e) Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, administraciones, comisiones, consignaciones y mandatos con toda amplitud y para cualquier fin lícito y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza y explotación en todas sus formas de patentes y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos o literarios. — La sociedad podrá realizar también toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco Central de la República Argentina y todos los demás Bancos e instituciones similares nacionales o extranjeras, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtas, creadas o a crearse, en todas sus secciones y conforme a sus estatutos y reglamentos, pudiendo, además realizar toda otra operación que directa o indirectamente se relacione con los objetivos sociales, y en general cualquier operación que los asociados resolvieran emprender de común acuerdo. — Tercera: El capital social se fija en la suma de $ 260.000.— moneda nacional de curso legal, dividido en 260 cuotas de pesos 1.000.— moneda nacional cada una, las que se adjudican y distribuyen a los socios en la siguiente proporción: el señor Eduardo Jorge Mazzantini, 145 cuotas por un valor total de $ 245.000.—, el señor Salvador Rabinad, 15 cuotas por un valor total de $ 15.000.—; el capital social se encuentra totalmente integrado de conformidad con el inventario y balance practicado por los socios, debidamente firmado y que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La duración de la sociedad se fija en dos años a partir de la fecha. — Este plazo se considerará prorrogado por nuevos y sucesivos períodos de dos años, siempre que no mediara oposición de algún socio por telegrama dirigido al domicilio social con una anticipación no menor de tres (3) meses a la fecha de cada vencimiento por un plazo máximo de 10 años. — Quinta: La Dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de uno o varios Gerentes, socios o no, los que usarán de la firma social en la forma como se determine en el acto de la designación. — En este acto se designa como Gerente al señor Eduardo Jorge Mazzantini, quien con su sola firma comprometerá amplia y suficientemente a la Sociedad. — Sexta: Los Gerentes de la Sociedad actuando en la forma establecida en la cláusula anterior, tendrán las siguientes facultades: Dirigir y administrar la Sociedad haciendo uso de la firma social adoptada para todas las operaciones que formen su objeto con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en negocios ajenos al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales, los siguientes. Ejercer la representación legal de la Sociedad, en todos sus actos; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — Tomar dinero prestado a intereses de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito, público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — Constituir o aceptar derechos reales y dividirles, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — Conferir poderes especiales y|o generales y revocarlos. — Formular protestas y protestos. — Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la Administración social. — Establecer las agencias o sucursales que crean convenientes. Delegar parcial o totalmente sus facultades en algún componente de la Sociedad, establecer y acordar los servicios y gastos de la administración, con facultad para designar y remover el personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos o retribuciones. — Practicar los balances de la Sociedad y resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración. — Séptima: Los retiros de los socios se harán únicamente a cuenta de utilidades líquidas y realizadas — Octava: El 30 de junio de cada año se practicará un balance de las operaciones sociales en el que después de deducidas las sumas que correspondan por amortizaciones y previsiones para operaciones pendientes y leyes sociales, se distribuirán las utilidades en la siguiente forma: a) 5 % (cinco por ciento) para los fondos de reserva legal. — b) el saldo se distribuirá entre los socios en proporción de las cuotas de capital. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios la Sociedad continuará con los socios sobrevivientes y con intervención de los herederos del socio fallecido, que deberán unificar su representación hasta vencer el ejercicio comercial en que se produzca. — Bajo las nueve cláusulas precedentes se formaliza el presente contrato suscribiendo el mismo en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Eduardo J. Mazzantini. — Salvador Rabinad. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1953. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 1.500.— e.15|1-Nº 4.260-v.21|1|54

"FRUT-SEL"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número cuatro, a cargo del doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Bernabé Arturo Arostegui, domiciliado en la calle Laprida mil cuatrocientos cincuenta, Vicente López, Provincia de Buenos Aires y José Eduardo García, domiciliado en la calle Superí dos mil setecientos cincuenta y seis, ambos argentinos, comerciantes, casados, mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación y razón social de "FRUT-SEL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actual en esta Capital, calle Lavalle número tres mil ciento quince, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en el interior o en el extranjero. — Segunda: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar desde el día primero del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los derechos y obligaciones de los socios y de la so-

ciedad. — Tercera: El capital queda fijado en la suma de Trescientos Mil Pesos Nacionales, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, totalmente suscripto e integrado por los señores socios por partes iguales. Los aportes son efectuados en muebles y útiles, mercaderías, instalaciones y cuentas a cobrar, según balance debidamente conformado por los señores socios. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto el dedicarse a la compra-venta, importación, exportación, comisión y representación, consignación e industrialización, etc., de frutos del país, sin perjuicio de cualquier otra actividad lícita que acuerdan los señores socios, inclusive sobre bienes inmuebles, a cuyo efecto podrán comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento y constituir y liberar toda clase de derechos reales. — Quinta: Además de su capacidad para los negocios sociales, la Sociedad tendrá capacidad jurídica para efectuar los siguientes actos, sin que esta ejemplificación tenga carácter limitativo, sino sólo enunciativo; comprar, vender, ceder, permutar, transferir, consignar, etc., mercaderías, muebles, inmuebles y|o semovientes, derechos, acciones y toda clase de bienes; otorgar y suscribir documentos privados y escrituras públicas; otorgar y revocar poderes; inscribir y renovar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; hacer gestiones ante el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Central de la República, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Dirección General de Aduanas, Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, y toda otra Oficina Pública, Autónoma y|o Autárquica y privada y todas sus dependencias; igualmente ante las Compañías de Seguros, de Navegación y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos citados y cualquier otra institución bancaria oficial y|o particular del país o del extranjero: intervenir en licitaciones oficiales y privadas; cobrar y percibir las sumas adeudadas a la sociedad, descontar, girar, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio; formar, participar y|o intervenir en otras Sociedades de cualquier naturaleza y actividad y toda otra facultad más necesaria para el giro social. — Sexta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, los que al mismo tiempo tendrán las funciones de Gerentes. La firma social estará a cargo de cualquiera de los socios en forma individual e indistintamente, pese a lo cual no podrá ser comprometida en fianzas ni garantías por terceros, ni en operaciones ajenas al giro social. Las resoluciones sociales se asentarán en el Libro de Actas previsto por la ley. — Séptima: Anualmente, al día treinta de Junio, se formularán el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. De las utilidades que arroje el Balance se destinará el cinco por ciento hasta formar el fondo de reserva legal, y los porcentajes que acuerden los socios para reservas y capitalización, y el excedente será distribuído en concepto de utilidades entre los señores socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Ambos socios dedicarán toda su actividad y tiempo a la atención de los negocios sociales, quedándoles prohibido el participar o intervenir directa o indirectamente en cualquier otro negocio, empresa, etc., aun en distinto ramo al de la sociedad. — Novena: Si durante la vigencia del presente se produjera el fallecimiento o la incapacidad de uno de los señores socios, el supérstite podrá por su sola decisión optar entre abonar a los herederos del fallecido o incapaz lo que a éste correspondiere por capital y utilidades o incorporar a los herederos, previa unificación de la personería, a la Sociedad, y esta incorporación lo será al solo efecto de la percepción de utilidades y su control, pero sin las facultades de Gerente ni uso de la firma social, ni podrán intervenir en el manejo de los negocios sociales, ni cuestionar las resoluciones del Gerente. En caso de optar por el primer supuesto el pago a los herederos podrá hacerlo en hasta doce cuotas mensuales iguales y consecutivas, con un interés por los saldos deudores similar al que rija en la época en el Banco de la Nación Argentina. En todos los casos deberá efectuarse un Balance General al día del fallecimiento o incapacidad del señor socio. Los herederos del fallecido o incapaz quedan obligados a aceptar la decisión del supérstite sin derecho a reclamación alguna. — Décima: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se produjera entre los señores socios será dirimida por amigables componedores, designados uno por cada parte, los que antes de laudar, designarán por unanimidad un tercero, al que someterían sus diferencias para el supuesto de no acordar su fallo, y la decisión del tercero será inapelable. De conformidad las partes, suscriben el presente en los ejemplares de ley, repuesto el primer original para su inscripción en el Registro Público de Comercio. en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Firmado: Bernabé Arturo Arostegui. — José Eduardo García. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1953. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.120.— e.15|1-Nº 4.243-v.21|1|54

PEDRO M. GIORDANO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días que por instrumento privado de fecha 28 de Octubre de 1953, don Alfredo Santiago Giordano, heredero del socio Santiago Giordano, vende a Oscar Marcial Ortea, argentino, soltero, con domicilio en Cabildo 2287, piso 5 "B", la parte mitad que en tal carácter le corresponde, de las cuotas de que era titular el causante, en "PEDRO M. GIORDANO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por el precio de 10.000 m|n. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1953. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 120.— e.15|1-Nº 4.230-v.21|1|54

TEXILO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis A. Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que: Don Carlos Carassai cedió la totalidad de las 750 cuotas a su valor nominal que tenía en TEXILO S. R. L. a favor de su consocio Victorio Hugo Gardetti considerándose el cedente desligado de la sociedad. Por este mismo acto incorporan en calidad de socia a doña Yolanda Dauzeré, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Avda. Forest 3535 con un aporte de $ 70.000, saldo acreedor de su cuenta corriente en la misma; asimismo aumentan el capital en la suma de $ 305.000 más capitalizando las cuentas personales de los socios, modificándose en consecuencia las cláusulas 4ª, 5ª y 6ª del contrato original que quedan así: Cuarta: El capital social es de $ 600.000 m|n., dividido en seis mil cuotas de 100 $ c|u. y corresponde a los socios en la siguiente proporción: 380.000 $ m|n., o sea 3.800 cuotas al señor Victorio Hugo Gardetti; 150.000 $ m|n. o sea 1.500 cuotas, al Sr. Juan Colonna y 70.000 $ m|n. o sea 700 cuotas a la Sra Yolanda Dauzeré. Dicho capital se halla suscripto y aportado íntegramente por los socios y está representado por los valores del activo y pasivo del balance social practicado al día primero de octubre último, anexado a esta escritura. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistinto de cualquiera de los tres socios, que quedan designados Gerentes, quienes no tendrán más limitación en el uso de la firma social que la de no comprometerla en negocios extraños a la Sociedad o en fianzas o garantías de terceros. En consecuencia, la firma social podrá ser usada indistintamente por cualquiera de los Gerentes para toda clase de operaciones bancarias o comerciales, sin limitación de tiempo ni de cantidad y en especial para todos los demás actos y operaciones que por vía enunciativa se indican en la cláusula quinta del contrato social originario, los cuales se dan aquí por íntegramente reproducidos. En cualquier momento por acuerdo entre los socios, podrá nombrarse uno o más Gerentes que secunden y|o compartan las funciones directivas. Mientras los señores Gardetti y Colonna sean Gerentes de la sociedad, percibirán por tales funciones una retribución mensual de 500 $ m|n. cada uno, que se cargará a gastos generales, y retirarán, también mensualmente a cuenta de utilidades, la cantidad de 1.500 $ m|n. c|u. — Sexta: Anualmente, al día 30 de Septiembre, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que los socios estimen conveniente realizar y las utilidades o pérdidas que dicho Balance arroje, una vez deducidos los importes destinados a fondo de reserva legal, al fondo para deudas incobrables y otros que se decidiera crear y los intereses sobre los préstamos particulares a que se refiere la cláusula undécima del contrato social en su modificación de fecha 8 de Octubre de 1951, serán distribuídas o soportadas entre los socios en la siguiente forma: 18.000 $ m|n. o sea los 1.500 $ mensuales que retirarán mientras ocupen la gerencia, de acuerdo a lo establecido precedentemente en la cláusula quinta, para cada uno de los Sres. Gardetti y Colonna, y el remanente que hubiere, en proporción a las respectivas cuotas de capital. Queda firme y en vigor todo lo demás que no se modifica por la presente escritura del 21 de Diciembre de 1953 pasada por ante el Escribano don Ricardo E. España y con efecto al 1º de Octubre de 1953. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1953. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 680.— e.15|1-Nº 4.233-v.21|1|54

ACEROMET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura de fecha 4 de Mayo de 1953, pasada ante el Escribano Don Ernesto García Díaz, el Señor Norberto Barretto, vende, cede y transfiere diez cuotas de capital que tiene en la Sociedad "ACEROMET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los Señores Ricardo Andrés Albano y Juan Vicente Albano, por partes iguales o sean cinco a cada uno. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1953. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 120.— e.15|1-Nº 4.235-v.21|1|54

SASTRERIA GUALANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 1000. — Primer Testimonio. Número Trescientos Ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores: don Salvador Gualano, que dice ser italiano y don Fidel Gualano, que dice ser argentino, ambos de estado casado, domiciliado en la calle Nazca cuatrocientos cuarenta y uno de esta Capital, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "SASTRERIA GUALANO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y con domicilio en esta Capital calle Nazca cuatrocientos cuarenta y uno. — Segunda: El término de duración se fija en veinte años a contar del día treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones comerciales. — Tercera: El objeto de la misma es la explotación del ramo de sastrerías y sus anexos. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional dividido en diez cuotas de quinientos pesos moneda legal cada una que han quedado suscriptas e integradas por ambos socios por partes iguales y que está representado por muebles, útiles y mercaderías según balance inventario que firmados por partes se agrega como cabeza de la presente. — Quinta: La administración representación y uso de la firma social estará a cargo del socio Fidel Gualano, quien reviste el carácter de gerente. — Sexta: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance inventario general, tomándose como base para la formación de los mismos las disposiciones establecidas por la Dirección General Impositiva y las utilidades se repartirán por partes iguales entre ambos socios, previa separación del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Séptima: El socio gerente tendrá una asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional. — Octava: Para todos los casos no previstos en este contrato se ajustará a lo establecido en la ley de la materia. Conformes así con las ocho cláusulas que anteceden, dan por formalizado el presente contrato que se obligan a cumplir. Leída que les es, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí y los testigos del acto, don Manuel Juan Miranda y don Alfredo Bartolomé Sibilla, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Salvador Gualano. — Fidel Gualano. — Tgo.: Manuel Juan Miranda. — Tgo.: A. B. Sibilla. — Hay un sello. — Ante mí: Ernesto García Díaz. — Concuerda con su matriz que pasó (que pasó) en el Registro Veintiuno, y queda al folio número mil. — Doy fe. Para la Sociedad expido el presente en dos sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, números Trescientos noventa y tres mil ciento diez y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ernesto García Díaz. — Hay un sello. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1953. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 580.— e.15|1-Nº 4.236-v.21|1|54

"ASTILAR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial ,Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del Dr. Manuel A. Cabrera, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores: Alejandro Nicolás Casariego, Gilberto Kroupensky, Oscar Boada Gasalla, Atilio Rodríguez Fontán y Juan José Descalzi, todos ellos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados respectivamente en Juncal 2805, Capital y Juan Fernández 1830, Vicente López, los dos primeros; y en Avda. Roque Sáenz Peña 710, Capital, los tres últimos nombrados, se celebra el presente contrato de transferencia de cuotas. — Art. 1º) — Los señores Alejandro Nicolás Casariego, por sí y Gilberto Kroupensky, por sí y por poder del Sr. Enrique Meniño, ceden, venden y transfieren a los señores Oscar Boada Gasalla, Atilio Rodríguez Fontán y Juan José Descalzi, y éstos les compran y aceptan la cesión y transferencia de las siguientes cuotas de capital que a aquellos corresponden en "ASTILAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social figura inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital, con fecha 20 de febrero de 1952, bajo el número 220 al folio 249 del libro 21 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada: Sr. A. N. Casariego: 81 cuotas de un mil pesos cada una o sea m$n. 81.000. — El total de dichas cuotas que importan m$n. 111.000.— figuran inscriptas a nombre del señor Alejandro Nicolás Casariego, habiendo éste cedido al señor G. Kroupensky las mencionadas 80 cuotas, sin que se haya efectuado hasta la fecha la inscripción que ordena la Ley Nº 11.645 y Sr. Enrique Meniño: 67 cuotas de un mil pesos que suman m$n. 67.000.— El total de las 178 cuotas es adquirido en la siguiente proporción: Sr. O. Boada Gasalla: [illegible] cuotas de un mil pesos, o sea m$n. 79.000.—; señor A. Rodríguez Fontán: 79 cuotas de igual valor, o sea m$n. 79.000.—; y señor J. J. Descalzi: 20 cuotas de un mil pesos o sea: m$n. 20.000.— Art. 2º) — Esta cesión y transferencia se efectúa por los precios y condiciones de que informa el acta de la reunión que al efecto de la transferencia de cuotas celebraron los socios de "Astilar". S. R. L., con fecha 6 de noviembre de 1953, la cual corre pasada a fs. 1[illegible], 14 y 15 del libro de actas rubricado de la sociedad y que fué firmada por ellos en prueba de conformidad. — Art. 3º) — Como consecuencia de esta cesión y transferencia de cuotas, el Sr. Alejandro Nicolás Casariego renuncia a su cargo de Gerente de la sociedad. — Art. 4º) — La gerencia de la Sociedad será ejercida en lo sucesivo por los señores Oscar Boada Gasalla y Atilio Rodríguez Fontán, indistintamente y en las condiciones que señala el art. 8 del contrato social. — Art. 5º) — Los socios restantes, Sres. Eusebio Horacio Filiberti y Gustavo César Gil, prestan su total conformidad a la transferencia y cesión de cuotas de que trata el presente contrato, como así a la incorporación de nuevos socios, a la renuncia a la gerencia del Sr. Alejandro Nicolás Casariego y al nombramiento de gerentes de los señores Oscar Boada Gasalla y Atilio Rodríguez Fontán. — En prueba de conformidad se firma un solo ejemplar en la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Firmado: Alejandro Nicolás Casariego, Gilberto Kroupensky, Oscar Boada Gasalla, Atilio Rodríguez Fontán y Juan José Descalzi. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1953. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 640. — e.13|1-Nº 4.257-v.21|1|54

ORTOPEDIA ALSINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Nacional de Comercio Dr. Carlos J. Varangot, por la Secretaría 18 a cargo del autorizante, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Buenos Aires, Capital de la República Argentina a tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que suscriben comparecen Don Juan de Dios Balvidares, casado en primeras nupcias, de cuarenta y siete años, argentino, domiciliado en la calle Don Bosco seiscientos cuarenta de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, doña Fanny Cabrera Williams de Balcarce, viuda en primeras nupcias, de sesenta y cinco años, argentina, domiciliada en la calle Paraná novecientos ochenta; Doña Edith O'Donell de Fox, viuda en primeras nupcias, de cuarenta y dos años, argentina, domiciliada en la calle Pueyrredón mil quinientos veinte y cinco, quinto piso; Doña María Mercedes Pla, soltera, de cuarenta y un años, argentina, domiciliada en la calle Garay ochocientos veinte y cuatro, séptimo piso; Don Alberto Ervin, viudo en primeras nupcias, de setenta y seis años, argentino, domiciliado en la calle Bogotá tres mil setecientos cuarenta y dos; y Don Luis Guillermo Argüelles, casado en primeras nupcias, de treinta y cinco años, argentino, domiciliado en la calle San Juan doscientos setenta; el primero de tránsito aquí, y los otros cinco de este vecindario, todos los comparecientes personas de cuyo conocimiento doy fe y dijeron: Que han convenido en mutuo y común acuerdo en formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la Ley Nacional número Once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Entre los comparecientes se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "ORTOPEDIA ALSINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Alsina número cuatrocientos cincuenta y cinco, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segunda: El objeto de la Sociedad será el de la fabricación y venta de artículos relacionados con las especialidades médicas de ortopedía, traumotología y cualquier otra actividad que los socios creyeren convenientes, relacionadas con el objeto principal de la Sociedad, pudiendo para la realización de sus fines celebrar con otras personas, entidades y compañías, contratos de sociedades comerciales, colectivas, en comandita, sociedades de responsabilidad limitada u otras de cualquier naturaleza como asimismo transformar la presente en anónima. — También podrá efectuar importaciones y exportaciones relativas a sus actividades y fines, como asimismo adquirir bajo cualquier concepto bienes inmuebles, muebles, semovientes sea cual fuere su modo de adquisición, pudiendo constituir sobre los mismos todo género de derechos reales o bien enajenarlos como mejor crea menester, pudiendo arrendarlos por un plazo que no exceda del de duración de esta Sociedad, así como constituir prenda de cualquier especie respecto de los bienes muebles y semovientes de su propiedad, como aceptar a manera de garantía las prendas constituídas por terceros a su favor, hacer uso del crédito en todas las formas usuales en el comercio y sea con particulares o establecimientos bancarios, oficiales, nacionales, provinciales, municipales o particulares, aceptando las condiciones, leyes y reglamentos que rijan a dichas Instituciones. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde la fecha. — Cuarta E capital queda fijado en la suma de Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta cuotas de un mil pesos cada una, las que son totalmente suscriptas e integradas por los socios en iguales proporciones de cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos. — El expresado capital social podrá ser aumentado hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, ya sea mediante acumulación de utilidades o nuevos aportes si así lo decidieran los socios por mayoría absoluta, cumpliéndose en este caso con las formalidades legales. — Quinta: La organización, dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios don Luis Guillermo Argüelles y don Alberto Ervin, que quedan designados Gerentes de la misma y quienes podrán hacer uso indistinta o separadamente de la firma social adoptada con la única limitación de que en todo instrumento público y en cualquier documento que la Sociedad otorgue en pago o genere obligaciones para la misma cuyo monto exceda de los cinco mil pesos moneda nacional, deberán ser firmados conjuntamente. Además dicha firma social no deberá ser usada en provecho propio de los gerentes ni darla como garantía ni de favor de tercero, como tampoco comprometerla en negociaciones ajenas al giro social —Comprende el mandato de administración y disposición, además de las facultades que implícitamente les acuerda la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. la de girar contra Instituciones bancarias ya sea sobre fondos propios o en descubierto, radicados en cuentas corrientes, caja de ahorros o a plazo fijo, solicitar créditos y descontar letras de cambio, pagarés, giros o cualquier otra clase de papeles comerciales, firmar letras como girante, endosante o aceptante. — Tendrán además las siguientes facultades: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno, incisos primero a cuarto, séptimo a décimo quinto y décimo séptimo, y mil ochocientos ochenta y ocho del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que se dan por reproducidos: b) Conferir poderes generales y especiales incluso los de administración; c) Promover querellas y denuncias crimi-

ales; d) Efectuar toda clase de operacio- es con el Instituto Argentino de Promo- ión del Intercambio y con los Bancos. e la Nación Argentina, Centra' de la Re- ública Argentina, del Crédito Industrial e la República Argentina, Hipotecario Jacional, de la Provincia de Buenos Ai- es, sus sucursales, agencias o correspon- alías y cualquier otro establecimiento ficial, mixto o particular del país o del xtranjero, incluso con aquellos con los uales ya tuvieran cuentas en movimien- o; e) Efectuar trámites Administrativos nte las oficinas del Gobierno de la Na- ión, de Provincias, de Territorios Nacio- ales, Municipales de esta Ciudad de Bue- os Aires o de cualquier otro punto del in- erior o ante cualquier otra autoridad u ficinas públicas o privadas del país o del xtranjero; f) Constituir prendas e hipo- ecas y cancelarlas; g) Adquirir privile- gios legales o industriales, patentes y otros derechos relacionados con inventos, descubrimientos o procedimientos indus- triales o medicinales, explotarlos o ena- jenar su propiedad o usufructo, h) Efec- tuar toda clase de operaciones inmobilia- rias de adquisición o transferencia del do- minio de bienes inmuebles, muebles o se- movientes, comerciales, financieras, de crédito, de importación o exportación y/o de representación de mercaderías o pro- ductos; i) En general realizar todos los demás actos jurídicos de cualquier natu- raleza que tiendan al cumplimiento de los fines sociales o que ellos se relacionen di- recta o indirectamente. Se deja expresa constancia de que la precedente especifi- cación es meramente enunciativa y no ta- xativa. — Sexta: Se llevará un Libro de actas en el cual se asentarán todas las resoluciones y acuerdos que tomen los so- cios, quienes la suscribirán por sí o por sus representantes con poderes suficien- tes. Todas las resoluciones serán adopta- das por mayoría absoluta de socios. — Séptima: La contabilidad será llevada en Libros rubricados conforme a lo prescrip- to por el Código de Comercio. — Octava: Anualmente, el día treinta y uno de Di- ciembre, se practicará un Balance Gene- ral del giro social e inventario, el que se- rá considerado y aprobado por mayoría absoluta de socios, sin perjuicio de los ba- lances parciales que practicarán en cual- quier época que lo solicitaren cualesquie- ra de los socios para comprobar el esta- do de los negocios. — Novena: De las uti- lidades líquidas realizadas se destinará el cinco por ciento para constituir el fon- do de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital, sin perjuicio de formarse otro fondo de reserva social, y el saldo restante será distribuído en- tre los socios en proporción al capital suscripto e integrado. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por todos los socios en la misma proporción. — Déci- ma: Las utilidades que correspondan a cada socio podrán ser retiradas por los mismos por mayoría absoluta de votos y serán acreditadas en sus respectivas cuen- tas particulares. — Undécima: Las cuo- tas sociales no podrán ser cedidas, vendi- das ni transferidas a terceros extraños a la Sociedad sin la conformidad expresa y por escrito de los socios en la propor- ción que establece el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima Segunda: En caso de falleci- miento, o incapacidad física o legal de uno cualesquiera de los socios, los sucesores de este último deberán unificar su repre- sentación. Dicho representante podrá ser designado de común acuerdo entre la ma- yoría personal de los socios y los suce- sores. — Queda también establecido que los socios sobrevivientes se reservan el derecho de adquirir proporcionalmente las cuotas de capital correspondiente al socio premuerto o incapacitado, abonándoles de acuerdo con su valor nominal, a los su- cesores, efectuándose dentro de los tres meses siguientes la liquidación que por beneficios le hubiere correspondido al día del fallecimiento o incapacidad. — Déci- mo tercera: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre los socios durante la vigencia de este contrato o con moti- vo de la disolución, liquidación o división del caudal común y con relación a la in- terpretación de aquél en su espíritu, le- tra y causa, será definida por un tribu- nal arbitral, amigable componedor, com- puesto por árbitros designados uno por cada parte en litigio dentro de los quince días de producidas las divergencias, quie- nes deberán antes de entrar a laudar, nombrar a un tercero para el caso de dis- cordia, cuyo fallo será definitivo e inape- lable. — Décima cuarta: Para todos los casos no previstos en el presente contra- to, se aplicarán las disposiciones de la Ley Nacional número Once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en su defecto las ge- nerales del Código de Comercio o las su- pletorias del Código Civil y demás leyes de la materia. — Décima quinta: El socio que perturbare la buena marcha y ar- monía de la Sociedad, podrá ser removido de la sociedad por mayoría absoluta de sus miembros. En este caso, los socios restantes adquirirán proporcionalmente y por su valor nominal las cuotas del socio excluído, sin perjuicio de la liquidación de beneficios. — Décimo sexta: En caso de liquidación, los mismos administrado- res procederán a efectuarla. — Al practi- carse la partición se abonarán en primer término las deudas de la sociedad y el re- manente se distribuirá en forma propor- cional entre los socios conforme a sus cuo- tas. — Décima Séptima: La mayoría ab- soluta de socios a que se refiere el pre- sente contrato se computa teniendo en cuenta la mitad más una de las cuotas de capital. — Bajo las Diez y Siete cláu- sulas precedentemente establecidas dejan formalizada esta Sociedad a cuyo fiel cum- plimiento se obligan en forma y de acuer- do a derecho, consintiendo en que de la presente se expidan los testimonios que se solicitaren para su inscripción en el Registro Público de Comercio. a sus de- más efectos. — Leída que les fué, se rati- ficaron en su contenido y en testimonio la firman junto con los testigos del acto Don Anselmo C. Binaghi y don Juan Cou- to, vecinos y hábiles, de que doy fe. — J. D. Baldidares. — Fanny C. W. de Bal- carce. — Edith O'Donell de Fox. — M. M. Pla. — Alberto Ervin. — Luis G. Argüelles. — Tgo.: Anselmo C. Binaghi. — Tgo.: Juan Couto. —Hay un sello. — Ante mí: Enrique A. Barassi. — Concuer- da con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento sesenta y seis del Re- gistro trescientos sesenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Orto- pedia Alsina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este Primer Testimo- nio en cuatro sellos de Ley valor de dos pesos nacionales cada uno, números: dos millones setecientos veinte y un mil cien- to noventa; dos millones setecientos vein- te y un mil ciento noventa y uno; dos mi- llones setecientos veinte y un mil ciento noventa y dos y el presente, dos millones setecientos veinte y un mil cieno noven- ta y tres, todos de la Serie L., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorga- miento. — Sobre raspado: ochenta — ex- traños — Concuerda: Vale. — Enrique A. Barassi. — Hay dos sellos. — Para su ins- cripción en el Registro Público de Comer- cio expido la presente que es copia fiel de la escritura transcripta. — Raspado: descubrimientos — Décima — efectuándo- se — Binaghi — Vale.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1953. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 2.180.— e.14|1-Nº 4.171-v.20|1|54

PERLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, los Señores Juan Luis Cevini, argentino, soltero, domiciliado en la calle Plaza Nº 2030, de esta Capital, y Severino Horowicz, polaco, casado, domiciliado en la calle Arrecifes Nº 727, de Castelar, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad, y hábiles, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que en este acto se constituye se denominará "PERLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que tendrá su asiento principal y sede administrativa en la calle Méndez de Andés Nº 1929, de esta Capital, sin perjuicio de otro domicilio legal o de las sucursales que pudieran instalar en cualquier lugar de la República. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de "Compra, Venta, Fabricación, Importación y Exportación de Tejidos, Confecciones y Afines" Para lograr su objeto la Sociedad podrá: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles u otros objetos o valores, ya sean por compra, por venta, cesión, donación, dación en pago o por cualquier otro título con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito; b) Celebrar contratos de locación pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamiento; c) Tomar dinero en préstamo de los bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal y estableciendo las formas de pago y tasas de los intereses respectivos; d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto; girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos público o privado y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos; e) Aceptar y hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas; f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados con facultad para entablar y contestar demandas, de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; g) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; h) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios; quedando entendido que esta enunciación es meramente enunciativa y no limitativa. — Tercera: El término de la duración de este contrato es de cinco años a partir del primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad deberá comunicarlo con seis meses de anticipación por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad en su domicilio legal. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 400.000.—). Que se encuentra traducido en cuatrocientas cuotas de Un mil pesos cada una (m$n. 1.000.—), e integrado por los socios en la siguiente forma: Juan Luis Cervini, doscientas cincuenta (250) cuotas o sea Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000.—) y Severino Horowicz, ciento cincuenta (150) cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000.—). Estas cuotas han sido aportadas totalmente de acuerdo a un inventario general firmado por las partes y que se agrega al presente. — Quinta: La administración de la Sociedad como asimismo su dirección, será ejercida con toda la amplitud de facultades que su ejercicio requiera en forma conjunta por los Señores Cevini y Horowicz, quienes revisten a tal efecto el carácter de Gerentes, actividad que les será retribuída con un sueldo mensual de Trescientos pesos moneda nacional (m$n. 300.—), a cada uno. El uso de la firma social estará a cargo de ambos gerentes, conjuntamente quienes la usarán con sus firmas individuales puestas al pie de un sello que contendrá el rubro social. Les queda vedado otorgar fianzas ni garantías. Todos los socios tienen la obligación de dedicar a la Sociedad todo el tiempo que la misma requiera. — Sexta: Las utilidades o pérdidas que hubiere luego de cada balance anual cuyo ejercicio económico se cerrará el treinta de setiembre de cada año, fecha en que se practicará también un Inventario General, de las existencias de la Sociedad, las cuales estarán de acuerdo a las exigencias de la Dirección General Impositiva, sin perjuicio del que se podrá practicar en cualquier época a pedido y cargo de cualquiera de los socios; serán distribuídas o soportadas, previa deducción del cinco por ciento (5 %) de las utilidades para formar el Fondo de Reserva Legal hasta el límite estatuído por el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en la siguiente forma, Juan Luis Cevini cincuenta por ciento (50 %) y Severino Horowicz, cincuenta por ciento (50 %). — Séptima: Los socios podrán retirar para gastos personales hasta la suma de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) mensuales cada uno, que serán cargados en sus cuentas particulares. — Octava: Los socios podrán retirarse de la Sociedad en la forma indicada en la cláusula tercera. En caso de rescisión o disolución, la liquidación y partición de los bienes sociales será practicada conforme a las disposiciones legales vigentes, y especialmente a lo dispuesto por los artículos cuatrocientos treinta y seis y cuatrocientos treinta y siete del Código de Comercio. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos entrarán a formar parte de la Sociedad con el consentimiento de la mayoría. En caso contrario, la Sociedad liquidará todos los derechos del socio fallecido o incapacitado. Todo conflicto que llegare a suscitarse entre las partes durante la vigencia o disolución de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros o arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo aquéllos nombrar un tercero en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Décima: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios ésta será ventilada ante los Tribunales Ordinarios de esta Capital. — Undécima: En todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en subsidio las disposiciones del Código de Comercio Civil que sean conformes con la naturaleza jurídica de esta clase de da por formalizada la constitución de Sociedad. Bajo estas once cláusulas se la Sociedad, obligándose las partes a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho en el lugar y fecha ut supra indicados. — Luis Cevini. — Severino Horowicz.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1953. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.340.— e.14|1-Nº 4.176-v.20|1|54

CEGA CERAMICA GARZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Entre los señores Federico Pedro Mayer, austríaco, casado, industrial e ingeniero diplomado, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en Esmeralda tres mil doscientos cuarenta y siete (Florida, Ferrocarril Nacional General Belgrano); Catarina Dobbs, austríaca, comerciante, divorciada, de treinta y tres años de edad, domiciliada en Arenales dos mil setecientos cincuenta y siete, representada por su mandatario don Guillermo Lauper en virtud de los términos de la escritura de poder pasada en veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y uno bájo el número trescientos diecinueve al folio ochocientos cincuenta y nueve del registro notarial número noventa y ocho de esta Capital; Juan Otón Kirschbaum, argentino, divorciado, comerciante. de sesenta y dos años de edad, domiciliado en Superí dos mil cuatrocientos ochenta y siete; Ernesto Kirschbaum, alemán, casado, comerciante, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado en Crámer dos mil cuarenta; Otto Osvaldo Raupach, argentino, casado, comerciante, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en Wineberg dos mil doscientos setenta y uno (Olivos, Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre); Lilli Kirschbaum de Raupach, argentina, casada, rentista, de sesenta y seis años de edad, domiciliada en Zapiola mil setecientos nueve; Gerda Lilli Eva Raupach de Müller, argentina, casada, rentista, de treinta y ocho años de edad, con domicilio en Zapiola mil setecientos nueve; y Kirschbaum & Compañía, sociedad colectiva en comandita, con domicilio en Independencia cuatrocientos uno, e inscripta en el Registro Público de Comercio el cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número setenta y seis al folio cuatrocientos veintisiete del libro doscientos veintiocho de Contratos Públicos, representada por el socio colectivo con uso de la firma social don Osvaldo Germán Raupach; y todos en su carácter de únicos socios de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en plaza bajo la denominación de "CEGA CERAMICA GARZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas once de julio de mil novecientos cincuenta, bajo el número mil doscientos treinta y cinco al folio cuatrocientos siete del libro dieciocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y el diez de junio de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número mil veintiséis al folio doscientos ochenta y nueve del libro veinticuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene en modificar las cláusulas séptima y octava del contrato social en la siguiente forma: Séptima: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Otto Osvaldo Raupach, cuyos datos personales constan "ut supra", quien goza de todas las facultades que el artículo diez y seis de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco acuerda a los gerentes, incluso las enumeradas por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y obligará a la sociedad con su sola firma, siempre que actúe en operaciones relacionadas con el objeto social. El gerente don Otto Osvaldo Raupach podrá nombrar factores y apoderados, socios o no socios, otorgando los poderes generales o especiales que fueren necesarios a ese efecto. — Octava: El socio gerente don Otto Osvaldo Raupach tendrá derecho a una remuneración mensual, imputada a gastos generales, y que mientras no sea modificada por resolución de socios por más del setenta y cinco por ciento de los votos computados de acuerdo al capital, será de tres mil (m$n. 3.000.—) pesos moneda nacional. Dicho socio percibirá además una gratificación especial sobre las utilidades líquidas de cada ejercicio, la que equivaldrá al cinco por ciento de las mismas. — Bajo las cláusulas anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, modificatorio del contrato social de "Cega Cerámica Garza, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo demás articulado permanece inalterado y en plena vigencia, firmando este documento extendido en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, números cuatrocientos ochenta y un mil novecientos ocho y el presente, ambos de la serie K, en Buenos Aires, a los veinte y seis días de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. Entre líneas: "cada" vale. — Sobrerraspado: "tres (m$n. 3.000.—)", vale. — F. P. Mayer. — J. O. Kirschbaum. — O. Raupach. — Gerda R. de Müller. — Pp. Catarina Dobbs. — Guillermo Lauper. — E. Kirschbaum — Kirschbaum & Compañía. — O. G. Raupach. — Lilli K. de Raupach. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1953. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 800.— e.14|1-Nº 4.175-v.20|1'54

S. A. C. I.

SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 23 de noviembre de 1953, el señor Juan Isidoro José Le Barillier, cede y transfiere a favor del señor Luis Francisco María Le Barillier, doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que le corresponden en la sociedad "S. A. C. I., SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Raspado: Isidoro, vale. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1953. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 100.— e.14|1-Nº 4.168-v.20|1|54

S. A. C. I.

SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 19 de noviembre de 1953, el señor Luis Francisco Levie Ramolino, cede y transfiere a favor del señor Juan Isidoro José Le Barillier, diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "S.

A. C. I., SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Raspado: Luis, Isidoro, vale. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1953. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 100.— e.14|1-Nº 4.161v.20|1|54

E. N. P. H. E. S. A.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Hugo D. Maciel, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Reunidos los abajo suscriptos, total de socios de E. N. P. H. E S. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en Buenos Aires, a los dos días del mes de noviembre de 1948, y ante la renuncia del Gerente señor Desiderio Weisz Weisz, deciden aceptar la misma y designar en su lugar y con las mismas facultades, al socio señor Rafael H. Bolasell. — En cuanto a las 14 cuotas de la serie C. propiedad del señor Weisz Weisz son transferidas en su valor nominal a la sociedad por su importe ya recibido y quedan así canceladas. — Sobre raspado "Weisz" y "su", valen. — Desiderio Weisz Weisz. Héctor J. Maffuchi. — Rafael H. Bolasell. — Guillermo E. Canessa Arata. — Santiago Canessa Arata. — En Buenos Aires a los once días de febrero de mil novecientos cincuenta y dos en Cangallo 439, esc. 511, se constituye la Asamblea de E. N. P. H E. S. A. con la presencia del Doctor Santiago Canessa Arata por sí y sin revocar poder. — El Doctor Canessa Arata posee veinticinco cuotas en la Sociedad; comparecen también el Doctor Guillermo Canesa Arata poseedor de veinticinco cuotas y el Doctor Rafael Hipólito Bolasell propietario de setenta y tres cuotas siendo apoderado de este último el Doctor Hernan A. Wallace, después de un cambio de ideas se resuelve dejar sin efecto las designaciones de los gerentes Sres. Desiderio Weisz Weisz, quien no ratificó su renuncia anterior y del Sr. Héctor Juan Maffuchi designando en su reemplazo al Sr. José Marcos Caamaño, empleado, argentino, de 31 años de edad, de estado casado, domiciliado en Cangallo 439, esc. 511. — Se faculta al nuevo Gerente para tomar todas las providencias necesarias para normalizar la marcha de la fábrica, paralizar la misma, pedir rendición de cuentas a los anteriores Gerentes, y si necesario fuera iniciar denuncias y querellas criminales contra los mismos. — El Gerente tiene amplitud de facultades en la administración y en la disposición de los bienes sociales. — Se aclara que se deja sin efecto lo resuelto en la Asamblea del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho que no pudo cumplirse por falta de ratificación del Sr. Weisz Weisz. — Se deja constancia que el Señor Maffuchi concurrió a la Asamblea se retiró antes de la iniciación de la misma. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1952. — Hernán A. Wallace. — Guillermo E. Canessa Arata. — Santiago Canessa Arata. —". Buenos Aires, Diciembre 31 de 1953. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 440.— e.14|1-Nº 4.166-v.20|1|54

REVELLI, GANDOLFO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 936. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Domingo Revelli, casado, italiano; Juan Bautista Antonio Gandolfo, que firma "Gandolfo Juan", casado, argentino; Arsenio Rodríguez, casado, español; José Certo, casado, italiano; y Celestino Hernando, casado, español; todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han convenido celebrar un contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: — A partir del día diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá por objeto dedicarse a los ramos de panadería, confitería y anexos en la Capital Federal, donde constituye su domicilio. — Segunda: — La Sociedad girará bajo el rubro de REVELLI, GANDOLFO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá un plazo de diez años, a contar de la fecha precedentemente señalada. — Tercera: — El capital social será de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por trescientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional, cada una, y constituído por la parte de contado que abonaron en la adquisición del negocio de Panadería y Confitería de la Avenida Corrientes número cuatro mil seiscientos treinta y tres, de esta Ciudad, a sus antiguos propietarios, los señores M. Sampayo y Compañía, capital aportado por partes iguales; o sea que a cada socio correspóndele sesenta cuotas de capital social. — Cuarta: — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, ya sea en forma conjunta, alternada o indistintamente, salvo cuando se trate de gestionar créditos bancarios, suscribir documentos a plazos o enajenar bienes, en cuyo caso será preciso la de todos ellos conjuntamente. — Quedan designados como tales y con las más amplias o ilimitadas funciones, los señores Domingo Revelli y Juan Bautista Antonio Gandolfo, sin perjuicio de nombrarse más adelante otros, socios o no socios, si fuera esto necesario. — Quinta: — Anualmente se practicará un balance general y previas las deducciones acostumbradas para la liquidación de impuestos, reserva social o de previsión, los beneficios que el mismo arroje serán distribuídos en partes iguales entre los socios. Lo propio se efectuará de mediar quebrantos. — Sexta: — Los socios mediante reuniones periódicas que se realizarán a su requerimiento o cuando las convoquen los gerentes, se impondrán del manejo de la sociedad y convendrán por mayoría las decisiones que estimen más conveniente en favor de la misma. — De estos acuerdos se dejará constancia en un libro de actas que, como los restantes de contabilidad, serán llevados con las formalidades legales. — Séptima: — Producido el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos legales podrán sucederlos con la expresa conformidad de los restantes, y en cuyo caso unificarán su representación y se ajustarán, sin menoscabo de su derecho de revisión, a las normas que estos últimos establezcan. — No aceptado tal temperamento, la parte de los nombrados será liquidada, previo balance general en cualquier de ambas circunstancias, en un plazo no menor de un año ni mayor de tres años; sin interés. — Análogo procedimiento se observará para el caso de retirarse uno de ellos anticipadamente de la sociedad, y a cuyo fin será previo un aviso por telegrama colacionado con ciento ochenta días de anticipación en los primeros cinco años de duración, y noventa días en los cinco años subsiguientes. — Octava: — Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos, sea durante la vigencia del contrato o al producirse su separación o liquidación, será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente y quienes antes de pronunciarse, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será obligatorio e inapelable. — Novena: En todo lo que no haya sido previsto en el presente contrato, se aplicarán las normas prescriptas por la ley de la materia o en su ausencia el Código de Comercio. — Bajo las Cláusulas Precedentes las partes dejan formalizado el presente y facultan al autorizante parar proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido, firmando con los testigos del acto, don Francisco A. Gómez y don Abundio Miguel, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Domingo Revelli. — Gandolfo Juan. — Arsenio Rodríguez. — José Certo. — Celestino Hernando. — Fco. A. Gómez. — A. Miguel. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel A. De Marco. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí en el Registro trescientos diecinueve a mi cargo. — Para la Sociedad "Revelli, Gandolfo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en dos sellos de ley números Un millón trescientos sesenta y tres mil trescientos treinta y tres y Un millón trescientos sesenta y tres mil trescientos treinta y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Miguel A. De Marco. Hay un sello. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1953. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 960.— e.14|1-Nº 4.210.v.20|1|54

"OSVALDO WONNEBERGER"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Heriberto Schmutzler, que firma "H. Schmutzler", de nacionalidad alemana, estado civil casado, con domicilio en la calle Nahuel Huapi 2330, Buenos Aires y Osvaldo Wonneberger, que firma "Os. Wonneberger", de nacionalidad alemana, estado civil casado, con domicilio en la calle Nahuel Huapi 2663, Buenos Aires, ambos mayores de edad, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primero: Queda constituída entre los firmantes con retroactividad al 1º de enero de 1953, una sociedad que girará bajo la razón social de "OSVALDO WONNEBERGER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Nahuel Huapi 2663, Buenos Aires, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer sucursales y agencias y establecimientos en cualquier punto de la República. — Tercero: La duración de la sociedad será de cinco años a contar desde el 1º de enero de 1953. — Cuarto: El objeto de la sociedad es dedicarse a la fabricación y comercialización de pinturas para las artes decorativas y productos afines y anexos, continuando con las operaciones que hasta la fecha giraron bajo el rubro individual del señor Osvaldo Wonneberger y de cuyo activo y pasivo se hace cargo esta sociedad, según balance que los socios firman simultáneamente con este contrato. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de m$n. 150.000.— (Ciento Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 150 (ciento cincuenta) cuotas de m$n. 1.000.— (Un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: señor Heriberto Schmutzler 75 cuotas equivalentes a m$n. 75.000.— y señor Osvaldo Wonneberger 75 cuotas equivalentes a m$n 75.000.—. Ambos socios integran sus aportes en bienes activos y pasivos según balance al 30 de octubre de 1953 — Sexto: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios, individual, indistinta y|o alternativamente con el carácter de gerentes. — El uso de la firma social comprende las más amplias facultades previstas en la Ley 11.645, incluso aquellas para las cuales el art. 1.881 del Código Civil en sus artículos aplicables y el art. 608 del Código de Comercio exijan poderes especiales. — Séptimo: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general, distribuyéndose las utilidades líquidas, previa deducción del 5 % para el Fondo de Reserva Legal hasta el 10 % del capital social o las pérdidas, si las hubiere, en la proporción del copital suscripto por cada socio. — Octavo: La aprobación de los balances y demás resoluciones que no requieran mayorías especialmente determinadas por la Ley 11.645, se producirán de común acuerdo. — Noveno: La sociedad podrá ser liquidada anticipadamente a pedido de cualquiera de los socios si de un balance anual o intermedio surgiera que se ha experimentado una pérdida del 25 % o más del capital social. — En caso de disolución de la sociedad, la liquidación de la misma estará a cargo de los socios gerentes o de un liquidador, socio o no, designado de común acuerdo. — Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos pueden continuar formando parte de la sociedad unificando personería. — En tal caso su participación en el capital social se reducirá al 30 % del capital social total, debiendo adquirir el socio supérstite el 20 % excedente al valor de libros y abonar el equivalente en tres cuotas semestrales, cuyo término se contará desde la respectiva declaratoria de herederos. — Si los herederos resolvieran retirarse de la sociedad, ésta entrará en liquidación pudiendo hacerse cargo de su activo y pasivo el socio supérstite al valor de libros. — El pago del equivalente deberá hacerse en tres cuotas semestrales, cuyos términos se contarán a partir desde la declaratoria de herederos. — Décimoprimero: El señor Osvaldo Wonneberger cede a la sociedad el uso de la marca "Deka" de su propiedad, sin cargo alguno, durante todo el tiempo que el señor Heriberto Schmutzler forme parte de la sociedad. — Décimosegundo: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios respecto a la sociedad, o en la interpretación de este contrato, será sometida a arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente y el laudo que éstos dicten o el del tercero que se nombre en discordia, será inapelable, renunciando los otorgantes a todo reclamo o recurso ante la Justicia. — En todo lo que no se hubiere previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones del Código de Comercio que les sean aplicables y por la Ley 11.645. — En Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. — H. Schmutzler — Os. Wonneberger. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1953. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 900.— e.14|1-Nº 4.183-v.20|1|54

JACOME Y RODRIGUEZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad Responsabilidad Limitada. Entre los señores Emilio Benito Jacome, que firma Emilio Jacome, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Dolores Rodríguez y Serafín Manuel Rodríguez, que firma Serafín Rodríguez, español, casado en primeras nupcias con María Pilar Riesco, ambos contratantes, mayores de edad, domiciliados legalmente en esta Capital Federal, calle Paraguay número dos mil seiscientos diez y siete, hábiles para contratar, han convenido transformar la sociedad colectiva que tienen constituída ambos, únicos socios, según contrato del veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio del veintinueve de Julio del mismo año, bajo el número setecientos setenta y cuatro, al folio veintinueve del libro cincuenta y cuatro de Contratos Privados, en Sociedad de Responsabilidad Limitada con efecto al primero de septiembre del corriente año mil novecientos cincuenta y tres, la que se regirá por la ley respectiva y las cláusulas siguientes: Primera: El objeto de la sociedad es la explotación del Taller de elásticos para automotores, siendo continuadora de los negocios de la sociedad colectiva denominada "Jacome y Rodríguez", ya mencionada, de cuyo Activo y Pasivo, conforme al Balance General que han efectuado el día treinta y uno de Agosto del año en curso, se hace cargo la sociedad que se constituye con los mismos, únicos componentes por este acto. — Segunda: Esta sociedad girará bajo la razón social de "JACOME Y RODRIGUEZ" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tiene su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en su negocio calle Paraguay número dos mil seiscientos diez y siete, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República y del extranjero. — Tercera: La duración del presente contrato es por cinco años a contar del primero de septiembre ppdo., a cuyo vencimiento quedará renovado por cinco años más, siempre que alguno de los socios no se oponga a ello, con tres meses de anticipación a su vencimiento, en cuyo caso deberá comunicarlo al otro socio por telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000), que se divide en mil cuotas de cien pesos moneda legal cada una, siendo aportados así: Al Señor Jacome le corresponden quinientas cuotas de cien pesos moneda legal cada una, es decir, un total de cincuenta mil pesos moneda legal y al señor Rodríguez le corresponde igualmente quinientas cuotas de cien pesos moneda legal cada una, es decir, un total de cincuenta mil pesos moneda legal, este capital está totalmente integrado en dinero, créditos, mercaderías, herramientas y demás bienes muebles provenientes del Activo líquido según balance que se menciona en la cláusula primera y cuyo Activo y Pasivo han tomado a su exclusivo cargo los mismos integrantes de esta Sociedad. — Quinta: La Administración y Gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios señores Jacome y Rodríguez, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula "Jacome y Rodríguez, Sociedad de Responsabilidad Limitada". La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros; salvo estas limitaciones tendrán los gerentes todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. Así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrán firmar en la forma que queda señalado en nombre de la sociedad, toda clase de contratos, documentos y escrituras; adquirir por cuenta de la sociedad bienes muebles e inmuebles, al contado o a plazos, arrendarlos y venderlos, transferirlos o gravarlos firmando las escrituras públicas correspondientes; dar y tomar préstamos garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular protestos y protestas, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención; representar a la sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional u otras instituciones de crédito oficiales o particulares; ante la Dirección General Impositiva y demás poderes públicos nacionales o provinciales.

— Sexta: Anualmente el día treintiuno de Diciembre se practicará un Balance General de las utilidades líquidas que resulten, previas las amortizaciones del activo fijo según las disposiciones de la Dirección General Impositiva, se separará el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación cuando éste alcance el diez por ciento del capital y el resto será distribuído entre los socios al cincuenta por ciento para cada uno. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Los socios deberán dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimientos y diligencias, para el mejor desarrollo de los negocios sociales. — Octava: En el caso de retiro de uno de los socios, deberá avisar al otro por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días, en cuyo caso se practicará un balance general del negocio, determinándose el haber y capital a su valor nominal, del socio saliente, pudiendo optar el otro socio a integrarle el patrimonio así determinado en la siguiente forma: veinticinco por ciento al contado y el resto en tres cuotas iguales a tres, seis y nueve meses de plazo, sin interés; en el caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el socio sobreviviente podrá hacerse cargo de la cuota capital del socio fallecido o incapacitado, abonando a sus herederos en cuotas mensuales de dos mil pesos moneda legal, con más el interés bancario de la época sobre los saldos deudores, suscribiendo a tal fin pagarés escalonados de treinta en treinta días de plazo. — Novena: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios por razones de interpretación del presente contrato, será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de elegir un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable y sin recurso alguno para ante los tribunales el fallo que pronunciare. Ba-

jo las nueve cláusulas que anteceden dejan constituída la sociedad " Jacome y Rodríguez, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho, firmando de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los quince días del mes de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y tres. — Emilio Jacome. — Serafín Rodríguez. — Raspados: Sociedad — por cinco años más. — Entre líneas: De Responsabilidad Limitada — más — Todo valen. — Emilio Jacome. — Serafín Rodríguez. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1953. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.220.— e.14|1-Nº 4.209-v.20|1|54

MAYMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que los señores Juan Brown, Santiago Mazzara, Carlos Pascual, Francisco Orlos y Juan Martino, únicos componentes de la razón social MAYMO, S. R. L., con domicilio en la calle Chacabuco Nº 710, venden, ceden y transfieren a los señores Abel Camilo Priori y Pascual Rizza, la totalidad de las cuotas sociales de la mencionada Sociedad, por partes iguales, libre de toda deuda. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1953. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 100.— e.14|1-Nº 4.212.v.20|1|54

AVICOLA CHACABUCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Testimonio: Entre los señores Félix Grossmann, que firma igual, soltero, alemán, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2569, Capital Federal; Jorge Morón, que firma "J. Morón", casado, argentino, con domicilio en la calle San Benito de Palermo Nº 1695, Capital Federal y Guillermo Carlos Morón, que firma "G. C. Morón", soltero, argentino, con domicilio en la calle Ancón 5106, Capital Federal, todos mayores de edad y socios de la razón social "Somatec", Sociedad de Naquinarias Técnicas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída según contrato inscripto el 11 de Agosto de 1952 bajo el número 1828 al folio 441 del libro 22 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación inscripta el 4 de Mayo de 1953 bajo el número 773 al folio 302 del libro 23 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Modificar el nombre de la razón social "Somatec", Sociedad de Maquinarias Técnicas, Sociedad de Responsabilidad Limitada y adoptar para el futuro la denominación de "AVICOLA CHACABUCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. También resuelven de común acuerdo cambiar el objeto social. En consecuencia se modifican los artículos 1º y 2º del contrato social, que en el futuro tendrán la siguiente redacción: "Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "Avícola Chacabuco", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Chacabuco Nº 245, o donde posteriormente lo establezca, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o en el extranjero. El término de duración de la sociedad será de cinco años, prorrogándose automáticamente por dos años a cada vencimiento de los plazos sucesivos. El socio que desee retirarse deberá dar aviso previo a la sociedad con seis meses de anticipación al vencimiento del plazo. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto actuar por cuenta propia o ajena en la fabricación y venta de implementos de granja; compra-venta de aves y animales de granja para reproducción; huevos para incubar y otros productos anexos o afines". — Las demás cláusulas subsisten sin modificación. — En Buenos Aires, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Félix Grossmann. — J. Morón. — G. C. Morón. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1953. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 440.— e.14|1-Nº 4.184.v.20|1|54

EDITORIAL SUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Carlos J. Varangot, por la secretaría del Dr. Alejandro J. M. Labougle, hace saber por el término de cinco días que por documento del 4 de diciembre de 1953, el Sr. Juan Goyanarte ha transferido a la señora Victoria Ocampo cincuenta cuotas de esa sociedad que le pertenecían, por lo que el capital de $ 110.000 de Editorial Sur queda integrado del modo siguiente: 109 cuotas, representativas de $ 109.000, corresponde a Victoria Ocampo y una cuota, representativa de $ 1.000, corresponde a Angélica Ocampo. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1953. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 120.— e.14|1-Nº 4.198.v.20|1|54

OERLIKON

Sociedad Argentina de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Carlos J. Varangot, por la secretaría del Dr. Alejandro J. M. Labougle, hace saber por el término de cinco días que por documento privado de fecha 11 de diciembre de 1953, el socio Sr. Hans Bertschi, transfirió al Sr. Francisco Kindler, 25 cuotas de OERLIKON, SOCIEDAD ARGENTNA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de un valor nominal total de $ 25.000, integradas sólo en un 50 o|o, y otras 25 cuotas de la misma sociedad de igual valor nominal e integración al Sr. Hans Bertschi (hijo), quedando por tanto modificado el art. 5º del contrato social de fecha 11 de junio de 1949, cuyo texto en el futuro será el siguiente: "El capital social queda fijado en la cantidad de $ 200.000 moneda nacional, dividido en 200 cuotas de $ 1.000 m|n. Esas cuotas han sido suscriptas por los socios en la forma siguiente: 25 cuotas por el Sr. Francisco Kindler; 25 cuotas por el Sr. Hans Bertschi (hijo); 50 cuotas por el Sr. Friedrich Ernest Hirt; 50 cuotas por el Sr. Hans Schindler: 50 cuotas por el Sr. Rudolf Huber. En las cuotas mecionadas se ha integrado el 50 o|o mediante depósito efectuado, a la fecha de constitución de la sociedad, en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, de la Ciudad de Buenos Aires". — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1953. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 240.— e.14|1-Nº 4.199.v.20|1,54

"FONEX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio de la Capital, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Testimonio. — Entre don Isidoro Guerra, argentino, casado, domiciliado en Rafaela Nº 8654, dep. 3 y Cristian Neipp alemán soltero, domiciliado en Ramón Falcón 4745, ambos mayores de edad, vecinos de esta Capital Federal y hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre las siguientes bases y condiciones: — Primero: Queda constituída entre los contratantes como únicos integrantes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza actualmente con asiento en la calle Rivadavia 8338, Capital y bajo la razón social de "FONEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República y|o del exterior, si así se resolviera de común acuerdo. — Segundo: Tendrá por objeto la explotación de un negocio de compra venta, fabricación, importación y exportación de artículos para el confort del hogar en general, electricidad, bazar, menaje, maquinarias en general, anexos y afines, como así también cualquier otro renglón o negocio que los socios de común acuerdo resolvieren anexar o realizar en el futuro. — Tercero: Su plazo de duración será de cinco años a contar de la fecha del presente. —

Sin perjuicio de ello, si cualquiera de los socios deseare retirarse con anteiación al vencimiento del plazo legal, podrá hacerlo pero no antes de haberse cumplido el primer ejercicio social. — En tal caso deberá preavisar a su consocio, mediante telegrama colacionado con noventa (90) días de anticipación. — Este tendrá opción para adquirir las cuotas del capital y ganancias si las hubiere del consocio saliente, de acuerdo al balance que al efecto se practicará y en la forma y plazo que en la oportunidad se convendrá. — Cuarto: El capital social estará constituído por la suma de m$n. 150.000.— (Ciento cincuenta mil pesos m|n.), dividida en cuotas de m$n. 1.000.— (Un mil pesos m|n.) cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: Por don Cristian Neipp, ciento treinta cuotas (130) o sean Ciento treinta mil pesos m|n. ($ 130.000.— m|n.) y por don Isidoro Guerra, veinte cuotas (20) o sean Veinte mil pesos m|n. ($ 20.000.— m|n.). — Estos aportes se efectúan en bientes muebles, útiles, mercaderías, etc., de acuerdo al balance que por separado se ha practicado, al cual las partes prestan expresa conformidad por este acto. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios señores Isidoro Guerra y Cristian Neipp, quienes asumen por este acto el cargo de gerentes con igualdad de funciones y atribuciones y todas las facultades necesarias para el perfecto desenvolvimiento de los negocios sociales. — Los socios gerentes podrán asimismo previa conformidad de su consocio, otorgar poder a terceros, para reemplazarlos en sus cargos. — Sexto: Ambos gerentes tendrán en forma indistinta el uso de la firma social y para obligar legalmente a la sociedad, deberán firmar como lo hacen habitualmente, anteponiendo la denominación social. — En tales condiciones la firma social podrá ser utilizada en la forma más amplia que determina el Código de Comercio y podrán realizar toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, depósitos plazo fijo, descuento de pagarés, girar en descubierto, etc.; con todos los bancos oficiales, privados, mixtos, creados o por crearse y|o sus sucursales, firmas y|o endosar, y|o avalar toda clase de cheques, letras, pagarés, vales certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador; adquirir por cualquier título legal bienes inmuebles, venderlos, fraccionarlos, transferirlos, permutarlos, todo ello por los precios, plazos y forma de pago que se determinen, darlos en arrendamiento aún por más de seis años, constituir sobre los mismos derechos reales de hipoteca, ya sea a favor del Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a sus estatutos y reglamentos de instituciones privadas o particulares; comprar, vender maquinarias y prendarlas, tomar dinero en préstamo con o sin interés y|o garantía personal, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por apoderado, poner o absolver posiciones por la sociedad cobrar, percibir y otorgar cartas de pago, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, otorgar y firmar los instrumentos públicos que fuere necesario para realizar todos los actos precedentemente indicados y todos los relacionados con la administración social. — La enumeración que antecede, es meramente enunciativa y no limitativa, con la única y expresa prohibición de utilizar la firma social en fianzas, garantías o cualquier otra responsabilidad a favor de terceros. — Sexto: Anualmente el día 31 de diciembre, se practicará el balance general de los negocios sociales, el que se confeccionará de acuerdo a las normas que determina la Ley 11.682 y sus disposiciones reglamentarias. — Las ganancias o pérdidas que resulten serán anualmente distribuídas o soportadas entre los socios Isidoro Guerra y Cristian Neipp, en partes iguales, previa deducción de la Reserva Legal. — Séptimo: Los referidos balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los treinta días de haber sido puestos de manifiesto, considerándose aprobados de hecho si dentro de dicho plazo no fueron observados. — Sin perjuicio de ello, cualquiera de las partes podrá solicitar y realizar los balances parciales o de comprobación en el momento en que lo creyese necesario. — Octavo: La voluntad de las partes como socios se expresará en Asambleas ordinarias y extraordinarias y la aprobación de los balances, así como cualquier otra resolución que interese a la sociedad, se adoptará por mayoría de votos que represente la mayoría del capital, computándose un voto por cada cuota social. —

Las resoluciones se asentarán en el Libro de Actas, que debidamente rubricado llevará la Sociedad. — Noveno: El socio Isidoro Guerra, deberá dedicar todo su tiempo, celo y actividad al servicio de la sociedad, no así el señor Cristian Neipp quien podrá dedicarse a otras empresas y actividades. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada, de alguno de los integrantes de la sociedad, se practicará un balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad, que deberá quedar confeccionado dentro de los treinta días de dicha fecha, admitiéndose a un representante de los herederos con funciones de vigilancia. — Este balance deberá quedar aprobado dentro de los 30 días subsiguientes considerándose aprobado de hecho si dentro de dicho plazo no fuera observado. — El sobreviviente o capacitado tendrá opción para continuar con los herederos del fallecido o incapacitado los negocios, debiendo éstos a dicho efecto unificar su representación; en el mismo lugar y grado que tenía el fallecido o incapacitado, o para desinteresarlos, abonando las cuotas de capital y ganancia si las hubiere de acuerdo al mencionado balance en la forma y plazo que en la ocasión se convendrá.

— Undécimo: La liquidación y partición de la sociedad se practicará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Duodécimo: Se acuerda que los inventos patentados o no hasta la fecha, o que en adelante se produjeren, cada uno o ambos socios, formarán parte del acervo social y su producción y explotación será efectuada por la sociedad y se distribuirán las ganancias o soportarán las pérdidas en la forma convenida en el presente contrato. — Décimotercero: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre las partes con respecto a la interpretación de este contrato durante su vigencia o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte en litigio y dentro de los diez días de suscitada la divergencia. — Cualquier demora en que se incurriera para la designación del árbitro, dará derecho a la otra parte afectada a recurrir a los Tribunales para la designación del mismo. — Los árbitros antes de entrar a conocer en el litigio, designarán un tercero de común acuerdo, cuyo fallo será irrecurrible, salvo el caso de exigir el cumplimiento del laudo arbitral la efectividad de la condena que el mismo imponga. — En este caso, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Nacionales de Comercio de la Capital Federal renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder. — Bajo las cláusulas precedentes, queda formalizada la presente Sociedad que las partes se obligan a cumplir conforme a derecho, disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes de los Códigos de Comercio y Civil. — Constituyen domicilio a todos los efectos legales en los suyos reales ya indicados y en prueba de conformidad firman el presente en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a los Veintinueve días del mes de diciembre del año 1953. — Fdo.: Isidoro Guerra. — Cristian Neipp. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1953. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.540.— e.12|1-Nº 4.066-v.18|1|54

J. LEYSSEN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Germán A. Tirigall con fecha 3 de Noviembre de 1953, ha sido modificada la cláusula octava del contrato de la sociedad J. LEYSSEN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: Octava. A contar desde el primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, los socios percibirán una remuneración mensual de dos mil pesos la señora Bier de Leyssen, seis mil pesos para el señor Cassagne, cuatro mil quinientos pesos para cada uno de los señores Parpal, y Apa, que se imputará a gastos de administración. — Raspado-octava. J. Vale. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1953. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 160.— e.12|1-Nº 4.064.v.18|1|54

CERRO GUACHO AGRICOLA GANADERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Carlos J. Varangot, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 9 de diciembre de 1953 pasada ante el Escribano Ricardo Saraví Tiscornia, la Señora María Luisa Saffores de Sauberan, vende, cede y transfiere con efecto retroactivo al 30 de Junio de 1953 las 450 cuotas de capital que tiene y le corresponden en "CERRO GUACHO", AGRICOLA, GANADERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a las personas y en la proporción siguiente: 224 cuotas de capital al socio señor Carlos Sauberan, 113 cuotas de capital al señor Miguel Alberto Laphitzondo y 113 cuotas de capital al señor Raúl Miguel Laphitzondo. — Los Señores Laphitzondo se incorporan como socios a la referida sociedad, cuyo contrato social y demás documentos que la rigen declaran conocer y aceptar en todas sus partes. — Los socios restantes prestan su conformidad a las cesiones efectuadas y a la incorporación de los nuevos socios. — En virtud de las cesiones realizadas el artículo "Cuarto" del contrato social es reemplazado por el siguiente: "Cuarto: El capital social es de Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y está dividido en 1500 cuotas de $ 500 cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Doña Martina Elvira Repetto de Bacigalupo Rosende, 300 cuotas, o sean, $ 150.000; don Carlos Sauberan, 473 cuotas, o sean, $ 236.500; doña Margarita Juana Luisa Graciosa Saffores de Poey Noguez, 170 cuotas, o sean, $ 85.000; don Gerardo Collardín Mihura, 287 cuotas, o sean, $ 143.500; don Carlos Alberto Recondo, 44 cuotas, o sean, $ 22.000; don Miguel Alberto Laphitzondo, 113 cuotas, o sean, $ 56.500; y Don Raúl Miguel Laphitzondo, 113 cuotas, o sean, $ 56.500, todos moneda nacional de curso legal". — Que ratifican y confirman en todas sus demás partes el contrato social y las modificaciones posteriores del mismo. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1953. — Carlos J. Varangot, secretario.

$ 340.— e.12|1-Nº 4.051.v.18|1|54

UCCES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Dr. Carlos Varangot, Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, hace saber por cinco días que, por convenio privado de fecha 15 de diciembre de 1952, los señores Santiago Eduardo Demattei y José Luis Rapisarda, vendieron a sus consocios Pedro Plinio Salomone y Ro-

dolfo Omar Pérez Sisay sus 100 cuotas de $ 100 m|n., que cada uno de ellos poseían en la "UCCES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando los dos últimos, únicos integrantes de la misma, estableciéndose nuevo domicilio de la sociedad en la calle Atuel Nº 639, y modificadas las cláusulas primera, tercera y quinta, del contrato de constitución, en sus partes pertinentes. — Buenos Aires, Diciembre 28|1953. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 160.— e.12|1-Nº 4.046.v.18|1|54

LA BOTA DE FIERRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber, por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a quince días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, entre los Señores Gune Goldryn (que acostumbra a firmar Julio Goldring); Meier Schönholz (que acostumbra a firmar Marcos Schönholz) y José Jacobo Schönholz únicos socios de "LA BOTA DE FIERRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha veintiséis de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número quinientos cuarenta y ocho, del folio doscientos setenta y ocho, del libro diez y nueve de esas sociedades, y sus modificaciones inscriptas el treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil doscientos treinta y seis, del folio trescientos cincuenta y cinco, del libro veintidós; y el cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número dos mil treinta y dos, al folio cuatrocientos setenta y dos, del libro veintidós respectivamente, por una parte y los Señores Casimiro Enrique Vázquez, argentino, casado, domiciliado en Intendente Bonorio cuatrocientos cuarenta y seis, de Castelar (Provincia de Buenos Aires) de tránsito en ésta; David Borojovich, argentino, casado, domiciliado en Andalgalá dos mil doscientos cuarenta y nueve; Nicolás Díaz Cordobés, argentino, casado, domiciliado en Zelada siete mil ciento setenta y ocho; Juan Bernardo Gelabert, argentino, casado, domiciliado en Saladillo mil novecientos sesenta; Juan Manuel Maya, argentino, soltero, domiciliado en Bragado cinco mil novecientos tres; Francisco Pérez, español, soltero, domiciliado en Montiel dos mil doscientos sesenta y siete: Pedro Gabriel Rosselló, argentino, casado, domiciliado en Chascomús seis mil ochocientos noventa y nueve y David Erusalimsky, argentino, casado, domiciliado en Guaminí mil cuatrocientos veintinueve, todos mayores de edad y hábiles para este acto, resuelven: Primero: Formalizar por el presente la operación por la cual los socios Meier Schönholz y José Jacobo Schönholz, venden, ceden y transfieren, por su valor nominal de Doscientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, las doscientas sesenta cuotas de mil pesos cada una, que en partes iguales, cada socio tiene suscriptas y totalmnte integradas en la sociedad relacionada, con todos los derechos y acciones que les corresponden. La cesión se realiza en la siguiente forma: al socio Goldring, veinticinco cuotas que importan veinticinco mil pesos; al señor Vázquez, veinte cuotas que importan veinte mil pesos; al Señor Borojovich, cincuenta cuotas que importan cincuenta mil pesos; al Señor Díaz Cordobés, treinta cuotas, que importan treinta mil pesos; al Señor Gelabert, cinco cuotas que importan cinco mil pesos; al Señor Maya, diez cuotas, que importan diez mil pesos; al señor Pérez, diez cuotas, que importan diez mil pesos; al señor Rosselló, diez cuotas, que importan diez mil pesos y al Señor Erusalimsky, cien cuotas, que importan cien mil pesos m|n. Los nombrados aceptan la cesión que se hace a favor de los mismos, en todas sus partes abonando a los socios cedentes el importe de esas cuotas, en la forma convenida. En consecuencia Meier y José Jacobo Schönholz otorgan por el presente, el más suficiente recibo y carta de pago, se desvinculan en este acto en forma total de la sociedad, renunciando expresamente al cargo de gerentes —en uso de la firma social— que investían, y reconocen a los adquirentes, colocados en su lugar, grado y prelación. Queda entendido que en esta cesión se comprenden las cuotas de capital de los cedentes y todo cuanto forma el activo de la sociedad, sin limitación alguna En cuanto a las utilidades correspondientes a los socios salientes, también son liquidados en el presente acto, de conformidad al balance que practican al treinta y uno de octubre pasado. — Segundo: Los socios que ingresen previa manifestación por el presente, de su voluntad de asociarse, y conocer íntegramente el contrato relacionado y sus modificaciones, que ratifican por este acto, resuelven de común acuerdo con el socio quedante, mantener el mismo capital social y modificar las cláusulas quinta, sexta, séptima, novena y décima cuarta, que definitivamente redactadas, dicen: "Cláusula Quinta: Capital: El capital social es de Trescientos Noventa Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en trescientas noventa cuotas, de mil pesos, totalmente integradas por los socios en la siguiente forma: Goldryng, ciento cincuenta y cinco cuotas o sean Ciento cincuenta y cinco mil pesos; Erusalimsky, cien cuotas o sean Cien mil pesos; Borojovich, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos; Díaz Cordobés, treinta cuotas o sean treinta mil pesos; Vázquez, veinte cuotas o sean veinte mil pesos; Maya, diez cuotas o sean diez mil pesos; Pérez, diez cuotas o sean diez mil pesos; Rosselló, diez cuotas o sean diez mil pesos y Gelabert, cinco cuotas o sean cinco mil pesos m|n. Los socios se reservan el derecho de suscribir nuevas cuotas sociales, resolviéndose en cada caso por mayoría de votos, la forma y el monto de la suscripción". — "Cláusula Sexta: Administración: Los socios Goldryng y Vázquez, actuarán con el cargo de gerentes, y en ese carácter tendrán el uso de la firma social, en forma conjunta, debiendo toda la documentación comercial ser suscripta por ambos socios". — "Cláusula Séptima: Actividades: Los socios no podrán afectar la firma social con garantías ni compromisos extraños al objeto del presente contrato. Las funciones de cada uno en la sociedad son las siguientes: el socio Goldryng tendrá a su cargo las cobranzas, compras y administración financiera; el socio Vázquez, la parte contable, y los socios Pérez, Díaz Cordobés, Gelabert, Maya y Rosselló tendrán a su cargo la parte técnica industrial de la fábrica, el socio Borojovich tendrá a su cargo la expedición y entrega de la producción y el socio Erusalimsky queda relevado de toda función dentro de la fábrica. Las tareas específicas de cada socio serán controladas, por todos los demás, y en caso de incumplimiento se decidirán por mayoría de votos, las sanciones correspondientes, y|o la remoción en las funciones desempeñadas. Los sueldos de los socios se fijarán por el libro de actas. Si un socio quedara removido en sus funciones específicas, sólo tendrá derecho a percibir las utilidades que le corresponda por cada ejercicio". — "Cláusula Novena: Utilidades: Las utilidades se distribuirán entre los socios, en proporción a los capitales suscriptos e integrados, pero sólo podrán hacerle efectivas a partir de los dos años de la fecha. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción". — "Cláusula Décima Cuarta: Locación: La sociedad abonará al socio Goldryng los alquileres mensuales convenidos por separado, por la locación de su propiedad que ocupa la fábrica en el local de la calle Andalgalá dos mil doscientos cuarenta y nueve, con el departamento de tres habitaciones adyacentes al mismo" — Quedan subsistentes la segunda parte de la cláusula sexta, atingente a la representación de la sociedad ante las reparticiones Públicas y Fueros de la Justicia; la segunda parte de la cláusula novena, referente a las reservas sociales así como las demás cláusulas del contrato originario y las modificaciones relacionadas. — Previa lectura y ratificación, firman las partes el presente ejemplar, encomendando al Doctor Isabelino Scornik y Señor Jaime Tuler, a cargo del estudio y redacción de este contrato gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio, hasta la obtención de los testimonios correspondientes en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Julio Goldring, Marcos Schönholz, J. J. Schönhols, C. E. Vázquez, David Borojovich, Nicolás Díaz Cordobés, Juan B. Gelabert Juan Manuel Maya, Francisco Pérez, Pedro G. Rosselló, David Erusalimsky.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1953. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 1.340.— e.12|1-Nº 4.076-v 18|1|54

FRIMEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Carlos A. Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, República Argentina, a 26 de noviembre de 1953, los señores Gabriel Zoilo Medinas, Juan José Fernández Neira y Guillermo José Vilaseca, únicos integrantes de la razón social "FRIMEC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Bartolomé Mitre 2013 de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la misma bajo el número 1000, libro 20, folio 309, con fecha 4 de mayo de 1951, cuyo contrato de constitución ha sido posteriormente modificado con fecha 13 de agosto de 1952, resuelven: 1º). Aumentar el capital social de la referida Sociedad a m$n. 260.000 (doscientos sesenta mil pesos moneda nacional) a cuyo efecto autorizan el ingreso del señor Guillermo Cándido Magris, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Timoteo Gordillo 2780 de la Capital Federal, como socio el que, conociendo el contrato original de Frimec, S. R. L. y su posterior modificación, suscribe 50 cuotas que equivalen a m$n. 50.000, integrando 25 de ellas en dinero efectivo, debiendo completar el resto de las mismas con las utilidades que obtuviere la Sociedad. — 2º). Los socios Juan José Fernández Neira, Gabriel Zoilo Medinas y Guillermo José Vilaseca, aumentan sus aportes en la siguiente proporción: Cincuenta, treinta y treinta cuotas nuevas cada uno de ellos respectivamente, de los cuales se han integrado el cincuenta por ciento, debiendo completar el resto de las mismas con las utilidades que arroje el balance del año 1953. — 3º). Modifícase también en la parte pertinente la cláusula 12ª del contrato original estableciéndose que "Las utilidades y pérdidas de la Sociedad se distribuirán en la siguiente forma: Juan José Fernández Neira, 32 o|o; Gabriel Zoilo Medinas, 24 o|o; Guillermo José Vilaseca, 24 o|o y Guillermo Cándido Magris, 20 o|o. — En prueba de conformidad, firman las partes en el lugar y fecha al principio indicados. — Sobre rraspado, Neira: Vale. Firmado: G. Medinas. — Juan J. Fernández Neira. — Guillermo J. Vilaseca. — Guillermo C. Magris. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1953. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 400.— e.12|1-Nº 4.089.v.18|1|54

"DON ROQUE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 2.814. — Primera Copia: — Escritura Número Setecientos Cincuenta y Nueve: — En la Ciudad de Buenos Aires, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres ante mí Escribano Público y testigos que suscriben, comparecieron doña Martina Britos de Repetto, viuda de primeras nupcias del doctor Roberto Repetto; doña María Mercedes Repetto de Beccar Varela, casada en primeras nupcias con don Florencio Beccar Varela, ambas domiciliadas en la calle Callao número mil quinientos noventa y ocho, doña Inés Ofelia Repetto de Sauberan, casada en primeras nupcias con don Carlos Sauberan, domiciliada en la Avenida Alvear número mil seiscientos cincuenta y cuatro: doña Martina Elvira Repetto de Bacigalupo Rosende, casada en segundas nupcias con el doctor Andrés Bacigalupo Rosende, domiciliada en la Avenida Alvear número mil quinientos veinte; doctor Roque Roberto Repetto, casado en primeras nupcias con doña Victoria Gradin, domiciliado en la calle Sucre número tres mil setecientos setenta y cuatro; doña Celia Juana Repetto de Aranda, casada en primeras nupcias con el doctor Marcelo Alberto Aranda, domiciliada en la calle Larrea número mil doscientos sesenta y tres; doctor Roberto Juan José Repetto, soltero, domiciliado en la calle Callao número mil quinientos noventa y ocho; doña María Rosa Repetto de Speroni, casada en primeras nupcias con don Alfredo Jorge Speroni, domiciliada en la calle Azcuénaga número mil cuatrocientos setenta y dos; Doña Amira Inés Repetto de Traverso Laclau, casada en primeras nupcias con don Jorge Traverso Laclau; Don Raúl Repetto, casado en primeras nupcias con doña Amira Sofía Aquino, ambos domiciliados en la Avenida Callao número doscientos ochenta y nueve; y Don Joaquín Raúl Repetto, casado en primeras nupcias con doña Marta Susana Speroni, domiciliado en la calle Güemes número tres mil cincuenta: todos los comparecientes mayores de edad, argentinos, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe, y dijeron: Que son los únicos socios componentes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Don Roque" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, con plazo que vencerá el treinta de Abril de mil novecientos sesenta y ocho, regida por el contrato originario otorgado el diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, en este Registro, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número doscientos veinte y tres, folio trescientos ochenta y tres, libro quince y en el Registro de Mandatos de la Ciudad Eva Perón, al folio diez y nueve mil novecientos sesenta y dos, Tomo veinte, año mil novecientos cuarenta y nueve, y su posterior incorporación de socios, aumento de capital, etcétera, instrumentado en la escritura del veinte y tres de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, pasada ante mí en este Registro, inscripto bajo el número tres mil ciento veinte y ocho, folio ciento veinte y nueve, libro veinte y dos del Registro Público de Comercio, y al folio sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho, Tomo sesenta y seis, año mil novecientos cincuenta y uno del Registro de Mandatos de la ciudad Eva Perón — Que tienen convenido proceder al aumento del capital social e introducir además otras modificaciones al contrato social vigente, y para no efectuar un simple documento adicional, han determinado celebrar un nuevo contrato que reemplace al actual, ya muy fraccionado, sin que ello importe constituir una nueva sociedad, sino continuar la existente. — El nuevo contrato, que será en adelante ley de las partes y servirá de nuevo y único documento habilitante de la Sociedad, queda redactado en la forma siguiente: — Primero: La Sociedad constituída a partir del día diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, continuará girando bajo la denominación de "DON ROQUE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo sus socios componentes: Señora Martina Britos de Repetto, Señor Raúl Repetto, Señor Joaquín Raúl Repetto, Señora Inés Ofelia Repetto de Sauberan, Doctor Roque Roberto Repetto, Señora Martina Elvira Repetto de Bacigalupo Rosende, Señora Celia Juana Repetto de Aranda, Señora María Mercedes Repetto de Beccar Varela, Doctor Roberto Juan José Repetto, Señora Amira Inés Repetto de Traverso Laclau y Señora María Rosa Repetto de Speroni. — Dicha Sociedad continuará con su domicilio en esta ciudad actualmente en la calle Sarmiento número novecientos treinta, sexto piso, A, sin perjuicio de poder extender sus operaciones a cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: El objeto de la Sociedad es dedicarse, como lo ha hecho hasta ahora, a: A) Realizar explotaciones agrícolas ganaderas y sus derivados en cualquier punto del país, ya sea en campos que adquiera con tal finalidad, o tome en arrendamiento de algunos de los socios o de terceros extraños a la sociedad. — B) Comprar y vender bienes muebles e inmuebles, estos últimos en block o fracciones. — C) Realizar toda inversión o actividad lucrativa que sea lícita, sin limitación alguna. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: aceptar bienes en pago y en general adquirir y transferir bienes muebles, inmuebles y demás derechos reales y personales, por cualquier título aceptar o constituir hipotecas, prendas civiles, comerciales o agrarias y cualquier otra clase de garantías, dar o tomar dinero en préstamo pudiendo girar en descubierto y celebrar en general operaciones de crédito real o personal con Bancos del país o del extranjero, personas o entidades particulares u oficiales, conforme con las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y Banco Central de la República Argentina; vender y ceder los créditos de propiedad de la sociedad reales o personales a particulares, sociedades o corporaciones, por los precios, plazos y demás condiciones que estipulare; percibir precios, otorgar recibos, cartas de pago, cancelaciones de hipotecas y demás resguardos legales; explotar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio, denominaciones comerciales y patentes de invención, solicitar, adquirir y transferir marcas y señales de haciendas: hacer inversiones de capitales en sociedades con terceros, inclusive de Responsabilidad Limitada, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, contratos de locación, de servicios u otros, transigir, comprometer en árbitros o en arbitradores, amigables componedores, firmando los correspondientes compromisos, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas y remisión y quitas de deudas, dar o tomar en arrendamiento inmuebles por más o menos de seis años, reconocer o confesar obligaciones anteriores o posteriores al presente contrato; practicar pagos por entrega de bienes, girar, aceptar, endosar letras, giros, cheques, pagarés y demás papeles de comercio; efectuar cualquier operación bancaria y de cambio, dentro y fuera del país: entablar querellas, actuar en juicio como actora, demandada o interesada, otorgar poderes generales o especiales de cualquier género, clase y amplitud y especialmente a favor de otras personas, socios o no, para determinada gestión o con carácter general, con las facultades o limitaciones que crea conveniente, pudiendo realizar cuantos más actos sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines, suscribiendo las escrituras públicas o documentos privados necesarios o requeridos para las operaciones sociales. — La enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. — La sociedad no podrá en ningún caso constituirse en fiadora o garante del cumplimiento de obligaciones de terceros. — Tercero: La Sociedad durará hasta el treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho, pero se advierte que cualesquiera de los socios podrá denunciar este contrato y pedir la disolución de la sociedad al treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis o uno de los bienios subsiguientes, previo aviso dirigido a los demás consocios, por telegrama colacionado, con diez meses por lo menos de antelación. — El socio o los socios que no estuviesen de acuerdo con la disolución, tendrán derecho a adquirir las cuotas al socio o socios que hubieren solicitado la disolución y éste o éstos se obligan a vendérselas al valor que para cada cuota social establezcan las partes vendedora y compradora de común acuerdo, quedando desde ya establecido y aceptado por todos los socios que en caso de desacuerdo sobre la determinación de dicho valor, la divergencia será sometida a la exclusiva decisión del árbitro que designe la Sociedad Anónima Adolfo Bullrich y Compañía, Limitada o la firma de los señores Pedro y Antonio Lanusse, ambos de esta plaza, en el orden que quedan nombrados, cuyo fallo será inapelable y obligatorio para las partes. — Cuarto: Desígnanse gerentes de la Sociedad para que la administren y representen en todos sus actos, al socio Roque Roberto Repetto, al socio Joaquín Raúl Repetto y a la firma "Recondo y Sauberan", Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliados en Sarmiento novecientos treinta, Buenos Aires. — Cada uno de los señores Roque Roberto Repetto, Joaquín Raúl Repetto y la firma "Recondo y Sauberan", Sociedad de Responsabilidad Limitada, ésta en la forma que disponga su estatuto social, tendrán el uso de la firma social por separado e indistintamente, siendo sus poderes y facultades a tal efecto ilimitados, con la única prohibición de usar la firma social en negocios extraños a su giro, o comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Se acuerda expresamente a los tres gerentes nombrados, la autorización indicada en el artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La retribución de los referidos gerentes, sin perjuicio del derecho de la Asamblea de socios de modificarla en más o en menos, será como sigue. a) Roque Roberto Repetto, ciento cincuenta pesos moneda nacional por mes; b) Joaquín Raúl Repetto, ciento cincuenta pesos moneda nacional por mes; y c) "Recondo y Sauberan", Sociedad de Responsabilidad Limitada, trescientos pesos moneda nacional por mes, más una participación en las utilidades que arrojen los balances generales, que será fijada anualmente por la Asamblea de socios — Quinto: El capital social lo constituía la cantidad de Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, según resulta de los contratos al principio citados y mediante el presente queda aumentado en Ciento ochenta y cinco mil pesos moneda nacional más, o sea que el capital social asciende a partir del treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres a Novecientos Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en novecientas treinta y cinco cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en

la siguiente proporción: Señora Martina Britos de Repetto, doscientas setenta y una cuotas, o sean doscientos setenta y un mil pesos; Señor Raúl Repetto, doscientas cincuenta cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos; Señor Joaquín Raúl Repetto, ochenta y siete cuotas, o sean ochenta y siete mil pesos; Señora Inés Ofelia Repetto de Sauberan, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos; Doctor Roque Roberto Repetto, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos; Señora Martina Elvira Repetto de Bacigalupo Rosende, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos; Señora Celia Juana Repetto de Aranda, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos; y Señora María Mercedes Repetto de Beccar Varela, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos. Doctor Roberto Juan José Repetto, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos; Señora Amira Inés Repetto de Traverso Lagleize, veinte y cinco cuotas, o sean veinte y cinco mil pesos; y Señora María Rosa Repetto de Speroni, doce cuotas, o sean doce mil pesos. — Del capital total, la suma de Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional se halla representada por la parte que a cada uno de los socios, en sus respectivas proporciones, le corresponde en la Sociedad, según las escrituras relacionadas en el exordio. — El saldo de Ciento ochenta y cinco mil pesos moneda nacional es totalmente integrado en efectivo por los socios en la siguiente proporción: Señora Britos de Repetto, una cuota; Señor Raúl Repetto, cincuenta y cinco cuotas; Señor Joaquín Raúl Repetto, diez y siete cuotas; Señora Repetto de Sauberan diez cuotas; Doctor Roque Roberto Repetto, diez cuotas; Señora Repetto de Bacigalupo Rosende, veinte cuotas; Señora Repetto de Aranda, veinte cuotas; Señora Repetto de Beccar Varela, veinte y cinco cuotas; Doctor Roberto Juan José Repetto, veinte y cinco cuotas; Señora Repetto de Traverso Lagleize, cinco cuotas y Señora Repetto de Speroni, dos cuotas. — Dichas cuotas quedan integradas con las transferencias que de sus créditos en cuenta particular en la sociedad hacen los socios a la cuenta capital, hasta la concurrencia de sus respectivos nuevos aportes, todo lo que resulta del Balance de saldos practicado al treinta y uno de agosto último, que debidamente firmado por los socios y certificado por el Contador Público Don Lorenzo Marchiori h., se anexa a la presente, quedando expresamente convenido que las ciento ochenta y cinco nuevas cuotas de capital participarán en las utilidades o pérdidas de los balances generales a partir del ejercicio que se inició el primero de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. — Sexto: El día treinta de abril de cada año se practicará un inventario y Balance general de las operaciones sociales y las utilidades que dicha operación arroje, después de deducido el aporte al fondo de reserva legal y abonada la participación de la Sociedad Gerente, serán repartidas entre todos los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Si hubiera pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Séptimo: Las Asambleas o reuniones de socios a fin de deliberar y resolver sobre las operaciones y conducción de los negocios sociales o bien para aprobar los balances e introducir cualquier modificación a este contrato, se celebrarán cada vez que lo decida la Gerencia o uno o más socios que representen como mínimo la cuarta parte del capital social. — En tal caso la Gerencia o los socios ya indicados convocarán a todos los socios con tres días de anticipación mediante telegrama colacionado, en el cual se establecerá el motivo de la convocatoria, el día y hora de la Asamblea y el lugar, dentro de esta capital, en que el acto se celebrará. Dicho telegrama deberá ser dirigido al domicilio de cada socio establecido en este contrato o en su caso, al nuevo domicilio que pudiere tener cada socio dentro de esta capital, y siempre que por telegrama colacionado a su vez lo hubiere comunicado previamente a los demás socios, pues de lo contrario continuará surtiendo efectos la citación practicada en el domicilio de este contrato o en el último comunicado. — Reunida la Asamblea a la hora indicada con los socios que concurran por sí o por apoderado general o especial, sus decisiones serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de socios que representen la mitad más una de las cuotas del capital, salvo los casos previstos en el artículo quince, en el artículo doce, primer apartado y en el artículo diez y ocho primer apartado, de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para los cuales se requerirá el voto de socios que representen las tres cuartas partes de la totalidad del capital social, conforme lo prescriben las disposiciones citadas. — Cada cuota de capital dará derecho a un voto y será indivisible a los efectos del cómputo. — Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en actas, las cuales sólo serán válidas y harán fe cuando se encuentren firmadas por los socios con cuyos votos haya podido tomarse válidamente la decisión que contengan. — Dichas actas se labrarán en diversos ejemplares que debidamente firmados serán entregados uno a cada socio. — Octavo: En caso de fallecimiento de uno cualquiera de los socios, la sociedad continuará entre los sobrevivientes y los herederos del fallecido, quienes deberán actuar bajo una sola representación, mientras dure el estado de indivisión de la herencia. — Noveno: Disuelta la sociedad por cualquier causa, se procederá de inmediato a su liquidación conforme a las reglas generales establecidas en el Código de Comercio. — Décimo: Toda cuestión que surja entre los socios con motivo de la sociedad durante su existencia o liquidación y cuya solución no sea posible dentro de las estipulaciones de este contrato, será sometida a juicio de arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo ser designado judicialmente un tercer arbitrador, para el caso de discordia. Sobre las bases expresadas dejan celebrado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos del acto Don Victorio Tornatore y Don Héctor L. Valmadre, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — Raúl Repetto. — Ma Mercedes Repetto de Beccar Varela. — Inés Repetto de Sauberan. — Celia Repetto de Aranda. — Amira Inés Repetto de Traverso Lagleize. — Roberto Repetto. — María Rosa Repetto de Speroni. — R. R. Repetto. — J. Repetto — M. Repetto de Bacigalupo Rosende. — Martina Britos de Repetto. — V. Tornatore. — H. L. Valmadre. — Hay un sello — Ante mí. — R. Saravi Tiscornia — Concuerda con su matriz que queda al folio dos mil ochocientos catorce del Registro número doscientos noventa y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en siete sellos de dos pesos moneda nacional, números: Un millón seiscientos ochenta y siete mil ciento cuarenta y cinco, un millón cuatrocientos diez y seis mil quinientos ochenta y nueve al un millón cuatrocientos diez y seis mil quinientos noventa y tres; y un millón seiscientos ochenta y siete mil ciento cuarenta y seis. — Sobre raspado: domiciliadas — su — treinta — Industrial — mil — pesos — veinte — otorgamiento — Vale. — R. Saravi Tiscornia. — Hay un sello. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1953. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 3.140.— e.12|1-Nº 4.052-v.18|1|54

COMPAÑIA QUIMICA BAL-RES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº 3 Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 12 días del mes de noviembre de 1953, entre el señor Ernesto Schor, con domicilio en la calle Perú 630, piso 11 y el doctor Eduardo Araujo con domicilio en la calle Libertad 257 piso 1º, Dpto. A, se conviene lo siguiente: — 1. — El señor Ernesto Schon, cede y transfiere al doctor Eduardo Araujo, la cantidad de ciento setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una que posee en la COMPAÑIA QUIMICA BAL-RES, S. R. L., por igual valor en efectivo recibido con anterioridad a su perfecta satisfacción. — 2. — El doctor Eduardo Araujo queda encargado de hacer el trámite correspondiente ante el Juez de Comercio para su debida inscripción en el Registro Público de Comercio. — Extendido en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Firmado: Ernesto Schor. — Eduardo Araujo. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1953. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 200.— e.13|1-Nº 4.126-v.19|1|54

RAFABEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Miguel P. C. Barbut, con fecha 13 de noviembre de 1953, doña Isabel A. Velmar de Ottone, cede, vende y transfiere a don Aniceto Donadío, las cinco cuotas de capital social que tiene y le corresponde en la sociedad "RAFABEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, diciembre 29 de 1953. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 100.— e.13|1-Nº 4.143-v.19|1|54

PADDINGTON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Julio Gerardo Seeber, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Enrique L. Mascardi se hace saber por cinco días que por instrumento privado de fecha diez de noviembre de 1953, el Sr. Edgar Teresio Germano cedió y transfirió las ochenta cuotas de capital de mil pesos cada una que tenía y le correspondían en la sociedad "PADDINGTON S. R. L." al Sr. Miguel Marco, quien de consiguiente eleva su aporte en la referida sociedad a la suma de cuatrocientos ochenta mil pesos. A la vez y mediante el mismo instrumento privado se convino que la gerencia de "Paddington S. R. L." será desempeñada en forma exclusiva por el socio Sr. Miguel Marco. — Buenos Aires, 23 Diciembre de 1953. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 120.— e.13|1-Nº 4.101-v.19|1|54

MEOLI Y VARELA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Carlos Alberto Espiro a cargo del Juzgado nº 4, Secretaría nº 12 a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que la sociedad MEOLI Y VARELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha resuelto: "Prorrogar el contrato social por el término de cinco años más, con efecto retroactivo al seis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres y a contar, por consiguiente desde esa fecha". Buenos Aires, Diciembre 30 de 1953. — Adolfo J. Serna, secretario.

$ 100.— e.13|1-Nº 4.099-v.19|1|54

SOCIEDAD DROGUERIA DELTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del Autorizante se hace saber por cinco días que don Rodolfo Leopoldo Serra, vende las cuotas que le pertenecen en la SOCIEDAD DROGUERIA DELTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los restantes socios. — Ricardo Sylvester, secretario. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1953. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 80.— e.13|1-Nº 4.095-v.19|1|54

TRANSPORTES BENOIT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 14 de Octubre de 1953, el señor Juan Bautista Elissalt, cede y transfiere al señor Andrés Castaño Castro la totalidad de las cuotas sociales consistentes en sesenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que tiene suscriptas e integradas y le corresponden en la sociedad "TRANSPORTES BENOIT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1953. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 100.— e.13|1-Nº 4.107-v.19|1|54

MONTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Uno: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuentitrés, por común acuerdo de los señores Carlos Melamed, polaco, casado; Idel Nys, polaco, casado y Chaim Baruch Krongold, polaco, casado, todos ellos hábiles para contratar e integrantes de la sociedad colectiva constituída el día catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y que gira bajo la razón social de "Melamed, Krongold y Nys" y con la denominación comercial de "Montex", resuelven declarar caduca y disuelta la sociedad colectiva mencionada. — Dos: A su vez y para proseguir el giro comercial resuelven constituir un contrato de sociedad, comercial bajo el régimen de la Ley Nº 11.645 y que girará bajo la razón social de "MONTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que mantendrá su domicilio legal y asiento principal en la calle Ecuador Nº 420 de esta Capital Federal, pudiendo instalar sucursales y/o agencias en cualquier punto del interior y/o exterior de la República. — Tres: La sociedad se constituye con un capital social de Doscientos Cuarentinueve Mil Pesos Moneda Legal ($ 249.000.—) totalmente integrados por los socios según Inventario General practicado el día 31 de enero de mil novecientos cincuentitrés en los bienes de la firma "Melamed, Krongold y Nys" y, de cuyo activo y pasivo se hace cargo totalmente la firma "Montex Sociedad de Responsabilidad Limitada. — El mencionado capital social está dividido en dos mil cuatrocientas noventa cuotas de cien pesos moneda legal cada una aportadas por los socios en partes iguales de ochocientas treinta (830) cuotas cada uno. — Cuatro: El objeto esencial de la sociedad será la fabricación y comercialización de tejidos de punto, lencería y anexos, así como también toda actividad lícita que los socios resolvieren. — Cinco: La sociedad se contrae por un término de nueve años, a contar del día primero de enero de mil novecientos cincuentitrés a cuya fecha se retrotraen con fuerza de ley todas las operaciones sociales, pudiendo disolverse por voluntad de dos de los socios que comunicarán a la sociedad su decisión mediante telegrama colacionado con noventa días de anticipación al vencimiento de cada período de tres años. — En el caso de que uno de los socios resolviere separarse de la sociedad, decisión que deberá comunicar a la sociedad en las mismas condiciones que el párrafo anterior, deberá realizar la venta de sus cuotas de capital a los socios restantes exclusivamente. — En la fecha de su retiro se practicará un inventario y balance general en el cual se atribuirá a las maquinarias e instalaciones el precio de venta en ese momento en plaza y a la mercadería elaborada el precio de costo más un siete por ciento sobre las mismas en calidad de presunta utilidad. — El socio saliente recibirá sus cuotas de capital y utilidades de la siguiente manera: Una tercera parte de las mismas en efectivo o en mercaderías elaboradas y las dos terceras partes restantes le será abonado en ocho pagarés iguales con vencimientos trimestrales a contar del día de realización del Inventario General previo a la transferencia de cuotas. — Tales documentos devengarán un interés del siete por ciento anual. — Seis: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios, que actuarán como gerentes, estando el uso de la firma social a cargo de dos cualesquiera de los socios gerentes, quienes deberán hacerlo conjuntamente, no pudiendo comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al objeto de la misma, ni en fianzas a favor de terceros. — Siete: Los socios gerentes tendrán una remuneración mensual de doscientos pesos moneda legal ($ 200.—) con cargo a gastos generales. — Ocho: Los integrantes de la sociedad deberán dedicar toda su actividad y tiempo a la atención de los negocios sociales, inhibiéndose de intervenir en otras actividades aun cuando no entren en competencia con los de la sociedad. — Nueve: Anualmente el 31 de enero de cada año, se practicará un balance general de los negocios sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se consideraren convenientes. — Previa a toda declaración o repartición de utilidades o pérdidas, será el cálculo de las reservas legales, técnicas y de amortización que se consideraran como cargas normales del ejercicio, haya o no utilidades. — Las utilidades netas o las pérdidas serán distribuídas por partes iguales entre los socios. — Diez: El socio Idel Nys, en su carácter de propietario de la finca Ecuador Nº 420, alquila a la sociedad, la cual le abonará un alquiler mensual de ochocientos pesos moneda legal ($ 800.—) durante el término de tres años. — Si el contrato de alquiler se prorrogase, el alquiler será de un mil pesos moneda legal ($ 1.000.—) aun en el supuesto caso de que el señor Idel Nys, se retirare de la sociedad. — Si la sociedad se disolviere, le será restituída la finca al señor Idel Nys, sin que los socios tengan derecho a reclamación alguna. — Si alguno de los socios se retirase de la sociedad, continuará con los dos socios restantes, no pudiendo ingresar ningún nuevo socio, mientras se esté ocupando la finca de la calle Ecuador Nº 420. — La locación de la finca se declara desde este momento que es transferible y que en caso de liquidación total de la sociedad se restituirá al señor Idel Nys el teléfono que el transfiera a la sociedad con anterioridad. — Once: Si durante la vigencia del presente contrato falleciera alguno de los socios, los herederos legales del mismo podrán optar entre vender la parte del fallecido a los socios restantes o bien continuar en la sociedad, debiendo en este caso unificar su representación. — Doce: Toda duda, cuestión o divergencia que se produjere entre los socios, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con exclusión absoluta de la vía judicial siendo inapelable el laudo que se dicte el cual deberá ser promulgado con un plazo máximo de sesenta días corridos desde la fecha de la aceptación del cargo por los árbitros. — Trece: Los socios fijan como domicilio legal los siguientes: el señor Carlos Melamed en la calle Vera Nº 1401; el señor Idel Nys en la calle Ecuador Nº 422 y el señor Chaim Baruch Krongold en la calle Rivadavia Nº 3764, piso 8º Dto. A, donde tendrán por válida toda comunicación que se les haga salvo que hubieren comunicado el cambio de domicilio a la sociedad mediante telegrama colacionado. — Firmado: Carlos Melamed — Chaim B. Krongold. — Idel Nys. — Enmendado: Federal, vale. — Buenos Aires diciembre 18 de 1953. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 1.140 — e.13|1-Nº 4.096 y 3.539-v.19|1|54

"ENRIQUE J. DIAZ, HARINAS Y AZUCARES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría Nº 20, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, el día dieciocho de diciembre de 1953, los señores Rodolfo Osvaldo Díaz, argentino, domiciliado en la calle Eleodoro J. Lobos 483; Zulema Beatriz Díaz de Brenna, argentina, domiciliada en San Eduardo 613; Pedro Luis Brenna, argentino, domiciliado en San Eduardo 613; Manuel Díaz, español, domiciliado en José M. Moreno 430 y Félix Ferreri, argentino, domiciliado en Holmberg 1825 constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que regirá con efecto al día primero de septiembre de 1953 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad tendrá el nombre "ENRIQUE J. DIAZ, HARINAS Y AZUCARES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su objeto será la compra venta, industrialización, importación y exportación de harinas y azúcares, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales y financieras conducentes al cumplimiento de ese objeto que sólo podrá ampliarse por unanimidad de votos. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad será en la calle Eleodoro J. Lobos 485, Capital Federal, y podrá establecer sucursales y extender sus operaciones a cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de cinco años a partir de la fecha, prorrogándose automáticamente por igual término, si no mediare oposición de cualquiera de los socios. — Por voto unánime de todos los socios podrá disolverse anticipadamente. — Cuarta: El capital social es de pesos 600.000.— m|n., dividido en 600 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, distribuídas en la siguiente forma y proporción: Rodolfo O. Díaz, 270 cuotas o sean pesos 270.000.— m|n.; Zulema B. Díaz de Brenna, 270 cuotas o sean $ 270.000.— m|n.; Pedro Brenna 20 cuotas o sean pesos 20.000.— m|n.; Manual Díaz, 20 cuotas o sean $ 20.000.— m|n.; y Félix Ferreri, 20 cuotas o sean $ 20.000.— m|n. — El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado de acuerdo con el Balance que se acompaña firmado por los socios y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La Sociedad será administrada por todos los socios con excepción de la señora Zulema B. Díaz de Brenna, designándose en este acto gerentes a los cuatro socios restantes. — Los gerentes tendrán el uso de la firma social, y percibirán un sueldo de $ 1.500.— m|n. mensuales cada uno, que podrá ser modificado por mayoría de votos. — Tendrán todas las facultades legales para obrar a nombre de la Sociedad de acuerdo a la Ley 11.645 y al Código Civil. — Podrán asimismo realizar operaciones y suscribir contratos que tengan por fin transferir o adquirir el dominio de bienes raíces a título oneroso o gratuito y constituir y ceder derechos reales sobre inmuebles o prendas sobre muebles, dar o tomar préstamos, adquirir o ceder créditos, permutar, celebrar contratos de locación, para todo lo cual podrán otorgar y suscribir los instrumentos o escrituras públicas o privadas que fueren necesarias. — Podrán asimismo, actuar ante las auto-

ridades o reparticiones nacionales o provinciales, instituciones oficiales o particulares, Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional y demás establecimientos bancarios existentes o que se crearen, representando a la Sociedad en juicio y otorgando los poderes necesarios a tal fin con amplias facultades. — Igualmente podrán librar cheques, pagarés, letras, endosos, aceptarlos, efectuar depósitos, descontar documentos y aceptar las cartas orgánicas y reglamentos de las instituciones bancarias, privadas y oficiales. —Estas enumeraciones son simplemente enunciativas. — Sexta: Los socios tomarán todas las decisiones vinculadas a la marcha de la Sociedad por simple mayoría, salvo aquellas que legalmente o de acuerdo a este contrato requieran unanimidad de opinión. — Los cheques a emitirse y toda documentación serán firmados por dos de los socios Gerentes anteponiendo a la firma personal la denominación social manuscrita o en sello, pero una de dichas firmas deberá ser siempre la del socio Rodolfo O. Díaz o la del socio Pedro Brenna. — Séptima: Los socios gerentes deberán dedicar toda su actividad al giro y desarrollo de las operaciones de la Sociedad y no podrán formar parte de otras empresas del mismo objeto social. — En ningún caso podrán usar la firma social en negocios ajenos a la Sociedad ni para fianzas o garantías a terceros. — Octava: Se practicará anualmente al 31 de Agosto un balance general e inventario de los bienes sociales el cual se tendrá por aprobado si dentro de los quince días de su firma no fuese observado por ninguno de los socios. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar un 10 % de capital. — El remanente se distribuirá así Rodolfo O. Díaz 33 %; Zulema B. Díaz de Brenna 16 %; Pedro Brenna 17 %; Manuel Díaz 17 % y Félix Ferrari 17 %. — Las pérdidas serán acumuladas en la cuenta de Ganancias y Pérdidas para ser enjugadas con utilidades futuras y en caso de liquidación serán soportadas en proporción al capital de cada socio. — Décima: Al terminar la sociedad o en caso de disolución por cualquier motivo, la misma entrará en liquidación, a cuyos efectos los gerentes quedarán investidos del cargo de Liquidadores conjuntamente, procediendo primero a pagar las deudas sociales y luego a reintegrar el capital aportado, el remanente en su caso o las utilidades si las hubiera, todo ello en igual proporción a la establecida en la cláusula anterior. — Undécima: En caso de muerte o incapacidad legal de alguno de los socios, los socios restantes podrán optar por aceptar la incorporación de los herederos del muerto o incapaz unificando siempre la representación y en caso de no aceptarse la incorporación de los sucesores deberá transferirse las cuotas a los demás socios en la forma, monto, proporción e importe establecido en la cláusula duodécima. — Duodécima: El socio que quisiere retirarse o transferir sus derechos de tal deberá comunicarlo a la Sociedad con tres meses de anticipación, por telegrama colacionado y sólo se autorizará la transferencia a terceras personas si los demás socios no desean adquirir la parte del saliente por el importe que resulte del último balance más las utilidades. A igualdad de interés entre los socios, la parte del saliente será prorrateada entre los interesados en proporción al capital. — Si el o los adquirentes fueran socios tendrán derecho a abonar la parte del saliente, al contado o en cuotas anuales no menores del 25 % con un interés del 8 % anual sobre saldos. — Todos los gastos que origine el retiro del socio serán a cargo exclusivo del mismo. — Décimo Tercera: Cualquier divergencia entre los socios vinculada con el presente contrato será resuelta por el árbitro Dr. Horacio C. Rivarola, a quien se designa con amplias facultades para el desempeño del cargo. — Se dejará constancia en el libro de Actas de los nombres de las personas que indiquen los socios para reemplazar, por sorteo, al árbitro indicado en caso de ausencia, impedimento o excusación de éste. — Cláusula Transitoria: Se faculta a los socios Sres. Manuel Díaz y Félix Ferreri para realizar los trámites pertinentes ante las autoridades judiciales y Registro Público de Comercio para la inscripción de la Sociedad. — (Fdo.:) Rodolfo O. Díaz, Zulema B. Díaz de Brenna, Pedro L. Brenna, Manuel Díaz, Félix Ferreri. — Buenos Aires, Diciembre treinta de 1953. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 1.320.— e.13|1-Nº 4.144-v.19|1|54

"E. ALLAN DUGGAN"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Edicto. Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nro. 5, Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de noviembre de 1953, entre los Sres.: don Francisco Emilio Vila Moret, don Simeón Martin y don Eduardo Allan Duggan, ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas a saber: Primero: a partir del 1ro. de Enero de 1954, queda constituída entre los nombrados señores Vila Moret, Martin y Duggan una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "E. ALLAN DUGGAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segundo: El domicilio y sede de la sociedad será en la Capital Federal, calle Viamonte nº 867, pudiendo cambiarla así como establecer sucursales en el país o en el extranjero, cuando la marcha de la sociedad y los negocios y socios lo crean oportuno y conveniente. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto a· la actividad comercial de importación y exportación de mercaderías en general, materias primas, maquinarias, artículos manufacturados y cualquiera producto o bienes. b) La compraventa al por mayor o menor de dichas mercaderías materias primas, maquinarias, artículos, productos y bienes. c) La fabricación e industrialización de cualquiera de sus etapas de cualquier producto o mercadería, maquinarias y afines. d) La actividad agropecuaria, las tareas rurales y cualesquiera otra vinculadas a la producción y a la industria agrícola y ganadera. e) El ramo de construcciones y otras públicas y privadas f) La financiación de empresas o entidades comerciales, industriales, agropecuarias o inmobiliarias. g) La negociación de valores mobiliarios, títulos acciones y cualesquiera otros. h) Todas las operaciones que se vinculen directa o indirectamente con las precedentes aun cuando no sean de naturaleza comercial sino civil. — Cuarto La Sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar los siguientes actos jurídicos: a) Comprar, vender, transferir, permutar, ceder y registrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos industriales. b) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles, urbanos o rurales por mayor o menor plazo de seis años. c) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas usufructos servidumbres, anticresis etc., y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios, sea de carácter comercial, industrial o agrario d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República; de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otra institución bancaria oficial o mixta o privada existente o a crearse en el futuro e) Concertar convenios con empresas ya constituídas o a establecerse, cualquiera sea su caracter o naturaleza civil o comercial, sociedades anónimas de responsabilidad limitada, colectivas, en comandita u otras, pudiendo participar como socios de las mismas en cualquier carácter y asimismo a cualquier otro título. f) Realizar toda clase de operaciones con otras personas, firmas, sociedades, compañías o entidades, pudiendo vender, adquirir, liquidar el activo de cualquier empresa con o sin pasivo, contraer obligaciones quirografarias o con garantías reales sea con bancos o con entidades, sociedades o personas pudiendo al efecto realizar sin limitación alguna cualquier clase de negocios o empresas lícitas, relacionadas o no con el objeto social. g) Ejercer representaciones y mandatos y aceptar comisiones h). Celebrar toda clase de contratos y llevar a cabo todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes para el desenvolvimiento de la sociedad, considerándose a tal efecto enunciativa y no limitativa la precedente enumeración. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una aportados totalmente en efectivo, por los socios en la siguiente proporción: El socio señor Francisco Emilio Vila Moret, la suma de cuarenta y siete mil quinientos pesos; el socio señor Simeón Martin, la suma de cuarenta y siete mil quinientos pesos y el socio señor Eduardo Allan Duggan, la suma de cinco mil pesos, capital totalmente integrado, quedando expresamente aclarado que esta sociedad no tiene llave de valor comercial. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios que serán gerentes, pero, actos de disposición de fondos, firma de cheque, etc., deberán firmar siempre dos socios y para actos de mera administración o trámite servirá las firmas de cualquiera de ellos. — Séptimo· El plazo de duración de la sociedad que por este acto se constituye será de veinte años a contar del primero de enero de 1954. — Con no menos de 180 días de anticipación al vencimiento de los dos primeros años de vigencia del presente, el socio que no estuviere de acuerdo con la continuación de la sociedad, deberá dar a conocer su decisión a los otros socios, mediante telegrama colacionado. — Al adoptarse tal resolución los otros socios resolverán si continúan con la sociedad, debiendo en tal caso abonar al socio que se retire el capital aportado, las utilidades y la parte proporcional que le corresponda en el fondo de reserva, de acuerdo al balance correspondiente a ese ejercicio. — El pago se efectuará en la siguiente forma: Veinte por ciento al contado y en el momento de firmarse la cesión de cuotas y el saldo en dos cuotas semestrales iguales, con más un interés bancario que rija en esa fecha y desde la fecha del balance, firmando los socios que continúen los documentos respectivos. — Octavo: La sociedad efectuará un balance el treinta de junio de cada año, en consecuencia el primer ejercicio será de seis meses, del primero de enero de 1954, al treinta de junio del mismo año y luego de julio a junio. — Noveno: Las utilidades que surge de cada ejercicio financiero se distribuirán en la siguiente forma. El primer ejercicio: el cuarenta por ciento para el Señor Allan Duggan: y el sesenta por ciento restante entre los otros dos socios y en los ejercicios restantes se distribuirán por partes iguales entre los tres socios. — Décimo: Las utilidades líquidas y realizadas después de aprobado el balance del ejercicio y dentro de los sesenta días del mismo se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para fondo de reserva; hasta llegar al diez por ciento del capital social y el saldo convendrán los socios por mayoría de capital si se distribuye entre ellos o si se destina a aumento de capital, ya sea todo o parte, suscribiéndose en tal caso nuevas cuotas en proporción al capital de cada socio. — Décimo primera: Los gerentes podrán gozar de una asignación mensual que le será fijada por voto de mayoría de cuotas sociales, quienes también podrán fijar gratificaciones especiales a cualquiera de los socios, por su actividad en la sociedad. Si hubiere pérdidas éstas serán soportadas en la proporción del aporte del capital por cada socio. — Décima segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios éstos dejan desde ya expresamente establecido, que ni sus herederos ni sus curadores podrán continuar formando parte de la sociedad y su parte en la misma deberá ser liquidada a sus herederos o curador en la forma establecida en el art. 4to. de este contrato por su valor nominal de cuotas y las ganancias al día del fallecimiento o incapacidad, continuando la sociedad su giro o no de acuerdo a la decisión de los otros socios. — Décima tercera: En caso de liquidación la misma se efectuará por dos socios designados por mayoría de votos, los que deberán terminar su cometido dentro de los noventa días de designados. — Décima cuarta: Cualquier divergencia entre los socios referente al presente contrato deberá ser resuelta por ante los Tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Décimo. quinta: Todo lo no previsto en el presente deberán resolverse de acuerdo a lo establecido por la ley 11.645. De conformidad de partes se firma el presente en el lugar y fecha arriba mencionados. — Francisco Emilio Vila Moret, Simeón Martin. — Eduardo Allan Duggan.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1953. — Endo. "5" (vale). — S|l. — "Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del Autorizante" (vale). — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.440.— e.13|1-Nº 4.138-v.19|1|54

CELUSINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Sres.: Da. María Schor divorciada, argentina, mayor de edad, domiciliada en Sucre número dos mil novecientos siete, Capital; Don Ernesto Schor, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en Perú seiscientos treinta, piso tercero, Dpto. 12; Don Rogelio Guerrero, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado Bolívar mil setecientos cincuenta y cinco y el Dr. Eduardo Araujo, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Libertad doscientos cincuenta y siete, piso primero A, se ha convenido lo siguiente; Primero: La Sra. María Schor, cede y transfiere al Sr. Rogelio Guerrero, las treinta y tres cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o por su valor nominal, o sean Treinta y tres mil pesos moneda nacional que tiene en la Compañía Química Bai-Res, S. R. L., valor que recibe la Sra. Schor de perfecta conformidad. — Segundo: Como resultado de las cesiones efectuadas por el artículo precedente y las que se realizaron por el acto jurídico que consta en el documento suscripto en fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos y cuya inscripción en el Registro de Comercio se ha solicitado al Juzgado de Comercio en turno, Secretaría del Dr. González del Solar y cuya copia simple se acompaña el capital social de la Compañía compuesto de Quinientos mil pesos moneda nacional (500.000 m$n.), se halla constituído del siguiente modo: Pertenece al Sr. Ernesto Schor la cantidad de doscientas veinticinco cuotas de mil pesos c|u., Sr. Rogelio Guerrero la cantidad de doscientas setenta y cinco cuotas de mil pesos c|u. — Tercero: En este acto se eleva el capital social a Un millón quinientos mil pesos m|n. (1.500.000 m$n.). El importe de Un millón de pesos m n. que se incorpora, se compone del siguiente modo: Nuevo aporte del Sr. Ernesto Schor por Doscientos setenta y cinco mil pesos m|n. (275.000 m$n.), o sea que le pertenecen quinientas cuotas de un mil pesos c|u., nuevo aporte del Sr. Rogelio Guerrero por Quinientos setenta y cinco mil pesos m|n. (575.000 m$n.), o sea que le pertenecen ochocientas cincuenta cuotas de Un mil pesos m|n., aporte del Dr. Eduardo Araujo, ciento cincuenta mil pesos m|n. (150.000 m$n.). Las sumas que los Sres. Schor y Guerrero incorporan a la Sociedad, figuran como adelantos en la cuenta particular de dichos Sres. socios de acuerdo a los asientos de libros y al balance de Saldos al Treinta y uno de enero firmado por contador público, donde consta que los aportantes tienen a esa fecha créditos superiores a esa suma a su favor. Dicho balance y certificación se consideran parte integrante del presente. El aporte del Dr. Eduardo Araujo, cancela su crédito por igual valor contra la Compañía que consta en libros. — Cuarto: Como resultado de los nuevos aportes realizados, se modifica el artículo 4º del anterior contrato social que quedaría del siguiente modo: El capital social es de Un millón quinientos mil pesos m|n., dividido en Mil quinientas cuotas de Un mil pesos m|n. (1.000 m$n.). — Quinto: Se modifica el art. 1º de los estatutos. el cual quedará redactado en la siguiente forma: Queda constituída entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de CELUSINA, S. R. L., capital social de Un millón quinientos mil pesos m|n. y que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Libertad 257, piso 1º A., pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y entidades en cualquier punto del país o del extranjero, sujeto a las leyes. — Sexto: Los señores Adolfo Schon y Eduardo Araujo, quedan designados apoderados generales con facultades amplias, debiéndoseles extender un poder general de administración y además el Dr. Eduardo Araujo un poder general para Mandatos Judiciales. Asimismo pueden asumir el cargo de Gerentes en cualquier momento. Queda especialmente establecido que el Dr. Eduardo Araujo sea como Gerente, en el caso de ser designado para tales fines o como apoderado general, en ningún caso será responsable por obligaciones emergentes de leyes impositivas, de jubilaciones u otras de carácter social. — Séptimo: Se suprime el punto g del art. 2º y su texto se agrega como parágrafo separado, de modo que la Sociedad queda capacitada para realizar cualquier operación mercantil o de orden común a las leyes del país. — Octavo: La dirección de la empresa colaborará con el más amplio espíritu a la obra de mejoramiento social y a las directivas del Superior Gobierno de la Nación, que ejerce el señor General Perón. Extendido en tres ejemplares a un mismo efecto, a diez y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, en Buenos Aires. — Firmado: María Schor. — Ernesto Schor. — Rogelio Guerrero. — Eduardo Araujo.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1953. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 860.— e.13|1-Nº 4.127-v.19|1|54

AERO - EXPRESO INTERNACIONAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los abajo firmados, don Carlos Alberto Pancorvo, argentino, comerciante, de cuarenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con doña Julia Peláez, domiciliado en la calle Virrey Loreto número dos mil cuatrocientos noventa y tres, Capital Federal y don Arturo Corin Steed, argentino, comerciante, de cuarenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Luisa Buchanan, domiciliado en la Avenida Meeks número doscientos noventa y dos, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sometida al régimen de la Ley Nº 11.645, la que se regirá con sujeción a los siguientes artículos: Primero: Nombre y Domicilio: Queda constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "AERO-EXPRESO INTERNACIONAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Su domicilio se fija en la Ciudad de Buenos Aires, calle Hipólito Yrigoyen número ochocientos diecinueve, sin perjuicio de poder establecer agencias, corresponsales o sucursales en cualquier punto de la República o del exterior. — Segundo: Duración: La Sociedad se constituye por el término de cincuenta años a contar desde el día primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, pudiendo ser prorrogada su duración o disuelta con anterioridad por resolución de socios debidamente asentada en Actas. — Tercero: Objeto: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la recepción, despacho y entrega en los domicilios de los consignatarios de las encomiendas y cargas que ingresen al país por vía aérea y la recepción, despacho y entrega a las Compañías de Aviación de las encomiendas y cargas que se envíen del país al exterior por vía aérea y de todo otro trámite o gestión atingentes o que sean necesarios para cumplir estas finalidades; podrá también dedicarse a todo otro fin lícito que los socios resuelvan en el futuro, a cuyo fin podrá adquirir, enajenar, permutar y|o arrendar toda clase de semovientes, bienes muebles e inmuebles; constituir, aceptar, transferir y cancelar derechos reales; celebrar contratos de sociedad y o de agencia y|o de representación y hacer aportes a sociedades constituídas o a constituírse en la forma y condicio-

ces en que lo juzgue conveniente. Dar y aceptar toda clase de garantías y cauciones y realizar cuantos más actos se consideren convenientes para llenar los fines de la Sociedad, debiendo entenderse que la precedente enunciación es meramente enunciativa y no limitativa y excluyente de otras facultades no mencionadas o enunciadas. — Cuarto: Capital: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben por partes iguales o sea cien cuotas que representan cien mil pesos moneda nacional cada uno. Este capital se integra totalmente mediante la transferencia del Activo de la firma que gira en esta plaza bajo el rubro "Carlos A. Pancorvo y Cía. "Aero-Expreso Internacional" con domicilio en esta ciudad, calle Hipólito Yrigoyen número ochocientos diecinueve, de cuyo pasivo se hace cargo esta Sociedad según balance que los socios firman por separado y que forma parte integrante del presente contrato. Los socios están de acuerdo en tomar a su cargo todas las operaciones realizadas desde el primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres por la actual sociedad de hecho que toman a su cargo. — Quinto: Transferencia de Cuotas: Salvo conformidad expresada en cada caso por el voto unánime del capital social, debidamente asentada en el Libro de Actas de la Sociedad, queda prohibida toda venta, cesión o transferencia de cuotas. Esta prohibición es absoluta, renunciando los socios expresamente, al régimen establecido por el Artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios a quienes se designe Gerentes, pudiendo designar uno o más Gerentes, socios o no, cuando lo considere necesario la mayoría del capital social. La firma de los Gerentes precedida de la mención "Aero-Expreso Internacional" S. R. L. y seguida de la mención "Gerente" obligará válidamente a la Sociedad. Serán facultades de los mismos obrando en la forma antedicha: a) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades a cuyo efecto podrán comprar, vender, prendar, permutar, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar bienes inmuebles, semovientes, muebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías u otros bienes por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes; celebrar contratos, intervenir y presentarse a licitaciones públicas o privadas, contraer obligaciones de hacer, participar en sociedades y formar parte de la administración de las mismas; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad; dar o tomar dinero prestado: operar con los Bancos Central de la República Argentina, de Crédito Industrial de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias y sucursales, abriendo cuentas, efectuando depósitos y girando contra ellos, tomando dinero prestado ya sea mediante descuento de documentos comerciales o girando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de la operación y en general, realizando cualquier operación con los Bancos o comercios; firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier modo negociar cheques, letras, pagarés, cartas de crédito, cartas de porte, conocimientos de embarque y|o de cualquier otro documento oficial y|o comercial y sus renovaciones; ejercer todas las acciones y actos judiciales que sean necesarios o convenientes, ya sea como actora o demandada, emergentes de las operaciones sociales y celebrar todos los demás actos de administración y|o enajenación que reputen necesarios o convenientes a los fines de la Sociedad; presentarse, gestionar, peticionar y solicitar ante los Poderes Públicos, Entes Autónomos, Reparticiones o Dependencias Públicas, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Ministerios y demás Reparticiones, pudiendo presentar cuantas notas, memoriales o recaudos estimen conducentes o necesarios a los fines de la Sociedad, sin limitación alguna, pudiendo celebrar acuerdos, convenios o contratos con los mismos. b) Conferir poderes generales o especiales, con las cláusulas que crean necesarias y revocarlos cuantas veces lo consideren conveniente. c) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados y obreros de la Sociedad. d) Convocar a las asambleas o juntas de socios, y e) Celebrar contratos de prenda, prenda agraria y de cualquier otra manera garantir créditos, ya sean activos o pasivos. Para los asuntos de trámites, correspondencia o endoso de cheque para depositar en las cuentas de la Sociedad, bastará la firma de uno solo de los Gerentes. — Séptimo: Limitación de las Atribuciones de los Gerentes: Sin perjuicio de las facultades conferidas a los Gerentes por el artículo que antecede, éstos no podrán, sin autorización expresa asentada en el Libro de Actas, realizar o celebrar cualquiera de los siguientes actos: a) Adquirir, permutar, ceder, vender o de cualquier otro modo enajenar bienes inmuebles o semovientes. b) Hipotecar, prendar o de otro modo agravar bienes inmuebles o semovientes. c) Prendar o de otro modo gravar bienes muebles; d) Hacer donaciones o de otro modo comprometer la firma social en garantías, avales y obligaciones de hacer gratuitas o sin cargo, e) Usar la firma social para negocios u obligaciones ajenas a los negocios y fines de la sociedad. Las limitaciones que anteceden son taxativas y, en consecuencia, deberá entenderse que en todo lo demás los Gerentes, obrando en la forma establecida en el artículo sexto, conservan plenas facultades y obligan válidamente a la Sociedad. — Octavo: Balances y distribución de utilidades: Los ejercicios sociales terminarán el treinta de septiembre de cada año, a cuya fecha se hará un Balance General y se formulará un Estado de Pérdidas y Ganancias. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten una vez deducidas las amortizaciones y previsiones que imponen las leyes y reglamentaciones vigentes o que los socios por mayoría de votos acuerden crear, serán distribuídas entre éstos en proporción a sus capitales, previa separación del cinco por ciento con destino al Fondo de Reserva Legal estatuído por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Noveno: Retiros a cuenta de utilidades: Los socios podrán retirar a cuenta de sus utilidades, una suma mensual que guardará relación con sus respectivos capitales y cuyo monto se determinará en reunión de socios, dejando constancia del mismo en el Libro de Actas, sin cuyo requisito estos retiros se considerarán como efectuados con cargo de reintegro. — Décimo: Representación: Cada cuota da derecho a un voto y no habrá limitación al número de cuotas que cada socio pueda representar. Será tenida por aprobada y como resolución firme de la Sociedad, en todos los casos, toda decisión que se adopte con el voto favorable de la mayoría de capital, inclusive para resolver sobre cualquiera de los siete puntos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Undécimo: Reunión de socios: Los socios representando la mayoría del capital se reunirán obligatoriamente dentro de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio a fin de considerar y resolver sobre el Balance correspondiente al ejercicio vencido y el Estado de Pérdidas y Ganancias y resolver el destino de las utilidades. Se reunirán, igualmente, cada vez que a juicio de los socios Gerentes, sea necesario para tratar los asuntos de la Sociedad. — Décimo Segundo: Fallecimiento de socios: Esta Sociedad en caso de incorporar más socios no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o más socios. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, queda a opción de sus herederos inmediatos (esposa e hijos) el continuar en la Sociedad y en este caso deberán unificar su representación en uno de ellos, representación de los demás y reemplazará en un todo al difunto, continuando la Sociedad exactamente igual a cuando estaba el socio fallecido. En el caso de que los deudos no desearen tomar parte activa en la Sociedad, percibirán las utilidades que hubieren correspondido al socio fallecido, pero no podrán tomar ninguna resolución dentro de la Sociedad, exceptuando la revisación de la contabilidad la que no podrá ser más que una vez en forma alguna continuar en la Sociedad, se efectuará el Balance General y se formulará un Estado de Pérdidas y Ganancias a la fecha del último día del mes en que se notifique su decisión de retirarse de la Sociedad, con las mismas formalidades que el Balance General de fin de ejercicio, reservando la parte proporcional para el pago de las obligaciones futuras y de la Reserva para afrontar las contingencias de la Ley número once mil ciento veintinueve y|u otras que correspondieran y la suma que resultare le será abonada en cuotas semestrales durante los próximos cuatro años siguientes con un interés de seis por ciento anual. — Décimo Tercero: Arbitraje: Toda cuestión o diferencia que se suscitare entre los socios o sus derechos habientes durante la vigencia y como consecuencia de este contrato, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, o por único arbitrador designado por unanimidad de todos los socios o sus derechos habientes. En caso de desacuerdo entre los árbitros, se designará un tercero que será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El fallo de los árbitros será inapelable y las partes deberán someterse a él como a la ley misma. Los árbitros deberán dar su fallo dentro de los sesenta días de designados. — Décimo Cuarto: Libro de Actas: Además de los libros de contabilidad exigidos por el Código de Comercio, se llevará un Libro de Actas rubricado, en el que se copiarán en orden cronológico todas las resoluciones de la Sociedad que por su importancia lo requieran, como así también las previstas en el presente contrato. Las Actas serán redactadas en el mismo acto de la reunión y serán firmadas por todos los socios presentes o por sus representantes debidamente autorizados por carta poder especial que se agregará a la copia del Acta en cada caso. — Décimo Quinto: Disolución de la Sociedad: En caso de liquidación o disolución de la Sociedad, ésta será hecha por los Gerentes o por aquellos de los Gerentes que sean designados al efecto en la reunión en que se resolvió la disolución o liquidación de la Sociedad, debiendo actuar dichos Gerentes en la forma prescripta en el Código de Comercio y teniendo todas las facultades necesarias para el desempeño de su cometido. El resultado neto de la liquidación una vez pagados todos los créditos pasivos, se repartirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. De conformidad con los quince artículos que anteceden, las partes contratantes dejan perfeccionado el presente instrumento y constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Aero-Expreso Internacional" y obligándose al leal y fiel cumplimiento de lo pactado firman, en prueba de conformidad este único ejemplar extendido en cinco sellos de Un peso con cincuenta centavos moneda nacional números doscientos ochenta y tres mil quinientos noventa y cinco al doscientos ochenta y tres mil quinientos noventa y nueve serán repuestos con el sellado de ley, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres. — Firmado: Carlos Alberto Pancorvo y Arturo Corin Steed.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1953. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 2.180.— e.13|1-Nº 4.111-v.19|1|54

EL FUELLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Número Cuatrocientos Doce: En la ciudad de Buenos Aires, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí escribano autorizante y testigos que se nombrarán, comparece por una parte el señor José M. Soneira, y por la otra los señores Juan Pedro Luque y Adolfo Cayetano Ceferino Comas, todos casados, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y el señor José M. Soneira, por la presente otorga: Que Vende, Cede y Transfiere a los señores Juan Pedro Luqué y Adolfo Cayetano Ceferino Comas, todas las acciones y derechos que tiene y le corresponden en la sociedad denominada "El FUELLE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, otorgada ante mí, en este Registro con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y dos, de la cual forma también parte el señor Antonio Gómez, todo lo que así consta y resulta del testimonio que de dicha escritura tengo a la vista y la que oportunamente fué inscripta en el Registro Público de Comercio, de todo lo que doy fe, como de que los señores otorgantes hacen constar, que en las acciones y derechos, se encuentran comprendidas, que también por este acto se transfieren las veinte cuotas, por valor de veinte mil pesos moneda nacional, que introdujo a la sociedad el señor Soneira, por su aporte de capital. Agrega el señor cedente, que no tiene inhibición para disponer de sus bienes y que los derechos y acciones, comprendidas las cuotas de capital, no están afectadas ni embargada, declaración que aceptan los cesionarios. Bajo de tales conceptos se realiza la presente venta y cesión, por la suma de Setenta Mil pesos moneda nacional de curso legal, de los que el cedente recibió antes de este acto de manos de los cesionarios en su totalidad, a quienes otorgan por ella el más eficiente recibo y carta de pago, colocándolos en el mismo lugar, grado y prelación que le corresponde en la sociedad, de la cual se declara totalmente desligado y sin derecho a reclamación ulterior a contar desde el día primero de abril último, fecha en que se retiró de la misma. Yo, escribano autorizante hago constar que: a los efectos del otorgamiento de esta escritura, se han hecho las publicaciones que exige la ley en el Boletín Oficial y el diario Poder y Justicia, sin que dentro del término legal, se haya presentado persona alguna haciendo oposición o reclamo; que no se adeuda suma alguna a la Municipalidad, por Impuestos; que tampoco el cedente adeuda suma alguna por el Impuesto a las Utilidades Lucrativas, según informe que tengo a la vista expedido por la Dirección General Impositiva, que se agrega y que el autorizante hace la retención que indica dicha Repartición, en cuanto se refiere a las Ganancias Eventuales, a los efectos de su ingreso a la misma, en la forma que la ley determina. Presente también a este acto el señor Antonio Gómez, casado, argentino, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, impuesto de los términos de esta escritura, manifiesta que nada tiene que observar ni oponer a la transferencia y cesión que por la misma hace el señor Soneira a los señores Luqué y Comas, prestando su expresa conformidad. En su testimonio así lo otorgan, previa lectura ratifican su contenido y firmarán con los testigos don Luis M. Parral y don José Rivero, vecinos y hábiles, doy fe. — J. Soneira. — A. Comas. — Juan P. Luqué. — A. Gómez. — Luis M. Parral. — José Rivero. — Hay un sello. — Ante mí: Damián J. García. Concuerda con su matriz que pasó al folio novecientos cuarenta y ocho del Registro doscientos nueve a mi cargo. Para la sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de ley números un millón seiscientos setenta y dos mil quinientos noventa y uno y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1953. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 660.— e 13|1-Nº 4.139-v.19|1|54

PERKINS, PILLITZ Y DOWNEY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, entre los señores don Julián Talbot Banbury Perkins, que firma "J. B. Perkins", de nacionalidad argentina, casado, hábil y mayor de edad, domiciliado en la calle Vidal dos mil diez y seis, Capital Federal; don Frederick (Federico) Stuart Downey, que firma "F. S. Downey" de nacionalidad inglesa, casado, hábil y mayor de edad, domiciliado en la calle Crámer mil setecientos cuarenta y seis, Capital Federal, y don Oliver (Olivero) Henle Pillitz, de nacionalidad inglesa, casado, hábil y mayor de edad, domiciliado en la calle Virrey del Pino tres mil quinientos sesenta y cuatro,

transitoriamente ausente del país, representado por Da. Nancy Pillitz de Smith en virtud del poder especial que con fecha once de mayo de mil novecientos cincuenta y tres y ante el escribano de esta Capital Federal D. Augusto F. Rossi, le otorgó el referido señor Pillitz que exhibe y que dice así: "Primer testimonio. Número seiscientos siete. En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y tres ante mí el Escribano Nacional doctor Augusto F. A. Rossi y competente número de testigos, compareció Don Oliver (Oliverio) Henle Pillitz, que firma "O. H. Pillitz", casado en primeras nupcias, mayor de edad, británico, domiciliado en la calle Echeverría tres mil seiscientos treinta y nueve, hábil de cuyo conocimiento doy fe y dice: Que confiere poder especial a doña Nancy Pillitz de Smith, para que en su nombre y representación, constituya con la persona o personas que le pareciere toda clase de sociedades, ya sean anónimas, colectivas, de industria y comercio, en comandita, de responsabilidad limitada y de cualquier otra especie. Al efecto le faculta para que otorgue y firme las respectivas escrituras de constitución; establezca el capital social y el aporte del otorgante; convengan y estipule las cláusulas que han de regirlas; acepte cargos en las mismas y fije el carácter que corresponda, asista a asambleas y reuniones, pudiendo renunciar a dichos cargos; suscriba actas, resoluciones y cuantos documentos se requieran; suscriba acciones, certificados y debentures, cobre dividendos, acepte disoluciones y prórrogas de las sociedades mencionadas, fijando las condiciones que crea convenientes, y practique cuantos más actos y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato. Previa lectura que le di ratificó su contenido firmando ante mí y los testigos don Pedro Pérez y don Alfonso Buceta, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de que certifico. — O. H. Pillitz. — Pedro Pérez. — Alfonso Buceta. Hay un sello. Ante mí: Augusto F. A. Rossi. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil diez y ocho del Registro ciento setenta a mi cargo, doy fe. Para la mandataria expido este primer testimonio, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. Fdo.: Augusto F. A. Rossi. Hay dos sellos", se ha convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que dejan formalizada por este acto, y la que será regida por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "PERKINS, PILLITZ Y DOWNEY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y continuará con los negocios de la sociedad "J. B. Perkins y Cía.", de cuyo activo y pasivo se hacen cargo. — Segunda: Sin perjuicio de ello, la sociedad podrá dedicarse dentro del territorio de la República y en el extranjero, por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, a la compraventa, permuta y toda otra clase de negocios y operaciones en materias primas, mercaderías, artículos, efectos, maquinarias, repuestos, accesorios, útiles, productos, manufacturas en general y demás cosas y valores a las que lícitamente pueda aplicarse la actividad humana dentro del comercio y la industria en todos sus ramos y derivados, sin limitación alguna, como así también dedicarse a consignaciones, comisiones, importaciones, exportaciones, representaciones, administraciones y financiaciones en general. La sociedad, sin perjuicio de su carácter general, podrá comprar y adquirir por cualquier título, vender, permutar, e hipotecar bienes inmuebles y realizar con ellos todas las negociaciones, contratos, disposiciones y afectaciones permitidas por la ley. Los objetos expresados son meramente enunciativos y no limitativos. — Tercera: El domicilio legal de la sociedad estará en esta ciudad de Buenos Aires, siendo el actual: calle Vidal dos mil diez y seis, pudiendo establecer por resolución de mayoría de capital, sucursales, agencias o representaciones dentro del país y/o en el extranjero. — Cuarta: La sociedad se constituye por plazo indeterminado, a contar del primero de julio de mil novecientos cincuenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, ratificando todas las operaciones realizadas. Los contratantes convienen en que por lo menos con tres meses de anticipación al vencimiento de cada ejercicio comercial cualquiera de los socios actuales o futuros podrá pedir por telegrama colacionado la disolución de la sociedad, pero todos se obligan, desde ya, a acatar la resolución que tome la mayoría de capital, resolución y mayoría que deberá quedar documentada en el correspondiente libro de actas rubricado y en la que se establecerá la forma, modo y tiempo de la liquidación si es que se resuelve afirmativamente. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 300.000.— m|n. de c|l.), dividido en Trescientas (300) cuotas de Un Mil Pesos m|n. ($ 1.000.— m|n.) cada una y está representado por el saldo líquido de capital resultante de la diferencia entre activo y pasivo de la firma "J. B. Perkins y Cía.", según balance al día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y tres que debidamente firmado por los socios se agrega al presente, completándose el importe del capital con un aporte en efectivo. Los socios suscriben el capital de la siguiente manera: el Sr. Julián Talbot Banbury Perkins suscribe Cien (100) cuotas o sean Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000.— m|n.); el Sr. Oliver (Oliverio) Henle Pillitz suscribe Cien (100) cuotas o sean Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000. m|n.), aportes ambos que quedan integrados con el haber que a cada uno de dichos señores Perkins y Pillitz le corresponden en la dicha Sociedad; y el Sr. Frederick (Federico) Stuart Downey suscribe Cien (100) cuotas o sean Cien Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 100.000.—. m|n) que integra en este acto. — Sexta: La administración y gerencia estará a cargo de los tres socios, señores Perkins, Pillitz y Downey, los que tendrán el uso de la firma social en forma individual e indistintamente, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación del rubro social, no pudiendo constituir a la Sociedad en fiadora o avalista de terceros deudores, ni comprometer la responsabilidad de la Sociedad en operaciones ajenas al objeto social. Los gerentes, que representarán a la sociedad en todos sus actos, documentos y contratos públicos o privados de cualquier especie o naturaleza, tendrán todas las facultades para las cuales el Código Civil y el Comercio exigen poderes especiales; y podrán asimismo, en nombre y representación de la sociedad, tomar dinero en préstamo, con o sin garantías, operar con bancos particulares u oficiales, incluso los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco que en el futuro se creare. Los gerentes no podrán dedicarse, directa o indirectamente, sea por cuenta propia o ajena, a negocios similares a los del objeto social. — Séptima: Previo al cierre del Balance General de cada ejercicio comercial anual se liquidarán los intereses deudores o acreedores que correspondan sobre los saldos de las cuentas corrientes o particulares de los socio. La tasa será convenida por los socios y constará en el acta respectiva. — Octava: Al treinta de junio de cada año se practicará un balance, el que estará a disposición de los socios, en la sede social, durante un mes a partir del primero de agosto siguiente. Si el balance no fuere aprobado dentro de ese término, quedar aprobado por mayoría absoluta de votos. Si a pesar de las observaciones lo aprobasen la mayoría de la scuotas votos, el balance quedará aprobado. Luego de practicadas las reservas legales y las facultativas, el remanente de utilidades que resulte se adjudicará a las cuotas sociales y en igual forma se procederá en caso de pérdidas. — Novena: Cuando alguno de los socios quiera vender todas o parte de sus cuotas, los otros tendrán privilegiadamente y a prorrata de su interés en la sociedad, el derecho de comprarlas, pagando su valor nominal, con más las utilidades líquidas y lo que pueda corresponder por reservas libres. Dicho pago podrá ser abonado en cuatro cuotas trimestrales con el interés del seis por ciento (6 %) anual a contar del día en que se concretó la operación. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás :a) abonar a los herederos o representantes del socio fallecido, contra la cesión de sus cuotas sociales, su parte de capital, utilidades y reservas libres, de conformidad con el balance que al efecto se practique, conviniéndose que no se computará ningún importe en concepto de llave. En este caso, las cuotas del socio fallecido o incapaz se suscribirán por los restantes socios a prorrata de su interés en la sociedad y el pago de la parte que le correspondiere al fallecido o incapaz se hará, si así conviniere a los restantes socios que continuasen con el giro en ocho cuotas trimestrales con más el seis por ciento (6 %) de interés; b) proseguir el giro de la Sociedad con los herederos del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso los herederos deberán unificar personería y no se los contará por su número sino como si fuesen un solo socio, computándose sus resoluciones de acuerdo a la palabra de su representante: e) disolver la sociedad, en cuyo caso la liquidación será realizada por los socios sobrevivientes exclusivamente. — Undécima: Cualquier cuestión o divergencia que se produjese entre los socios o entre éstos y sus sucesores, durante la vigencia de este contrato o durante su disolución, será resuelto o dirimida por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte que sostenga análogas pretenciones, quienes, si ello fuese necesario, designarán un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo que pronuncien inapelable. Los socios declinan cualquier acción judicial por cualquier causa o concepto ,salvo la ejecución del fallo de los amigables componedores o de las multas que se impongan. Se impondrá una multa de Tres mil pesos moneda nacional (pesos 3.000.— m|n.) a la parte que no concurra a los actos del procedimiento de los arbitradores y a la que no designe árbitro dentro de los quince días de serle requerida su designación por la otra, la que deberá designar el propio al formular la invitación por telegrama colacionado. A la parte que se alzase contra el fallo de los arbitradores se le impondrá una multa de Seis mil pesos m|n. ($ 6.000.— m|n.). Todas las multas serán de carácter reiterado y podrán ser reclamadas ejecutivamente. — Duodécima: Los socios se reunirán toda vez que lo requieran los negocios y, por lo menos, una vez al año a efectos de considerar el inventario y balance general anual ,pudiendo al efecto hacerse representar por otro socio mediante carta poder o por terceros extraños suficientemente autorizados ante escribano público con poder especial. Deberá constar en cada caso lo resuelto en el libro de actas rubricado de la Sociedad. Bajo las cláusulas consignadas, los comparecientes dejan formalizada la Sociedad denominada "Perkins, Pillitz y Downey, Sociedad de Responsabilidad Limitada", las que se obligan a cumplir y respetar con arreglo a derecho. — Sobrerraspado: dieciséis: diciembre: Vale. Entrelíneas: treinta: Vale. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1953. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 2.100.— e.13|1-Nº 4.094-v.19|1|54

"GURATTI Y VISO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Hugo D. Maciel, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Manuel Viso, que firma Juan M. Viso, de nacionalidad argentina, domiciliado en Jaramillo 1762, y Onofrio Guratti, que firma Onofre Guratti, de nacionalidad brasileña, domiciliado en Warnes 1675, Florida, Provincia de Buenos Aires, se conviene formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las estipulaciones de la Ley 11.645 y sujetos a las siguientes cláusulas. — Primera: A partir del primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, fecha a la cual retrotraen los efectos del presente contrato, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "GURATTI Y VISO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle 25 de Mayo 362, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del interior o exterior del país. — Segunda: Su objeto será la producción de películas de televisión, importación, exportación y propaganda. — Tercera: Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones, y negocios civiles y comerciales de administración y disposición, y especialmente comprar, vender, importar, exportar, hipotecar, prendar, arrendar o en cualquier otra forma adquirir, enajenar, o gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, créditos, acciones o de cualquier otra naturaleza, aceptar bienes en pago, celebrar contratos de arrendamiento y de locación de servicios o de obra y los demás que resulten necesarios o convenientes para los negocios sociales, dar y tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier clase, estar en juicio como actora o demandada, conferir poderes especiales y generales y realizar operaciones bancarias con cualquiera de los Bancos oficiales, particulares o mixtos establecidos o que se establezcan, incluso los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y sus sucursales abrir y cerrar cuentas, hacer depósitos en cuenta corriente, plazo fijo, caja de ahorro, en custodia y en cualquier otra forma y retirarlos, hacer descuentos, firmar, endosar, avalar letras, cheques, vales, pagarés, giros y demás documentos de crédito a favor, a cargo o en contra de la Sociedad, ofreciendo todas las garantías que se le exijan y cuantos más actos sean menester, incluso aquellos determinados por el artículo 1881 del Código Civil, cuyos términos se dan por reproducidos, otorgando, aceptando, y firmando por medio de sus representantes legales todos los instrumentos públicos y privados que sean precisos. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde la fecha de la cláusula primera, y podrá ser prorrogada por otros períodos iguales por resolución adoptada por mayoría de los socios, abonándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. La resolución sobre prórroga deberá ser adoptada con una anticipación por lo menos de noventa días a cada vencimiento de término — Quinta: El Capital social se fija en Ciento treinta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento treinta cuotas iguales de mil pesos cada una. Este capital queda suscripto por partes iguales por los dos socios o sea sesenta y cinco cuotas de capital de mil pesos cada una, por cada socio, de los cuales han sido integrados el cincuenta por ciento, debiendo integrarse el saldo cuando así lo resuelvan los socios. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los dos socios, que a tal efecto quedan designados gerentes de la sociedad. Los gerentes que deberán actuar, cualquiera de ellos, tendrán la representación de la sociedad y el uso de la firma social y todas las facultades de administración y disposición necesarias para el objeto social y que han sido enumeradas en la cláusula tercera y aun aquellas para cuyo ejercicio las leyes civiles y comerciales exigen mandato especial, con la sola limitación de dar fianzas, garantías a favor de terceros o comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Séptima: El día treinta y uno de agosto de cada año se practicará balance e inventario general y las utilidades líquidas y realizadas, o las pérdidas, se distribuirán por partes iguales entre los socios. — Dicho balance quedará automáticamente aprobado quince días después de su entrega a los socios si no mediare observación. — Octava: En libro de Actas rubricado se dejará constancia al comenzar cada ejercicio: a) de la asignación mensual para gastos personales que correspondan a cada socio y que se imputará a gastos generales; b) del porcentaje de amortización de reserva (además de las impuestas por la Ley Nº 11.645) que convengan los socios; c) del interés que sobre saldos deudores o acreedores de las cuentas particulares de los socios deberán liquidarse: d) de la aprobación de los balances. Se asentará además en dicho libro toda resolución que adopten los socios sobre asuntos de interés de la sociedad. — Novena: La liquidación de la sociedad y partición del haber común se regirá por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio — Decima: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de uno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, de acuerdo al balance que se practique a la fecha del fallecimiento del causante o declaración de incapacidad. El haber resultante será abonado en cuatro cuotas semestrales con más el interés del seis por ciento anual: b) podrán incorporarse a la sociedad asumiendo uno de los sucesores la representación de los demás y sin derecho alguno a uso de la firma social y facultades de gerencias. — Décima Primera: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de la disolución o liquidación del caudal común, será dirimida en forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tantos miembros como partes divergentes, haya, los cuales una vez elegidos nombrarán un tercero para el caso de desacuerdo. — El fallo que se pronuncie será inapelable. — El árbitro tercero, si no existiere conformidad sobre su designación, será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital. — Bajo las once cláusulas precedentes queda formalizado el contrato de "Guratti y Viso, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que constituye el texto del instrumento social que la regirá y así lo otorgan y firman los comparecientes, mayores de edad y hábiles para el otorgamiento del presente, quienes lo suscriben en prueba de conformidad a sus estipulaciones en Buenos Aires, a los veintiocho días de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Sobre borrado: "Limitada". "establezcan"; "Cuarta": "con una anticipación"; "dirección": "semestrales"; "quienes". — Todo Vale — Lo testado: "que", no vale. — Entre líneas: "queda", también vale. — Firmado: Onofre Guratti. — Juan M. Viso.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1953. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 1 100.— e.13|1-Nº 4.109-v.19|1|54